

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA  
CONVOCATORIA**

**DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

**“RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ  
DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE MORROPE –  
LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”**

**OFERTA**

**CONSORCIO MANUEL RUIZ – MÓRROPE  
(CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L. – SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA  
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)**

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

# CONSORCIO MANUEL RUIZ - MÓRROPE

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA CONVOCATORIA

### INDICE

<b>2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.....</b>	<b>Pág. 3</b>
<b>2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA.....</b>	<b>Pág. 4</b>
✓ a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta .....	Pág.5-14
✓ b) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1).....	Pág.15-16
✓ c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del.....	Pág.17-18
reglamento (Anexo N° 2)	
✓ d) Declaración Jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento,.....	Pág.19-20
según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3 )	
✓ e) Oferta económica SOLES (Anexo N° 4).....	Pág. 21-36
✓ f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal.....	Pág. 37-38
especialista y equipamiento (Anexo N° 5)	
✓ g) Contrato de Consorcio (Anexo N° 6) .....	Pág. 39-52
✓ h) CARTA DE LINEA DE CREDITO (Anexo N° 7).....	Pág. 53-55
✓ Declaración Jurada – Presentación de Garantía como Obligación.....	Pág.56-57
Contractual (Anexo N° 9)	
<b>2.2.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA.....</b>	<b>Pág.58</b>
<b>CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>Pág.59</b>
<b>A) EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.....</b>	<b>Pag.60</b>
✓ Experiencia del Postor en Obras Similares (Anexo N° 10).....	Pág.61-172

  
 CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

## 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

## 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

  
CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

**a) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.**

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
.....  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
Oficina Registral de CHICLAYO

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:  
83482737  
Solicitud N° 2021 - 5046014  
20/10/2021 08:41:24

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11005366 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CARVALLO JAUREGUI, JOSE ANTONIO, identificado con DNI. N° 43991838 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUCTORA MUNDO SRL  
**LIBRO:** SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
**ASIENTO:** C00006  
**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### **FACULTADES:**

El Gerente tendrá la representación comercial, judicial y administrativa de la sociedad y tendrá las siguientes facultades:

#### **1. En el orden Administrativo y Contractual:**

- a. Representar a la empresa de pleno derecho ante cualquier persona natural o jurídica de derecho público o privado dentro y fuera del país.
- b. Representar las acciones y/o participaciones que la empresa posea en otras empresas concurriendo a las Juntas Generales de socios y a cualquier otra reunión en que tales acciones y/o participaciones puedan o deban ser representadas.
- c. Representar a la empresa ante cualquier autoridad política, administrativa, municipal, policial o militar, religiosa, entidad estatal o particular y judicial, respecto de ésta última podrá demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, proponer excepciones y defensas previas, desistirse del proceso o de algún acto procesal y de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda, conciliar, transigir, someterse a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; intervenir en las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, formular denuncias y actuar como parte civil, interponer los medios impugnativos pertinentes y sustituir o delegar la representación procesal y gozará de las facultades de los arts. 74, 75, 76 y 436 del CPC, así como la facultad de representación prevista en el art. 10 de la Ley N° 26636 y demás normas conexas y complementarias teniendo facultad de delegación o sustitución.
- d. Suscribir contratos de arrendamiento de inmuebles de propiedad de la empresa o entregados a esta para su administración
- e. Suscribir ordenes de pago
- f. Cobro de cualquier suma que se adeude a la empresa o le corresponde por cualquier título y otorgar recibos o documentos cancelatorios públicos o privados.
- g. Cobrar los dividendos o intereses a que tenga derecho la empresa ante cualquier clase de persona natural o jurídica, sea pública o privada, nacional o extranjera.
- h. Entregar o retirar valores en custodia y ofrecerlos en garantía ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada,
- i. Contratar seguros de cualquier naturales y endosar las respectivas pólizas, recibir las indemnizaciones que pudieran corresponder y transigir los siniestros.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
Oficina Registral de CHICLAYO

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:  
83482737

Solicitud N° 2021 - 5046014  
20/10/2021 08:41:24

- j. Comprar, vender y permutar bienes inmuebles.
- k. Constituir hipotecas o cualquier otro gravamen sobre los bienes inmuebles de propiedad de la empresa, sin reserva ni limitación alguna.
- l. Dar en prenda y constituir clase de garantía sobre los bienes muebles y valores de la empresa.
- m. Otorgar cualquier clase de garantía, inclusive la de suscribir cartas fianzas y prestar aval a favor de terceros.
- n. Registrar, renovar, ceder y cancelar marcas de fábrica, nombres comerciales y cualquier otro acto susceptible de registro.
- o. Solicitar, registrar, renovar, ceder y cancelar patentes y privilegios.
- p. Celebrar contratos de asociaciones y sociedad
- q. Celebrar cualquier otra clase de actos o contratos necesarios para la amarcha de la empresa, especialmente aquellos que refieran a la actividad del transporte de carga en general, a título gratuito u oneroso, sin reserva ni limitación alguna, toda vez que se refiere que el gerente pueda representar a la empresa a sola firma, con las mas amplias facultades y sin que el presente mandato pueda ser tachado de insuficiente.

**2.- En el orden bancario y financiero.**

- a. Abrir, transferir y cerrar ctas. ctes. o de ahorros en las distintas instituciones bancarias y financieras de la República y de extranjero.
- b. Girar cheques sobre depósitos en ctas. ctes.
- c. Girar cheques en sobregiros.
- d. Girar Cheques sobre créditos conseguidos en ctas. ctes.
- e. Endosar y cobrar cheques
- f. Girar, aceptar y reaceptar, avalar, renovar, endosar, descontar y protestar letras de cambio
- g. Firmar vales y pagarés, descontarlos y avalarlos
- h. Solicitar y contratar sobregiros
- i. Depositar, retirar, vender y comprar valores, así como enajenarlos
- j. Efectuar retiros en ctas a plazo fijo de ahorros
- k. Celebrar contratos de prestamos con o sin garantía
- l. Arrendar, abrir y cerrar cajas de seguridad
- m. Suscribir y endosar conocimiento, warrants y demás documentos de embarque y de almacenes generales.
- n. Solicitar, abrir, renovar y negociar cartas de credito, con o sin garantía
- o. Celebrar contratos de arrendamiento financiero, con o sin garantía
- p. Celebrar contratos bancarios y financieros de cualquier naturaleza y realizar cualquier clase de operaciones bancarias sin ninguna restricción, estando capacitado para contraer cualquier tipo de operaciones por cualquier cantidad y constituir las garantías que fuesen necesarias, comprometiendo sin reserva ni limitación alguna los bienes e inmuebles de la empresa.
- q. Celebrar y/o ejecutar toda clase de operaciones, actos y/o contratos bancarios, comerciales o civiles, sin que la enumeración que se indica sea limitativa como contratos de seguros, fletes, transportes, comisión, gestión de negocio, concesiones, depósitos, comodatos, arrendamientos, compra venta de muebles y/o inmuebles, joint ventures, representaciones, factoring, franchising y otros contratos bancarios.
- r. Solicitar que se giren cheques a su nombre y al mismo tiempo cobrarlos en las entidades públicas y financieras a su solicitud.

ademas, podrá sustituir las facultades que le han otorgado a favor de las personas de su confianza que estime conveniente, revocando dichas sustituciones y reasumiendo los poderes en la forma que estime conveniente sin reserva ni limitación alguna.-

- Quien actuará con todas y cada una de las facultades, inscritas y reconocidas para el gerente general de la empresa, además de las que a continuación se detallan, como sigue:

**EL GERENTE GENERAL CONTARÁ A SOLA FIRMA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:**

**1) FACULTADES ADMINISTRATIVAS:**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
Oficina Registral de CHICLAYO

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:  
83482737  
Solicitud N° 2021 - 5046014  
20/10/2021 08:41:24

1.1 ORGANIZAR EL RÉGIMEN DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, FIJANDO SUS CONDICIONES, SUPERVIGILAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

1.2 SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

1.3 SOLICITAR Y CONCEDER TODO TIPO DE GARANTÍAS MOBILIARIA O HIPOTECARIA SOBRE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE MONTO NI DE MOTIVO.

1.4 APROBAR BALANCES, ORDENAR AUDITORÍAS.

1.5 SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS.

1.6 OTORGAR RECIBOS O CANCELACIÓN SIN LÍMITE ALGUNO.

1.7 SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES.

1.8 NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO OTORGAR LAS FACULTADES QUE EL POSEA.

**2) FACULTADES LABORALES:**

2.1 NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.

2.2 AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.

2.3 SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.

2.4 AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.

**3) FACULTADES CONTRACTUALES**

3.1. CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD:

3.2. CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO E INDETERMINADO.

3.3. COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES, COMPRA - VENTA DE BIENES INMUEBLES. PERMUTA, OTORGAR FRANQUICIAS, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO CON O SIN GARANTÍA HIPOTECARIA, MOBILIARIA O ANTICRETICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMODATO. CELEBRAR CONTRATOS Y COMPROMISOS DE TODA NATURALEZA, TRATAR TODA CLASE DE NEGOCIOS, SOMETER LAS DISPUTAS A ARBITRAJES, COMPRAR, VENDER, Y/O, GRAVAR BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VEHÍCULOS, ASÍ COMO DARLOS O TOMARLOS EN MUTUO O COMODATO, INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES, APORTANDO BIENES O EFECTIVO, ARRENDAR O SUBARRENDAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VEHICULOS, A HIPOTECAR BIENES INMUEBLES, SOLICITAR, CONTRATAR, OTORGAR Y REVOCAR FIANZAS, OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SI MISMO Y EN GENERAL HACER TODO CUANTO ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES.

3.4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO.

3.5. FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA.

3.6. CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUB-CONTRATOS.

3.7. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO GARANTIA MOBILIARIA E HIPOTECA.

3.8. CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER CLASE Y ENDOSARLOS.

3.9. COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTOS FINANCIERO.

3.10. CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

3.11. CONTRATOS DE CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CONTRATOS FENT, CONTRATOS DE FACTORING, DE FIDEICOMISO, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CON EMPRESAS DOMICILIADAS EN EL PAÍS Y/O EN EL EXTRANJERO, CONTRATOS LEASING Y/O LEASBACK , CONTRATOS DE ADVANCE ACCOUNT, ETC.

3.12. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO BANCARIO, FINANCIERO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, PARA CONTRATAR FIANZAS, OTORGAR FIANZAS, MANCOMUNADA O SOLIDARIA, PARA AVALAR, PARA OTORGAR GARANTÍA, CEDER CRÉDITOS, AFECTAR DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE A TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
Oficina Registral de CHICLAYO

CONSORCIO MARTÍN RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:  
83482737

Solicitud N° 2021 - 5046014  
20/10/2021 08:41:24

#### 4) FACULTADES BANCARIAS:

- 4.1. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS A PLAZOS DE AHORRO, RETIRAR IMPOSICIONES, DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES.
- 4.2. INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES.
- 4.3. RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES
- 4.4. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA LETRAS, SUSCRIBIR VALES Y PAGARÉS, ENDOSARLOS, AVALARLOS, DESCONTARLOS Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.
- 4.5. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
- 4.6. SOLICITAR CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, A FAVOR DE LA EMPRESA O DE TERCEROS EN LOS QUE FORME PARTE COMO SOCIO CONSORCIADO.
- 4.7. SUSCRIBIR CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, APROBAR Y ACORDAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE ESTIME CONVENIENTES, CONTRATAR PRÉSTAMOS O MUTUOS, SOBREGIROS O AVANCES EN CUENTA, ABRIR CARTAS DE CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA, SOLICITAR CARTAS FIANZAS BANCARIAS, ABRIR, CERRAR, DEPOSITAR TRANSFERIR Y RETIRAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y FORMA DINERO DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, A PLAZO Y DE AHORRO; GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR CHEQUES, ENDOSARLOS PARA ABONAR EN CUENTA DE LA EMPRESA, GIRARLOS SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, OTORGAR, RECIBOS Y CANCELACIONES, CONSTITUIR GARANTÍAS, OTORGAR FIANZAS, PRESTAR AVALES, COMPRAR, TRANSFERIR, VENDER TODA CLASE DE TÍTULOS Y DE VALORES, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA O GARANTÍA, COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTA CORRIENTE, PAGO DE TRANSFERENCIA, ACORDAR OPERACIONES DE FACTORING, GIRAR, EMITIR, CEDER, TRANSFERIR, ACEPTAR, AVALAR, CONFIRMAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR, PROTESTAR, COBRAR, PRORROGAR Y ANULAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGURO, AFIANZAR PAGARÉS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍAS, AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA, ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, ENDOSAR CHEQUES A TERCEROS, ENDOSAR Y RENOVAR PAGARÉS Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y ECONÓMICO FINANCIERAS, CEDER CRÉDITOS Y EN GENERAL REALIZAR OPERACIONES CON INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN, APERSONARSE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. LAS OPERACIONES FACULTADAS EN ESTE INCISO PODRÁN REALIZARSE INDISTINTAMENTE EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
- 4.8. HIPOTECAR, CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA, CONTRATAR, CONSTITUIR Y ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS, Y ADEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES; CERTIFICADOS PARA CEDER CRÉDITOS, PARA AFECTAR DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE Y A PLAZOS.
- 4.9. ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
- 4.10. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.
- 4.11. CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS.
- 4.12. SOLICITAR CARTAS FIANZA
- 4.13. PROTESTAR, AVALAR.
- 4.14. OTORGAR CARTAS FIANZA A TERCEROS.
- 4.15. SOLICITAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
- 4.16. SUSCRIBIR VALES Y PAGARÉS, ENDOSARLOS, AVALARLOS Y DESCONTARLOS.
- 4.17. COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, PARA ORDENAR CARGOS TRANSFERENCIA EN CUENTA CORRIENTE Y AHORROS; RECIBIR Y COBRAR TODAS LAS SUMAS QUE SE LE ADEUDE A LA SOCIEDAD Y OTORGAR EN CONSECUENCIA RECIBOS Y CANCELACIONES, SIN RESERVA NI LIMITACIONES ALGUNA.
- 4.18. SUSCRIBIR LOS TÍTULOS VALORES Y ADEMÁS INSTRUMENTOS POR LOS QUE SE OBLIGUE LA SOCIEDAD.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SI)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
Oficina Registral de CHICLAYO

CONSORCIO MARQUEZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:  
83482737

Solicitud N° 2021 - 5046014  
20/10/2021 08:41:24

4.19. APERTURAR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR CRÉDITOS PRÉSTAMOS, SOBREGIROS, AVANCES, ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE, CARTAS DE CRÉDITO. PARA CELEBRAR CONTRATOS POR SISTEMA COMPUTARIZADO O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE O QUE PUDIERA CREARSE EN EL FUTURO.

4.20. AVALAR A SOCIEDADES Y/O SOCIEDADES VINCULADAS A LA SOCIEDAD.

4.21.- SOLICITAR CARTAS FIANZAS A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MUNDO SRL O A FAVOR DE LOS CONSORCIOS EN LA QUE LA EMPRESA FORME PARTE COMO SOCIO CONSORCIADO.

#### 5) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

5.1 REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS PODERES DE ESTADO INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS Y TODO TIPO DE AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, POLICIALES Y MILITARES.

5.2 REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, EN PROCESOS CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS, DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO, SUMARÍSIMO, CAUTELAR, DE EJECUCIÓN O PROCESOS SOMETIDOS A CUALQUIER OTRA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, CUALQUIERA QUE FUERE SU DENOMINACIÓN O TRÁMITE, COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERISTA, CUALQUIERA QUE FUERE EL MONTO DE LAS DEMANDAS QUE INTERPONGA EN NOMBRE DE SU PODERDANTE O QUE A ELLA LE INTERPONGAN, SIGUIENDO LOS PROCESOS EN TODAS SUS INSTANCIAS, HASTA LA CORTE SUPREMA, SI FUERA EL CASO, HASTA SU TOTAL Y COMPLETA TERMINACIÓN, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL O DISPOSICIONES DE PROCESOS PRIVATIVOS VIGENTES EN EL PAÍS O QUE EN EL FUTURO SE CREEN; GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO, CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS SETENTICUATRO Y SETENTICINCO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y CUALQUIER OTRA FACULTAD PROCESAL PREVISTA EN LOS PROCESOS ESPECIALES, PUDIENDO CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS, OFRECER PRUEBAS, Y DE MANERA ESPECIAL, EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE EL PODERDANTE SEA DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERISTA, PARA QUE PUEDA PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS, ALLANARSE A LA DEMANDA, DESISTIRSE DE LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN SU NOMBRE, TRANSIGIR O CONCILIAR EN EL PROCESO, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, PREVISTOS EN EL CÓDIGO CIVIL.

5.3. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS.

5.4 REPRESENTAR A LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

5.5 REPRESENTAR A LA EMPRESA PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY Y REGLAMENTO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, SEA ESTA DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONSORCIO, CUANDO CONSTRUCTORA MUNDO SRL, SEA SOCIA CONSORCIADA, ASI COMO TAMBIEN CUANDO SE REQUIERA LOS SERVICIOS DE EJECUCION DE OBRAS EN EL AMBITO PRIVADO

5.6 DELEGAR FACULTADES A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, REVOCÁNDO, MODIFICÁNDO O REASUMIENDO CUANTAS VECES SEAN NECESARIAS, ASIMISMO PODRÁ OTORGAR LOS PODERES QUE CONSIDERE NECESARIO.

#### 6) FACULTADES SOCIETARIAS

PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SUSCRIBA ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN LAS SOCIEDADES POR FUNDARSE O YA FUNDADAS, APORTANDO LOS BIENES NECESARIOS PARA PAGAR LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBE, PUDIENDO ASUMIR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LAS MENCIONADAS EMPRESAS PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA REPRESENTARLA ANTE LAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES EN LAS CUALES SEA SOCIA, OBLIGÁNDOSE O IMPUGNANDO LAS DECISIONES QUE DICHAS JUNTAS SE ADOPTEN. EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación:  
83482737  
Solicitud N° 2021 - 5046014  
20/10/2021 08:41:24

FACULTADES RESERVADAS AL DIRECTORIO Y A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

COPIAS CERTIFICADAS DE FECHA 21/08/2019, OTORGADAS EN LA CIUDAD DE CHICLAYO ANTE EL NOTARIO ALFREDO SANTA CRUZ VERA.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

NINGUNO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**


NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2021-99999-2083588 S/ 26.00

Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por QUIROZ CUSTODIO, YIMI, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Chiclayo, a las 09:14:27 horas del 20 de Octubre del 2021.

  
-----  
**Yimi Quiroz Custodio**  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

  
-----  
**VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO**  
REPRESENTANTE COMÚN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
Oficina Registral de CHICLAYO

CONSORCIO MANUELA RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:  
46751613

Solicitud N° 2021 - 4959579  
15/10/2021 11:42:38

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11206262 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de SANDOVAL CORONADO, VICTOR RAUL, identificado con DNI. N° 16653681, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

**LIBRO:** SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ASIENTO:** A00001

**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### **FACULTADES:**

**El Gerente** tendrá la representación comercial, judicial y administrativa de la sociedad y tendrá las siguientes facultades a sola firma. Facultades para comprar, vender y gravar; adquirir o transferir a título gratuito o oneroso toda clase de bienes muebles o inmuebles, pactando en las adquisiciones o transferencias el precio, forma de pago y demás condiciones convenientes, pudiendo para los efectos suscribir toda documentación pública o privada; suscribir activa o pasivamente contratos en los que se graven bienes con prendas, anticresis o hipoteca; así como sus correspondientes cancelaciones. Además contará con las siguientes facultades:

**Facultades Societarias.-** Para que en nombre fundarse o ya fundadas, aportando los bienes necesarios para pagar las participaciones que suscribe, pudiendo asumir los cargos administrativos de las mencionadas empresas para que en su nombre y representación pueda representarla ante las empresas y/o sociedades en las cuales sea socia, pudiendo asistir a las Juntas Generales con voz y voto, obligándose o impugnando las decisiones que en dichas Juntas se adopten.

**Facultades de Administración:** Administrar sin limitación alguna los bienes, muebles e inmuebles de propiedad de la empresa, arrendándolos por plazos, montos de arriendos y demás condiciones, cobrando y recibiendo el importe de los arriendos, haga los gastos propios de la administración y realice refacciones de toda clase, otorgue y exija correspondientes recibos de cancelación por documentos simples o por Escrituras Públicas.

**Facultades Judiciales o Administrativas:** Representar a la empresa ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales, aduaneras y judiciales del fuero común, privativo y arbitral, con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, administrativas, ya sea en procesos contenciosos, para demandar, convenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso, de un acto procesal o de la pretensión, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso fuera de él, sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales, celebrar acto jurídico posterior a la sentencia en interés de la sociedad, otorgar contra cautelas, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión o nulidad ordinarias o extraordinarias, intervenir en la ejecución de las sentencias incluso para el cobro de costas y costos, consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación:  
46751613

Solicitud N° 2021 - 4959579  
15/10/2021 11:42:38

exhibición de documentos, con las más amplias atribuciones y demás facultades contenidas en los artículos 74°, 75° y 77° del Código Procesal Civil.

**Facultades Administrativas y Laborales:** Las facultades otorgadas incluyen también el de representar a la empresa ante la SUNAT, SUNARP, Municipalidades y demás autoridades tributarias, administrativas y locales, formulando toda clase de peticiones, promover procesos administrativos, interponer todo tipo de recursos, operaciones, reconsideraciones, revisiones, sean ordinarias y extraordinarias, cancelar o reclamar obligaciones tributarias, así como ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Promoción Social en los procesos laborales judiciales o privativos de trabajo, en los procesos de inspección, en las Negociaciones Colectivas y en todo lo relativo a las relaciones individuales o colectivas de trabajo conforme a las disposiciones legales vigentes, con las mismas facultades transcritas en el párrafo anterior conforme los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.

**Facultades Bancarias:** Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorros, a plazo o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondo de ellas, ejecutar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía prenda hipotecaria, aval y/o fianza en todo tipo de instituciones bancarias o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y/o cerrarlas, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, vales, cheques y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas, portes, cartas de crédito, certificados de depósitos warrants, incluyendo su constitución, fianza y/o avales, celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras y con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantías y cualquier otra garantía, aún a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias y/o comerciales con bancos, caja de ahorros cooperativas o cualquier otra institución crediticia y/o persona natural y/o jurídica nacional y/o extranjeras en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que garantice u obtengan beneficios o crédito a favor de la empresa y/o para terceros; comprar, vender, arrendar, permutar, donar bienes sean muebles o inmuebles; transigir y condonar obligaciones, celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos de leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, undewriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa y fuera de ella, facturas, vales, pagarés y letras de cambio, incluida las letras hipotecarias, sean en moneda nacional o extranjera, constituir empresas naturales y/o tipo de personas jurídicas sean en el país o en el extranjero permitidas por la ley; intervenir en las licitaciones y/o concursos públicos de cualquier naturaleza, así como de adjudicaciones directas, y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, típicas y/o atípicas y/o provenientes de los usos y costumbres mercantiles y/o bancarias sin reserva ni limitación alguna, así como suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar, cobrar cheques, endosar cartas fianzas, solicitar tarjetas de crédito.

#### DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA N° 191, DE FECHA 14/01/2015, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CHICLAYO, DR. DOMINGO DÁVILA FERNÁNDEZ

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

#### IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación:  
46751613  
Solicitud N° 2021 - 4959579  
15/10/2021 11:42:38

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2021-99999-2048966 S/ 26.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por MIREZ CABRERA, GABRIELA MILAGRITOS, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Chiclayo, a las 16:24:09 horas del 15 de Octubre del 2021.



Abog. Gabriela Milagritos Mirez Cabrera  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

## ANEXO N° 1

**b) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR.**

  
CONSORCIO MANUEL RÍZ - MORROPE  
-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA  
 CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
 EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE  
 MORROPE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2456628 (IRI)

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS  
 SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, VICTOR RAÚL SANDOVAL CORONADO, representante común del  
 CONSORCIO MANUEL RUIZ – MÓRROPE, identificado con DNI N°16653681, **DECLARO  
 BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	CONSORCIO MANUEL RUIZ - MÓRROPE		
Domicilio Legal :	CAL. 30 DE AGOSTO NRO. 283 B P.J. SANTA ROSA - CHICLAYO – CHICLAYO – LAMBAYEQUE		
RUC :	Teléfono(s) :	988093456	
Correo electrónico : raul-sagitario@hotmail.com			


Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :	CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L.		
Domicilio Legal :	AV. SAN BORJA SUR NRO. 561 DPTO. 201 URB. SAN BORJA SUR – SAN BORJA – LIMA – LIMA		
RUC : 20438494171	Teléfono(s) :	959641135	
Correo electrónico : constructoramundos.r.l@hotmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :	SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		
Domicilio Legal :	CAL. 30 DE AGOSTO NRO. 283 B P.J. SANTA ROSA - CHICLAYO – CHICLAYO – LAMBAYEQUE		
RUC : 20600078551	Teléfono(s) :	988093456	
Correo electrónico : raul-sagitario@hotmail.com			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Mórrope, 27 de octubre del 2021

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal, según corresponda

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN



## ANEXO N° 2

c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL  
b) DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO.

CONSORCIO MANUEL VIZ - MORROPÉ  
VICTOR RAÚL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA  
CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE  
MORROPE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2456628 (IRI)

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**


**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO, identificado con DNI N° 16653681 postor y/o Representante Legal del CONSORCIO MANUEL RUIZ - MÓRROPE, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Mórrope, 27 de octubre del 2021

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

## ANEXO N° 3

d) DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN.

  
CONSORCIO DEL RUIZ - MORROPÉ

-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA  
CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE  
MORROPE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2456628 (IRI)

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores

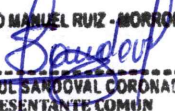
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE MORROPE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Mórrope, 27 de octubre del 2021

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
  
-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
  
-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

## ANEXO N° 4

e) OFERTA ECONOMICA SOLES.

  
CONSORCIO MANDELRUIZ - MORROPÉ

-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA  
 CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
 EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE  
 MORROPE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2456628 (IRI)

## ANEXO N° 4

### OFERTA ECONOMICA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS  
 SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES
• COSTOS DIRECTOS	S/ 5,888,558.13
• GASTOS GENERALES	S/ 588,855.81
- GASTOS GENERALES FIJOS	S/ 123,106.33
- GASTOS GENERALES VARIABLES	S/ 465,749.48
• UTILIDAD	S/ 206,099.53
• SUB TOTAL	S/ 6,683,513.47
• IGV	S/ 1,203,032.43
• COSTO DE OBRA (Componente 01)	S/ 7,886,545.90
• MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (Componente 02)	S/ 609,454.72
• PLAN DE CONTINGENCIA (Componente 03)	S/ 341,605.93
• PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRA (Componente 04)	S/ 104,227.48
<b>TOTAL</b> (Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 03/100 Soles)	<b>S/ 8'941,834.03</b>

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

El precio de la oferta, ha sido calculado al mes de Febrero del 2021 en conformidad con el numeral 1.3.- Valor Referencial del CAPITULO I – GENERALIDADES de la sección específica de las bases del presente procedimiento.

Mórrope, 27 de octubre del 2021

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

## DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"				
COMPONENTE 01	Costo de obra				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				186,142.41
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				161,456.65
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				50,679.68
01.01.01.01	OFICINA PROVISIONAL DE OBRA	m2	25.00	239.83	5,995.75
01.01.01.02	ALMACÉN	m2	90.00	233.99	21,059.10
01.01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONAL (alquiler)	mes	5.00	1,700.00	8,500.00
01.01.01.04	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL h=3.00 m, CON PALOS DE EUCALIPTO C/ 3.00m y TRIPLAY 4'X8'X4 mm	m	327.80	36.36	11,918.81
01.01.01.05	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40 X 3.6 M	und	2.00	1,603.01	3,206.02
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				7,411.08
01.01.02.01	AGUA PROVISIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN	glb	1.00	2,294.82	2,294.82
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN	glb	1.00	5,116.26	5,116.26
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				5,679.14
01.01.03.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	2,770.31	2.05	5,679.14
01.01.04	REMOCIONES Y DESMONTAJE				23,826.16
01.01.04.01	REMOCION DE AULAS PREFABRICADAS EXISTENTES. INC. TRASLADO A ZONA DE ACOPIO	m2	501.06	32.62	16,344.58
01.01.04.02	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	30.00	18.32	549.60
01.01.04.03	DESMONTAJE DE VENTANAS METALICAS	und	17.00	18.32	311.44
01.01.04.04	DESMONTAJE DE PROTECTOR DE VENTANA	und	9.00	18.32	164.88
01.01.04.05	REMOCIÓN DE TECHO DE FIBROCEMENTO INC. TRASLADO A ZONA DE ACOPIO	m2	557.58	9.12	5,085.13
01.01.04.06	REMOCION DE VIGAS DE MADERA	und	8.00	20.52	164.16
01.01.04.07	REMOCION DE TIJERALES TIPO CERCHA	und	29.00	41.03	1,189.87
01.01.04.08	DESMONTAJE DE COLUMNA DE TUBO METALICO DE 2"	und	3.00	5.50	16.50
01.01.05	DEMOLICIONES				57,803.24
01.01.05.01	DEMOLICION ESTRUCTURA DE CONCRETO	m3	77.70	171.33	13,312.34
01.01.05.02	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO	m2	556.84	44.19	24,606.76
01.01.05.03	DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALBAÑILERIA EXISTENTE	m2	119.46	115.38	13,783.29
01.01.05.04	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	258.73	23.58	6,100.85
01.01.06	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				3,120.00
01.01.06.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	vje	1.00	3,120.00	3,120.00
01.01.07	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				12,937.35
01.01.07.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	2,770.31	1.94	5,374.40
01.01.07.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	2,770.31	2.73	7,562.95
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				24,685.76
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	glb	1.00	4,500.00	4,500.00
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	12,365.76	12,365.76
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	1,324.10	1,324.10
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,530.76	1,530.76
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO.	glb	1.00	2,965.14	2,965.14
02	ESTRUCTURAS				3,551,350.91
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				502,339.84
02.01.01	EXCAVACIONES MANUALES PARA CIMIENTOS	m3	1,912.17	46.21	88,361.38
02.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA CISTERNA Y POZO PERCOLADOR	m3	148.08	53.91	7,982.99
02.01.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA RED DE DRENEJE PLUVIAL	m3	91.83	46.21	4,243.46
02.01.04	CORTE SUPERFICIAL MANUAL hmáx=20cm	m2	485.81	8.09	3,930.20

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
02.01.05	MEJORAMIENTO DE SUELO CON AFIRMADO COMPACTADO AL 95% PROCTOR MODIFICADO	m3	247.91	111.75	27,703.94
02.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (AFIRMADO)	m3	1,305.33	111.75	145,870.63
02.01.07	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (ARENILLA)	m3	81.27	87.92	7,145.26
02.01.08	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (MATERIAL GRANULAR)	m3	97.16	157.53	15,305.61
02.01.09	FILTRO DE GRAVA O CASCAJO	m3	2.03	77.19	156.70
02.01.10	NIVELACION INTERIOR CON PLANCHA COMPACTADORA	m2	3,244.03	5.47	17,744.84
02.01.11	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DMAX 30M.	m3	2,638.55	35.04	92,454.79
02.01.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	2,632.72	17.56	46,230.56
02.01.13	ENTIBAMIENTO	m2	1,786.23	25.31	45,209.48
02.02	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>218,230.99</b>
02.02.01	CONCRETO CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:10 C - H, + 30% PG (6" max)	m3	153.46	350.84	53,839.91
02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMIENTO CORRIDO	m2	5.88	44.80	263.42
02.02.03	CONCRETO CICLOPEO PARA FALSA ZAPATA C:H 1:12 + 30% P.G. tam max 6"	m3	15.70	350.84	5,508.19
02.02.04	CONCRETO PARA SOLADO, e=0.10 m, C:H=1:12	m2	973.00	34.77	33,831.21
02.02.05	CONCRETO PARA FALSO PISO DE 4" DE F'C=175 KG/CM2	m2	889.57	47.12	41,916.54
02.02.06	<b>GRADAS</b>				<b>1,179.88</b>
02.02.06.01	CONCRETO PARA GRADAS F'C= 175 KG/CM2	m3	2.16	435.63	940.96
02.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN GRADAS	m2	6.60	36.20	238.92
02.02.07	<b>RAMPAS</b>				<b>11,195.37</b>
02.02.07.01	CONCRETO PARA RAMPAS F'C= 175 KG/CM2	m3	24.82	432.63	10,737.88
02.02.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS	m2	17.16	26.66	457.49
02.02.08	<b>PATIO PRINCIPAL</b>				<b>70,496.47</b>
02.02.08.01	CONCRETO PARA PATIO PRINCIPAL F'C= 175 KG/CM2, e=0.10 m	m3	158.85	428.22	68,022.75
02.02.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PATIO PRINCIPAL	m2	74.13	33.37	2,473.72
02.03	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>2,364,889.12</b>
02.03.01	<b>ZAPATA CORRIDA</b>				<b>481,188.12</b>
02.03.01.01	ZAPATAS, CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3	438.22	507.52	222,405.41
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGA DE CIMENTACION	m2	768.44	70.52	54,190.39
02.03.01.03	ACERO ESTRUCTURAL EN ZAPATAS fy = 4200 Kg/cm2	kg	39,118.99	5.23	204,592.32
02.03.02	<b>ZAPATAS AISLADAS</b>				<b>71,237.61</b>
02.03.02.01	ZAPATAS, CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3	72.94	507.52	37,018.51
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	282.38	78.38	22,132.94
02.03.02.03	ACERO ESTRUCTURAL EN ZAPATAS fy = 4200 Kg/cm2	kg	2,310.93	5.23	12,086.16
02.03.03	<b>VIGAS DE CIMENTACIÓN</b>				<b>84,224.00</b>
02.03.03.01	VIGAS DE CIMENTACION, CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3	50.88	507.52	25,822.62
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA DE CIMENTACION	m2	413.06	76.39	31,553.65
02.03.03.03	ACERO ESTRUCTURAL EN VIGA DE CIMENTACION fy = 4200 Kg/cm2	kg	5,133.41	5.23	26,847.73
02.03.04	<b>SOBRECIMIENTO REFORZADO</b>				<b>93,452.34</b>
02.03.04.01	SOBRECIMIENTO REFORZADO, CONCRETO F'C=175 kg/cm2	m3	78.07	454.79	35,505.46
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO REFORZADOS	m2	724.56	59.16	42,864.97
02.03.04.03	ACERO ESTRUCTURAL EN SOBRECIMIENTOS REFORZADOS, ACERO fy = 4200 Kg/cm2	kg	2,883.73	5.23	15,081.91
02.03.05	<b>COLUMNAS</b>				<b>625,285.23</b>
02.03.05.01	COLUMNAS, CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	236.88	559.55	132,546.20
02.03.05.02	COLUMNETAS -CONCRETO F'C=175 kg/cm2	m3	15.14	492.57	7,457.51
02.03.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	2,622.09	69.38	181,920.60
02.03.05.04	ACERO ESTRUCTURAL EN COLUMNAS fy=4200 kg/cm2	kg	58,004.00	5.23	303,360.92
02.03.06	<b>VIGAS</b>				<b>518,040.48</b>
02.03.06.01	VIGAS - CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	269.18	559.55	150,619.67
02.03.06.02	VIGUETAS - CONCRETO F'C=175 kg/cm2	m3	12.81	450.53	5,771.29
02.03.06.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	1,648.60	87.71	144,598.71
02.03.06.04	ACERO ESTRUCTURAL EN VIGAS fy=4200 Kg/cm2	kg	41,501.11	5.23	217,050.81
02.03.07	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>				<b>340,048.99</b>

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDEVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
02.03.07.01	LOSAS ALIGERADAS - CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	164.82	634.06	104,505.77
02.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADAS	m2	1,883.02	64.90	122,208.00
02.03.07.03	ACERO ESTRUCTURAL EN LOSA ALIGERADA fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	12,521.38	5.23	65,486.82
02.03.07.04	LADRILLO PARA TECHO 15X30X30 cm	und	15,688.00	3.05	47,848.40
02.03.08	<b>ESCALERAS</b>				<b>23,132.30</b>
02.03.08.01	CONCRETO EN ESCALERAS F'C=210 KG/CM2	m3	17.63	536.55	9,459.38
02.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESCALERAS	m2	60.35	97.45	5,881.11
02.03.08.03	ACERO ESTRUCTURAL EN ESCALERAS fy = 4200 Kg/cm2	kg	1,489.83	5.23	7,791.81
02.03.09	<b>CANALETA</b>				<b>88,051.83</b>
02.03.09.01	CONCRETO F'C=175 kg/cm2 PARA CANALETA	m3	52.93	434.56	23,001.26
02.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CANALETA	m2	407.14	39.61	16,126.82
02.03.09.03	ACERO ESTRUCTURAL FY=4200 KG/CM2 PARA CANALETA	kg	3,240.29	5.23	16,946.72
02.03.09.04	TAPA DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2 0.40x0.40	und	315.00	52.38	16,499.70
02.03.09.05	REJILLA METALICA PARA CANALETA E=0.40m	m	291.64	53.07	15,477.33
02.03.10	<b>CISTERNAS</b>				<b>28,767.91</b>
02.03.10.01	CISTERNA SUBTERRANEA, CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	27.49	500.34	13,754.35
02.03.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CISTERNA SUBTERRANEA	m2	116.08	59.33	6,887.03
02.03.10.03	ACERO ESTRUCTURAL EN CISTERNA SUBTERRANEA fy=4200 Kg/cm2	kg	1,553.83	5.23	8,126.53
02.03.11	<b>TANQUE ELEVADO</b>				<b>10,177.89</b>
02.03.11.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA TANQUE ELEVADO	m3	7.90	463.31	3,660.15
02.03.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TANQUE ELEVADO	m2	53.34	81.18	4,330.14
02.03.11.03	ACERO ESTRUCTURAL FY=4200 KG/CM2 PARA TANQUE ELEVADO	kg	418.28	5.23	2,187.60
02.03.12	<b>TAPA DE POZO PERCOLADOR</b>				<b>1,282.42</b>
02.03.12.01	TAPA DE POZO PERCOLADOR, CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	0.55	501.62	275.89
02.03.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOF DE TAPA DE POZO PERCOLADOR	m2	14.30	54.06	773.06
02.03.12.03	ACERO ESTRUCTURAL EN TAPA DE POZO PERCOLADOR, Fy= 4200 kg/cm2	kg	44.64	5.23	233.47
02.04	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>				<b>325,079.27</b>
02.04.01	<b>COLUMNAS</b>				<b>80,080.64</b>
02.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA METÁLICA 500mmx200mmx4.5mm, H=7.25 m	und	8.00	3,389.83	27,118.64
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA METÁLICA 500mmx200mmx4.5mm, H=10.45 m	und	8.00	4,574.83	36,598.64
02.04.01.03	PLANCHA BASE DE 400mmX800mmX25mm INCLUYE AGUJEROS	und	16.00	354.68	5,674.88
02.04.01.04	PERNO DE EXPANSION DE 1"X43"	und	176.00	60.73	10,688.48
02.04.02	<b>VIGUETAS Y CERCHAS</b>				<b>126,149.58</b>
02.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO RECTANGULAR DE 2"X4"X2.5MM	m	344.54	122.34	42,151.02
02.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS Z 240x80x20x2.0mm	m	348.66	153.84	53,637.85
02.04.02.03	FABRICACION DE ARMADURA SECUNDARIA	m	68.92	387.55	26,709.95
02.04.02.04	MONTAJE DE ARMADURA SECUNDARIA	und	12.00	304.23	3,650.76
02.04.03	<b>TIJERALES Y RETICULADOS</b>				<b>49,658.12</b>
02.04.03.01	FABRICACION DE ARCO PRINCIPAL 400MMX200MMX4.5MMX2.5MM	m	105.32	359.08	37,818.31
02.04.03.02	MONTAJE DE ARCO PRINCIPAL DE 400MMX200MMX4.5MMX2.5MM	und	8.00	495.64	3,965.12
02.04.03.03	TENSOR DE ARCO CON ACERO LISO DE 5/8"	m	247.17	21.21	5,242.48
02.04.03.04	TENSOR CON ACERO LISO DE 1/2"	m	168.30	15.64	2,632.21
02.04.04	<b>COBERTURAS</b>				<b>69,190.93</b>
02.04.04.01	COBERTURA CURVA CON ALUZINC TR4-AZ200	m2	547.53	72.87	39,898.51
02.04.04.02	CENefa CON ALUZINC TR4 AZ-150	m	66.10	32.86	2,172.05
02.04.04.03	CERRAMIENTO CON ALUZINC DE TR4 AZ -200	m2	380.53	71.27	27,120.37
02.05	<b>VARIOS</b>				<b>140,811.69</b>
02.05.01	JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA Y JEBE MICROPOROSO	m	355.87	12.47	4,437.70
02.05.02	JUNTA ASFALTICA, E=1", EN PISOS , VEREDAS Y CUNETAS	m	77.68	8.02	622.99
02.05.03	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	135,751.00	135,751.00
03	<b>ARQUITECTURA</b>				<b>1,743,916.99</b>
03.01	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>				<b>241,323.17</b>
03.01.01	MURO DE LADRILLO TIPO IV -SOGA Mezcla 1:4, E=1.5cm	m2	810.70	87.11	70,620.08

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
03.01.02	MURO DE LADRILLO TIPO IV- CABEZA Mezcla 1:4, E=1.5 cm	m2	637.11	129.31	82,384.69
03.01.03	MURO DE LADRILLO CARAVISTA TIPO IV - SOGA Mezcla 1:4, E=1.5cm	m2	854.97	103.30	88,318.40
03.02	<b>REVOQUES Y REVESTIMIENTOS</b>				<b>321,220.66</b>
03.02.01	TARRAJEO RAYADO O PRIMARIO E=1.5 cm , MEZCLA 1:5	m2	265.98	27.98	7,442.12
03.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	1,746.42	27.91	48,742.58
03.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	628.61	33.98	21,360.17
03.02.04	TARRAJEO DE GARGOLAS E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	2.08	22.55	46.90
03.02.05	TARRAJEO EN DADOS E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	30.78	29.35	903.39
03.02.06	TARRAJEO EN COLUMNAS E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	1,671.22	39.00	65,177.58
03.02.07	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	2,184.84	46.74	102,119.42
03.02.08	TARRAJEO EN MUROS DE CONCRETO E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	50.48	23.98	1,210.51
03.02.09	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE EN CISTERNA	m2	71.31	34.71	2,475.17
03.02.10	VESTIDURA DE DERRAMES e=0.15, E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m	715.30	15.53	11,108.61
03.02.11	BRUÑAS DE 1.0 CM	m	3,722.37	11.94	44,445.10
03.02.12	TARRAJEO EN FONDO ESCALERA E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	67.83	40.30	2,733.55
03.02.13	GRADAS ACABADO PULIDO CON MORTERO 1:2 X 1.5 CM DE ESPESOR	m2	274.93	16.34	4,492.36
03.02.14	CANTONERA DE ALUMINIO DE 2" X1 1/8" X 1/8"	m	167.60	14.74	2,470.42
03.02.15	ENCHAPE CON CERAMICA BLANCA DE 20 X 30 CM EN INTERIOR DE CISTERNA	m2	71.31	91.05	6,492.78
03.03	<b>CIELO RASO</b>				<b>84,631.59</b>
03.03.01	CIELORRASO E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	1,996.97	42.38	84,631.59
03.04	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>				<b>378,662.74</b>
03.04.01	<b>CONTRAPISOS</b>				<b>50,028.32</b>
03.04.01.01	CONTRAPISO DE 25 mmm	m2	1,768.41	28.29	50,028.32
03.04.02	<b>PISOS</b>				<b>191,247.63</b>
03.04.02.01	PISO PORCELANATO DE 0.60 x 0.60 M ANTIDESLIZANTE ALTO TRANSITO	m2	1,364.19	116.39	158,778.07
03.04.02.02	PISO CERAMICO 30 x 30 cm ANTIDESLIZANTE ALTO TRANSITO	m2	121.58	79.18	9,626.70
03.04.02.03	PISO DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175 KG/CM2, E=10cm.	m2	410.40	55.66	22,842.86
03.04.03	<b>ACABADO DE CONCRETO EN PISOS</b>				<b>21,650.47</b>
03.04.03.01	ACABADO EN PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO E=1.5cm , pasta 1:2	m2	538.52	13.67	7,361.57
03.04.03.02	ACABADO EN PISO DE CEMENTO PULIDO E=1.5cm , pasta 1:2	m2	39.85	16.34	651.15
03.04.03.03	ACABADO EN PISOS FROTACHADO SIN COLOREAR	m2	787.91	15.83	12,472.62
03.04.03.04	BRUÑAS PARA PISO	m	157.45	7.40	1,165.13
03.04.04	<b>VEREDAS</b>				<b>115,736.32</b>
03.04.04.01	VEREDA DE CONCRETO f <sub>c</sub> = 175 Kg/cm2, h=10cm, INC. ENCOFRADO, SEMI PULIDA 1cm, pasta 1:2	m2	1,189.57	80.74	96,045.88
03.04.04.02	BRUÑAS PARA VEREDAS	m	2,660.87	7.40	19,690.44
03.05	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>				<b>46,938.45</b>
03.05.01	<b>ZOCALOS</b>				<b>22,869.12</b>
03.05.01.01	ZOCALO DE CEMENTO PULIDO S/COLOREAR H=55 cms, e=2.0cms	m2	91.62	27.88	2,554.37
03.05.01.02	ZOCALO DE CERAMICA NACIONAL DE 1era 20x30 cm, H=1.20 M, COLOR CLARO	m2	61.72	86.88	5,362.23
03.05.01.03	ZOCALO DE CERAMICA NACIONAL DE 1era 20x30 cm, H=1.50 M, COLOR CLARO	m2	13.26	77.25	1,024.34
03.05.01.04	ZOCALO DE CERAMICA NACIONAL DE 1era 20x30 cm, H=2.00 M, COLOR CLARO	m2	180.30	77.25	13,928.18
03.05.02	<b>CONTRAZOCALOS</b>				<b>24,069.33</b>
03.05.02.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO, h=0.10 m (interior)	m	443.69	16.16	7,170.03
03.05.02.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO, h=0.15 m (interior)	m	173.67	23.94	4,157.66
03.05.02.03	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO, h=0.20 m (interior)	m	642.22	19.84	12,741.64
03.06	<b>COBERTURAS</b>				<b>74,923.82</b>
03.06.01	COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO ASENTADO CON MEZCLA 1:5, J=1.5cm CON IMPERMEABILIZANTE	m2	1,330.35	46.99	62,513.15
03.06.02	IMPERMEABILIZACION DE TECHOS CON PINTURA ASFÁLTICA	m2	1,363.81	9.10	12,410.67
03.07	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				<b>73,642.97</b>
03.07.01	PUERTA DE MADERA CEDRO MACHIMBRADA CON VISOR DE 4mm Y PANEL SUPERIOR FIJO	m2	122.37	401.81	49,169.49

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR PAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
03.07.02	PUERTA DE MADERA CEDRO MACHIMBRADA , REJILLA SUPERIOR E INFERIOR	m2	38.23	317.56	12,140.32
03.07.03	PUERTA DE MADERA CEDRO MACHIMBRADA CON VISOR DOS HOJAS	M2	9.90	370.37	3,666.66
03.07.04	PUERTA DE MELAMINE 18mm	m2	4.76	220.75	1,050.77
03.07.05	DIVISION DE MELAMINE 18mm PARA PUERTA	m2	0.58	220.75	128.04
03.07.06	PUERTA DE MELAMINE 18mm CON MARCO DE ALUMINIO	m2	16.20	220.75	3,576.15
03.07.07	DIVISION DE MELAMINE 18mm CON MARCO DE ALUMINIO	m2	35.82	109.20	3,911.54
03.08	<b>CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA</b>				<b>126,831.80</b>
03.08.01	VENTANA DE ALUMINIO SEGÚN DISEÑO, INC. VIDRIO TEMPLADO 8mm Y COLOCACIÓN	m2	201.78	350.00	70,623.00
03.08.02	PUERTA DE PLANCHA METALICA CON VENTANA	m2	7.52	629.24	4,731.88
03.08.03	PORTON DE PLANCHA METALICA, DOBLE HOJA BATIENTE 90°	und	2.00	5,000.00	10,000.00
03.08.04	PUERTA DE MALLA METALICA 2"x2" Y MARCO DE TUBO DE F°G° Ø2" SEGÚN DISEÑO	und	3.50	508.40	1,779.40
03.08.05	PANEL DE MALLA METALICA, MARCO DE TUBO DE F°G° Ø3"	m2	45.04	190.62	8,585.52
03.08.06	PANEL DIVISOR DE ALUMINIO PARA URINARIO, SEGÚN DETALLE	m2	2.66	116.36	309.52
03.08.07	BARANDA CON TUBO F°G° Ø2" SEGÚN DETALLE EN PLANOS. INC. COLOCACION Y PINTURA, H=0.85 M	m	14.84	132.07	1,959.92
03.08.08	BARANDA CON TUBO F°G° Ø2" SEGÚN DETALLE EN PLANOS. INC. COLOCACION Y PINTURA, H=0.90 M	m	6.76	132.07	892.79
03.08.09	PASAMANOS CON TUBOS DE F°G° Ø2" DE ACUERDO A PLANOS. INC. INSTALACION H=0.90m	m	66.98	52.65	3,526.50
03.08.10	BARRAS DE SEGURIDAD ACERO D 1 1/4", PARA DISCAPACITADOS	m	7.20	80.20	577.44
03.08.11	PROTECTOR METALICO EN ESCALERA SEGÚN DISEÑO, INC. COLOCACIÓN	m2	13.68	88.14	1,205.76
03.08.12	PROTECTOR METALICO EN VENTANAS SEGÚN DISEÑO, INC. COLOCACIÓN	m2	201.24	82.23	16,547.97
03.08.13	ASTA DE BANDERA DE F°N° PINTADO DE COLOR BLANCO. INC. ACCESORIOS	und	1.00	1,013.04	1,013.04
03.08.14	TAPAJUNTA METALICA EN PISOS ENTRE MODULOS	m	25.74	32.10	826.25
03.08.15	TAPAJUNTA METALICA ENTRE MODULOS, VERTICAL (EN PARED)	m	54.64	26.16	1,429.38
03.08.16	TAPAJUNTA METALICA ENTRE MODULOS, EN TECHO	m	55.70	50.69	2,823.43
03.09	<b>CERRAJERIA</b>				<b>15,079.66</b>
03.09.01	<b>BISAGRAS</b>				<b>5,374.68</b>
03.09.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 4" X 4"	pza	199.00	19.26	3,832.74
03.09.01.02	BISAGRA ESTRUCTURAL DE FIERRO DE 4 1/2" X 4 1/2"	pza	8.00	19.57	156.56
03.09.01.03	BISAGRA ESTRUCTURAL DE FIERRO DE 4" X 4"	pza	20.00	19.07	381.40
03.09.01.04	BISAGRA TIPO CANGREJO	pza	36.00	16.54	595.44
03.09.01.05	BISAGRA TIPO ROTULACION	pza	22.00	18.57	408.54
03.09.02	<b>CERRADURAS</b>				<b>6,728.41</b>
03.09.02.01	CERRADURA PARA PUERTA EXTERIOR TIPO PARCHE 3 GOLPES	und	63.00	99.51	6,269.13
03.09.02.02	CERRADURA PARA PUERTA INTERIOR TIPO CILINDRICA	und	8.00	57.41	459.28
03.09.03	<b>ACCESORIOS DE CIERRE</b>				<b>2,976.57</b>
03.09.03.01	MANIJA TIRADOR EXTERIOR DE 4"DE METAL	und	63.00	25.07	1,579.41
03.09.03.02	TIRADOR ALESSA 96MM	und	32.00	23.07	738.24
03.09.03.03	CERROJO DE ALUMINIO DE 2"	und	14.00	18.64	260.96
03.09.03.04	CERROJO DE FIERRO DE 6"	und	8.00	27.14	217.12
03.09.03.05	CERROJO DE FIERRO DE 8"	und	6.00	30.14	180.84
03.10	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>				<b>116,496.86</b>
03.10.01	VENTANA DE ALUMINIO - VIDRIO TEMPLADO DE 8MM - INC. INSTALACION	m2	203.84	527.13	107,450.18
03.10.02	PANEL FIJO VIDRIO TEMPLADO DE 4MM. INC. INSTALACION	m2	39.26	230.43	9,046.68
03.11	<b>PINTURA</b>				<b>211,670.83</b>
03.11.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELORASOS, VIGAS Y COLUMNAS	m2	5,757.37	19.18	110,426.36
03.11.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN INTERIORES	m2	1,792.17	16.95	30,377.28
03.11.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN EXTERIORES	m2	666.29	19.18	12,779.44
03.11.04	PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS	m2	27.21	27.04	735.76
03.11.05	PINTURA BARNIZ PARA PUERTAS	m2	148.19	24.35	3,608.43
03.11.06	PINTURA BARNIZ EN MUROS CARAVISTA	m2	2,098.07	23.21	48,696.20
03.11.07	PINTURA DE TRAFICO PARA INDICAR ZONAS SEGURAS Y FLUJOS	m	138.27	7.84	1,084.04

CONSORCIO MARQUEZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANBOLAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
03.11.08	PINTURA DE ESTRUCTURAS METALICAS	m2	178.85	22.16	3,963.32
03.12	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA				9,726.78
03.12.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	mes	8.00	1,143.07	9,144.56
03.12.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	582.22	582.22
03.13	OTROS				42,767.66
03.13.01	MESA DE C.A. ANCHO= 0.60m, REVEST. CON PORCELANATO. INC. SOPORTES VERTICALES	m2	34.90	587.27	20,495.72
03.13.02	PLACA RECORDATORIA	und	2.00	1,650.00	3,300.00
03.13.03	LETRAS METALICAS PARA PORTICO DE INGRESO.	und	2.00	3,000.00	6,000.00
03.13.04	TAPA SANITARIA 0.80mx0.80m. INC. INSTALACION	und	2.00	160.00	320.00
03.13.05	ESCALERA DE GATO CON TUBO DE ALUMINIO Ø30mm E=3m INC. INSTALACION (int.cisterna)	und	2.00	205.21	410.42
03.13.06	ESCALERA DE GATO CON TUBO DE ALUMINIO Ø30mm E=3m INC. INSTALACION (ext. tanque elevado)	und	4.00	205.21	820.84
03.13.07	GRUTAS ORNAMENTALES	und	1.00	2,225.00	2,225.00
03.13.08	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00	6,000.00	6,000.00
03.13.09	SEÑALETICA EN SEGURIDAD - PRIMARIA Y SECUNDARIA	glb	1.00	3,195.68	3,195.68
04	INSTALACIONES SANITARIAS				146,833.64
04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				25,768.22
04.01.01	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA 1ERA CALIDAD ADULTO (NAC. BLANCO)	pza	19.00	504.87	9,592.53
04.01.02	URINARIO DE LOSA TIPO CADET C/GRIFERIA TEMPORIZADORA	pza	11.00	369.13	4,060.43
04.01.03	LAVATORIO DE LOSA DE PRIMERA CALIDAD C/GRIFERIA TEMPORIZADA	pza	7.00	361.98	2,533.86
04.01.04	LAVATORIO TIPO OVALIN CON GRIFERIA TEMPORIZADA	pza	12.00	590.68	7,088.16
04.01.05	LAVADERO ACERO INOXIDABLE C/ESCURRIDERA DE 18"x35" C/GRIF. AF.	pza	2.00	550.92	1,101.84
04.01.06	PAPELERA DE LOSA CON BARRA PLASTICA	pza	18.00	42.90	772.20
04.01.07	JABONERA DE LOSA CON AGARRADERA	und	18.00	34.40	619.20
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				27,165.25
04.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA				3,730.10
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC- R Ø 1/2	pto	55.00	67.82	3,730.10
04.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				4,042.75
04.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES EXT. SANITARIAS	m3	39.74	46.21	1,836.39
04.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	265.56	1.62	430.21
04.02.02.03	CAMA DE APOYO (e=0.10m) – ARENA GRUESA	m3	13.25	33.81	447.98
04.02.02.04	RELLENO y COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m3	39.74	28.36	1,127.03
04.02.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	13.25	6.19	82.02
04.02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	13.25	8.99	119.12
04.02.03	REDES DE ALIMENTACION				6,418.11
04.02.03.01	TUBERÍA PVC CLASE 10 - 3/4" EMBONADA P/EXTERIORES	m	342.27	18.20	6,229.31
04.02.03.02	TUBERIA PVC CLASE 10 - Ø 1" EMBONADA P/EXTERIORES	m	10.00	18.88	188.80
04.02.04	REDES DE DISTRIBUCION				1,737.69
04.02.04.01	TUBERIA PVC CLASE 10 Ø 1/2" ROSCADA P/INTERIORES	m	99.24	17.51	1,737.69
04.02.05	ACCESORIOS DE REDES				3,895.92
04.02.05.01	CODO 90°, PVC-SAP Ø1/2, CLASE 10	und	31.00	30.64	949.84
04.02.05.02	CODO 90°, PVC-SAP Ø3/4, CLASE 10	und	32.00	31.84	1,018.88
04.02.05.03	TEE, PVC-SAP Ø1/2, CLASE 10	und	7.00	31.34	219.38
04.02.05.04	TEE, PVC-SAP Ø3/4, CLASE 10	und	42.00	33.44	1,404.48
04.02.05.05	REDUCCION PVC SAP CLASE 10 3/4" - 1/2"	und	29.00	10.46	303.34
04.02.06	VALVULAS Y LLAVES				6,640.22
04.02.06.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1/2"	und	17.00	81.36	1,383.12
04.02.06.02	VÁLVULA CHECK DE BRONCE PESADA Ø 3/4"	und	14.00	314.19	4,398.66
04.02.06.03	VÁLVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1"	und	2.00	305.62	611.24
04.02.06.04	LLAVE DE RIEGO C/GRIFO DE 3/4", EN CAJUELA DE CONCRETO	pza	2.00	123.60	247.20

F'C = 175 KG/CM2

CONSORCIO MANUEL RUIZ MORROPÉ  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
04.02.07	EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES				700.46
04.02.07.01	CAJA BY-PASS SEG/DETALLE INC. VALVULAS 3/4" Y ACCESORIOS	und	2.00	350.23	700.46
04.03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				42,448.79
04.03.01	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS PLUVIALES				24,141.86
04.03.01.01	CANALETA DE ZINC GALVANIZADO D=4", INCLUYE SOPORTE	m	269.14	89.70	24,141.86
04.03.02	RED COLECTORA DE AGUA PLUVIAL				17,259.62
04.03.02.01	MONTANTE DE PVC SAP 4"	m	218.19	44.38	9,683.27
04.03.02.02	FALSA COLUMNA INCLUYE DADO DE CONCRETO FC=175Kg/cm2, H=1.35 m	und	25.00	253.47	6,336.75
04.03.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES DE DRENAJE PLUVIAL	m3	4.84	46.21	223.66
04.03.02.04	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	265.56	1.62	430.21
04.03.02.05	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	13.25	33.81	447.98
04.03.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D PROMEDIO 30 m	m3	5.80	6.19	35.90
04.03.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL DE EXCAVACIONES	m3	5.80	17.56	101.85
04.03.03	TUBERIAS DE DRENAJE PLUVIAL				1,047.31
04.03.03.01	TUBERIA PVC SAP Ø4"	m	35.83	29.23	1,047.31
04.04	DESAGUE Y VENTILACION				32,633.46
04.04.01	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION				6,827.42
04.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø2"	pto	44.00	80.19	3,528.36
04.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø2" CON TRAMPA "P"	pto	14.00	90.39	1,265.46
04.04.01.03	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø4"	pto	20.00	101.68	2,033.60
04.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5,095.63
04.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES EXT. SANITARIAS	m3	39.74	46.21	1,836.39
04.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	265.56	1.62	430.21
04.04.02.03	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	13.25	33.81	447.98
04.04.02.04	RELLENO y COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m3	39.74	28.36	1,127.03
04.04.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	82.61	6.19	511.36
04.04.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	82.61	8.99	742.66
04.04.03	REDES DE DERIVACION				8,214.36
04.04.03.01	TUBERIA DE PVC - CP DESAGUE Ø2" RED INTERIOR	m	115.97	17.40	2,017.88
04.04.03.02	TUBERIA DE PVC - CP DESAGUE Ø4" RED INTERIOR	m	218.60	21.29	4,653.99
04.04.03.03	MONTANTE Y/O VENTILACIÓN CON TUBERÍA PVC - CP Ø DE 2"	m	64.11	24.06	1,542.49
04.04.04	REDES COLECTORAS				133.08
04.04.04.01	TUBERIA PVC - CP PESADO 4" RED EXTERIOR	m	6.00	22.18	133.08
04.04.05	ACCESORIOS DE REDES				8,337.82
04.04.05.01	SUMIDERO DE BRONCE DE 2" PROVISION Y COLOCACION	und	15.00	42.12	631.80
04.04.05.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 2" PROVISION Y COLOCACION	und	7.00	45.18	316.26
04.04.05.03	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4" PROVISION Y COLOCACION	und	20.00	63.78	1,275.60
04.04.05.04	CODO PVC 90° DE 2"	pza	8.00	37.20	297.60
04.04.05.05	CODO PVC 90° DE 4"	pza	3.00	49.85	149.55
04.04.05.06	CODO PVC 45° DE 2"	pza	7.00	34.68	242.76
04.04.05.07	CODO PVC 45° DE 4"	pza	32.00	49.54	1,585.28
04.04.05.08	CODO PVC 90° DE 4"x2"	pza	18.00	49.21	885.78
04.04.05.09	TEE PVC SAL 2"	und	3.00	37.61	112.83
04.04.05.10	TEE PVC SAL 4"	und	19.00	67.36	1,279.84
04.04.05.11	YEE PVC SAL 2"	und	28.00	13.44	376.32
04.04.05.12	YEE PVC SAL 4"	und	19.00	16.57	314.83
04.04.05.13	YEE PVC SAL 4" A 2"	und	22.00	27.27	599.94
04.04.05.14	REDUCCION DE PVC DE 4" A 2"	und	1.00	269.43	269.43
04.04.06	CAMARAS DE INSPECCION				4,025.15
04.04.06.01	CAJA DE REG. CIEGO ALBAÑILERIA 12" x 24" (0.30x0.60) C/ TAPA CONCRETO REFORZADO	und	13.00	271.01	3,523.13
04.04.06.02	CAJA REPARTIDORA DE TANQUE SEPTICO A POZO PERCOLADOR DE ALBAÑILERIA (0.80x0.80) C/ TAPA CONCRETO REFORZADO	und	2.00	251.01	502.02

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
04.05	<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>				16,186.60
04.05.01	<b>CISTERNA</b>				8,934.52
04.05.01.01	SUM. E INST. LINEA DE INGRESO Ø1", INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	2.00	117.95	235.90
04.05.01.02	SUM. E INST. EQUIPO DE BOMBEO PRESIÓN CTE. Y VEL. VAR. 01 ELECTROBOMBAS (Q=1.73 LPS, HDT=15M. POT. APROX.=0.75 HP)	und	4.00	1,684.19	6,736.76
04.05.01.03	SUM. E INST. DE LINEA DE IMPULSION Ø1 1/2", INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS	glb	2.00	490.49	980.98
04.05.01.04	CAJA DE CONCRETO CON REJILLA METÁLICA PARA REBOSE 0.30x0.60x0.25m	und	2.00	277.97	555.94
04.05.01.05	SOPORTE METÁLICO	und	2.00	212.47	424.94
04.05.02	<b>BIODIGESTOR Y TANQUE PERCOLADOR</b>				7,252.08
04.05.02.01	TEE PVC-P SAL 6"	und	2.00	216.05	432.10
04.05.02.02	VENTILACION CON TUBO DE F°G° D=4", INC. MALLA ELECTROSOLDADA A CODO SOLDADO	und	4.00	151.17	604.68
04.05.02.03	CODO PVC SAL 4" X 90°	pza	4.00	5.25	21.00
04.05.02.04	CODO PVC SAL 6" X 45°	pza	2.00	25.20	50.40
04.05.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE BIODIGESTOR 3000 l Y TANQUE DE LODOS 800 l	glb	2.00	3,071.95	6,143.90
04.06	<b>VARIOS</b>				2,631.32
04.06.01	PRUEBA HIDRÁULICA DE AGUA FRÍA	m	451.51	3.13	1,413.23
04.06.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE DESAGÜE	m	404.68	3.01	1,218.09
05	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES</b>				260,314.18
05.01	CONEXION A RED EXTERNA Y MEDIDORES	glb	2.00	9,610.68	19,221.36
05.02	<b>SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE, FUERZAS Y SEÑALES DEBILES</b>				125,172.81
05.02.01	<b>SALIDAS</b>				45,173.26
05.02.01.01	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	176.00	108.15	19,034.40
05.02.01.02	SALIDA PARA BRAQUETE (PARED)	pto	24.00	105.07	2,521.68
05.02.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE 01 GOLPE	pto	34.00	69.03	2,347.02
05.02.01.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE 02 GOLPES	pto	15.00	72.76	1,091.40
05.02.01.05	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE 03 GOLPES	pto	6.00	72.40	434.40
05.02.01.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE	pto	9.00	93.90	845.10
05.02.01.07	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	30.00	93.47	2,804.10
05.02.01.08	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	pto	12.00	82.70	992.40
05.02.01.09	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA A PRUEBA DE AGUA	pto	18.00	82.70	1,488.60
05.02.01.10	SALIDA DE TOMACORRIENTE CON LLAVE BIPOLAR.	pto	161.00	84.56	13,614.16
05.02.02	<b>CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS</b>				27,939.58
05.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES ELECTRICAS	m3	69.56	32.35	2,250.27
05.02.02.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO (REDES INST. ELECT.)	m3	25.26	26.96	681.01
05.02.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	12.63	76.39	964.81
05.02.02.04	TUBERIA PVC - P 20mm	m	1,481.57	13.11	19,423.38
05.02.02.05	TUBERIA PVC - P 35mm	m	168.84	16.97	2,865.21
05.02.02.06	TUBERIA PVC - P 50mm	m	7.02	17.87	125.45
05.02.02.07	TUBO GALVANIZADO CONDUIT 3/4"	m	63.80	25.54	1,629.45
05.02.03	<b>CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA</b>				27,760.90
05.02.03.01	SUMINISTRO E INST. DE ALIMENTADOR CAB N2XOH (3-1x10+1x10+1x10(T)) mm2	m	229.00	10.25	2,347.25
05.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE CAB DE DISTRIBUCIÓN LSOH-80 [1-1x2.5+1x2.5(N)+1x2.5(T)]mm2	m	2,839.82	6.00	17,038.92
05.02.03.03	SUMINISTRO E INST. DE ALIMENTADOR CAB LSOH-80[2-1x4+1x4(T)] mm2	m	1,128.67	7.42	8,374.73
05.02.04	<b>TABLEROS PRINCIPALES</b>				8,488.50
05.02.04.01	TABLERO TG (1) 3x320A/128A; 30KA, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO REGULABLE DE CAJA MOLDEADA (72 POLOS, TRIFASICO 380/220 V.)	und	2.00	4,244.25	8,488.50
05.02.05	<b>TABLEROS DE DISTRIBUCION</b>				14,656.69
05.02.05.01	TABLERO DE DISTRIBUCION 01-PRIMARIA	und	1.00	1,242.52	1,242.52
05.02.05.02	TABLERO DE DISTRIBUCION 02-PRIMARIA	und	1.00	1,142.25	1,142.25

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
05.02.05.03	TABLERO DE DISTRIBUCION 03-PRIMARIA	und	1.00	1,124.50	1,124.50
05.02.05.04	TABLERO DE DISTRIBUCION 04-PRIMARIA	und	1.00	1,095.35	1,095.35
05.02.05.05	TABLERO DE DISTRIBUCION 05-PRIMARIA	und	1.00	1,102.45	1,102.45
05.02.05.06	TABLERO DE DISTRIBUCION 06-PRIMARIA	und	1.00	1,080.85	1,080.85
05.02.05.07	TABLERO DE DISTRIBUCION 01- SECUNDARIA	und	1.00	1,242.52	1,242.52
05.02.05.08	TABLERO DE DISTRIBUCION 02- SECUNDARIA	und	1.00	1,142.25	1,142.25
05.02.05.09	TABLERO DE DISTRIBUCION 03- SECUNDARIA	und	1.00	1,124.50	1,124.50
05.02.05.10	TABLERO DE DISTRIBUCION 04- SECUNDARIA	und	1.00	1,095.35	1,095.35
05.02.05.11	TABLERO DE DISTRIBUCION 05- SECUNDARIA	und	1.00	1,102.45	1,102.45
05.02.05.12	TABLERO DE DISTRIBUCION 06- SECUNDARIA	und	1.00	1,080.85	1,080.85
05.02.05.13	SUB TABLERO DE DISTRIBUCIÓN - 02 --- 01	und	1.00	1,080.85	1,080.85
05.02.06	<b>DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION</b>				<b>1,153.88</b>
05.02.06.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL C/TAPA CIEGA 100 X 55 mm	und	16.00	28.84	461.44
05.02.06.02	CAJA DE PASE F*G° 100X100X50 MM	und	14.00	49.46	692.44
05.03	<b>INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>				<b>9,866.66</b>
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO PUESTA A TIERRA	und	9.00	892.39	8,031.51
05.03.02	CABLE DE COBRE DESNUDO 1X35 mm2, TEMPLE BLANDO - 80 mmØ PVC-P Cobre Desnudo	m	109.30	16.79	1,835.15
05.04	<b>ARTEFACTOS</b>				<b>77,765.92</b>
05.04.01	ARTEFACTO PARA ADOSAR, CON TRES LAMPARAS FLUORESCENTES DE 36 W, ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON BALASTRO ELECTRONICO, REJILLA METALICA SIMILAR RAS-3x36W. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION.	und	94.00	417.89	39,281.66
05.04.02	ARTEFACTO TIPO PARA ADOSAR, CON DOS LAMPARAS FLUORESCENTES DE 36 W, ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON BALASTRO ELECTRONICO, REJILLA METALICA TIPO RAS-2x36 INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION.	und	15.00	277.03	4,155.45
05.04.03	LUMINARIA DE EXTERIORES PARA ADOSAR, CON UNA LAMPARA HERMETICA FLUORESCENTE DE 36 W, ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON BALASTRO ELECTRONICO CUBIERTA SEMICURVA DE ACRÍLICO U OPAL MARCA JOSFEL O SIMILAR.	und	67.00	127.03	8,511.01
05.04.04	LUMINARIA DE INTERIORES PARA ADOSAR, CON UNA LAMPARA LED HERMETICA DE 1x36W, INDICE DE HERMETICIDAD IP66, CUBIERTA OPTICA TRANSPARENTE DE POLICARBONATO CON PROTECCION UV, DIMENSIONES 1277x101x101mm. MARCA JOSFEL O SIMILAR.	und	12.00	76.17	914.04
05.04.05	LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AUTONOMÍA MAYOR A 1.5 HORAS, LUZ LED	und	30.00	181.55	5,446.50
05.04.06	REFLECTOR TIPO RL-40 1x400W, PROYECTOR ASIMÉTRICO PARA EXTERIORES. SISTEMA ÓPTICO DE ALUMINIO DE ALTA PUREZA MARTILLADO. ÁNGULO DE ASIMETRÍA DEL REFLECTOR (45°). CUBIERTA ÓPTICA DE VIDRIO TEMPLADO, DE MARCA JOSFEL O SIMILAR	und	14.00	546.17	7,646.38
05.04.07	LUMINARIA DECORATIVA ADOSABLE BRAQUETE RSP DE 70W PARA EXTERIORES DE LUZ DIRECTA ASIMÉTRICA, DE ALTO GRADO DE PROTECCION	und	24.00	492.12	11,810.88
05.05	<b>INSTALACIONES DE COMUNICACIONES</b>				<b>16,040.88</b>
05.05.01	CABLE PARA SISTEMA DE EMERGENCIA	m	323.40	44.44	14,371.90
05.05.02	CABLE PARA VIDEO - PROYECTOR	m	153.54	10.87	1,668.98
05.06	<b>SALIDAS</b>				<b>8,858.97</b>
05.06.01	SALIDA PARA TV- CABLE	pto	21.00	88.10	1,850.10
05.06.02	SALIDA PARA RED DATA	pto	21.00	76.83	1,613.43
05.06.03	SALIDA PARA VIDEO	pto	21.00	88.10	1,850.10
05.06.04	SALIDA PARA TIMBRE.	pto	2.00	81.83	163.66
05.06.05	SALIDA PARA CAMPANILLA TIMBRE.	pto	2.00	66.12	132.24
05.06.06	SALIDA PARA PULSADOR Y CAMPANILLA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	8.00	131.20	1,049.60
05.06.07	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO (CACI) (NO INCLUYE CABLEADO NI EQUIPO).	pto	2.00	51.96	103.92
05.06.08	SALIDA PARA VIDEO - PROYECTOR	pto	18.00	116.44	2,095.92
05.07	<b>VARIOS</b>				<b>2,659.04</b>
05.07.01	CAMPANILLA DE TIMBRE DE 8" CON TRANSF. 220/12V.	pto	2.00	129.52	259.04
05.07.02	PRUEBA DE CARGA PARA LA VERIFICACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	2.00	1,200.00	2,400.00
05.08	<b>SISTEMA DE BOMBEO</b>				<b>728.54</b>
05.08.01	SALIDA DE ALIMENTACION DE FUERZA DE 2" DE TABLERO A BOMBA	pto	2.00	364.27	728.54
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>5,888,558.13</b>



**DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS**

PROYECTO: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P.S.M 11066"MANUEL RUIZ SANCHEZ" CASERIO SANTA ISABEL, DISTRITO MÓRROPE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE"

COMPONENTE 02: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	Und.	METRADO	PRECIO SIN IGV	PARCIAL
<b>A.</b>	<b>MOBILIARIO</b>				
1.00	SILLA METAL POLIPROPILENO DE 1° A 2° DE PRIMARIA	und	60.00	195.07	11,704.07
2.00	SILLA METAL POLIPROPILENO DE 3° A 6° DE PRIMARIA	und	120.00	201.36	24,162.71
3.00	SILLA METAL POLIPROPILENO DE 1° A 2° DE SECUNDARIA	und	60.00	184.59	11,075.59
4.00	SILLA METAL POLIPROPILENO DE 3° A 5° DE SECUNDARIA	und	90.00	195.24	17,571.36
5.00	SILLA METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	und	15.00	226.53	3,397.88
6.00	SILLA APILABLES	und	192.00	139.83	26,847.46
7.00	SILLA GIRATORIA	und	3.00	433.86	1,301.59
9.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA 1° A 2° DE PRIMARIA	und	60.00	292.86	17,571.36
10.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA 3° A 6° DE PRIMARIA	und	120.00	299.96	35,994.92
11.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA 1° A 2° DE SECUNDARIA	und	60.00	307.07	18,424.07
12.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA 3° A 5° DE SECUNDARIA	und	90.00	231.14	20,802.20
13.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	und	15.00	471.69	7,075.42
14.00	MESA PARA LAPTOP- PRIMARIA	und	30.00	347.71	10,431.36
15.00	MESA PARA LAPTOP- SECUNDARIA	und	30.00	358.90	10,766.95
16.00	MESA METAL POLIPROPILENO CRE PRIMARIA	und	3.00	432.20	1,296.61
17.00	MESA METAL POLIPROPILENO CRE SECUNDARIA	und	3.00	480.08	1,440.25
18.00	MESA PLEGABLE	und	4.00	699.15	2,796.61
19.00	ARMARIO DE MELAMINE DE DOS CUERPOS	und	2.00	1,185.27	2,370.54
20.00	ARMARIO DE METAL	und	17.00	1,185.27	20,149.61
21.00	ESTANTE PARA UTILES ESCOLARES (09 DIVISIONES)	und	6.00	725.96	4,355.75
22.00	ESTANTE PARA LIBROS	und	17.00	968.95	16,472.14
23.00	ESTANTE DE ANGULO RANURADO	und	14.00	419.49	5,872.88
24.00	PIZARRA ACRILICA 4.50X1.20M	und	11.00	808.35	8,891.82
25.00	PIZARRA ACRILICA 2.40X1.20M	und	2.00	194.92	389.83
26.00	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS	und	4.00	808.35	3,233.39
27.00	CREDENZA	und	2.00	1,166.82	2,333.64
28.00	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO	und	3.00	720.72	2,162.16
29.00	ESCRITORIO CON MESA DE REUNIONES PARA DIRECCIÓN	und	2.00	1,177.95	2,355.90
<b>A. COSTO TOTAL MOBILIARIO</b>					<b>291,248.07</b>

  
 CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN



**DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS**


PROYECTO: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P.S.M 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" CASERIO SANTA ISABEL, DISTRITO MORROPE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE"

COMPONENTE 02: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	Und.	METRADO	PRECIO SIN IGV	PARCIAL
<b>B.</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>				
<b>B.1.</b>	<b>EQUIPAMIENTO DE COCINA</b>				
30.00	MICROONDAS	und	2.00	699.15	1,398.31
31.00	COCINA	und	2.00	2,330.51	4,661.02
32.00	REFRIGERADORA	und	2.00	1,631.36	3,262.71
<b>B.2.</b>	<b>EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICOS</b>				
33.00	COMPUTADORA PC	und	11.00	3,859.32	42,452.54
34.00	COMPUTADORA PORTATIL-LAPTOP	und	34.00	4,073.73	138,506.78
35.00	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	und	2.00	6,991.53	13,983.05
36.00	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	4.00	3,262.71	13,050.85
37.00	PARLANTE MULTIMEDIA PARA LAPTOP	und	2.00	699.15	1,398.31
38.00	PARLANTES	und	2.00	1,864.41	3,728.81
39.00	ECRAN	und	4.00	466.10	1,864.41
40.00	RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA	und	4.00	233.05	932.20
<b>B. COSTO TOTAL EQUIPAMIENTO</b>					<b>225,238.98</b>

**PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

ITEM	PRESUPUESTO POR MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	MONEDA	MONTO
<b>A.</b>	<b>COSTO TOTAL MOBILIARIO</b>	S/	291,248.07
<b>B.</b>	<b>COSTO TOTAL EQUIPAMIENTO</b>	S/	225,238.98
	COSTO DIRECTO	S/	516,487.05
	IGV (18%)	S/	92,967.67
	<b>COSTO TOTAL</b>	S/	<b>609,454.72</b>

  
**CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE**  
**VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO**  
**REPRESENTANTE COMUN**

## DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO "RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

COMPONENTE 03 PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	<b>ESTRUCTURAS</b>				<b>78,020.77</b>
01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>8,754.24</b>
01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	2,314.70	1.43	3,310.02
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS_1	glb	1.00	1,000.00	1,000.00
01.01.03	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	2,314.70	1.92	4,444.22
01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>6,649.22</b>
01.02.01	EXCAVACIONES MANUALES PARA CIMIENTOS	m3	16.44	46.49	764.30
01.02.02	CORTE SUPERFICIAL MANUAL hmáx=20cm	m2	610.00	4.07	2,482.70
01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (MATERIAL GRANULAR)	m3	7.09	52.26	370.52
01.02.04	NIVELACION INTERIOR CON PLANCHA COMPACTADORA	m2	610.00	4.97	3,031.70
01.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>31,070.16</b>
01.03.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =175kg/cm2 P/DADOS 0.45X0.45X0.50 m	m3	12.76	375.02	4,785.26
01.03.02	PISO DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175 KG/CM2, E=10cm, ACABADO SEMIPULIDO	m2	610.00	43.09	26,284.90
01.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>3,062.55</b>
01.04.01	CONCRETO F <sub>C</sub> =210 kg/cm2 EN PEDESTAL P/TANQUE ELEVADO	m3	4.41	465.77	2,054.05
01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PEDESTAL P/TANQUE ELEVADO	m2	7.80	49.54	386.41
01.04.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60, f <sub>y</sub> = 4200 Kg/cm2	kg	118.72	5.24	622.09
01.05	<b>ESTRUCTURAS PREFABRICADAS</b>				<b>24,117.49</b>
01.05.01	ARMADO DE AULAS PREFABRICADAS	und	4.00	514.07	2,056.28
01.05.02	PARANTE METALICOS, CON PERFIL METALICO 89X38X0.90mm	m	289.00	32.09	9,274.01
01.05.03	VIGUETAS 100mmx50mmx2mm	m	576.00	22.20	12,787.20
01.06	<b>BIODIGESTOR Y TANQUE PERCOLADOR</b>				<b>4,387.11</b>
01.06.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>40.37</b>
01.06.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	12.05	1.43	17.23
01.06.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	12.05	1.92	23.14
01.06.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>2,766.07</b>
01.06.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA CISTERNA Y POZO PERCOLADOR	m3	23.04	46.49	1,071.13
01.06.02.02	FILTRO DE GRAVA O CASCAJO	m3	4.07	47.60	193.73
01.06.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DMAX 30M.	m3	27.65	23.36	645.90
01.06.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	27.65	17.56	485.53
01.06.02.05	ENTIBAMIENTO	m2	42.26	8.75	369.78
01.06.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>245.59</b>
01.06.03.01	CONCRETO CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:10 C - H, + 30% PG (6" max)	m3	0.39	268.55	104.73
01.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMIENTO CORRIDO	m2	3.14	44.86	140.86
01.06.04	<b>VIGAS DE CIMENTACIÓN</b>				<b>840.47</b>
01.06.04.01	VIGAS DE CIMENTACION, CONCRETOf <sub>C</sub> = 210 kg/cm2	m3	0.49	444.29	217.70
01.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA DE CIMENTACION	m2	3.93	76.49	300.61
01.06.04.03	ACERO ESTRUCTURAL EN VIGA DE CIMENTACION f <sub>y</sub> = 4200 Kg/cm2	kg	61.48	5.24	322.16
01.06.05	<b>MUROS DE CONCRETO, TABIQUES DE CONCRETO Y PLACAS</b>				<b>474.61</b>
01.06.05.01	POZO PERCOLADOR, CONCRETO F <sub>C</sub> =210 kg/cm2	m3	0.45	468.66	210.90
01.06.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOF DE POZO PERCOLADOR	m2	2.71	54.15	146.75
01.06.05.03	ACERO ESTRUCTURAL DE POZO PERCOLADOR, F <sub>y</sub> = 4200 kg/cm2	kg	22.32	5.24	116.96
02	<b>ARQUITECTURA</b>				<b>121,512.58</b>
02.01	CERCO PERIMETRICO CON TUBO F <sup>o</sup> G <sup>o</sup> 3", MALLA COCADA 2"x2", H=2.5m, inc instalación	m	206.90	191.72	39,666.87
02.02	MURO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR)	m2	839.76	67.04	56,297.51
02.03	MURO DE CABEZA LADRILLO STANDARD PARA POZO PERCOLADOR	m2	12.17	88.72	1,079.72
02.04	COBERTURA DE CALAMINA 0.80mx3.6mx0.22mm	m2	776.50	21.12	16,399.68
02.05	VENTANA CORREDIZA CON SISTEMA DIRECTO	m2	54.72	85.00	4,651.20
02.06	PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY 4 mm INCLUYE MARCO Y CHAPA 3 GOLPES	und	15.00	227.84	3,417.60
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				<b>10,322.74</b>
03.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS</b>				<b>3,635.57</b>
03.01.01	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA 1ERA CALIDAD ADULTO (NAC. BLANCO)	pza	8.00	317.27	2,538.16
03.01.02	LAVADERO ACERO INOXIDABLE C/ESCURRIDERA DE 18"x35" C/GRIF. AF.	pza	1.00	476.93	476.93
03.01.03	PAPELERA DE LOSA CON BARRA PLASTICA	pza	8.00	43.03	344.24
03.01.04	JABONERA DE LOSA CON AGARRADERA	und	8.00	34.53	276.24
03.02	<b>SALIDA DE AGUA FRIA</b>				<b>623.79</b>

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
 VICTOR RAUL SAMPOL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC- R Ø 1/2	pto	9.00	69.31	623.79
03.03	<b>SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION</b>				<b>1,640.70</b>
03.03.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø2"	pto	9.00	80.42	723.78
03.03.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø4"	pto	9.00	101.88	916.92
03.04	<b>BIODIGESTOR Y TANQUE PERCOLADOR</b>				<b>3,923.65</b>
03.04.01	TEE PVC-P SAL 6"	und	1.00	216.05	216.05
03.04.02	VENTILACION ON TUBO DE F°G° D=4", INC. MALLA ELECTROSOLDADA A CODO SOLDADO	und	2.00	151.17	302.34
03.04.03	CODO PVC SAL 4" X 90°	pza	2.00	5.25	10.50
03.04.04	CODO PVC SAL 6" X 45°	pza	2.00	25.20	50.40
03.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE BIODIGESTOR 3000 l Y TANQUE DE LODOS 800 l	glb	2.00	1,672.18	3,344.36
03.05	<b>VARIOS</b>				<b>499.03</b>
03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA 1100 LTS	glb	1.00	499.03	499.03
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>20,615.81</b>
04.01	CONEXION A RED EXTERNA Y MEDIDORES	glb	1.00	741.75	741.75
04.02	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	54.00	90.43	4,883.22
04.03	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA A PRUEBA DE AGUA	pto	50.00	69.70	3,485.00
04.04	ARTEFACTO TIPO PARA ADOSAR, CON UNA LAMPARAS FLUORESCENTES DE 36 W, LUZ LED	und	54.00	177.15	9,566.10
04.05	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	1,212.03	1,212.03
04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO PUESTA A TIERRA	und	1.00	727.71	727.71
05	<b>REMOCIONES Y DESMONTAJE</b>				<b>15,714.17</b>
05.01	REMOCION DE AULAS PREFABRICADAS EXISTENTES. INC. TRASLADO A ZONA DE ACOPIO	m2	243.60	8.17	1,990.21
05.02	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	21.00	18.43	387.03
05.03	DESMONTAJE DE VENTANAS	und	54.00	18.43	995.22
05.04	REMOCIÓN DE COBERTURA DE CALAMINA 0.80 mx3.6 mx0.22 mm	m2	776.50	2.38	1,848.07
05.05	REMOCION DE VIGUETAS Y PARANTES METALICOS	und	849.00	12.36	10,493.64
06	<b>DEMOLICIONES</b>				<b>5,550.06</b>
06.01	DEMOLICION ESTRUCTURA DE CONCRETO	m3	15.50	29.26	453.53
06.02	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO	m2	610.00	6.99	4,263.90
06.03	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	91.80	9.07	832.63
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>251,736.13</b>
	<b>GASTOS GENERALES (10%CD)</b>				<b>25,173.61</b>
	<b>GASTOS GENERALES FIJOS</b>				<b>5,262.80</b>
	<b>GASTOS GENERALES VARIABLES</b>				<b>19,910.81</b>
	<b>UTILIDAD (5%CD)</b>				<b>12,586.81</b>
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>289,496.55</b>
	<b>IGV (18%)</b>				<b>52,109.38</b>
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>341,605.93</b>

  
**CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ**  
**VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO**  
**REPRESENTANTE COMUN**

### DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA: "RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

COMPONENTE 04 PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	PRECIO	PARCIAL
<b>1</b>	<b>ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				
1.01	ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GBL	1	S/10,000.00	S/10,000.00
<b>2</b>	<b>EXAMENES DE CONTROL COVID - 19 PARA PERSONAL</b>				
2.01	EXAMENES SEROLÓGICOS PARA PERSONAL EN OBRA	UND	30	S/200.00	S/6,000.00
<b>3</b>	<b>ZONA DE DESINFECCION</b>				
3.01	IMPLEMENTACION DE ZONA CONTROL	GBL	1	S/1,360.00	S/1,360.00
3.02	TOMA DE TEMPERATURA Y PULSIOMETRIA	GBL	1	S/1,335.00	S/1,335.00
3.03	MATERIALES PARA PERSONAL EN ZONA DE CONTROL	UND	1	S/572.48	S/572.48
<b>4</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN GENERAL DE DESINFECCIÓN</b>				
4.01	MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES	MES	8	S/4,600.00	S/36,800.00
<b>5</b>	<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>				
5.01	EQUIPOS DE USO Y PROTECCIÓN PERSONAL	MES	8	S/2,900.00	S/23,200.00
<b>6</b>	<b>MANEJO DE RESIDUOS SANITARIOS</b>				
6.01	USO DE MATERIAL PARA RESIDUOS SANITARIOS	UND	240	S/4.00	S/960.00
<b>7</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD</b>				
7.01	PROFESIONAL DE LA SALUD	MES	8	S/3,000.00	S/24,000.00
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>S/104,227.48</b>

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
 VICTOR RAUL SARBOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

## ANEXO N° 5

f) CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
  
VICTOR PAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA  
CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ DEL CP SANTA ISABEL - DISTRITO DE  
MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2456628 (IRI)

## ANEXO N° 5

### CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO, Representante Común del **CONSORCIO MANUEL RUIZ - MÓRROPE**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Mórrope, 27 de octubre del 2021


CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
  
-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
  
-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

## ANEXO N° 6

g) CONTRATO DE CONSORCIO.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
  
-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRA LAS SIGUIENTES EMPRESAS: **CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L.** CON RUC N° 20438494171 CON DOMICILIO EN LA AV. SAN BORJA SUR N° 561, DEPARTAMENTO 201 URBANIZACION SAN BORJA SUR, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11005366 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON **JOSE ANTONIO CARVALLO JAUREGUI**, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 43991838, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACION INGENIERO CIVIL; Y LA EMPRESA **SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** CON RUC N° 20600078551, CON DOMICILIO LEGAL EN CAL. 30 DE AGOSTO N° 283 B – P.J. SANTA ROSA DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11206262 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON **VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO**, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 16653681, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE 30 DE AGOSTO N° 283 – P.J. SANTA ROSA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE COMO CONSORCIO Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LOS CONSORCIADOS; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**PRIMERA.-** LOS CONSORCIADOS SON PERSONAS JURÍDICAS DEDICADAS AL GIRO DE LA CONSTRUCCIÓN, BRINDANDO SERVICIOS A DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, A NIVEL NACIONAL.

**SEGUNDA.-** POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS CONSORCIADOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS N° 445° al 448° Y DEMÁS NORMAS CONEXAS DE LA LEY N° 26887 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES-, MANIFIESTAN SU EXPRESA VOLUNTAD DE CONSORCIARSE CON EL PROPÓSITO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **“RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE MORROPE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”**, CONFORME A LAS CONDICIONES, EXIGENCIAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCESO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA CONVOCATORIA.

POR ESTA RAZON LOS CONSORCIADOS CUMPLEN EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, EN VIRTUD DEL CUAL CONVIENEN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE EN CONSORCIARSE BAJO LA DENOMINACIÓN **“CONSORCIO MANUEL RUIZ - MÓRROPE”**.

**TERCERA.-** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL “CONSORCIO MANUEL RUIZ - MÓRROPE” TIENE COMO DOMICILIO REAL, PROCESAL Y FISCAL EL UBICADO EN LA CAL.

  
**CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE**  
**VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO**  
 REPRESENTANTE COMÚN

15.09.2021  
 15:00  
 15.09.2021

ESTE DOCUMENTO HA SIDO  
 REGISTRADO EN ESTA OFICINA.





CARILLA EN BLANCO  
ALFREDO SANTA CRUZ VERA  
Notario - Chiclayo

CONSORCIO MANDEL RUIZ - MORROPÉ  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

RECEIVED  
NOTARY OFFICE  
ALFREDO SANTA CRUZ VERA  
CHICLAYO

30 DE AGOSTO N° 283 B – P.J. SANTA ROSA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

**CUARTA.-** EL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE PACTA PARA QUE SE MANTENGA LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA LA CONCLUSION Y TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBRA **“RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE MORROPE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”**

**QUINTA.-** LAS PARTES PUEDEN PONERLE TÉRMINO AL PRESENTE CONTRATO CON UN PREVIO AVISO DE QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROPUESTA PARA SU CULMINACIÓN.

ESTA SOLICITUD DE CULMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ REALIZARSE SI LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL PACTADA COMO FINALIDAD DEL PRESENTE CONVENIO, HUBIERE SIDO ENCARGADA (O SUBCONTRATADA) A (CON) TERCERA PERSONA, CON LA CUAL EL CONSORCIO HUBIERE CELEBRADO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO EN ESTE CASO QUE LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL SE HARÁ EFECTIVA SOLO Y ÚNICAMENTE AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICOS QUE VINIERA PRESTANDO EL TERCERO CONTRATADO.

**SEXTA.-** CADA CONSORCIADO, A EFECTOS DE REALIZAR EL TRAMO DEL NEGOCIO QUE SE LE ENCOMIENDE, SE OBLIGA A HACER USO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, SU PERSONAL Y DEMAS ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN QUE FUERE NECESARIO INVOLUCRAR PARA UNA CULMINACIÓN EXITOSA DE LA CONTRATACION PACTADA.

**SETIMA.-** SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA **SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES:

- SERÁ LA PARTE INTEGRANTE DEL CONSORCIO A QUIEN LA MUNICIPALIDAD LE EFECTUARÁ EL PAGO, OBLIGÁNDOSE A EMITIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, REAJUSTES U OTROS RELACIONADOS A LA EJECUCION, CULMINACION Y ENTREGA DE LA OBRA.
- SERÁ EL OPERADOR TRIBUTARIO DEL CONSORCIO, YA QUE EL CONTRATO SERÁ LLEVADO SIN CONTABILIDAD INDEPENDIENTE.
- SERÁ ERICTAMENTE RESPETUOSO DEL CUMPLIMIENTO Y CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 022-98/SUNAT, EN TODOS LOS PUNTOS, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE LE CORRESPONDAN COMO OPERADOR TRIBUTARIO.
- COMUNICARÁ OBLIGATORIAMENTE A SUNAT, DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO DE CONSORCIO, LA DECISION ASUMIDA POR LOS CONSORCIADOS EN EL SENTIDO QUE EL CONSORCIO EMPLEARÁ EL CRITERIO DE CONTABILIDAD NO INDEPENDIENTE.
- REALIZARÁ LOS PAGOS TRIBUTARIOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA, IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y TODOS LOS DEMÁS QUE

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARIA.



CARILLA EN BLANCO  
ALFREDO SANTA CRUZ VERA  
Notario - Chiclayo

CONSORCIO MANDECRUZ - MORROPÉ

VÍCTOR RAUL SARDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

PROBADO EN LA OFICINA DE REGISTRO  
Y NOTARÍA DE CHICLAYO  
EL 15 DE ABRIL DE 2015



CORRESPONDAN, EN LOS PERÍODOS Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS CRONOGRAMAS DE SUNAT, DE FORMA OBLIGATORIA.

SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO ANTE SUNAT EN EL CASO DE LA GENERACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS QUE SE HUBIERAN GENERADO COMO CONSECUENCIA DE UN MANEJO CONTABLE NEGLIGENTE GRAVE, ABUSO DE FACULTADES O POR ACCIONES DOLOSAS, EN LAS QUE ESTUVIERE INVOLUCRADO EL OPERADOR TRIBUTARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 16°, 16-A, 17°, 18°, 19° Y 20° DEL CODIGO TRIBUTARIO PERUANO VIGENTE.

**OCTAVA.-** LAS OBLIGACIONES Y EL PORCENTAJE TOTAL QUE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SON LAS SIGUIENTES:

**1. OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L.....82 %**

1.1 EJECUCIÓN DE OBRA

1.2 APORTAR (TOTAL) LA EXPERIENCIA EN OBRAS EN LA ESPECIALIDAD DEL CONSORCIO.

**2. OBLIGACIONES DE SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L...18 %**

2.1 EJECUCIÓN DE OBRA

2.2 RESPONSABLE DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS:

- 2.2.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- 2.2.2 CONSEGUIR A LOS PROFESIONALES REQUERIDOS EN LAS BASES DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
- 2.2.3 RESPONSABLE DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD (FALSEDAD) O VERACIDAD (INFORMACIÓN INEXACTA)) DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.
- 2.2.4 RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD (FALSEDAD) Y VERACIDAD (INEXACTITUD) DEL DOCUMENTO Y DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "COMPROMISO DE ALQUILER" QUE ACREDITA LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.
- 2.2.5 RESPONSABLE DE LA GESTIÓN, OBTENCIÓN, PRESENTACIÓN Y TAMBIÉN DE LA AUTENTICIDAD (FALSEDAD) Y VERACIDAD (INEXACTITUD) DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA (LÍNEA DE CRÉDITO) Y DE LAS CARTAS FIANZA: FIEL CUMPLIMIENTO Y/O ADELANTO PARA MATERIALES Y/O ADELANTO DIRECTO.
- 2.2.6 RESPONSABLE EXCLUSIVO DEL APORTE Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO; INCLUYE LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, ENTRE OTROS.
- 2.2.7 RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE SUBSANAR LOS DOCUMENTOS OBSERVADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
- 2.2.8 INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PERFECCIONAR EL CONTRATO, SUSCRIBIENDO EL DOCUMENTO DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA DICHO EFECTO.
- 2.2.9 RESPONSABLE DE PERMITIR QUE LA ENTIDAD RESUELVAS EL CONTRATO.
- 2.2.10 RESPONSABLE DE NO REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PRODUCTO DE VICIOS OCULTOS, REQUERIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CONSORCIO MARQUEZ - MORROPÉ  
  
 VICTOR RAÚL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

PROCESO DE LICITACIÓN N° 001-2018-000000000000  
 001-2018-000000000000  
 001-2018-000000000000  
 001-2018-000000000000

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
 REDACTADO EN ESTA NOTARIA



CARILLA EN BLANCO
ALFREDO SANTA CRUZ VERA
Notario - Chiclayo

CONSORCIO VICTOR RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAÚL SANDOVAL CORONADO
REPRESENTANTE COMÚN

Notario
Alfredo Santa Cruz Vera
Chiclayo



2.2.11 RESPONSABLE DE SUBCONTRATAR PRESTACIONES SIN AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD O EN PORCENTAJE MAYOR AL PERMITIDO POR EL REGLAMENTO O CUANDO AL SUBCONTRATISTA NO CUENTE CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), ESTE IMPEDIDO O INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

2.2.12 RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD (FALSEDAD) DE LAS FIRMAS DEL REPRESENTANTE COMÚN EN LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA Y EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS AL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES HACIENDO USO DE UN RECURSO DE APELACIÓN.

**NOVENA.-** QUEDA ESTABLECIDO QUE LOS BIENES QUE UTILICEN LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SON DE PROPIEDAD DE QUIEN LOS APORTA. ASIMISMO, EN CASO DE QUE SE ADQUIERAN BIENES DE MODO CONJUNTO SE SUJETARÁN AL RÉGIMEN DE LA CO-PROPIEDAD QUE, A FUTURO Y EN LA PROPORCIÓN DEL APORTE, SERÁN OBJETO DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN.

**DÉCIMA.-** SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMUN DEL “**CONSORCIO MANUEL RUIZ - MÓRROPE**” A DON VICTOR RAUL SANDOVAL CORRONADO, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 16653681, CON DOMICILIO REAL EN LA CALLE 30 DE AGOSTO N° 283 – P.J. SANTA ROSA – DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, QUIEN QUEDA FACULTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

**DÉCIMA PRIMERA.-** LAS EMPRESAS OTORGANTES DEL PRESENTE CONSORCIO, MANTENDRÁN SU AUTONOMÍA, CORRESPONDIENDO A CADA UNA DE ELLAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCARGARÁN Y QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR EFECTUANDO AMBAS LAS COORDINACIONES QUE CORRESPONDAN.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO, DON **VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO**, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- A.- REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, ACTAS DE ACUERDOS, ASÍ COMO PARA RECABAR VALORIZACIONES, CHEQUES Y DEMÁS PAGOS QUE PUDIESEN RESULTAR COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO. ASIMISMO, REPRESENTAR AL CONSORCIO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 74° y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL INCLUYENDO LA FACULTAD PARA RENUNCIAR AL COBRO POR MAYORES GASTOS GENERALES, POR AMPLIACIONES DE PLAZO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. ASI MISMO PODRÁ CONCILIAR O RECURRIR A PROCESO ARBITRAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O CONTROVERSIAS.
- B.- ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN INTERNA Y LAS OBRAS DEL CONSORCIO.
- C.- EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONSORCIO.
- D.- SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS CON O SIN GARANTÍA REAL BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MÓRROPE  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PERÚ  
 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

ESTE DOCUMENTO HA SIDO  
 REDACTADO EN ESTA NOTARIA.



CARILLA EN BLANCO  
ALFREDO SANTA CRUZ VERA  
Notario - Chiclayo

CONSORCIO MARTEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

PROPORCIÓN DE ACCIONES

CONTRIBUCIÓN DE ACCIONES

**SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

E.- SOLICITAR, CONTRATAR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CRÉDITO, CARTAS ÓRDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO, CUYA RESPONSABILIDAD LA ASUMIRÁ LA EMPRESA **SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

F.- ORGANIZAR Y DIRIGIR EL AREA TÉCNICA EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

G.- EJERCERÁ SUS FACULTADES EN CUALQUIER ACTO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SIENDO ESTOS ABSOLUTAMENTE VÁLIDOS, POR CUANTO SE TRATA DE FACULTADES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, PUDIENDO DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE LA MISMA SIN SER OBJETADO DE PODER INSUFICIENTE.

H.- REPRESENTAR AL CONSORCIO EN LA INICIACIÓN Y PROSECUCIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES DE CUALQUIER NATURALEZA, SEAN ELLOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS POLÍTICAS, JUDICIALES DE PERSONAS NATURALES CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN, PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74°, 75° Y 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO DE LAS ESPECIALES PARA DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA INICIAR O PROSEGUIR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS, ACCIONES, EXCEPCIONES O PROCESOS, SEAN DE CONCILIACIÓN, ARBITRALES, CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, YA SEA EN PROCESO CONTENCIOSO O NO CONTENCIOSO. PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR SEA INICIANDO CONCILIACIONES O CONTESTANDO CONCILIACIONES O CONTINUAR CONCILIACIONES INICIADAS, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, INICIAR O PRESEGUIR ARBITRAJES, SOMETER A ARBITRAJE PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL. SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERESES DEL REPRESENTADO, OTORGAR CONTRACAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE TENGA INTERES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS SEAN DE RECONCILIACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN O NULIDAD, ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS INCLUSO PARA EL COBRO COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES ASISTIR AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIONES Y PRUEBAS , PRÉSTAMOS DECLARACIÓN DE PARTE DECLARACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CON LAS MAS AMPLIAS ATRIBUCIONES Y DEMÁS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75° Y 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO O PROCEDIMIENTO.

I.- DECIDIR Y APROBAR LA CONTRATACION DE PÓLIZAS DE SEGUROS, DE TODO TIPO DE RIESGO CONTRA TERCERAS PERSONAS, ELLO BAJO ENTERA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA **SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

J.- OTORGAR LOS PODERES QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSORCIO DENTRO DE LAS FACULTADES PREVIAMENTE OTORGADAS

CONSORCIO MARCEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO MARCEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REACTADO EN ESTA NOTARIA.





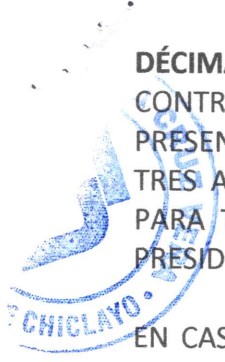
CARILLA EN BLANCO  
ALFREDO SANTA CRUZ VERA  
Notario - Chiclayo

CONSORCIO MANUELA CRUZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANJOAQUIN CORONADO  
REPRESENTANTE COMUNITARIO

INSTRUMENTO PÚBLICO

BOGOTÁ, D. C., 10 DE ABRIL DE 2014



**DÉCIMA TERCERA.-** LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN QUE TODA DUDA O CONTROVERSIA EN TORNO A LA VALIDEZ INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESUELTO POR UN TRIBUNAL ARBITRAL COMPUESTO POR TRES ARBITROS PUDIENDO PREVIAMENTE ACUDIR A LA VÍA DE LA CONCILIACIÓN. PARA TAL FIN CADA PARTE DESIGNARÁ UN ÁRBITRO QUIENES ELEGIRAN AL QUE PRESIDIRÁ EL TRIBUNAL DESIGNADO.

EN CASO CUALESQUIERA DE LAS PARTES NO CUMPLIERA CON LA DESIGNACIÓN DEL ARBITRO QUE LE CORRESPONDE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS DE SER REQUERIDA PARA TAL EFECTO, LA DESIGNACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CHICLAYO QUE TENDRÁ LA FACULTAD DE DESIGNAR AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL EN CASO LOS ARBITROS DESIGNADOS INICIALMENTE NO REALIZARAN TAL DESIGNACIÓN DE COMÚN ACUERDO.

EL ARBITRAJE SERÁ DE DERECHO Y EL LAUDO QUE SE EXPIDA SERÁ DEFINITIVO.

**DÉCIMA CUARTA.-** EL CONTRATO DE CONSORCIO SE REGIRÁ POR LA LEY GENERAL DE SOICIEDADES, LEY GENERAL DE ARBITRAJE, LEY DE CONCILIACIÓN Y EL CÓDIGO CIVIL EN LO QUE CORRESPONDA.

PARA CONFORMIDAD DE SU ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS FIRMAN LOS CONTRATISTAS EN LA CIUDAD DE CHICLAYO EL 25 DE OCTUBRE DEL 2021.

CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L.

*fact*

ING. JOSE ANTONIO CARVALLO JAUREGUI  
GERENTE GENERAL

SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA  
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.  
*Victor Raul Sandoval Coronado*  
Victor Raul Sandoval Coronado  
GERENTE GENERAL



LEGALIZACION AL DORSO →

CONSORCIO MANUEL QUIZ - MORROPÉ  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.



AV. LOS INCAS N° 228 - LA VICTORIA  
CHICLAYO - Teléfono: 074-626255  
rsantacruz@notariasantacruz.com  
www.notariasantacruz.com

**CERTIFICO:** QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **JOSE ANTONIO CARVALLO JAUREGUI**, IDENTIFICADO CON **DNI N° 43991838**, QUIEN INDICA SER **GERENTE GENERAL** DE "CONSTRUCTORA MUNDO SRL", CON FACULTADES INSCRITAS EN LA **PARTIDA ELECTRONICA N° 11005366** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO. **VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO**; IDENTIFICADO CON **DNI N°16653681**. QUIEN INDICA SER GERENTE GENERAL DE "SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.", CON FACULTADES INSCRITAS EN LA **PARTIDA ELECTRONICA N°11206262**. DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO. =====  
A QUIENES CONOZCO POR LO QUE QUEDAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS. =====  
LA PRESENTE CERTIFICACION QUE SE ADHIERE FORMA PARTE DEL DOCUMENTO. =====  
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DOY FE. =====  
CHICLAYO, 25 DE OCTUBRE DEL 2021. =====



*[Handwritten signature in blue ink]*



**ALFREDO SANTA CRUZ VERA**  
**NOTARIO DE CHICLAYO**

*[Faint mirrored text from reverse side]*

*[Faint mirrored text from reverse side]*

**CONSORCIO DEL RUIZ - MORROPÉ**  
*[Handwritten signature]*  
**VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO**  
**REPRESENTANTE COMÚN**

*[Faint mirrored text from reverse side]*

SANTA CRUZ



0074319004



**NOTARIA  
SANTA CRUZ VERA SEGUNDO ALFREDO  
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**

**INFORMACIÓN PERSONAL**

<b>DNI</b>	16653681
<b>Primer Apellido</b>	SANDOVAL
<b>Segundo Apellido</b>	CORONADO
<b>Nombres</b>	VICTOR RAUL

**CORRESPONDE**

Al menos una impresión dactilar capturada (segunda impresión dactilar) corresponde al DNI consultado.



**SANDOVAL CORONADO, VICTOR RAUL  
DNI 16653681**

**INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR**

**Operador:** 74219247 - Kristel Karem Nopo Fernandez

**Fecha de Transacción:** 25-10-2021 16:42:47

**Entidad:** 10099595812 - SANTA CRUZ VERA SEGUNDO ALFREDO

**VERIFICACIÓN DE CONSULTA**

Puede verificar la información en línea en:  
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

**Número de Consulta:** 0074319004



**CONSORCIO MANUEL ROZ - MORROPÉ**

**VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN**

## ANEXO N° 7

h) CARTA DE LINEA DE CREDITO.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
VICTOR RAUL SANBOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



Lima, 26 de octubre de 2021

Sres.:  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Atención:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA CONVOCATORIA

Referencia: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SANCHEZ DEL CP SANTA ISABEL - DISTRITO DE MORROPE -LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE".

De nuestra consideración:

A solicitud de nuestro cliente, **CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L.**, con RUC N°20438494171, integrante del **CONSORCIO MANUEL RUIZ - MÓRROPE** (Conformado por las empresas **CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L.**, con RUC N°20438494171, participando con el 82% y **SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con RUC N°20600078551, participando con el 18%); le manifestamos que cuenta con una "Línea De Crédito No Revolvente Aprobada para Capital de Trabajo de hasta S/ 1'640,000.00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil y 00/100 Soles)".

Al respecto, le comunicamos que la referida Línea de Crédito No Revolvente cuenta una vigencia de Doscientos Setenta (270) días calendario, a partir de su emisión, renovable a solicitud de nuestro cliente y garantizando la solvencia económica del postor en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA CONVOCATORIA**.

La concesión, disponibilidad y utilización de la referida Línea de Crédito No Revolvente se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora y al estricto cumplimiento del Acuerdo de Términos y Condiciones suscrito con nuestro cliente.

Atentamente,



*Kevin Erick Ocaña Gonzales*  
-----  
KEVIN ERICK OCAÑA GONZALES  
JEFE DE BANCA NEGOCIOS

*Victor Raul Sandoval Coronado*  
-----  
CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

Para verificaciones del presente documento, sírvase enviar un correo electrónico a: [koçanag@raizperu.com](mailto:koçanag@raizperu.com) o llamar al número de teléfono (511) 612-0600, anexo 347.

Calle Los Cisnes 222  
San Isidro, Lima  
(511) 612 0600



Lima, 26 de octubre de 2021

Sres.:  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Atención:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA CONVOCATORIA

Referencia: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SANCHEZ DEL CP SANTA ISABEL - DISTRITO DE MORROPE -LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE".

De nuestra consideración:

A solicitud de nuestro cliente, SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N°20600078551, integrante del CONSORCIO MANUEL RUIZ - MÓRROPE (conformado por las empresas CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L., con RUC N°20438494171. participando con el 82% y SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N°20600078551, participando con el 18%); le manifestamos que cuenta con una "Línea De Crédito No Revolvente Aprobada para Capital de Trabajo de hasta S/ 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles)".

Al respecto, le comunicamos que la referida Línea de Crédito No Revolvente cuenta una vigencia de Doscientos Setenta (270) días calendario, a partir de su emisión, renovable a solicitud de nuestro cliente y garantizando la solvencia económica del postor en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA CONVOCATORIA.

La concesión, disponibilidad y utilización de la referida Línea de Crédito No Revolvente se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora y al estricto cumplimiento del Acuerdo de Términos y Condiciones suscrito con nuestro cliente.

Atentamente,

  
  
 KEVIN ERICK OCAÑA GONZALES  
 JEFE DE BANCA NEGOCIOS

  
 CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

Para verificaciones del presente documento, sírvase enviar un correo electrónico a: [koacanag@raizperu.com](mailto:koacanag@raizperu.com) o llamar al número de teléfono (511) 612-0600, anexo 347.

## ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA – PRESENTACIÓN DE GARANTÍA  
COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SARDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA  
CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE  
MORROPE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2456628 (IRI)

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato) y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

Mórrope, 27 de octubre del 2021

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE


VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

## 2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

  
CONSORCIO MARQUEZ - MORROPÉ  
-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

# CAPITULO IV

## FACTORES DE EVALUACIÓN


  
CONSORCIO MANUEL RÍOS - MORROPÉ  
-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

## A) EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

  
CONSORCIO MANUEL SUZ - NORROPÉ  
-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

## ANEXO N° 10

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

  
CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
 "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SANCHEZ DEL CP SANTA ISABEL - DISTRITO DE MORROPE  
 - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2456628 (IRI)

**ANEXO N° 10**

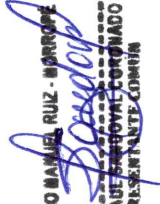
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS SEGUNDA CONVOCATORIA**  
 Presente.-


Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN N° 10161, LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE"	N° 003-2016-SGAY/IGM-MDM	02/02/2016	SOLES	- MONTO DE CONTRATO: 7'707,012.64  - MONTO DE LIQUIDACION DE OBRA: 7'707,012.64  - MONTO DE PARTICIPACION DE CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L. (98%): 7'552,872.39		7'552,872.39
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN	"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD ETEN, DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	S/N	17/01/2019	SOLES	- MONTO DE CONTRATO: 9'364,600.19  - MONTO DE LIQUIDACION DE OBRA: 9'613,260.92  - MONTO DE PARTICIPACION DE CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L. (99%): 9'517,128.31		17'070,000.70
<b>TOTAL</b>								<b>17'070,000.70</b>

Mórope, 27 de octubre del 2021

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
  
 VICTOR RAÚL YANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
  
 VICTOR RAÚL YANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

## EXPERIENCIA DE OBRA N° 01

  
CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
-----  
VICTOR RAUL SANTIAGO VAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 003-2016-SGAYF/GM-MDM

PROCESO DE SELECCIÓN, LICITACION PÚBLICA N° 002- 2015-MDM/CE

**EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161, LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE-LAMBAYEQUE"**

Conste por el presente documento, el contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161, LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE-LAMBAYEQUE", que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE, con RUC 20198667260, con domicilio Institucional en la calle Bolognesi N° 402-Morrope, debidamente representada por su Alcalde Ing. GUSTAVO CAJUSOL CHAPOÑAN, identificado con DNI N° 16744461, quien delega sus Facultades, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2016-MDM/A de fecha 21 de enero del 2016, a favor del Gerente Municipal Ing. JUAN MERCEDES SANDOVAL VALDIVIESO, identificado con DNI N° 17563327, quien al mismo tiempo delega sus Facultades, mediante Resolución Gerencial N° 012-2016-MDM/GM, de fecha 26 de enero del 2016, al C.P.C. HUALBERTO SANDOVAL SUPO, Sub Gerente de Administración y Finanzas, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD y de otra parte el CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA – MORROPE, con RUC N° 20600946812, con domicilio legal en la calle Juan Rivera Piedra N° 150, Urb. Arturo Cabrejos Falla, del distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, conformado por las empresas CONSTRUCTORA MUNDO SRL, con RUC N° 20438494171, con domicilio legal en la calle Juan Rivera Piedra N° 150 – Urb. Arturo Cabrejos Falla, del distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, inscrita en la Partida Electrónica N° 11005366, del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chiclayo, representada por el Sr. JOSE ANTONIO CARVALLO MUÑOZ, identificado con DNI N° 16484168, con poder inscrito en el Asiento N° D0002, y la empresa TENENGENH PERU SAC, con RUC N° 20480174870, con domicilio legal en la avenida José Leonardo Ortiz N° 156-402, del distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, inscrita en la Partida Electrónica N° 11066093, del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chiclayo, representada por el Sr. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID, identificado con DNI N° 16451228, con poder inscrito en la partida N° 11066093; quienes autorizan según contrato de consorcio al Sr. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID, identificado con DNI N° 16451228, como representante legal del consorcio, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, 15 de enero del 2016, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2015-MDM/CE, convocado para la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161, LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE-LAMBAYEQUE", cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con fecha, 12 de junio del 2015, se asigna su disponibilidad presupuestal con afectación a la partida presupuestal 2.6.2.2.2.2, cadena funcional 60, Rubro 19, del ejercicio presupuestal 2015.

Se tiene en cuenta para el financiamiento de esta obra que el presupuesto corresponde a la programación multianual correspondiente al periodo 2015 – 2017, de acuerdo a lo establecido por el artículo 85° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

Calle Bolognesi N°402 - Morrope - Lambayeque  
Teléfono/Fax: (074) 281461  
E-mail: munimorrope@mdmorrope.gob.pe

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE



### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161, LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE-LAMBAYEQUE**”, conforme a lo establecido en el expediente técnico, los Requerimientos Técnicos Mínimos, bases integradas y el presente contrato.

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 7, 707,012.64 (siete millones setecientos siete mil doce con 64/100 Soles)**, incluye IGV.<sup>1</sup>

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>2</sup>

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en nuevos soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, **LA ENTIDAD**, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 10 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 210 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora<sup>3</sup> y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

A la firma del presente contrato los consorciados **CONSTRUCTORA MUNDO SRL**, con 98% de participación y **TENENGENH PERU SAC**, con 02% de participación, mediante Contrato de Consorcio, de fecha 18 de enero del 2016, designan al Sr. **JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID**, identificado con DNI N° 16451228, como representante legal del **CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA – MORROPE**; al mismo tiempo en su cláusula décima, convienen que el **CONSORCIO**, deberá tener una contabilidad independiente, creándose una persona jurídica distinta con RUC N° 20600946812.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

**EL CONTRATISTA** entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/. 770,701.26 (setecientos setenta mil setecientos uno con 26/100**

<sup>1</sup> Consignar que **NO** incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8) en su propuesta técnica.

<sup>2</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

<sup>3</sup> La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

Calle Bolognesi N°402 - Morrope - Lambayeque  
Teléfono/Fax: (074) 281461  
E-mail: munimorrope@mdmorrope.gob.pe

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA - MORROPE  
Ing. Jorge Alejandro Diaz Said  
REPRESENTANTE COMUN



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE



soles), a través de la Carta Fianza N° 0011-0288-9800019243-89, emitida por el Banco Continental, con fecha Chiclayo, 02 de febrero del 2016. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará adelanto directo por el 20% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar formalmente el primer desembolso del adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguiente al inicio de la ejecución de la obra, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue LOS ADELANTOS en la oportunidad prevista, el contratista tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento."

### CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS<sup>4</sup>

La Entidad no ha previsto el adelanto para materiales o insumos.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años.

### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

<sup>4</sup> En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope - Lambayeque

Teléfono/Fax: (074) 281461

E-mail: munimorrope@mdmorrope.gob.pe

CORSORCIO MANUEL RUIZ - MÓRROPE

VICTOR RAÚL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.15 \times \text{Plazo en días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>5</sup>

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una

<sup>5</sup> De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
Ing. Jorge Alejandro Díaz Saad  
REPRESENTANTE COMÚN

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque  
Teléfono/Fax: (074) 281461  
E-mail: munimorrope@mdmorrope.gob.pe

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



sentencia.

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE



### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

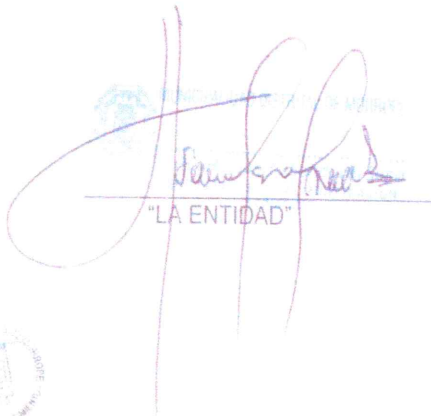
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Calle Bolognesi N° 402-Mórrope, frente a Plaza de Armas.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Calle Juan Rivera Piedra N° 150, Urb. Arturo Cabrejos Falla, del distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Morrope a los dos días del mes de febrero del dos mil dieciséis.



  
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO COLEGIO LA COSTA - MORROPE  
Cose/4002  
Ing. Jorge Alejandro Díaz Said  
REPRESENTANTE COMUN

"EL CONTRATISTA"



Calle Bolognesi N°402 - Morrope - Lambayeque  
Teléfono/Fax: (074) 281461  
E-mail: munimorrope@mdmorrope.gob.pe

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

CONTRATO DE CONSORCIO – MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA  
QUE CELEBRAN DE UNA PARTE  
CONSTRUCTORA MUNDO SRL Y TENENGENH PERU S.A.C.  
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 145 DEL D. S. Nro. 184-2009 Y SUS  
MODIFICATORIAS ASI COMO DE LA DIRECTIVA N° 016-2012-OSCE/CD.

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, QUE CELEBRAN CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L., IDENTIFICADA CON RUC 20438494171 INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11005366, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LAMBAYEQUE, CON DOMICILIO EN JUAN RIVERA PIEDRA N° 150, URB. ARTURO CABREJOS FALLA DE LA CIUDAD DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. JOSÉ ANTONIO CARVALLO MUÑOZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 16484168, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, CON PODERES INSCRITO EN EL ASIENTO D-0002 – PARTIDA ELECTRONICA NRO. 11005366; Y DE LA OTRA TENENGENH PERU SAC IDENTIFICADA CON RUC 20480174870 INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11066093, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LAMBAYEQUE, CON DOMICILIO EN AV. JOSE LEONARDO ORTIZ N° 156 – 402, DE LA CIUDAD DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID, IDENTIFICADO CON DNI N° 16451228, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, CON PODERES INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NRO. 11066093; A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARAN LOS CONSORCIADOS, LOS MISMOS QUE ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO: DE LA CREACION DEL CONSORCIO Y SUS CONSORCIADOS =====  
 EL “CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA MORROPE”, ES UNA ASOCIACION TEMPORAL CONFORMADA POR LAS EMPRESAS, CONSTRUCTORA MUNDO SRL Y TENENGENH PERU SAC, QUE SE CREO CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NRO. 002-2015-MDM/CE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 10161 – LA COLORADA – DISTRITO DE MORROPE- LAMBAYEQUE” –DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 445 Y DEMAS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES - LEY NRO. 26887, RESPONDIENDO POR LA BUENA EJECUCION DE LA OBRA MATERIA DE ADJUDICACION Y POR LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN DE LA MISMA. =====

  
 CONSORCIO MARQUEZ - MORROPE  
 =====  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
 LEGALIZADO EN ESTA NOTARIA.

**SEGUNDO: DE LA ADJUDICACION**

REALIZADA LA LICITACION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE PROCEDIÓ EN ACTO PÚBLICO A OTORGAR LA BUENA PRO DE LA LICITACION PÚBLICA NRO. 002-2015-MDM/CE, CONVOCATORIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 10161 – LA COLORADA – DISTRITO DE MORROPE- LAMBAYEQUE, AL CONSORCIO DENOMINADO "CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA MORROPE", =====

**TERCERO: DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONSORCIO Y LA DENOMINACION DEL MISMO**=====

SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIONES, NORMA LEGAL QUE ESTABLECE LITERALMENTE QUE "EL CONTRATO DE CONSORCIO SE FORMALIZA MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO CON FIRMAS LEGALIZADAS ANTE NOTARUJO PUBLICO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE SUS APODERADOS O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES..." Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA 016-2012-OSCE/CD EN EL NUMERAL 6.7. CONTRATO DE CONSORCIO, NORMA LEGAL QUE ESTABLECE "UNA VEZ CONSENTIDA LA BUENA PRO, A EFECTOS DE SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL CONSORCIO GANADOR DEBERÁ PERFECCIONAR LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONSORCIO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS (...) EL CONSORCIO ASÍ CONSTITUIDO SE DENOMINARÁ "CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA MORROPE", CONFORME AL DETALLE DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. =====

**CUARTO: DEL OBJETO** =====

EL OBJETO DEL CONSORCIO ES LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 10161 – LA COLORADA – DISTRITO DE MORROPE- LAMBAYEQUE"; CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE MORROPE - OBTENIDA MEDIANTE PROCESO DE SELECCIÓN – LICITACION PÚBLICA NRO. 002-2015-MDM/CE. =====

**QUINTO: DE LA DURACIÓN DEL CONSORCIO.** =====

EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO SE INICIA CON LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO HASTA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA LICITACION PUBLICA 002-2015-MDM/CE; PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 10161 – LA COLORADA – DISTRITO DE MORROPE- LAMBAYEQUE"; -

CONSORCIO MANUEL RUBI MORROPE  
  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

ESTADO CIVIL NO HA SIDO  
 NOTARIA

CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA ADJUDICADA Y SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN FINAL.=====

**SIXTO: DE LA SUB CONTRATACION**

LAS PARTES INTEGRANTES DEL "CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA MORROPE", ACUERDAN DE MANERA UNANIME E INDUBITABE, QUE PUEDEN SUB CONTRATAR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR SUS INTEGRANTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA NRO. 016-2012-OSCE/CD =====

**SEPTIMO DE LA RESPONSABILIDAD.** =====

EL "CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA MORROPE", ASUME EN FORMA EXPRESA LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ANTE LA ENTIDAD POR TODAS LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE SU PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL O EN CONJUNTO, DENTRO DEL CONSORCIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SER SUSCRITO Y DE MANERA INDELEGABLE LAS ESPECIFICADAS EN LA PROMESA DE CONSORCIO LAS MISMAS QUE SON TRANSCRITAS COMO SIGUE, SIN PERJUICIO DEL INSERTO QUE SE HARA DEL MISMO, **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL DOS DEL ITEM 6.4.2. DE LA DIRECTIVA NRO. 016-2012-OSCE/CD – MODIFICACION DEL CONTENIDO** =====

• **OBLIGACIONES DECONSTRUTORA MUNDO SRL :**

EJECUCION DE OBRA =====

• **OBLIGACIONES DE TENEGENH PERU SAC :**

RESPONSABLE DE LA OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS – RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA, RESPONSABLE DE LA GESTION Y OBTENCION DE LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, RESPONSABLE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA. =====

**OCTAVO: OBLIGACIONES Y ACUERDOS DE LAS PARTES.** =====

LOS OTORGANTES SE SUJETAN SUS RELACIONES ECONÓMICO – FINANCIERAS A LAS SIGUIENTES REGLAS: =====

- ❖ LOS OTORGANTES SE OBLIGAN A APORTAR SU CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CON EL OBJETO DE EJECUTAR CONVENIENTEMENTE LA OBRA ADJUDICADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DEJANDO CONSTANCIA QUE LOS BIENES AFECTADOS A DICHO SERVICIO SE MANTENDRÁN EN PROPIEDAD DE CADA UNO DE LOS OTORGANTES. =====

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARIA.



LAS FIANZAS Y DEMAS GARANTÍAS SERAN OTORGADAS POR UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA GARANTIZAR AL CONSORCIO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE MEDIANTE UN RESPONSABLE FINANCIERO QUE FORMA O NO PARTE DEL CONSORCIO, PERSONA NATURAL O JURIDICA CUYA UNICA CONDICION SERÁ LAS ESTABLECIDAS EN JUNTA POR PARTE DEL CONSORCIO Y DE SUS SOCIOS CONSORCIADOS, ADEMAS DICHO RESPONSABLE FINANCIERO SERA CONDUCTOR DE LA O LAS CUENTAS BANCARIAS O DE ORDEN FINANCIERO QUE TENGA EL CONSORCIO COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 10161 – LA COLORADA – DISTRITO DE MORROPE- LAMBAYEQUE"; =====

**NOVENO: DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION.** =====

LAS PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO PARA LOS TRABAJOS INDICADOS EN EL CONTRATO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION NRO. 10161 – LA COLORADA – DISTRITO DE MORROPE- LAMBAYEQUE"; ES EN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES: =====

- ❖ CONSTRUCTORA MUNDO SRL .... 98 % (NOVENTA Y OCHO PORCIENTO)=====
- ❖ TENEGENH PERU SAC ..... 02% (DOS PORCIENTO)=====

**DECIMO: DE LA CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN.** =====

LOS INTEGRANTES DEL "CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA MORROPE", CONVIENEN QUE PARA EFECTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS, EL CONSORCIO DEBERÁ TENER CONTABILIDAD INDEPENDIENTE, PARA TAL EFECTO SE DEBE INSCRIBIR EN LA SUNAT Y LEGALIZAR SUS LIBROS Y REGISTROS DE CONTABILIDAD. =====

**DECIMO PRIMERO: DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS FACULTADES.** =====

EL CONSORCIO DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL COMÚN ANTE TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO Y LOS DEMÁS FINES PERTINENTES AL SEÑOR INGENIERO JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID, IDENTIFICADO CON DNI Nº 16451228 DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL CON DOMICILIO EN CALLE JUAN RIVERA PIEDRA NRO. 150 – URBANIZACION ARTURO CABREJOS FALLA – DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN SIN NECESIDAD DE PODER ESPECIAL Y A SOLA FIRMA, ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS VINCULADOS A TODOS LOS ACTOS CIVILES, LABORALES Y JUDICIALES, SIENDO SUS PRINCIPALES ATRIBUCIONES: REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REGISTRADO EN ESTA NOTARIA.

CONSORCIO MARQUEZ - MORROPE  
  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN



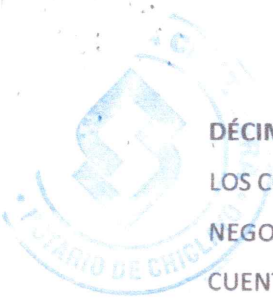
AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLÍTICAS, POLICIALES, FISCALES, ADUANERAS, PUDIENDO ACTUAR CON LAS FACULTADES ESPECIALES Y GENERALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74° Y 75° DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL, **PUDIENDO DELEGAR ESTAS FUNCIONES EN LAS PERSONAS QUE ESTIME CONVENIENTE**, EN ESPECIAL PODRÁ INTERPONER TODA CLASE DE DEMANDAS, PRUEBAS ANTICIPADAS, RECONVENCIONES, EN GENERAL, FORMULAR CONTRATACIONES, ALLANARSE DE LAS PRETENSIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, SUSTITUIR, O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, PUDIENDO REVOCAR DICHAS DELEGACIONES Y REASUMIR EL PODER CUANDO LO ESTIME NECESARIO, PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, TESTIMONIALES, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, TRABAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, EMBARGOS Y SECUESTROS, ASIMISMO PODRÁ OFRECER CONTRACAUTELA Y ESPECIALMENTE CAUCIÓN JURATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 613° DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

ASÍ TAMBIÉN, GOZARÁ DE LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR Y ACTUAR SIN RESTRICCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER PROCESO PENAL, ASÍ COMO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN EL CAMPO LABORAL, PARA CUYO EFECTO SE LE CONFIERE FACULTADES SUFICIENTES DE REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE, EN ESPECIAL POR EL DECRETO LEY 25593, ART. 16, 26, 33, 48, 49, 61 Y DEMÁS NORMATIVA CONEXA VIGENTE; ORGANIZAR LA ADMINISTRACION INTERNA DEL CONSORCIO, EXAMINAR LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS DISPOSICIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, REMITIR CUENTAS A LOS SOCIOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO SOBRE LA MARCHA DEL CONTRATO, LLEVAR LA CORRESPONDENCIA DEL CONSORCIO Y USAR LOS SELLOS, ADEMAS DE CONSTITUIRSE O APERSONARSE A LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, PARA LA OBTENCION DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE – RUC DEL CONSORCIO, ASI COMO APERTURAR LA CUENTA DE DETRACCIONES Y OTROS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SIEMPRE A FAVOR DEL CONSORCIO.

**DÉCIMO SEGUNDO: DEL DOMICILIO LEGAL DEL CONSORCIO** =====  
 EL CONSORCIO ASÍ CONSTITUIDO "**CONSORCIO SANEAMIENTO CASERIO PITIPO**". ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL COMÚN EL UBICADO EN LA CALLE JUAN RIVERA PIEDRA NRO. 150 – URBANIZACION ARTURO CABREJOS FALLA – DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE =====

CONSORCIO MANUEL SUÍZ - MORROPÉ  
 VÍCTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
 RECIBIDO EN ESTA NOTARIA



**DÉCIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DE LOS SOCIOS CONSORCIADOS.**

LOS CONSORCIADOS, TENDRÁN LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ACTOS DEL NEGOCIO, POR LO QUE CADA UNO DE ELLOS PODRÁ REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CUENTAS, LIBROS CONTABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO REAL DEL DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO DE LA OBRA.=====

**DÉCIMO CUARTO : DE LAS DISCREPANCIAS SURGIDAS ENTRE LAS PARTES =====**

TODA DISCREPANCIA QUE PUDIESE SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES COMO CONSECUENCIA DE LA CONSTITUCION DEL CONSORCIO, SERA RESUELTA DE FORMA CONSENSUADA A TRAVES DE ACTOS CONCILIATORIOS PROMOVIDOS Y ENTENDIDOS POR LAS PARTES, EN CASO DE PROSEGUIR SE SOMETERAN A LAS DISPOSICIONES DEL DERECHO COMUN ESTABLECIDAS EN EL CODIGO CIVIL VIGENTE Y DE MANERA ESPECIAL LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES - ARTICULOS 438 Y 435 RESPECTIVAMETE. =====

**DÉCIMO QUINTO: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY =====**

EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL Y ADEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTE APLICABLE. =====

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
CONCORDADO EN ESTA NOTARIA.

**DECIMO SEXTO: DEL QUÓRUM =====**

PARA ADOPTAR LOS ACUERDOS POR CONSENSO QUE SE REQUIERA EN EL CURSO DE LAS OPERACIONES, BASTARA CON EL CONCIERTO DE VOLUNTAD Y LOS ACUERDOS QUE A ELLOS SE ARRIBEN POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS SOCIOS CONSORCIADOS.=====

EL CONSORCIO QUEDARÁ DISUELTO Y EL CONTRATO RESUELTO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, CUANDO EL SERVICIO HAYA SIDO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE – ENTIDAD CONVOCANTE DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, PROCEDIENDO LUEGO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO. =====

**DECIMO SEPTIMO: DISPOSICION FINAL =====**

TODOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN FORMA POSTERIOR AL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUSCRITOS POR JUNTAS GENERALES DE SOCIOS, LOS QUE CONSTARAN EN ESCRITURA PÚBLICA, PARA DARLE LA FORMALIDAD DEL CASO Y ASEGURAR LA EJECUCION DE LOS ACUERDOS ARROBADOS. POR SER ASI LA DECISION DE LAS PARTES CONTRATANTES.=====

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE ACTO PROCEDEN A LEGALIZAR SUS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO QUE DA FE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DICECISEIS

CONSTRUCTORA MUNDO SRL

TENENGENH PERU SAC

*[Signature]*  
CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L.  
Ing. José Antonio Carvalho Muñoz  
GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
TENENGENH PERU S.A.C.  
Ing. Jorge A. Díaz Said  
GERENTE GENERAL



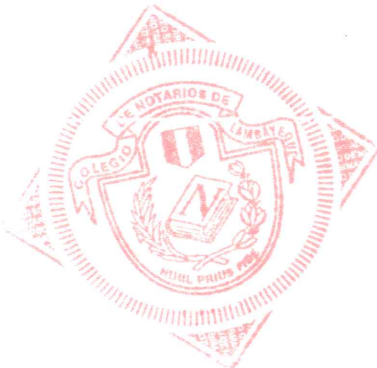
NOTARÍA  
SANTA CRUZ

AV. LOS INCAS N° 226 - LA VICTORIA  
CHICLAYO - Teléfono: 074-634283  
E-mail: notarialfredosantacruz@gmail.com  
www.notariosantacruz.com

**CERTIFICO:** QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **JOSE ANTONIO CARVALLO MUÑOZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° **16484168**; A QUIEN CONOZCO, POR LO QUE QUEDA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y A **JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID**, IDENTIFICADO CON DNI N° **16451228**.

HABIENDOSE USADO LA COMPARACION BIOMETRICA DE HUELLAS DE LOS INTERVINIENTES. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DOY FE. CHICLAYO, 18 DE ENERO DEL 2016.

**ALFREDO SANTA CRUZ VERA**  
NOTARIO DE CHICLAYO



CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

*[Signature]*  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE**  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**

OBRA	: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E PRIMARIA Y SECUNDARIA JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN N° 10161 - LA COLORADA, DISTRITO DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO SNIP N° 173192.
UBICACIÓN	: LUGAR : CENTRO POBLADO LA COLORADA. DISTRITO : MÓRROPE. PROVINCIA : LAMBAYEQUE. DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE.
ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE.
CONTRATISTA	: CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA - MÓRROPE.
REPRESENTANTE LEGAL	: SR. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID.
MODALIDAD DEL PROCESO	: LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2015 MDM/CE.
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: N° 003-2016-SGAYF/GM-MDM - 02/02/2016.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: CONTRATO A SUMA ALZADA.
FACTOR DE RELACIÓN	: 1.00.
RESIDENTE DE OBRA	: ING. ELMER REINERIO HUAMAN DURAN - CIP. 40222.
SUPERVISOR DE OBRAS	: ING. CESAR AUGUSTO LLONTOP AMAYA - CIP. 44899.
MONTO CONTRATADO	: S/ 7'707,012.64 NUEVOS SOLES.
DEDUCTIVO	: S/ 130,792.91 NUEVOS SOLES.
ADICIONAL DE OBRA N° 01	: S/ 130,792.91 NUEVOS SOLES.
MOTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	: S/ 7'707,012.64 NUEVOS SOLES.
FECHA DEL ACTA ENTREGA DEL TERRENO	: 02/02/2016.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 210 DÍAS CALENDARIO.
INICIO DE OBRA	: 09/02/2016.
TERMINO CONTRACTUAL DE OBRA	: 05/09/2016.
TERMINO REAL DE OBRA	: 22/08/2016.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



*Cambio para el desarrollo!*

**DIRECCIÓN:**  
Calle Bolognesi N° 402 - Morrope - Lambayeque  
Teléfono/Fax: (074) 281461

**CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE**

**VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO**  
REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



### OBJETO DEL ACTA:

Efectuar la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E PRIMARIA Y SECUNDARIA JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN N° 10161 - LA COLORADA, DISTRITO DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO SNIP N° 173192, ejecutado por el CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA MÓRROPE.

### ANTECEDENTES DE LA OBRA:

La Municipalidad Distrital de Mórrope, convocó al proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2015 MDM/CE, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E PRIMARIA Y SECUNDARIA JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN N° 10161 - LA COLORADA, DISTRITO DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO SNIP N° 173192.

Siendo ganador de la Buena Pro el CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA MÓRROPE, habiendo pasado la propuesta técnica y propuesta económica por un monto de S/ 7'707,012.64 (Siete Millones Setecientos Siete Mil Doce con 64/100 Nuevos Soles).

### INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN:

En cumplimiento a la Cláusula Undécima Conformidad de Obra del contrato con fines de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra. Según Artículo 210 - Recepción de Obras y Plazos (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

Siendo las 10:30 a.m. del día 16 de Septiembre de 2016, se constituyeron en el lugar de la obra; los Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2016-MDM/A., de fecha: 12/09/2016; cuyo Comité lo Integran:

ING. WILDER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	PRESIDENTE
ING. JUAN SANDOVAL SANDOVAL	1° MIEMBRO
ING. ORESTERES PAUL ESCAJADILLO LLONTOP	2° MIEMBRO
ING. CESAR AUGUSTO LLONTOP AMAYA	SUPERVISOR

### **POR EL CONTRATISTA: CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA-MORROPE.**

ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID	REPRESENTANTE COMÚN DE CONSORCIO.
ING. ELMER REINERIO HUAMAN DURAN	RESIDENTE DE OBRA.

El comité de recepción en uso de sus atribuciones, procedió a la constatación y verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E PRIMARIA Y SECUNDARIA JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN N° 10161 - LA COLORADA, DISTRITO DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO SNIP N° 173192.

Después de haber hecho el recorrido respectivo de la obra, el comité de recepción verifico IN SITU que el proyecto se ejecutó de conformidad al expediente técnico aprobado y su deductivo; a su vez el Jefe de Supervisión de Obra da fe que estos trabajos fueron culminados según las especificaciones del proyecto y demás normativa vigente.

Por lo descrito, el comité de recepción da por recepcionada a la obra citada, al cumplirse con lo estipulado en el expediente técnico y contrato de ejecución de obra (Ley de Contrataciones), salvo vicios ocultos o defectos de obra que conlleven a la destrucción total o parcial posteriormente.

Al término de esta diligencia, siendo las 14:00 horas del 16 de setiembre de 2016 y en señal de conformidad firman los participantes de este acto.

### DIRECCIÓN:

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque  
Teléfono/Fax: (074) 281461

CONSORCIO MANUELAZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

*Cambio para el desarrollo!*



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE**  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



POR LA CONTRATISTA:

CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA MORROPE

*Elmer*  
Ing. Elmer Reinerio Huaman Durand

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELMER REINERIO HUAMAN DURAN  
DNI N° 16494948

*Jorge*  
CONSORCIO COLEGIO LA COLORADA - MORROPE

SR. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
DNI N° 16451228

POR LA ENTIDAD:

*Segundo*  
PRESIDENTE

ING. SEGUNDO WILDER VASQUEZ VASQUEZ  
DNI N° 16404019

*Cesar*  
SUPERVISOR

ING. CESAR AUGUSTO LLONTOP AMAYA  
DNI N° 17548720

*Juan*  
MIEMBRO

ING. JUAN SANDOVAL SANDOVAL  
DNI N° 16530391

*Orestes*  
MIEMBRO

ING. ORESTERES PAUL ESCAJADILLO LLONTOP  
DNI N° 80580191



**DIRECCIÓN:**

Calle Bolognesi N°402 - Morrope - Lambayeque  
Teléfono/Fax: (074) 281461

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

*Victor*  
VICTOR RAÚL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2016- MDM/A.

Mórrupe, 19 de Agosto de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

**VISTO:**

El Informe N°011-2016-CONSORCIO-SUPERV.DEL NORTE/ING° CALLA -JS de fecha 01 de julio de 2016, la Carta N° 010-2016-CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE/ING CALLA -JS de fecha 01 de julio de 2016, el Informe N° 0627-2016-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 05 de julio de 2016, el Memorando N° 561-2016-GM/MDM de fecha 11 de agosto de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

El Decreto Supremo N° 350-2015-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus normas modificatorias señala en su artículo 175° que Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

En este contexto, el artículo 17° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, regula la figura de la eficacia anticipada del acto administrativo. Para ello el numeral 17.1, señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, (...). Mientras que en el numeral 17.2, establece "También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda".

Con Informe N°011-2016-CONSORCIO-SUPERV.DEL NORTE/ING° CALLA -JS de fecha 01 de julio de 2016, el Representante Común de Consorcio Supervisor Norte el Ing. Cesar Augusto Llantop Amaya informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural que luego de haber evaluado la documentación presentada por el contratista CONSORCIO COLEGIO COLORADA, concluye que es procedente la aprobación del Adicional de Obra N° 01, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 130,792.91 Soles, y también el deductivo de obra N° 01, por el monto de S/. 130,792.91 Soles, los mismos que restados se obtiene un Adicional Neto de

Vertical column of official stamps and signatures on the left margin.

DIRECCION

Calle Bolognesi N° 402 - Morrope - Lambayeque  
Telefono/Fax: (074) 281461

*Cambio para el desarrollo!*

CONSORCIO MANUELO VIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Cero y 00/100 Soles, lo que significa que la entidad no desembolsara ningún dinero mayor al ya contratado para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. José Faustino Sánchez Carrión N° 10161-La Colorada, del Distrito de Mórrope, Provincia de Lambayeque-Lambayeque".

Con Carta N° 010-2016-CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE/ING° CALLA-JS de fecha 01 de julio de 2016, el Representante Común de Consorcio Supervisor Norte el Ing. Cesar Augusto Llantop Amaya, REMITE al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el Ing. Gustavo Cajusol Chapoñan el expediente del Adicional N° 01, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 130,792.91 Soles, y también el deductivo de obra N° 01, por el monto de S/. 130,792.91 Soles, los mismos que restados se obtiene un Adicional Neto de Cero y 00/100 Soles, lo que significa que la entidad no desembolsara ningún dinero mayor al ya contratado para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. José Faustino Sánchez Carrión N° 10161-La Colorada, del Distrito de Mórrope, Provincia de Lambayeque-Lambayeque".

Con Informe N° 0627-2016-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 05 de julio de 2016, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural informa al Gerente Municipal lo siguiente:

- Que el expediente el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. José Faustino Sánchez Carrión N° 10161-La Colorada, del Distrito de Mórrope, Provincia de Lambayeque-Lambayeque", indica que la instalación del servicio de agua que se necesita para el riego de las áreas verdes, deberá ser tomado de la red pública del Centro Poblado La Colorada; sin embargo este sistema no está funcionando, ante tal situación la Empresa Contratista ha planteado una derivación del sistema antiguo ( sistema de agua potable construido por Foncodes); hacia una cisterna con el propósito de mantener el gras del campo deportivo, a través de un sistema de Riego Tecnificado, contando para tal efecto con los demás componentes como es: Cisterna, electrobomba, Tablero de Control, todo dentro de una caseta.
- Que, durante la ejecución de los trabajos de movimiento de tierras de campo deportivo, no ha sido necesario la ejecución de las partidas: "Relleno y compactado con material afirmado" y "Filtro de piedra chancada de 1/2", ya que desde el punto de vista técnico en la zona no es recomendable.
- Que, los asientos de cuaderno de obra N° 87,91,97 Y 98 la Empresa Contratista manifiesta los inconvenientes surgidos en la obra por escasas de agua, además de precisiones y modificaciones que deben efectuarse en el expediente técnico, previo conocimiento de la entidad ejecutora.
- Que, la supervisión, en los asientos N° 98 Y 100 del cuaderno de Obra; señala las partidas que se deben deducir y las posibles partidas a considerar en el adicional de obra, indicando además que se ha remitido a la entidad la Carta N° 009-2016-CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE en donde se indica como conclusión que se requiere realizar modificaciones al expediente técnico que den lugar a un presupuesto Adicional y Deductivo-vinculantes; que no generen mayor gasto a la Entidad. Ante tal situación con Oficio N° 099-A-2016-SUGIDUR-GM/MDM de fecha 24 de



DIRECCIÓN:  
Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope - Lambayeque  
Telefono/Fax: (074) 281461

*Cambio para el desarrollo!*

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



junio de 2016, se solicitó a supervisión para que en forma conjunta con la Empresa Contratista formulen el respectivo expediente adicional y deductivo vinculantes.

• Que, las partidas de adicional N° 01, son:

- 1.14: Caseta de Bombeo- Campo Deportivo.
- 1.14.1 Trabajos Preliminares.
- 1.14.2 Movimiento de Tierras.
- 1.14.3 Concreto Simple.
- 1.14.4 Concreto Armado.
- 1.14.5 Muros y Tabiques de Albañilería.
- 1.14.6 Revoques, Enlucidos y Molduras.
- 1.14.7 Pisos y Pavimentos.
- 1.14.8 Coberturas.
- 1.14.9 Carpintería Metálica.
- 1.14.10 Pintura.
- 1.14.11 Instalaciones Sanitarias.
- 1.14.12. Instalaciones Eléctricas.
- 1.15 Pabellón de Aulas Existentes.
- 1.15.1 Pisos y Pavimentos.
- 1.15.2 Pintura.

❖ Costo Directo.	S/.	94,736.28.
❖ Gastos Generales (10%)	S/.	9,473.63.
❖ Utilidad (7%)	S/.	6,631.54.
❖ IGV (18%)	S/.	19,951.46.
<b>Total de Adicional N° 01</b>	<b>S/.</b>	<b>130,792.91.</b>

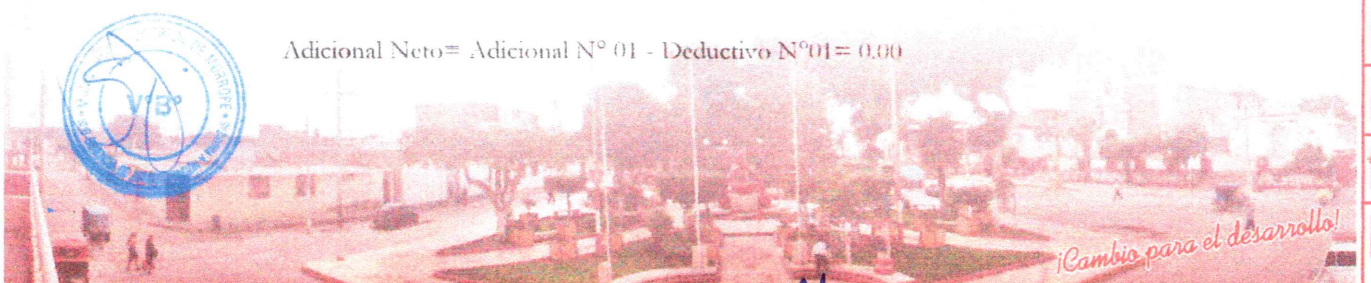
• Las Partidas del Deductivo de Obra N° 01, son:

- 1.9: Obras Exteriores: Patios, Estrado, Áreas Verdes.
- 1.9.3 Estrados.
- 1.9.5 Instalaciones Eléctricas.
- 1.1 Cancha Deportiva.

❖ Costo Directo.	S/.	94,736.28.
❖ Gastos Generales. (10%)	S/.	9,473.63.
❖ Utilidad (7%)	S/.	6,631.54.
❖ IGV (18%)	S/.	19,951.46.

**TOTAL DE DEDUCTIVO N° 01** S/.

Adicional Neto= Adicional N° 01 - Deductivo N°01= 0.00



*¡Cambio para el desarrollo!*

DIRECCION:  
Calle Bolognesi N°402 - Morrope - Lambayeque  
Teléfono/Fax: (074) 281461

CONSORCIO MANUELFUJIMORROPE  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Por tal razón habiendo constatado que el expediente de dicha obra cumple con los requisitos de forma y procedimiento estipulados en el artículo 207 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se emita el acto resolutorio del adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 130,792.91 Soles, y Deductivo N° 01, por el monto de S/. 130,792.91 Soles, lo que demuestra la existencia de un adicional neto de cero soles, esto implica que la entidad, no le va a ocasionar ningún gasto adicional en la ejecución de la referida obra.

Con Memorando N° 561-2016-GM/MDM de fecha 11 de agosto de 2016, el Gerente Municipal dispone al Sub Gerente de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio, con eficacia anticipada, correspondiente a la Aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. José Faustino Sánchez Carrión N° 10161-La Colorada, del Distrito de Morrope, Provincia de Lambayeque-Lambayeque", por el monto del Adicional de Obra N° 01, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 130,792.91 Soles, y también el deductivo de obra N° 01, por el monto de S/. 130,792.91 Soles.

En el marco de las consideraciones antes descritas documentos del visto, y conforme a lo señalado con el inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 130,792.91 (Ciento Treinta Mil Setecientos Noventa y Dos y 91/100 Soles), y el Deductivo de obra N° 01, por el monto de S/. 130,792.91 (Ciento Treinta Mil Setecientos Noventa y Dos y 91/100 Soles), lo que genera un Adicional Neto de Cero (00/100 Soles), lo que significa que la Municipalidad Distrital de Morrope, no desembolsara ningún dinero mayor al ya contratado para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. José Faustino Sánchez Carrión N° 10161-La Colorada, del Distrito de Morrope, Provincia de Lambayeque-Lambayeque".

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General la notificación y la distribución de la presente Resolución a los interesados, así como a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Morrope.

**POR TANTO:**

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE  
*Ing. Gustavo Cajani Chaparro*  
ALCALDE



DIRECCIÓN:  
Calle Bolognesi N° 402 - Morrope - Lambayeque  
Teléfono/Fax: (074) 281461

CONSORCIO MANUEL PULZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

*¡Cambio para el desarrollo!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 315-2016- MDM/A.

Mórrope, 03 de octubre del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

**VISTO:**

El Expediente N° 36803 de fecha 20 de setiembre de 2016, La Carta N° 014-2016-CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE/ING° CALLA-JS de fecha 23 de setiembre de 2016, el Informe N° 0865-2016-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 23 de setiembre de 2016, el Memorando N° 678-2016-GM/MDM de fecha 23 de setiembre de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el artículo N°194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

En el artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notificará la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas. En el caso de que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquélla deberá manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, dentro de los quince

R.A. N°0315-2016-MDM/A

*¡Cambio para el desarrollo!*

**DIRECCIÓN:**

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque  
Teléfono/Fax: (074) 281461

CONSORCIO MANUEL QUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



(15) días hábiles siguientes, cualquiera de las partes deberá solicitar el sometimiento de esta 171 Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado controversia a conciliación y/o arbitraje. Toda discrepancia respecto a la liquidación se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el presente Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida. En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados; mientras que en las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada la liquidación se practicará con los precios, gastos generales y utilidad del valor referencial, afectados por el factor de relación. No se procederá a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Con Expediente N° 36803 de fecha 20 de setiembre de 2016, el Ing. Jorge Alejandro Díaz Said, remite al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope, 03 Juegos de Liquidación de Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. José Faustino Sánchez Carrión N° 10161 La Colorada del Distrito de Mórrope-Lambayeque".

Con Carta N° 014-2016-CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE/ING° CALLA-JS de fecha 23 de setiembre de 2016, el Representante Común de Consorcio Supervisor del Norte, el Ing. Cesar Augusto Llontop Amaya, remite al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el expediente de Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. José Faustino Sánchez Carrión N° 10161 La Colorada del Distrito de Mórrope-Lambayeque", elaborado por el Contratista Consorcio Colegio La Colorada Mórrope, por el monto de S/. 7'707,012.64 Soles. Asimismo señala que no existe monto a cancelar a favor del contratista Consorcio Colegio La Colorada Mórrope, por cuanto la suma de todas las valorizaciones pagadas equivale al monto del contrato de obra.

Según Informe N° 0865-2016-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 23 de setiembre de 2016, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite al Gerente Municipal, la Liquidación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. José Faustino Sánchez Carrión N° 10161 La Colorada del Distrito de Mórrope-Lambayeque", cuyo monto total es de S/. 7'707,012.64 Soles, la cual cuenta con la conformidad de la supervisión de obra cuyo responsable es el Ing. Cesar Augusto Llontop Amaya. Asimismo indica que en las valorizaciones no se han efectuado reajustes por fórmula polinómica, en consecuencia no existen saldos económicos a favor ni del contratista ni de la entidad. Ante ello es necesario se emita el acto resolutorio correspondiente.



R.A. N°0315-2016-MDM/A

*¡Cambio para el desarrollo!*

### DIRECCIÓN:

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque  
Teléfono/Fax: (074) 281461

CONSORCIO MANUEL PÉREZ - MÓRROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con Memorando N° 678-2016-GM/MDM de fecha 23 de setiembre de 2016, el Gerente Municipal, dispone al Sub Gerente de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo correspondiente a la Aprobación de Liquidación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. José Faustino Sánchez Carrión N° 10161 La Colorada del Distrito de Mórrope-Lambayeque", con SNIP N° 230565, por el monto de S/. 7'707,012.64 (Siete Millones Setecientos Siete Mil Doce y 64/100 Soles).



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Art.20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y los informes de las áreas usuarias.

### **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. José Faustino Sánchez Carrión N° 10161 La Colorada del Distrito de Mórrope-Lambayeque", con SNIP N° 230565, por el monto de S/. 7'707,012.64 (Siete Millones Setecientos Siete Mil Doce y 64/100 Soles).



**ARTICULO SEGUNDO:** En la presente Liquidación Técnica Financiera de la referida Obra, no se han efectuado reajustes de ningún tipo; en consecuencia no existe saldo a favor del contratista ni de la entidad.



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, y demás áreas pertinentes dar Cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
Ing. Gustavo Cajusol Chapoñán  
ALCALDE



R.A. N°0315-2016-MDM/A

*Cambio para el desarrollo!*

### DIRECCIÓN:

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque  
Teléfono/Fax: (074) 281461

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MÓRROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

## Presupuesto

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Fórmula 01 MODULO 1: (03 AULAS/ 03 AULAS + ESCALERA)

Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE

Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014

Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
1	<b>ESTRUCTURAS</b>						
1.02.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.02.01.00	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	206.19	7.52	1,550.55		
1.02.02.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	206.19	1.73	356.71	1,907.26	
1.03.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
1.03.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS EN ZAPATAS -CIMENTOS CORRIDAS	M3	215.48	28.26	6,089.46		
1.03.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	38.01	31.95	1,214.42		
1.03.03.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	195.80	59.04	11,560.03		
1.03.04.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO AFIRMADO	M3	26.34	90.54	2,384.82		
1.03.05.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	M3	221.84	6.13	1,359.88	22,608.61	
1.04.00.00	CONCRETO SIMPLE						
1.04.01.00	SOLADO e=4" PARA ZAPATAS f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup>	M2	191.21	31.90	6,099.60		
1.04.02.00	SOLADO e=4" PARA VIGAS DE CIMENTACION f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup>	M2	5.85	31.90	186.62		
1.04.03.00	CONCRETO DE SOBRECIMIENTO f <sub>c</sub> =120Kg/cm <sup>2</sup> +25% P.M.	M3	4.11	310.01	1,274.14		
1.04.04.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	M2	37.49	35.67	1,337.27		
1.04.05.00	CONCRETO EN CIMENTO CORRIDO MURO INTERMEDIO DE ESCALERA (PLACA) F' C= 210 KG/CM2	M3	1.82	273.70	498.13	9,395.76	
1.05.00.00	CONCRETO ARMADO						
1.05.01.00	CONCRETO EN ZAPATAS f <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	112.35	361.89	40,658.34		
1.05.02.00	ACERO EN ZAPATAS FY=4200 KG/CM2	KG	1,750.61	5.13	8,980.63		
1.05.03.00	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS F' C= 210 KG/CM2	M3	11.84	369.54	4,375.35		
1.05.04.00	ACERO CIMENTO CORRIDO FY=4200 KG/CM2	KG	160.92	5.13	825.52		
1.05.05.00	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F' C= 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	30.80	361.89	11,146.21		
1.05.06.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	M2	229.67	29.66	6,812.01		
1.05.07.00	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION FY=4200 KG/CM2	KG	2,413.57	5.13	12,381.61		
1.05.11.00	COLUMNAS CONCRETO f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	30.68	434.18	13,320.64		
1.05.12.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	M2	381.66	43.36	16,548.78		
1.05.13.00	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM2	KG	7,381.86	5.13	37,868.94		
1.05.14.00	COLUMNETAS CONCRETO f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	3.76	405.13	1,523.29		
1.05.15.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNETAS	M2	64.23	43.36	2,785.01		
1.05.16.00	ACERO EN COLUMNETAS FY=4200 KG/CM2	KG	388.81	5.13	1,994.60		
1.05.17.00	CONCRETO EN VIGAS f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	40.21	381.54	15,341.72		
1.05.18.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	M2	403.27	64.55	26,031.08		
1.05.19.00	ACERO EN VIGAS FY=4200 KG/CM2	KG	6,459.58	5.13	33,137.85		
1.05.20.00	CONCRETO EN VIGAS DE AMARRE F' C=210 KG/CM2	M3	0.76	385.68	293.12		
1.05.21.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE AMARRE	M2	9.70	57.67	559.40		
1.05.22.00	ACERO EN VIGAS DE AMARRE FY=4200 KG/CM2	KG	79.87	5.13	409.73		
1.05.23.00	CONCRETO EN LOSA ALIGERADA f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup> -	M3	40.81	371.72	15,169.89		
1.05.24.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADA	M2	460.18	52.68	24,242.28		
1.05.25.00	ACERO EN LOSA ALIGERADA FY=4200 KG/CM2	KG	2,730.12	5.13	14,005.52		
1.05.26.00	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA LOSA ALIGERADA	UND	3,651.28	3.01	10,990.35		
1.05.27.00	CONCRETO EN ESCALERA F' C= 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	10.32	371.72	3,836.15		
1.05.28.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO ESCALERA	M2	40.10	50.29	2,016.63		
1.05.29.00	ACERO EN ESCALERA FY=4200 KG/CM2	KG	463.59	5.13	2,378.22		
1.05.30.00	CONCRETO EN MURO INTERMEDIO DE ESCALERA F' C= 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	2.63	371.72	977.62		
1.05.31.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MURO INTERMEDIO DE ESCALERA	M2	33.25	44.05	1,464.66		
1.05.32.00	ACERO EN MURO INTERMEDIO DE ESCALERA FY=4200 KG/CM2	KG	31.81	5.13	1,631.96		
1.05.33.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VEREDAS	M2	15.17	70.76	1,073.43		
2	<b>ARQUITECTURA</b>						
2.01.00.00	ALBANILERIA						
2.01.01.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	255.57	88.01	22,492.72		
2.01.02.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	142.40	56.61	8,061.26		
2.01.03.00	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8.	KG	953.49	5.24	4,996.29	35,550.27	
2.02.00.00	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS						
2.02.02.00	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES	M2	368.07	35.73	13,151.14		
2.02.03.00	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES	M2	204.02	56.33	11,492.45		

Ing. Yender W. Morales Catip  
C.I.P. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que se encuentra en la vista

Ing. Yender W. Morales Catip  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
REGISTRO MUNICIPAL (T)  
CENTRO REGISTRO CIVIL  
REG. ALIBRAN. N° 10012013MDMA-AL  
FECHA: 20 MAR 2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

## Presupuesto

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE

Fórmula 01 MODULO 1: (03 AULAS/ 03 AULAS + ESCALERA)

Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE

Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014

Departamento LAMBAYEQUE

Provincia LAMBAYEQUE

Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
2.02.04.00	TARRAJEO DE VIGAS INTERIORES	M2	87.08	49.95	4,349.65		
2.02.05.00	TARRAJEO DE VIGAS EXTERIORES	M2	66.16	49.95	3,304.69		
2.02.06.00	TARRAJEO DE COLUMNAS INTERIORES	M2	113.52	43.81	4,973.31		
2.02.07.00	TARRAJEO DE COLUMNAS EXTERIORES	M2	71.44	43.81	3,129.79		
2.02.08.00	TARRAJEO DE CIELO RASO CON MEZCLA C:A 1:5	M2	401.20	39.56	15,871.47		
2.02.09.00	TARRAJEO DE ESCALERA	M2	255.15	43.81	11,178.12		
2.02.10.00	TARRAJEO DE MURO INTERMEDIO DE ESCALERA	M2	8.28	35.73	295.84		
2.02.11.00	VESTIDURA DE DERRAMES	M	233.10	18.87	4,398.60		
2.02.12.00	TARRAJEO DE ARISTAS	M	612.72	4.21	2,579.55		
2.02.13.00	BRUÑAS SEGUN DETALLE	M	908.15	5.40	4,904.01	79,628.62	
2.03.00.00	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>						
2.03.01.00	FALSO PISO MEZCLA e=4", fc=120Kg/cm2	M2	181.39	37.86	6,867.43		
2.03.02.00	CONTRAPISO DE 2"	M2	202.91	21.58	4,378.80		
2.03.03.00	CONTRAPISO DE 2" Y ACABADO PULIDO, ZONA DE	M2	89.90	26.05	2,341.90		
	CORREDORES Y CUBICULO						
2.03.04.00	VEREDA DE CONCRETO FC= 175 KG/CM2 e=4" FROT. Y	M2	93.92	68.70	6,452.30		
	BRUÑADO						
2.03.05.00	PISO DE PORCELANATO 60X60 CM	M2	202.91	89.98	18,257.84		
2.03.06.00	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO EN ESCALERA	M2	26.00	51.41	1,336.66	39,634.93	
2.04.00.00	<b>CONTRAZOCALOS</b>						
2.04.01.00	CONTRAZOCALO CEMENTO S/COLOREAR H = 20 CM	M	65.10	17.44	1,135.34		
2.04.02.00	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 10 X 30	M	174.60	65.43	11,424.08		
2.04.03.00	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO DE H=10 CMTS	M	75.35	13.36	1,006.68	13,566.10	
2.05.00.00	<b>ZOCALOS</b>						
2.05.01.00	ZOCALO DE CERAMICA DE 20 X 30 DE 1RA	M2	15.00	61.88	928.20	928.20	
2.06.00.00	<b>CUBIERTAS</b>						
2.06.01.00	COBERTURA CON TEJA ARCILLA 36 x 16 CM	M2	321.48	88.85	28,563.50	28,563.50	
2.07.00.00	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>						
2.07.01.00	PUERTA TIPO P1 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y	M2	14.19	450.00	6,385.50		
	ACABADOS)						
2.07.03.00	PUERTA TIPO P3 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y	M2	1.72	450.00	774.00		
	ACABADOS)						
2.07.05.00	VENTANA TIPO V1 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y	M2	35.64	450.00	16,038.00		
	ACABADOS)						
2.07.06.00	VENTANA TIPO V2 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y	M2	45.36	450.00	20,412.00		
	ACABADOS)						
2.07.08.00	VENTANA TIPO V4 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y	M2	0.88	450.00	396.00		
	ACABADOS)						
2.07.09.00	VENTANA TIPO V5 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y	M2	1.80	450.00	810.00	44,815.50	
	ACABADOS)						
2.08.00.00	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>						
2.08.01.00	VIDRIO INCOLORO 1/8"	P2	900.75	8.00	7,206.00	7,206.00	
2.09.00.00	<b>PINTURA</b>						
2.09.01.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	M2	368.07	8.50	3,128.60		
2.09.02.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES	M2	204.02	8.50	1,734.17		
2.09.03.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS INTERIORES	M2	87.08	8.50	740.18		
2.09.04.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS EXTERIORES	M2	66.16	8.50	562.36		
2.09.05.00	PINTURA LATEX 2 MANOS COLUMNAS INTERIORES	M2	113.52	8.50	964.92		
2.09.06.00	PINTURA LATEX 2 MANOS COLUMNAS EXTERIORES	M2	71.44	8.50	607.24		
2.09.07.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	M2	401.20	8.50	3,410.20		
2.09.08.00	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALO EXTERIOR	M	65.10	4.21	274.07		
2.09.09.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CONTRAZOCALO DE	M	75.35	5.15	388.05		
	CEMENTO H=10 CM						
2.09.10.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN ESCALERA	M2	263.43	8.50	2,239.16		
2.09.12.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN DERRAMES	M	233.10	5.15	1,200.47	15,249.42	
2.10.00.00	<b>VARIOS</b>						
2.10.01.00	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	GLB	1.00	2,300.00	2,300.00		
2.10.02.00	PIZARRA DE ACRILICA 5.00m X 1.20m.	UND	6.00	500.00	3,000.00		
2.10.03.00	BARANDA DE TUBO FO. GDO. PASAMANO 2" - PARA	M	35.00	47.82	1,673.70		
	ESCALERA						
2.10.04.00	VARILLA DE SEGURIDAD FIERRO LISO DE 1/2"	M	198.60	47.73	9,479.18		



Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
Presente Documento es  
COPIA ORIGINAL  
Copia para la vista  
ING. YENDER W. MORALES CATPO  
REGISTRO CIVIL  
MORROPE - LAMBAYEQUE  
20 MAR 2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

## Presupuesto

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N°10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Fórmula 01 MODULO 1: (03 AULAS/ 03 AULAS + ESCALERA)

Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE

Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014

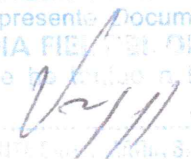
Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
2.10.06.00	JUNTA DE DILATACION ENTRE COLUMNAS Y M COLUMNETAS e=1"	M	99.60	15.86	1,579.66		
2.10.07.00	JUNTA DE DILATACION DE VEREDAS e=1"	M	32.50	8.60	279.50		
2.10.08.00	CANTONERA PLACA ESTRIADA 6x3/16"	M	44.80	53.98	2,418.30	20,730.34	285,872.88
4	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
4.01.00.00	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
4.01.01.00	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	PTO	27.00	85.91	2,319.57		
4.01.02.00	SALIDA DE CENTRO DE ALUMBRADO EMPOTRADO	PTO	14.00	106.89	1,496.46		
4.01.03.00	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	PTO	13.00	105.52	1,371.76	5,187.79	
4.03.00.00	<b>CANALIZACIONES Y TUBERIAS</b>						
4.03.01.00	TUBERIA PVC- P 20MM	M	345.00	14.54	5,016.30	5,016.30	
4.04.00.00	<b>CAJAS DE PASE</b>						
4.04.01.00	CAJA DE PASE F*G* 4X2"	UND	1.00	33.59	33.59		
4.04.02.00	CAJA DE PASE F*G* 4X4X2"	UND	2.00	33.74	67.48		
4.04.03.00	CAJA DE PASE F*G* 6x6x3"	UND	1.00	49.89	49.89	150.96	
4.05.00.00	<b>TABLEROS Y CUCHILLAS (LLAVES)</b>						
4.05.01.00	TAB. AUT. 1-2 x 32,2 - 2 x 20,1- 4-2x15A, 2 Int.Dif. 25A-30mA	UND	1.00	1,421.91	1,421.91	1,421.91	
4.06.00.00	<b>ARTEFACTOS</b>						
4.06.02.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 2/18W (SIM. BE JOSEFEL)	UND	3.00	137.18	411.54		
4.06.04.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 3/36W (SIM. BE JOSEFEL)	UND	24.00	157.18	3,772.32		
4.06.05.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 2/20W EMPOTRADO MARCO ALUMINIO (DIF PLAS)	UND	14.00	361.72	5,064.08	9,247.94	21,024.90
	<b>COSTO DIRECTO</b>						652,120.98

**SON : SEISCIENTOS CINCUENTIDOS MIL CIENTO VEINTE Y 98/100 NUEVOS SOLES**

  
Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que se encuentra en la victa

  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
ALCALDE MUNICIPAL (T)  
DUPLANTE DE REGISTRO CIVIL  
Resol. 7 Salud. N° 009 2013MDM-A-AL  
FECHA 20 MAR 2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN



**Presupuesto**

**Obra** 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N°10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

**Fórmula** 02 MODULO 2: CENTRO DE COMPUTO + LABORATORIO (NIVEL SECUNDARIO)

**Cliente** MUNICIPALIDAD DE MORROPE **Tarjeta** 0001 **Costo al** 07/11/2014

**Departamento** LAMBAYEQUE **Provincia** LAMBAYEQUE **Distrito** MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
1	<b>ESTRUCTURAS</b>						
1.01.00.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
1.01.01.00	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	103.77	7.52	780.35		
1.01.02.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	103.77	1.73	179.52	959.87	
1.02.00.00	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
1.02.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS EN ZAPATAS -CIMENTOS CORRIDAS	M3	101.59	28.26	2,870.93		
1.02.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	17.02	31.95	543.79		
1.02.03.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	140.85	59.04	8,315.78		
1.02.04.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO AFIRMADO	M3	22.08	90.54	1,999.12		
1.02.05.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	M3	105.70	6.13	647.94	14,377.56	
1.03.00.00	<b>CONCRETO SIMPLE</b>						
1.03.01.00	SOLADO e=4" PARA ZAPATAS fc=100 Kg/cm2	M2	87.87	31.90	2,803.05		
1.03.02.00	SOLADO e=4" PARA VIGAS DE CIMENTACION fc=100 Kg/cm2	M2	11.20	31.90	357.28		
1.03.03.00	CONCRETO DE SOBRECIMIENTO fc=120Kg/cm2+25% P.M.	M3	2.33	310.01	722.32		
1.03.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	M2	23.02	35.67	821.12	4,703.77	
1.04.00.00	<b>CONCRETO ARMADO</b>						
1.04.01.00	CONCRETO EN ZAPATAS fc= 210 Kg/cm2	M3	48.02	361.89	17,377.96		
1.04.02.00	ACERO EN ZAPATAS FY=4200 KG/CM2	KG	720.49	5.13	3,696.11		
1.04.03.00	CONCRETO EN CIMIENTOS CORRIDOS FC= 210 KG/CM2	M3	9.98	369.54	3,688.01		
1.04.04.00	ACERO CIMIENTO CORRIDO FY=4200 KG/CM2	KG	143.78	5.13	737.59		
1.04.05.00	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F'c= 210 Kg/cm2	M3	24.49	361.89	8,862.69		
1.04.06.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	M2	188.84	29.66	5,600.99		
1.04.07.00	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION FY=4200 KG/CM2	KG	1,766.49	5.13	9,062.09		
1.04.11.00	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	M3	14.38	453.84	6,526.22		
1.04.12.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	M2	176.34	43.36	7,646.10		
1.04.13.00	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM2	KG	2,663.61	5.13	13,664.32		
1.04.14.00	COLUMNETAS CONCRETO fc=210Kg/cm2	M3	1.58	405.13	640.11		
1.04.15.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNETAS	M2	26.75	43.36	1,159.88		
1.04.16.00	ACERO EN COLUMNETAS FY=4200 KG/CM2	KG	185.56	5.13	951.92		
1.04.17.00	CONCRETO EN VIGAS fc=210Kg/cm2	M3	18.73	381.54	7,146.24		
1.04.18.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	M2	193.27	64.55	12,475.58		
1.04.19.00	ACERO EN VIGAS FY=4200 KG/CM2	KG	2,705.45	5.13	13,878.96		
1.04.20.00	CONCRETO EN VIGAS DE AMARRE F'C=210 KG/CM2	M3	0.33	385.68	127.27		
1.04.21.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE AMARRE	M2	4.16	57.67	239.91		
1.04.22.00	ACERO EN VIGAS DE AMARRE FY=4200 KG/CM2	KG	4.61	5.13	23.65		
1.04.23.00	CONCRETO EN LOSA ALIGERADA fc=210Kg/cm2 -	M3	19.36	371.72	7,196.50		
1.04.24.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADA	M2	218.73	52.68	11,522.70		
1.04.25.00	ACERO EN LOSA ALIGERADA FY=4200 KG/CM2	KG	1,277.36	5.13	6,552.86		
1.04.26.00	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA LOSA ALIGERADA	UND	1,735.26	3.01	5,223.13		
1.04.33.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VEREDAS	M2	14.14	70.76	1,000.55	145,001.34	165,042.54
2	<b>ARQUITECTURA</b>						
2.01.00.00	<b>ALBAÑILERIA</b>						
2.01.01.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	139.44	88.01	12,272.11		
2.01.02.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	91.72	56.61	5,192.27		
2.01.03.00	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8.	KG	715.36	5.24	3,748.49	21,212.87	
2.02.00.00	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>						
2.02.02.00	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES	M2	274.40	35.73	9,804.31		
2.02.03.00	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES	M2	189.48	56.33	10,673.41		
2.02.04.00	TARRAJEO DE VIGAS INTERIORES	M2	102.86	49.95	5,137.86		
2.02.05.00	TARRAJEO DE VIGAS EXTERIORES	M2	87.40	49.95	4,365.63		
2.02.06.00	TARRAJEO DE COLUMNAS INTERIORES	M2	118.82	43.81	5,205.50		
2.02.07.00	TARRAJEO DE COLUMNAS EXTERIORES	M2	62.56	43.81	2,740.75		
2.02.08.00	TARRAJEO DE CIELO RASO CON MEZCLA C:A 1:5	M2	444.96	39.56	17,602.62		
2.02.11.00	VESTIDURA DE DERRAMES	M	236.80	18.87	4,468.42		
2.02.12.00	TARRAJEO DE ARISTAS	M	339.88	4.21	1,430.89		
2.02.13.00	BRUÑAS SEGUN DETALLE	M	746.04	5.40	4,028.62	65,458.01	
2.03.00.00	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>						
2.03.01.00	FALSO PISO MEZCLA e=4", fc=120Kg/cm2	M2	306.66	37.86	11,610.15		

  
Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
Presente  
Este documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que ha sido visto y  
verificado.  
Ing. Yender W. Morales Catpo  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL  
20 MAR 2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

## Presupuesto

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N°10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Fórmula 02 MODULO 2: CENTRO DE COMPUTO + LABORATORIO (NIVEL SECUNDARIO)

Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
2.03.02.00	CONTRAPISO DE 2"	M2	306.66	21.58	6,617.72		
2.03.04.00	VEREDA DE CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 e=4" FROT. Y BRUÑADO	M2	160.36	68.70	11,016.73		
2.03.05.00	PISO DE PORCELANATO 60X60 CM	M2	306.66	89.98	27,593.27	56,837.87	
2.04.00.00	<b>CONTRAZOCALOS</b>						
2.04.01.00	CONTRAZOCALO CEMENTO S/COLOREAR H = 20 CM	M	102.60	17.44	1,789.34		
2.04.02.00	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 10 X 30	M	138.80	65.43	9,081.68	10,871.02	
2.06.00.00	<b>CUBIERTAS</b>						
2.06.01.00	COBERTURA CON TEJA ARCILLA 32 x 15 (SISTEMICO)	M2	534.66	88.92	47,541.97	47,541.97	
2.07.00.00	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>						
2.07.01.00	PUERTA TIPO P1 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	9.46	450.00	4,257.00		
2.07.03.00	PUERTA TIPO P5 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	23.22	450.00	10,449.00		
2.07.05.00	VENTANA TIPO V1 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	71.28	450.00	32,076.00		
2.07.06.00	VENTANA TIPO V2 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	90.72	450.00	40,824.00	87,606.00	
2.08.00.00	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>						
2.08.01.00	VIDRIO INCOLORO 1/8"	P2	1,743.82	8.00	13,950.56	13,950.56	
2.09.00.00	<b>PINTURA</b>						
2.09.01.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	M2	274.40	8.50	2,332.40		
2.09.02.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES	M2	189.48	8.50	1,610.58		
2.09.03.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS INTERIORES	M2	102.86	8.50	874.31		
2.09.04.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS EXTERIORES	M2	87.40	8.50	742.90		
2.09.05.00	PINTURA LATEX 2 MANOS COLUMNAS INTERIORES	M2	118.82	8.50	1,009.97		
2.09.06.00	PINTURA LATEX 2 MANOS COLUMNAS EXTERIORES	M2	62.56	8.50	531.76		
2.09.07.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	M2	444.96	8.50	3,782.16		
2.09.09.00	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALO EXTERIOR	M	102.60	4.21	431.95		
2.09.12.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN DERRAMES	M	236.80	5.15	1,219.52	12,535.55	
2.10.00.00	<b>VIARIOS</b>						
2.10.01.00	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	GLB	2.00	2,300.00	4,600.00		
2.10.02.00	PIZARRA DE ACRILICA 5.00m X 1.20m.	UND	4.00	500.00	2,000.00		
2.10.04.00	VARILLA DE SEGURIDAD FIERRO LISO DE 1/2"	M	397.20	47.73	18,958.36		
2.10.06.00	JUNTA DE DILATACION ENTRE COLUMNAS Y COLUMNETAS e=1"	M	96.00	15.86	1,522.56		
2.10.07.00	JUNTA DE DILATACION DE VEREDAS e=1"	M	61.80	8.60	531.48		
2.10.09.00	MESA C.A REVET. CON CERAMICA - LABORATORIOS	M2	40.28	369.80	14,895.54	42,507.94	358,521.79
3	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>						
3.01.00.00	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>						
3.01.01.00	SALIDA DE DESAGUE EN PVC	PTO	46.00	86.17	3,963.82		
3.01.02.00	TUBERIA DE PVC SAL 2"	M	103.26	18.50	1,910.31		
3.01.03.00	SUMIDERO CON TRAMPA 2"	PZA	2.00	61.01	122.02	5,996.15	
3.02.00.00	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRA INCENDIO</b>						
3.02.01.00	SALIDA DE AGUA FRIA PVC	PTO	24.00	81.00	1,944.00		
3.02.02.00	TUBERIA DE PVC C-10 3/4"	M	3.20	12.32	39.42		
3.02.03.00	TUBERIA DE PVC C-10 1/2"	M	63.80	10.00	638.00		
3.02.04.00	REDUCCIONES DE PVC PARA RED AGUA POTABLE	UND	4.00	443.09	1,772.36		
3.02.05.00	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	PZA	6.00	187.97	1,127.82		
3.02.06.00	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC-SAP 1/2"	UND	24.00	10.11	242.64	5,764.24	11,760.39
4	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
4.01.00.00	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
4.01.01.00	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	PTO	12.00	85.91	1,030.92		
4.01.02.00	SALIDA DE CENTRO DE ALUMBRADO EMPOTRADO	PTO	6.00	106.89	641.34		
4.01.03.00	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	PTO	17.00	105.52	1,793.84		
4.01.04.00	POZO PUESTA A TIERRA	UND	2.00	670.00	1,340.00	4,806.10	



Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente documento es  
COPIA FIDEL AL ORIGINAL  
para ser consultado a la vista  
Ing. Yender W. Morales Catpo  
Suplente de Registro Civil  
Reg. N° 0005-2013MDM-A-AL  
TEC. 1  
20 MAR 2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

## Presupuesto

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Fórmula 02 MODULO 2: CENTRO DE COMPUTO + LABORATORIO (NIVEL SECUNDARIO)

Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
4.02.00.00	SALIDAS PARA COMUNICACIONES Y SEÑALES						
4.02.01.00	SALIDA PARA TELEFONO, INTERNET Y TV CABLE	PTO	25.00	402.64	10,066.00	10,066.00	
4.03.00.00	CANALIZACIONES Y TUBERIAS						
4.03.01.00	TUBERIA PVC- P 20MM	M	480.00	14.54	6,979.20	6,979.20	
4.04.00.00	CAJAS DE PASE						
4.04.01.00	CAJA DE PASE F*G* 4X2"	UND	6.00	33.59	201.54	201.54	
4.05.00.00	TABLEROS Y CUCHILLAS (LLAVES)						
4.05.01.00	TAB. AUT. 1-2 x 25,2 - 2 x 20A, 2 Int.Dif. 25A-30mmA	UND	1.00	1,421.91	1,421.91		
4.05.02.00	TAB. AUT. 1-2 x 25,1 - 2 x 20,2- 2 x 15A, 1 Int.Dif. 25A-30mmA	UND	1.00	1,421.91	1,421.91	2,843.82	
4.06.00.00	ARTEFACTOS						
4.06.02.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 3/36W (SIM. BE JOSEFEL)	UND	12.00	157.18	1,886.16		
4.06.03.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 1/20W EMPOTRADO MARCO ALUMINIO (DIF PLAS)	UND	6.00	350.44	2,102.64	3,988.80	28,885.46
	COSTO DIRECTO						564,210.18

**SON : QUINIENTOS SESENTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 18/100 NUEVOS SOLES**

  
 Ing. Yender W. Morales Catpo  
 C.I.P. 142675


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 El presente Documento es  
 COPIA FIDEL DE ORIGINAL  
 que pertenece a la victo  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN  
 SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL  
 Resol. Alcaldía N° 0005-2015-AL  
 FECHA: 20 MAR 2015.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

**Presupuesto**

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE  
 Fórmula 03 MODULO 4: (04 AULAS)  
 Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE  
 Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE  
 Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014  
 Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
1	<b>ESTRUCTURAS</b>						
1.02.00.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
1.02.01.00	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	135.45	7.52	1,018.58		
1.02.02.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	135.45	1.73	234.33	1,252.91	
1.03.00.00	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
1.03.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS EN ZAPATAS -CIMENTOS CORRIDAS	M3	136.43	28.26	3,855.51		
1.03.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	22.58	31.95	721.43		
1.03.03.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	150.00	59.04	8,856.00		
1.03.04.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO AFIRMADO	M3	28.90	90.54	2,616.61		
1.03.05.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	M3	142.31	6.13	872.36	16,921.91	
1.04.00.00	<b>CONCRETO SIMPLE</b>						
1.04.01.00	SOLADO e=4" PARA ZAPATAS f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup>	M2	119.55	31.90	3,813.65		
1.04.02.00	SOLADO e=4" PARA VIGAS DE CIMENTACION f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup>	M2	11.20	31.90	357.28		
1.04.03.01	CONCRETO DE SOBRECIMIENTO f <sub>c</sub> =120Kg/cm <sup>2</sup> +25% P.M.	M3	3.78	310.01	1,171.84		
1.04.04.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	M2	37.04	35.67	1,321.22	6,663.99	
1.05.00.00	<b>CONCRETO ARMADO</b>						
1.05.01.00	CONCRETO EN ZAPATAS f <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	62.27	361.89	22,534.89		
1.05.02.00	ACERO EN ZAPATAS FY=4200 KG/CM2	KG	893.27	5.13	4,582.48		
1.05.03.00	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS F <sub>c</sub> = 210 KG/CM2	M3	16.63	369.54	6,145.45		
1.05.04.00	ACERO CIMIENTO CORRIDO FY=4200 KG/CM2	KG	293.63	5.13	1,506.32		
1.05.05.00	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	31.92	361.89	11,551.53		
1.05.06.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	M2	246.13	29.66	7,300.22		
1.05.07.00	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION FY=4200 KG/CM2	KG	2,277.83	5.13	11,685.27		
1.05.11.00	CONCRETO EN COLUMNAS F <sub>c</sub> =210 KG/CM2	M3	19.22	453.84	8,722.80		
1.05.12.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	M2	236.70	43.36	10,263.31		
1.05.13.00	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM2	KG	3,778.61	5.13	19,384.27		
1.05.14.00	COLUMNETAS CONCRETO f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	2.57	405.13	1,041.18		
1.05.15.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNETAS	M2	43.94	41.85	1,838.89		
1.05.16.00	ACERO EN COLUMNETAS FY=4200 KG/CM2	KG	247.41	5.13	1,269.21		
1.05.17.00	CONCRETO EN VIGAS f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	27.65	381.54	10,549.58		
1.05.18.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	M2	245.64	64.55	15,856.06		
1.05.19.00	ACERO EN VIGAS FY=4200 KG/CM2	KG	4,408.88	5.13	22,617.55		
1.05.20.00	CONCRETO EN VIGAS DE AMARRE F <sub>c</sub> =210 KG/CM2	M3	0.51	385.68	196.70		
1.05.21.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE AMARRE	M2	6.47	57.67	373.12		
1.05.22.00	ACERO EN VIGAS DE AMARRE FY=4200 KG/CM2	KG	53.62	5.13	275.07		
1.05.23.00	CONCRETO EN LOSA ALIGERADA f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup> -	M3	25.46	371.72	9,463.99		
1.05.24.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADA	M2	287.53	52.68	15,147.08		
1.05.25.00	ACERO EN LOSA ALIGERADA FY=4200 KG/CM2	KG	1,708.56	5.13	8,764.91		
1.05.26.00	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA LOSA ALIGERADA	UND	2,281.09	3.01	6,866.08		
1.05.27.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VEREDAS	M2	17.33	70.76	1,226.27	199,162.23	224,001.04
2	<b>ARQUITECTURA</b>						
2.01.00.00	<b>ALBAÑILERIA</b>						
2.01.01.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	116.20	88.01	10,226.76		
2.01.02.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	73.36	56.61	4,152.91		
2.01.03.00	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8.	KG	603.64	5.24	3,163.07	17,542.74	
2.02.00.00	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>						
2.02.02.00	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES	M2	256.64	35.73	9,169.75		
2.02.03.00	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES	M2	122.68	56.33	6,910.56		
2.02.04.00	TARRAJEO DE VIGAS INTERIORES	M2	64.22	49.95	3,207.79		
2.02.05.00	TARRAJEO DE VIGAS EXTERIORES	M2	54.13	49.95	2,703.79		
2.02.06.00	TARRAJEO DE COLUMNAS INTERIORES	M2	79.78	43.81	3,495.16		
2.02.07.00	TARRAJEO DE COLUMNAS EXTERIORES	M2	46.40	43.81	2,032.78		
2.02.08.00	TARRAJEO DE CIELO RASO CON MEZCLA C:A 1:5	M2	292.48	39.56	11,570.51		
2.02.11.00	VESTIDURA DE DERRAMES	M	146.40	18.87	2,762.57		
2.02.12.00	TARRAJEO DE ARISTAS	M	241.74	4.21	1,017.73		
2.02.13.00	BRUÑAS SEGUN DETALLE	M	487.56	5.40	2,632.82	45,503.46	
2.03.00.00	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>						
2.03.01.00	FALSO PISO MEZCLA e=4", f <sub>c</sub> =120Kg/cm <sup>2</sup>	M2	202.88	37.86	7,681.04		

  
 Ing. Yender W. Morales Catpo  
 CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 El presente Documento es  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 presentado a la vista  
 de  
 Sr. JUAN SAMISTEBAN  
 CONCEJAL MUNICIPAL (T)  
 ENTE DE REGISTRO CIVIL  
 ALICADO DE REGISTRO MUNICIPAL  
 20 MAR 2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

**Presupuesto**

**Obra** 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N°10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE

**Fórmula** 03 MODULO 4: (04 AULAS)

**Cliente** MUNICIPALIDAD DE MORROPE

**Departamento** LAMBAYEQUE

**Provincia** LAMBAYEQUE

**Tarjeta** 0001 **Costo al** 07/11/2014  
**Distrito** MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
2.03.02.00	CONTRAPISO DE 2"	M2	202.88	21.58	4,378.15		
2.03.04.00	VEREDA DE CONCRETO FC= 175 KG/CM2 e=4" FROT. Y BRUÑADO	M2	227.01	68.70	15,595.59	27,654.78	
2.04.00.00	CONTRAZOCALOS						
2.04.01.00	CONTRAZOCALO CEMENTO S/COLOREAR H = 20 CM	M	68.90	17.44	1,201.62		
2.04.02.00	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 10 X 30	M	120.80	65.43	7,903.94	9,105.56	
2.06.00.00	CUBIERTAS						
2.06.01.00	COBERTURA CON TEJA ARCILLA 32 x 15 (SISTEMICO)	M2	349.41	88.92	31,069.54	31,069.54	
2.07.00.00	CARPINTERIA DE MADERA						
2.07.01.00	PUERTA TIPO P1 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	9.46	450.00	4,257.00		
2.07.05.00	VENTANA TIPO V1 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	23.76	450.00	10,692.00		
2.07.06.00	VENTANA TIPO V2 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	30.24	450.00	13,608.00	28,557.00	
2.08.00.00	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES						
2.08.01.00	VIDRIO INCOLORO 1/8"	P2	581.27	8.00	4,650.16	4,650.16	
2.09.00.00	PINTURA						
2.09.01.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	M2	256.58	8.50	2,180.93		
2.09.02.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES	M2	122.68	8.50	1,042.78		
2.09.03.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS INTERIORES	M2	64.22	8.50	545.87		
2.09.04.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS EXTERIORES	M2	54.13	8.50	460.11		
2.09.05.00	PINTURA LATEX 2 MANOS COLUMNAS INTERIORES	M2	79.78	8.50	678.13		
2.09.06.00	PINTURA LATEX 2 MANOS COLUMNAS EXTERIORES	M2	46.40	8.50	394.40		
2.09.07.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO	M2	292.48	8.50	2,486.08		
2.09.09.00	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALO EXTERIOR	M	68.90	4.21	290.07		
2.09.10.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN DERRAMES	M	146.40	5.15	753.96	8,832.33	
2.10.00.00	VARIOS						
2.10.01.00	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	GLB	1.00	2,300.00	2,300.00		
2.10.02.00	PIZARRA DE ACRILICA 5.00m X 1.20m.	UND	4.00	500.00	2,000.00		
2.10.04.00	VARILLA DE SEGURIDAD FIERRO LISO DE 1/2"	M	194.40	47.73	9,278.71		
2.10.06.00	JUNTA DE DILATACION ENTRE COLUMNAS COLUMNETAS e=1"	Y M	57.60	15.86	913.54		
2.10.07.00	JUNTA DE DILATACION DE VEREDAS e=1"	M	15.00	8.60	129.00	14,621.25	187,536.82
4	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
4.01.00.00	INSTALACIONES ELECTRICAS						
4.01.01.00	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	PTO	16.00	85.91	1,374.56		
4.01.02.00	SALIDA DE CENTRO DE ALUMBRADO EMPOTRADO	PTO	8.00	106.89	855.12		
4.01.03.00	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	PTO	8.00	105.52	844.16	3,073.84	
4.02.00.00	CANALIZACIONES Y TUBERIAS						
4.02.01.00	TUBERIA PVC- P 20MM	M	210.00	14.54	3,053.40	3,053.40	
4.03.00.00	CAJAS DE PASE						
4.03.01.00	CAJA DE PASE F"G" 4X2"	UND	1.00	33.59	33.59	33.59	
4.04.00.00	TABLEROS Y CUCHILLAS (LLAVES)						
4.04.01.00	TAB. AUT. 1-2 x 25,1 - 2 x 20,2- 2 x 15A, 1 Int.Dif. 25A-30mA	UND	1.00	1,421.91	1,421.91	1,421.91	
4.05.00.00	ARTEFACTOS						
4.05.01.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 3/36W (SIM. BE JOSFEL)	UND	16.00	157.18	2,514.88		
4.05.02.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 2/20W EMPOTRADO MARCO ALUMINIO (DIF PLAS)	UND	8.00	361.72	2,893.76	5,408.64	12,991.38

  
Ing. Yender W. Morales Catpo  
C.I.P. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente Documento es ORIGINAL  
que ha sido visto a la vista  
20 MAR 2015

COSTO DIRECTO

**SON : CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 24/100 NUEVOS SOLES**

  
CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

## Presupuesto

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE

Fórmula 04 MODULO 5: (01 AULAS+ BIBLIOTECA)

Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE

Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014  
Distrito MORROPE

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
1	<b>ESTRUCTURAS</b>						
1.01.00.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
1.01.01.00	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	103.77	7.52	780.35		
1.01.02.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	103.77	1.73	179.52	959.87	
1.02.00.00	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
1.02.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS EN ZAPATAS -CIMENTOS CORRIDAS	M3	101.59	28.26	2,870.93		
1.02.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	17.02	31.95	543.79		
1.02.03.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	110.45	58.04	6,520.97		
1.02.04.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO AFIRMADO	M3	22.08	90.54	1,999.12		
1.02.05.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	M3	105.70	6.13	647.94	12,582.75	
1.03.00.00	<b>CONCRETO SIMPLE</b>						
1.03.01.00	SOLADO e=4" PARA ZAPATAS f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup>	M2	87.87	31.90	2,803.05		
1.03.02.00	SOLADO e=4" PARA VIGAS DE CIMENTACION f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup>	M2	11.20	31.90	357.28		
1.03.03.00	CONCRETO DE SOBRECIMIENTO f <sub>c</sub> =120Kg/cm <sup>2</sup> +25% P.M.	M3	2.38	310.01	737.82		
1.03.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	M2	23.60	35.67	841.81	4,739.96	
1.04.00.00	<b>CONCRETO ARMADO</b>						
1.04.01.00	CONCRETO EN ZAPATAS f <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	48.02	361.89	17,377.96		
1.04.02.00	ACERO EN ZAPATAS FY=4200 KG/CM2	KG	720.49	5.13	3,696.11		
1.04.03.00	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS F <sub>c</sub> = 210 KG/CM2	M3	9.98	369.54	3,688.01		
1.04.04.00	ACERO CIMENTO CORRIDO FY=4200 KG/CM2	KG	143.78	5.13	737.59		
1.04.05.00	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	24.49	361.89	8,862.69		
1.04.06.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	M2	188.84	29.66	5,600.99		
1.04.07.00	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION FY=4200 KG/CM2	KG	1,766.49	5.13	9,062.09		
1.04.11.00	CONCRETO EN COLUMNAS F <sub>c</sub> =210 KG/CM2	M3	14.38	453.84	6,526.22		
1.04.12.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	M2	176.34	43.36	7,646.10		
1.04.13.00	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM2	KG	2,748.98	5.13	14,102.27		
1.04.14.00	COLUMNETAS CONCRETO f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	1.58	405.13	640.11		
1.04.15.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNETAS	M2	24.94	43.36	1,081.40		
1.04.16.00	ACERO EN COLUMNETAS FY=4200 KG/CM2	KG	185.56	5.13	951.92		
1.04.17.00	CONCRETO EN VIGAS f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	18.71	381.54	7,138.61		
1.04.18.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	M2	193.27	64.55	12,475.58		
1.04.19.00	ACERO EN VIGAS FY=4200 KG/CM2	KG	2,705.45	5.13	13,878.96		
1.04.20.00	CONCRETO EN VIGAS DE AMARRE F <sub>c</sub> =210 KG/CM2	M3	0.34	385.68	131.13		
1.04.21.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE AMARRE	M2	4.39	57.67	253.17		
1.04.22.00	ACERO EN VIGAS DE AMARRE FY=4200 KG/CM2	KG	41.61	5.13	213.46		
1.04.23.00	CONCRETO EN LOSA ALIGERADA f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup> -	M3	19.36	371.72	7,196.50		
1.04.24.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADA	M2	218.73	52.68	11,522.70		
1.04.25.00	ACERO EN LOSA ALIGERADA FY=4200 KG/CM2	KG	1,277.36	5.13	6,552.86		
1.04.26.00	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA LOSA ALIGERADA	UND	1,735.26	3.01	5,223.13		
1.04.33.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VEREDAS	M2	14.14	70.76	1,000.55	145,560.11	163,842.69
2	<b>ARQUITECTURA</b>						
2.01.00.00	<b>ALBAÑILERIA</b>						
2.01.01.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	69.72	88.01	6,136.06		
2.01.02.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	48.20	56.61	2,728.60		
2.01.03.00	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8.	KG	352.00	5.24	1,844.48	10,709.14	
2.02.00.00	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>						
2.02.02.00	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES	M2	139.46	35.73	4,982.91		
2.02.03.00	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES	M2	97.11	56.33	5,470.21		
2.02.04.00	TARRAJEO DE VIGAS INTERIORES	M2	51.43	49.95	2,568.93		
2.02.05.00	TARRAJEO DE VIGAS EXTERIORES	M2	43.70	49.95	2,182.82		
2.02.06.00	TARRAJEO DE COLUMNAS INTERIORES	M2	59.41	43.81	2,602.75		
2.02.07.00	TARRAJEO DE COLUMNAS EXTERIORES	M2	31.28	43.81	1,370.38		
2.02.08.00	TARRAJEO DE CIELO RASO CON MEZCLA C:A 1:5	M2	222.48	39.56	8,801.31		
2.02.11.00	VESTIDURA DE DERRAMES	M	127.00	18.87	2,396.49		
2.02.12.00	TARRAJEO DE ARISTAS	M	169.94	4.21	715.45		
2.02.13.00	BRUÑAS SEGUN DETALLE	M	373.02	5.40	2,014.31	23,105.56	
2.03.00.00	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>						
2.03.01.00	FALSO PISO MEZCLA e=4", f <sub>c</sub> =120Kg/cm <sup>2</sup>	M2	153.90	37.86	5,826.65		

Ing. Yender W. Morales Catipo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

El presente documento es  
COPIA DEL ORIGINAL  
Cada copia a la vida


CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

**Presupuesto**

**Obra** 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10181 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE  
**Fórmula** 04 MODULO 5: (01 AULAS+ BIBLIOTECA)  
**Cliente** MUNICIPALIDAD DE MORROPE  
**Departamento** LAMBAYEQUE **Provincia** LAMBAYEQUE **Tarjeta Distrito** 0001 MORROPE **Costo al** 07/11/2014

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
2.03.02.00	CONTRAPISO DE 2"	M2	153.90	21.58	3,321.16		
2.03.04.00	VEREDA DE CONCRETO F'c= 175 KG/CM2 e=4" FROT. Y BRUÑADO	M2	80.18	68.70	5,508.37		
2.03.05.00	PISO DE PORCELANATO 60X60 CM	M2	153.33	89.98	13,796.63	28,452.81	
2.04.00.00	<b>CONTRAZOCALOS</b>						
2.04.01.00	CONTRAZOCALO CEMENTO S/COLOREAR H = 20 CM	M	51.30	17.44	894.67		
2.04.02.00	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 10 X 30	M	71.70	65.43	4,691.33	5,586.00	
2.06.00.00	<b>CUBIERTAS</b>						
2.06.01.00	COBERTURA CON TEJA ARCILLA 32 x 15 (SISTEMICO)	M2	267.33	88.92	23,770.98	23,770.98	
2.07.00.00	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>						
2.07.01.00	PUERTA TIPO P1 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	2.37	450.00	1,066.50		
2.07.03.00	PUERTA TIPO P5 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	23.22	450.00	10,449.00		
2.07.05.00	VENTANA TIPO V1 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	17.82	450.00	8,019.00		
2.07.06.00	VENTANA TIPO V2 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	22.68	450.00	10,206.00	29,740.50	
2.08.00.00	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>						
2.08.01.00	VIDRIO INCOLORO 1/8"	P2	435.95	8.00	3,487.60	3,487.60	
2.09.00.00	<b>PINTURA</b>						
2.09.01.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	M2	139.46	8.50	1,185.41		
2.09.02.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES	M2	97.11	8.50	825.44		
2.09.03.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS INTERIORES	M2	51.43	8.50	437.16		
2.09.04.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS EXTERIORES	M2	43.70	8.50	371.45		
2.09.05.00	PINTURA LATEX 2 MANOS COLUMNAS INTERIORES	M2	59.41	8.50	504.99		
2.09.06.00	PINTURA LATEX 2 MANOS COLUMNAS EXTERIORES	M2	31.28	8.50	265.88		
2.09.07.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	M2	222.48	8.50	1,891.08		
2.09.09.00	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALO EXTERIOR	M	51.30	4.21	215.97		
2.09.12.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN DERRAMES	M	127.00	5.15	654.05	6,351.43	
2.10.00.00	<b>VARIOS</b>						
2.10.01.00	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	GLB	1.00	2,300.00	2,300.00		
2.10.02.00	PIZARRA DE ACRILICA 5.00m X 1.20m.	UND	2.00	500.00	1,000.00		
2.10.04.00	VARILLA DE SEGURIDAD FIERRO LISO DE 1/2"	M	198.60	47.73	9,479.18		
2.10.06.00	JUNTA DE DILATACION ENTRE COLUMNAS COLUMNETAS e=1"	Y M	43.20	15.86	685.15		
2.10.07.00	JUNTA DE DILATACION DE VEREDAS e=1"	M	30.90	8.60	265.74	13,730.07	154,934.09
4	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
4.01.00.00	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
4.01.01.00	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	PTO	12.00	85.91	1,030.92		
4.01.02.00	SALIDA DE CENTRO DE ALUMBRADO EMPOTRADO	PTO	6.00	106.89	641.34		
4.01.03.00	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	PTO	8.00	105.52	844.16	2,516.42	
4.03.00.00	<b>CANALIZACIONES Y TUBERIAS</b>						
4.03.01.00	TUBERIA PVC- P 20MM	M	195.00	14.54	2,835.30	2,835.30	
4.04.00.00	<b>CAJAS DE PASE</b>						
4.04.01.00	CAJA DE PASE F°G° 4X2"	UND	1.00	33.59	33.59	33.59	
4.05.00.00	<b>TABLEROS Y CUCHILLAS (LLAVES)</b>						
4.05.01.00	TAB. AUT. 1-2 x 25, 1- 2 x 20, 2- 2 x 15A, 1 InL.Dif. 25A-30mmA	UND	1.00	1,421.91	1,421.91	1,421.91	
4.06.00.00	<b>ARTEFACTOS</b>						
4.06.02.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 3/36W (SIM. BE JOSFEL)	UND	12.00	157.18	1,886.16		
4.06.03.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 1/20W EMPOTRADO MARCO ALUMINIO (DIF PLAS)	UND	6.00	350.44	2,102.64	3,988.80	10,796.02
	<b>COSTO DIRECTO</b>						328,572.80

  
Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente documento es  
COPIA FIDEL Y ORIGINAL  
que se da a la vista  
20 MAR 2015  
REGISTRO CIVIL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
328,572.80

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAML SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

**Presupuesto**

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N°10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Fórmula 04 MODULO 5: (01 AULAS+ BIBLIOTECA)

Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE

Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE

Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
------	-------------	--------	---------	--------	---------	----------	-------

SON : TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTIDOS Y 80/100 NUEVOS SOLES

  
 Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente documento es  
COPIA FIE DEL ORIGINAL  
que he unido e lo visto  
Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675  
20 MAR 2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

## Presupuesto

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N°10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Fórmula 05 MODULO 6( DIRECCION+SECRETARIA+SALAMULTIUSOS+COCINA+02 SS.HH)

Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
1	<b>ESTRUCTURAS</b>						
1.02.00.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
1.02.01.00	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	108.25	7.52	814.04		
1.02.02.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	108.25	1.73	187.27	1,001.31	
1.03.00.00	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
1.03.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS EN ZAPATAS -CIMENTOS CORRIDAS	M3	110.21	28.26	3,114.53		
1.03.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	17.98	31.95	574.46		
1.03.03.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	115.25	59.04	6,804.36		
1.03.04.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO AFIRMADO	M3	22.19	90.54	2,009.08		
1.03.05.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	M3	115.28	6.13	706.67	13,209.10	
1.04.00.00	<b>CONCRETO SIMPLE</b>						
1.04.01.00	SOLADO e=4" PARA ZAPATAS f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup>	M2	97.95	31.90	3,124.61		
1.04.02.00	SOLADO e=4" PARA VIGAS DE CIMENTACION f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup>	M2	5.60	31.90	178.64		
1.04.03.00	CONCRETO DE SOBRECIMIENTO f <sub>c</sub> =120Kg/cm <sup>2</sup> +25% P.M.	M3	3.21	310.01	995.13		
1.04.04.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	M2	6.21	35.67	221.51	4,519.89	
1.05.00.00	<b>CONCRETO ARMADO</b>						
1.05.01.00	CONCRETO EN ZAPATAS f <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	48.02	361.89	17,377.86		
1.05.02.00	ACERO EN ZAPATAS FY=4200 KG/CM2	KG	720.49	5.13	3,696.11		
1.05.03.00	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS F <sub>c</sub> = 210 KG/CM2	M3	16.63	369.54	6,145.45		
1.05.04.00	ACERO CIMIENTO CORRIDO FY=4200 KG/CM2	KG	239.63	5.13	1,229.30		
1.05.05.00	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	24.34	361.89	8,808.40		
1.05.06.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	M2	187.69	29.66	5,566.89		
1.05.07.00	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION FY=4200 KG/CM2	KG	1,946.34	5.13	9,984.72		
1.05.11.00	CONCRETO EN COLUMNAS F <sub>c</sub> =210 KG/CM2	M3	15.17	453.84	6,884.75		
1.05.12.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	M2	188.02	43.36	8,152.55		
1.05.13.00	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM2	KG	3,643.90	5.13	18,693.21		
1.05.14.00	COLUMNETAS CONCRETO f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	1.65	405.13	668.46		
1.05.15.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNETAS	M2	26.60	43.36	1,153.38		
1.05.16.00	ACERO EN COLUMNETAS FY=4200 KG/CM2	KG	194.05	5.13	995.48		
1.05.17.00	CONCRETO EN VIGAS F <sub>c</sub> =280Kg/cm <sup>2</sup>	M3	18.33	443.65	8,132.10		
1.05.18.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	M2	190.38	64.55	12,289.03		
1.05.19.00	ACERO EN VIGAS FY=4200 KG/CM2	KG	2,795.73	5.13	14,342.09		
1.05.20.00	CONCRETO EN VIGAS DE AMARRE F <sub>c</sub> =210 KG/CM2	M3	0.33	385.68	127.27		
1.05.21.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE AMARRE	M2	4.16	57.67	239.91		
1.05.22.00	ACERO EN VIGAS DE AMARRE FY=4200 KG/CM2	KG	40.10	5.13	205.71		
1.05.23.00	CONCRETO EN LOSA ALIGERADA f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup> -	M3	19.36	371.72	7,196.50		
1.05.24.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADA	M2	218.73	52.68	11,522.70		
1.05.25.00	ACERO EN LOSA ALIGERADA FY=4200 KG/CM2	KG	1,277.36	5.13	6,552.86		
1.05.26.00	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA LOSA ALIGERADA	UND	1,735.26	3.01	5,223.13		
1.05.33.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VEREDAS	M2	14.14	70.76	1,000.55	156,188.51	174,918.81
2	<b>ARQUITECTURA</b>						
2.01.00.00	<b>ALBANILERIA</b>						
2.01.01.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	108.14	88.01	9,517.40		
2.01.02.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	70.09	56.61	3,967.79		
2.01.03.00	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8.	KG	374.18	5.24	1,960.70	15,445.89	
2.02.00.00	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>						
2.02.01.00	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO C/MORTERO 1:5	M2	10.00	32.33	323.30		
2.02.02.00	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES	M2	263.22	35.73	9,404.85		
2.02.03.00	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES	M2	100.55	56.33	5,663.98		
2.02.04.00	TARRAJEO DE VIGAS INTERIORES	M2	46.11	49.95	2,303.19		
2.02.05.00	TARRAJEO DE VIGAS EXTERIORES	M2	42.20	49.95	2,107.89		
2.02.06.00	TARRAJEO DE COLUMNAS INTERIORES	M2	58.24	43.81	2,551.49		
2.02.07.00	TARRAJEO DE COLUMNAS EXTERIORES	M2	31.46	43.81	1,378.26		
2.02.08.00	TARRAJEO DE CIELO RASO CON MEZCLA C:A 1:5	M2	222.48	39.56	8,801.31		
2.02.11.00	VESTIDURA DE DERRAMES	M	152.80	18.87	2,883.34		
2.02.12.00	TARRAJEO DE ARISTAS	M	153.14	4.21	644.72		
2.02.13.00	BRUÑAS SEGUN DETALLE	M	391.25	5.40	2,112.75	38,175.08	



Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que se le entrega a la vista  
15/11/14  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
MUNICIPAL (T)  
OFICINA DE REGISTRO CIVIL  
CIP. N° 0006-2013/NDM-A-AL  
12-0-MAR-2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

**Presupuesto**

**Obra** 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE  
**Fórmula** 05 MODULO 6( DIRECCIÓN+SECRETARIA+SALAMULTIUSOS+COCINA+02 SS.HH)  
**Cliente** MUNICIPALIDAD DE MORROPE **Tarjeta** 0001 **Costo al** 07/11/2014  
**Departamento** LAMBAYEQUE **Provincia** LAMBAYEQUE **Distrito** MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
2.03.00.00	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>						
2.03.01.00	FALSO PISO MEZCLA e=4", f <sub>c</sub> =120Kg/cm <sup>2</sup>	M2	151.04	37.86	5,718.37		
2.03.02.00	CONTRAPISO DE 2"	M2	151.04	21.58	3,259.44		
2.03.04.00	VEREDA DE CONCRETO FC= 175 KG/CM <sup>2</sup> e=4" FROT. Y BRUÑADO	M2	80.16	68.70	5,506.99		
2.03.05.00	PISO DE PORCELANATO 60X60 CM	M2	151.04	89.98	13,590.58	28,075.38	
2.04.00.00	<b>CONTRAZOCALOS</b>						
2.04.01.00	CONTRAZOCALO CEMENTO S/COLOREAR H = 20 CM	M	54.00	17.44	941.76		
2.04.02.00	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 10 X 30	M	88.26	65.43	5,774.85	6,716.61	
2.05.00.00	<b>ZOCALOS</b>						
2.05.01.00	ZOCALO DE CERAMICA DE 20 X 30 DE 1RA	M2	15.00	61.88	928.20	928.20	
2.06.00.00	<b>CUBIERTAS</b>						
2.06.01.00	COBERTURA CON TEJA ARCILLA 36 x 16 CM	M2	267.33	88.85	23,752.27	23,752.27	
2.07.00.00	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>						
2.07.01.00	PUERTA TIPO P1 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	4.73	450.00	2,128.50		
2.07.02.00	PUERTA TIPO P2 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	6.45	450.00	2,902.50		
2.07.03.00	PUERTA TIPO P4 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	3.23	450.00	1,453.50		
2.07.04.00	PUERTA TIPO P5 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	5.81	450.00	2,614.50		
2.07.05.00	VENTANA TIPO V1 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	35.64	450.00	16,038.00		
2.07.06.00	VENTANA TIPO V2 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	41.58	450.00	18,711.00		
2.07.07.00	VENTANA TIPO V3 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	1.10	450.00	495.00		
2.07.08.00	VENTANA TIPO V6 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	0.81	450.00	364.50	44,707.50	
2.08.00.00	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>						
2.08.01.00	VIDRIO INCOLORO 1/8"	P2	851.74	8.00	6,813.92	6,813.92	
2.09.00.00	<b>PINTURA</b>						
2.09.01.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	M2	263.22	8.50	2,237.37		
2.09.02.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES	M2	100.55	8.50	854.68		
2.09.03.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS INTERIORES	M2	46.11	8.50	391.94		
2.09.04.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS EXTERIORES	M2	42.20	8.50	358.70		
2.09.05.00	PINTURA LATEX 2 MANOS COLUMNAS INTERIORES	M2	58.24	8.50	495.04		
2.09.06.00	PINTURA LATEX 2 MANOS COLUMNAS EXTERIORES	M2	31.46	8.50	267.41		
2.09.07.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	M2	222.48	8.50	1,891.08		
2.09.08.00	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALO EXTERIOR	M	54.00	4.21	227.34		
2.09.12.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN DERRAMES	M	152.80	5.15	786.92	7,510.48	
2.10.00.00	<b>VARIOS</b>						
2.10.01.00	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	GLB	1.00	2,300.00	2,300.00		
2.10.04.00	VARILLA DE SEGURIDAD FIERRO LISO DE 1/2"	M	97.20	47.73	4,639.36		
2.10.06.00	JUNTA DE DILATACION ENTRE COLUMNAS Y COLUMNETAS e=1"	Y M	43.20	15.86	685.15		
2.10.07.00	JUNTA DE DILATACION DE VEREDAS e=1"	M	30.90	8.60	265.74	7,890.25	180,015.58
3	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>						
3.01.00.00	<b>APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS</b>						
3.01.01.00	INODORO TANQUE BAJO ADULTO (NAC. BLANCO), INC. PZA	PZA	2.00	464.49	928.98		
3.01.03.00	COLOCACION Y ACCESORIOS LAVATORIO BLANCO DE 18"x22"	PZA	2.00	177.62	355.24	1,284.22	
3.02.00.00	<b>INSTALACIONES SANITARIAS-DESAGUE</b>						
3.02.01.00	SALIDA DE DESAGUE EN PVC	PTO	6.00	86.17	517.02		
3.02.02.00	SALIDA DE VENTILACION EN PVC DE 2"	PTO	2.00	71.44	142.88		
3.02.03.00	TUBERIA DE PVC SAL 2"	M	20.00	18.50	370.00		
3.02.04.00	TUBERIA DE PVC SAL 4"	M	4.75	19.40	92.15		
3.02.05.00	SUMIDERO CON TRAMPA 2"	PZA	2.00	61.01	122.02	1,244.07	

  
 Ing. Yender W. Morales Catpo  
 CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 El presente Documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 Ing. Yender W. Morales Catpo  
 CIP. 142675  
 Ing. Yender W. Morales Catpo  
 CIP. 142675  
 Ing. Yender W. Morales Catpo  
 CIP. 142675

  
**CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE**  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

**Presupuesto**

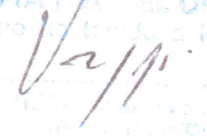
**Obra** 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N°10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
**Fórmula** 05 MODULO 6( DIRECCIÓN+SECRETARIA+SALAMULTIUSOS+COCINA+02 SS.HH)  
**Cliente** MUNICIPALIDAD DE MORROPE **Tarjeta** 0001 **Costo al** 07/11/2014  
**Departamento** LAMBAYEQUE **Provincia** LAMBAYEQUE **Distrito** MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
3.03.00.00	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRA INCENDIO</b>						
3.03.01.00	SALIDA DE AGUA FRIA PVC	PTO	4.00	81.00	324.00		
3.03.02.00	TUBERIA DE PVC C-10 3/4"	M	8.20	12.32	101.02		
3.03.03.00	TUBERIA DE PVC C-10 1/2"	M	5.00	10.00	50.00		
3.03.04.00	REDUCCIONES DE PVC PARA RED AGUA POTABLE	UND	2.00	443.09	886.18		
3.03.05.00	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	PZA	2.00	187.97	375.94		
3.03.06.00	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC-SAP 3/4"	UND	1.00	11.22	11.22		
3.03.07.00	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC-SAP 1/2"	UND	2.00	10.11	20.22	1,768.58	4,296.87
4	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
4.01.00.00	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
4.01.01.00	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	PTO	21.00	85.91	1,804.11		
4.01.02.00	SALIDA DE CENTRO DE ALUMBRADO EMPOTRADO	PTO	14.00	106.89	1,496.46		
4.01.03.00	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	PTO	11.00	105.52	1,160.72	4,461.29	
4.02.00.00	<b>SALIDAS PARA COMUNICACIONES Y SEÑALES</b>						
4.02.01.00	SALIDA PARA TIMBRE	PTO	2.00	83.94	167.88		
4.02.02.00	SALIDA PARA TELEFONO, INTERNET Y TV CABLE	PTO	2.00	402.64	805.28	973.16	
4.03.00.00	<b>CANALIZACIONES Y TUBERIAS</b>						
4.03.01.00	TUBERIA PVC- P 20MM	M	210.00	14.54	3,053.40	3,053.40	
4.04.00.00	<b>CAJAS DE PASE</b>						
4.04.01.00	CAJA DE PASE F"G" 4X2"	UND	1.00	33.59	33.59	33.59	
4.05.00.00	<b>TABLEROS Y CUCHILLAS (LLAVES)</b>						
4.05.01.00	TAB. AUT. 1-2 x 25,1 - 2 x 20,2- 2 x 15A, 1 Int.Dif. 25A-30mmA	UND	3.00	1,421.91	4,265.73	4,265.73	
4.06.00.00	<b>ARTEFACTOS</b>						
4.06.01.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 1/18W (SIM. AHORRADOR PHILLIPS)	UND	2.00	192.18	384.36		
4.06.03.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 2/36W (SIM. BE JOSFEL)	UND	4.00	137.18	548.72		
4.06.04.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 3/36W (SIM. BE JOSFEL)	UND	15.00	157.18	2,357.70		
4.06.05.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 2/20W EMPOTRADO MARCO ALUMINIO (DIF PLAS)	UND	14.00	361.72	5,064.08		
4.06.07.00	CAMPANILLA DE TIMBRE 8" CON TRANF. 220/12V	UND	2.00	208.98	417.96	8,772.82	21,559.99
	<b>COSTO DIRECTO</b>						380,791.25

**SON : TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTIUNO Y 25/100 NUEVOS SOLES**

  
 Ing. Yender W. Morales Catpo  
 CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 El presente Documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 que se encuentra en la vida

  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

20 MAR 2015

  
 CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

## Presupuesto

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Fórmula 06 MODULO 7: LAB. QUIMICA / CENTRO COMPUTO (NIVEL PRIMARIO)

Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
1	<b>ESTRUCTURAS</b>						
1.01.00.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
1.01.01.00	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	87.42	7.52	657.40		
1.01.02.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	87.42	1.73	151.24	808.64	
1.02.00.00	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
1.02.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS EN ZAPATAS -CIMENTOS CORRIDAS	M3	91.01	28.26	2,571.94		
1.02.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	15.92	31.95	508.64		
1.02.03.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	91.72	59.04	5,415.15		
1.02.04.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO AFIRMADO	M3	11.76	90.54	1,064.75		
1.02.05.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	M3	93.87	6.13	575.42	10,135.90	
1.03.00.00	<b>CONCRETO SIMPLE</b>						
1.03.01.00	SOLADO e=4" PARA ZAPATAS f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup>	M2	79.62	31.90	2,539.88		
1.03.02.00	SOLADO e=4" PARA VIGAS DE CIMENTACION f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup>	M2	3.90	31.90	124.41		
1.03.03.00	CONCRETO DE SOBRECIMIENTO f <sub>c</sub> =120Kg/cm <sup>2</sup> +25% P.M.	M3	0.56	310.01	173.61		
1.03.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	M2	7.09	35.67	252.90	3,090.80	
1.04.00.00	<b>CONCRETO ARMADO</b>						
1.04.01.00	CONCRETO EN ZAPATAS f <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	47.66	361.89	17,247.68		
1.04.02.00	ACERO EN ZAPATAS FY=4200 KG/CM <sup>2</sup>	KG	762.82	5.13	3,913.27		
1.04.03.00	CONCRETO EN CIMIENTOS CORRIDOS F <sub>c</sub> = 210 KG/CM <sup>2</sup>	M3	4.89	369.54	1,807.05		
1.04.04.00	ACERO CIMIENTO CORRIDO FY=4200 KG/CM <sup>2</sup>	KG	149.30	5.13	765.91		
1.04.05.00	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	13.21	361.89	4,780.57		
1.04.06.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	M2	71.84	29.66	2,130.77		
1.04.07.00	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION FY=4200 KG/CM <sup>2</sup>	KG	1,096.70	5.13	5,626.07		
1.04.11.00	CONCRETO EN COLUMNAS F <sub>c</sub> =210 KG/CM <sup>2</sup>	M3	13.28	453.84	6,027.00		
1.04.12.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	M2	179.58	43.36	7,786.59		
1.04.13.00	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM <sup>2</sup>	KG	3,363.52	5.13	17,254.86		
1.04.14.00	COLUMNETAS CONCRETO f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	1.60	405.13	648.21		
1.04.15.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNETAS	M2	31.12	43.36	1,349.36		
1.04.16.00	ACERO EN COLUMNETAS FY=4200 KG/CM <sup>2</sup>	KG	195.51	5.13	1,002.97		
1.04.17.00	CONCRETO EN VIGAS f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	17.55	381.54	6,696.03		
1.04.18.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	M2	252.86	64.55	16,322.11		
1.04.19.00	ACERO EN VIGAS FY=4200 KG/CM <sup>2</sup>	KG	3,940.84	5.13	20,216.51		
1.04.20.00	CONCRETO EN VIGAS DE AMARRE F <sub>c</sub> =210 KG/CM <sup>2</sup>	M3	0.33	385.68	127.27		
1.04.21.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE AMARRE	M2	9.70	57.67	559.40		
1.04.22.00	ACERO EN VIGAS DE AMARRE FY=4200 KG/CM <sup>2</sup>	KG	37.20	5.13	190.84		
1.04.23.00	CONCRETO EN LOSA ALIGERADA f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup> -	M3	25.39	371.72	9,437.97		
1.04.24.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADA	M2	210.50	52.68	11,089.14		
1.04.25.00	ACERO EN LOSA ALIGERADA FY=4200 KG/CM <sup>2</sup>	KG	1,886.02	5.13	9,675.28		
1.04.26.00	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA LOSA UND ALIGERADA	UND	3,651.28	3.01	10,990.35		
1.04.33.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VEREDAS	M2	15.17	70.76	1,073.43	156,718.64	170,753.98
2	<b>ARQUITECTURA</b>						
2.01.00.00	<b>ALBAÑILERIA</b>						
2.01.01.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	82.04	88.01	7,220.34		
2.01.02.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	72.83	56.61	4,122.91		
2.01.03.00	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8.	KG	476.75	5.24	2,498.17	13,841.42	
2.02.00.00	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>						
2.02.02.00	TARRAJEO DE MUROS INTERIORES	M2	146.25	35.73	5,225.51		
2.02.03.00	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES	M2	125.96	56.33	7,095.33		
2.02.04.00	TARRAJEO DE VIGAS INTERIORES	M2	48.79	49.95	2,437.06		
2.02.05.00	TARRAJEO DE VIGAS EXTERIORES	M2	46.58	49.95	2,326.67		
2.02.06.00	TARRAJEO DE COLUMNAS INTERIORES	M2	69.05	43.81	3,025.08		
2.02.07.00	TARRAJEO DE COLUMNAS EXTERIORES	M2	50.20	43.81	2,199.26		
2.02.08.00	TARRAJEO DE CIELO RASO CON MEZCLA C:A 1:5	M2	203.71	39.56	8,058.77		
2.02.11.00	VESTIDURA DE DERRAMES	M	104.40	18.87	1,970.03		
2.02.12.00	TARRAJEO DE ARISTAS	M	422.36	4.21	1,778.14		
2.02.13.00	BRUÑAS SEGUN DETALLE	M	542.51	5.40	2,929.55	37,045.40	
2.03.00.00	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>						
2.03.01.00	FALSO PISO MEZCLA e=4", f <sub>c</sub> =120Kg/cm <sup>2</sup>	M2	152.19	37.86	5,761.91		

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

Ing. Yender W. Morales Calpio  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente presupuesto es  
CONFORME con el presupuesto  
del presente año.  
Ing. Yender W. Morales Calpio  
CIP. 142675  
20 MAR 2015

553  
692 2

**Presupuesto**

**Obra** 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE  
**Fórmula** 06 MODULO 7: LAB. QUIMICA / CENTRO COMPUTO (NIVEL PRIMARIO)  
**Cliente** MUNICIPALIDAD DE MORROPE  
**Departamento** LAMBAYEQUE **Provincia** LAMBAYEQUE **Tarjeta** 0001 **Costo al** 07/11/2014  
**Distrito** MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
2.03.02.00	CONTRAPISO DE 2"	M2	304.38	21.58	6,568.52		
2.03.04.00	VEREDA DE CONCRETO F'c= 175 KG/CM2 e=4" FROT. Y BRUÑADO	M2	40.26	68.70	2,765.86		
2.03.05.00	PISO DE PORCELANATO 60X60 CM	M2	304.38	89.98	27,388.11	42,484.40	
2.04.00.00	<b>CONTRAZOCALOS</b>						
2.04.01.00	CONTRAZOCALO CEMENTO S/COLOREAR H = 20 CM	M	65.10	17.44	1,135.34		
2.04.02.00	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 10 X 30	M	81.00	65.43	5,299.83	6,435.17	
2.06.00.00	<b>CUBIERTAS</b>						
2.06.01.00	COBERTURA CON TEJA ARCILLA 32 x 15 (SISTEMICO)	M2	151.05	88.92	13,431.37	13,431.37	
2.07.00.00	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>						
2.07.03.00	PUERTA TIPO P5 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y M2 ACABADOS)	M2	11.61	450.00	5,224.50		
2.07.05.00	VENTANA TIPO V1 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y M2 ACABADOS)	M2	17.82	450.00	8,019.00		
2.07.06.00	VENTANA TIPO V2 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y M2 ACABADOS)	M2	22.68	450.00	10,206.00	23,449.50	
2.08.00.00	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>						
2.08.01.00	VIDRIO INCOLORO 1/8"	P2	435.95	8.00	3,487.60	3,487.60	
2.09.00.00	<b>PINTURA</b>						
2.09.01.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	M2	148.25	8.50	1,243.13		
2.09.02.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES	M2	125.96	8.50	1,070.66		
2.09.03.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS INTERIORES	M2	48.79	8.50	414.72		
2.09.04.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS EXTERIORES	M2	46.58	8.50	395.93		
2.09.05.00	PINTURA LATEX 2 MANOS COLUMNAS INTERIORES	M2	69.05	8.50	586.93		
2.09.06.00	PINTURA LATEX 2 MANOS COLUMNAS EXTERIORES	M2	50.20	8.50	426.70		
2.09.07.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	M2	203.71	8.50	1,731.54		
2.09.09.00	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALO EXTERIOR	M	65.10	4.21	274.07		
2.09.12.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN DERRAMES	M	104.40	5.15	537.66	6,681.34	
2.10.00.00	<b>VARIOS</b>						
2.10.01.00	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	GLB	1.00	2,300.00	2,300.00		
2.10.02.00	PIZARRA DE ACRILICA 5.00m X 1.20m.	UND	2.00	500.00	1,000.00		
2.10.04.00	VARILLA DE SEGURIDAD FIERRO LISO DE 1/2"	M	97.20	47.73	4,639.36		
2.10.06.00	JUNTA DE DILATACION ENTRE COLUMNAS Y COLUMNETAS e=1"	M	55.00	15.86	872.30		
2.10.07.00	JUNTA DE DILATACION DE VEREDAS e=1"	M	16.90	8.60	145.34		
2.10.09.00	MESA C.A REVET. CON CERAMICA - LABORATORIOS	M2	40.28	369.80	14,895.54	23,852.54	170,708.74
3	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>						
3.01.00.00	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>						
3.01.01.00	SALIDA DE DESAGUE EN PVC	PTO	46.00	86.17	3,963.82		
3.01.02.00	TUBERIA DE PVC SAL 2"	M	103.26	18.50	1,910.31		
3.01.03.00	SUMIDERO CON TRAMPA 2"	PZA	2.00	61.01	122.02	5,996.15	
3.02.00.00	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRA INCENDIO</b>						
3.02.01.00	SALIDA DE AGUA FRIA PVC	PTO	24.00	81.00	1,944.00		
3.02.02.00	TUBERIA DE PVC C-10 3/4"	M	3.20	12.32	39.42		
3.02.03.00	TUBERIA DE PVC C-10 1/2"	M	63.80	10.00	638.00		
3.02.04.00	REDUCCIONES DE PVC PARA RED AGUA POTABLE	UND	4.00	443.09	1,772.36		
3.02.05.00	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	PZA	6.00	187.97	1,127.82		
3.02.06.00	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC-SAP 1/2"	UND	24.00	10.11	242.64	5,764.24	11,760.39
4	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
4.01.00.00	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
4.01.01.00	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	PTO	12.00	85.91	1,030.92		
4.01.02.00	SALIDA DE CENTRO DE ALUMBRADO EMPOTRADO	PTO	6.00	106.89	641.34		
4.01.03.00	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	PTO	33.00	105.52	3,482.16		
4.01.04.00	POZO PUESTA A TIERRA	UND	1.00	670.00	670.00	5,824.42	
4.02.00.00	<b>SALIDAS PARA COMUNICACIONES Y SEÑALES</b>						
4.02.01.00	SALIDA PARA TELEFONO, INTERNET Y TV CABLE	PTO	25.00	402.64	10,066.00	10,066.00	

  
Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675  
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
COPIA ORIGINAL  
2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANBOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

**Presupuesto**

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Fórmula 06 MODULO 7: LAB. QUIMICA / CENTRO COMPUTO (NIVEL PRIMARIO)

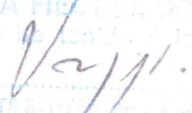
Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014 Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
4.03.00.00	CANALIZACIONES Y TUBERIAS						
4.03.01.00	TUBERIA PVC- P 20MM	M	480.00	14.54	6,979.20	6,979.20	
4.04.00.00	CAJAS DE PASE						
4.04.01.00	CAJA DE PASE F°G° 4X2"	UND	6.00	33.59	201.54	201.54	
4.05.00.00	TABLEROS Y CUCHILLAS (LLAVES)						
4.05.01.00	TAB. AUT. 1-2 x 25,2 - 2 x 20A, 2 Int.Dif. 25A-30mmA	UND	1.00	1,421.91	1,421.91	1,421.91	
4.06.00.00	ARTEFACTOS						
4.06.02.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 3/36W (SIM. BE JOSFEL)	UND	12.00	157.18	1,886.16		
4.06.03.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 1/20W EMPOTRADO MARCO ALUMINIO (DIF PLAS)	UND	6.00	350.44	2,102.64	3,988.80	28,481.87
COSTO DIRECTO						381,704.98	

**SON : TRESCIENTOS OCHENTUN MIL SETECIENTOS CUATRO Y 98/100 NUEVOS SOLES**

  
Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que se encuentra a la vista  
  
VICENTE BARRERA CAMARISTEBAN  
REGISTRADO MUNICIPAL (M)  
12 0 MAR 2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

**Presupuesto**

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE  
 Fórmula 07 OBRAS EXTERIORES  
 Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE  
 Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE  
 Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014  
 Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
<b>1</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>						
1.01.01.00	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	GLB	1.00	1,082.65		1,082.65	
1.01.02.00	CARTEL DE OBRA DE 3.60X2.40M	UND	1.00	1,066.31		1,066.31	
1.01.03.00	SERVICIOS HIGIENICOS	GLB	1.00	1,000.43		1,000.43	
1.01.04.00	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	1,000.00		1,000.00	
1.01.06.00	GUARDIANA	MES	6.00	2,600.00		15,600.00	19,749.39
<b>2</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
2.01.00.00	LIMPIEZA DE TERRENO CON MAQUINARIA	M2	2,534.18	3.65		9,249.76	
2.02.00.00	TRANSPORTE DE EQUIPO Y MAQUINARIA	GLB	1.00	5,000.00		5,000.00	14,249.76
<b>3</b>	<b>SS.HH. EXTERIORES</b>						
<b>3.01.00.00</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
3.01.01.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	156.75	1.73		271.18	271.18
<b>3.02.00.00</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
3.02.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS EN ZAPATAS -CIMENTOS CORRIDAS	M3	90.57	28.26		2,559.51	
3.02.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	13.09	21.51		281.57	
3.02.03.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	100.00	59.04		5,904.00	
3.02.04.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO AFIRMADO	M3	16.31	90.54		1,476.71	
3.02.05.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO	M3	96.85	6.13		593.69	10,815.48
<b>3.03.00.00</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>						
3.03.01.00	SOLADO e=4" PARA ZAPATAS f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup>	M2	41.61	31.90		1,327.36	
3.03.02.00	SOLADO e=4" PARA VIGAS CIMENTACION f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup>	M2	30.69	32.78		1,006.02	
3.03.03.00	CONCRETO DE SOBRECIMIENTO f <sub>c</sub> =120Kg/cm <sup>2</sup> +25% P.M.	M3	4.00	310.01		1,240.04	
3.03.04.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	M2	45.79	35.67		1,633.33	5,206.75
<b>3.04.00.00</b>	<b>CONCRETO ARMADO</b>						
3.04.01.00	CONCRETO EN ZAPATAS f <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	27.46	361.89		9,937.50	
3.04.02.00	ACERO EN ZAPATAS FY=4200 KG/CM2	KG	446.14	5.13		2,288.70	
3.04.03.00	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS F <sub>c</sub> = 210 KG/CM2	M3	17.46	369.54		6,452.17	
3.04.04.00	ACERO CIMIENTO CORRIDO FY=4200 KG/CM2	KG	338.38	5.13		1,735.89	
3.04.05.00	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	39.91	361.89		14,443.03	
3.04.06.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	M2	228.56	29.66		6,779.09	
3.04.07.00	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION FY=4200 KG/CM2	KG	1,426.38	5.13		7,317.33	
3.04.08.00	COLUMNAS CONCRETO F <sub>c</sub> =280 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	11.12	531.32		5,908.28	
3.04.09.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	M2	131.45	43.36		5,699.67	
3.04.10.00	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM2	KG	1,488.78	5.13		7,637.44	
3.04.11.00	CONCRETO EN VIGAS f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	21.16	381.54		8,073.39	
3.04.12.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	M2	143.42	44.05		6,317.65	
3.04.13.00	ACERO EN VIGAS FY=4200 KG/CM2	KG	2,802.38	5.13		14,376.21	
3.04.14.00	CONCRETO EN LOSA ALIGERADA f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup> -	M3	15.95	371.72		5,928.93	
3.04.15.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA ALIGERADA	M2	164.33	30.77		5,056.43	
3.04.16.00	ACERO EN LOSA ALIGERADA FY=4200 KG/CM2	KG	740.73	5.13		3,799.94	
3.04.17.00	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA LOSA ALIGERADA	UND	1,369.00	3.01		4,120.69	
3.04.18.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VEREDAS	M2	6.93	70.76		490.37	116,362.71
<b>3.05.00.00</b>	<b>ALBAÑILERIA</b>						
3.05.01.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	174.17	88.01		15,328.70	
3.05.02.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	229.74	56.61		13,005.58	
3.05.03.00	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8.	KG	140.54	5.24		736.43	29,070.71
<b>3.06.00.00</b>	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>						
3.06.01.00	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO C/MORTERO 1:5	M2	337.84	32.33		10,922.37	
3.06.02.00	TARRAJEO EN MUROS: INTERIOR Y EXTERIOR	M2	347.72	40.10		13,943.57	
3.06.03.00	TARRAJEO DE VIGAS	M2	147.83	43.60		6,445.39	
3.06.04.00	TARRAJEO DE COLUMNAS	M2	57.67	43.60		2,514.41	
3.06.05.00	TARRAJEO DE CIELO RASO CON MEZCLA C:A 1:5	M2	189.10	39.56		7,480.80	
3.06.07.00	VESTIDURA DE DERRAMES	M	214.08	18.87		4,039.69	
3.06.08.00	TARRAJEO DE ARISTAS	M	346.40	4.21		1,458.34	
3.06.09.00	BRUÑAS SEGUN DETALLE	M	464.62	5.40		2,508.95	49,313.52

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 El presente Documento es  
 COPIA ORIGINAL  
 Ing. Yender W. Morales Catpo  
 CIP. 142675  
 20 MAR 2015

S10  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Página :

## Presupuesto

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N°10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE

Fórmula 07 OBRAS EXTERIORES

Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE

Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014

Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
3.07.00.00	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>						
3.07.01.00	FALSO PISO MEZCLA e=4", f <sub>c</sub> =120Kg/cm <sup>2</sup>	M2	105.60	37.86	3,998.02		
3.07.02.00	CONTRAPISO DE 2"	M2	105.60	21.58	2,278.85		
3.07.03.00	VEREDA DE CONCRETO F <sub>c</sub> = 175 KG/CM <sup>2</sup> e=4" FROT. Y BRUÑADO	M2	503.56	68.70	34,594.57		
3.07.04.00	PISO DE PORCELANATO 60X60 CM	M2	105.60	89.98	9,501.89	50,373.33	
3.08.00.00	<b>CONTRAZOCALOS</b>						
3.08.01.00	CONTRAZOCALO CEMENTO S/COLOREAR H = 20 CM M EXTERIOR	M	54.52	7.53	410.54	410.54	
3.09.00.00	<b>ZOCALOS</b>						
3.09.01.00	ZOCALO DE CERAMICA DE 20 X 30 DE 1RA	M2	310.00	61.88	19,182.80	19,182.80	
3.10.00.00	<b>CUBIERTAS</b>						
3.10.01.00	COBERTURA CON TEJA ARCILLA 36 x 16 CM	M2	214.58	88.85	19,065.43	19,065.43	
3.11.00.00	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>						
3.11.01.00	PUERTA TIPO P2 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	17.20	450.00	7,740.00		
3.11.02.00	PUERTA TIPO P3 (INCL. COLOCACION, CERRAJERIA Y ACABADOS)	M2	20.16	450.00	9,072.00		
3.11.03.00	VENTANAS TIPO V6 (INCL. ACABADOS, CERRAJERIA Y COLOCACION)	M2	14.60	450.00	6,570.00		
3.11.04.00	VENTANAS TIPO V7 (INCL. ACABADOS, CERRAJERIA Y COLOCACION)	M2	7.20	450.00	3,240.00	26,622.00	
3.12.00.00	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>						
3.12.01.00	VIDRIO INCOLORO 1/8"	P2	234.66	8.00	1,877.28	1,877.28	
3.13.00.00	<b>PINTURA</b>						
3.13.01.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS	M2	347.72	8.74	3,039.07		
3.13.02.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS	M2	147.83	8.74	1,292.03		
3.13.03.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS	M2	57.67	8.74	504.04		
3.13.04.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	M2	189.10	8.74	1,652.73		
3.13.05.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN DERRAMES	M	214.08	5.15	1,102.51		
3.13.06.00	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALO EXTERIOR	M	54.52	5.80	316.22	7,906.60	
3.14.00.00	<b>VARIOS</b>						
3.14.01.00	LIMPIEZA PERMANENTE	GLB	1.00	2,300.00	2,300.00		
3.14.02.00	VARILLA DE SEGURIDAD FIERRO LISO DE 1/2"	M	73.44	47.73	3,505.29		
3.14.03.00	JUNTA DE DILATACION ENTRE COLUMNAS COLUMNETAS e=1"	Y M	40.50	15.86	642.33		
3.14.04.00	JUNTA DE DILATACION DE VEREDAS e=1"	M	38.40	8.60	330.24		
3.14.05.00	URINARIO CORRIDO SEGUN DISEÑO REV. CON CERAMICA	M2	17.82	151.57	2,700.98		
3.14.06.00	BEBEDERO CORRIDO DE CONCRETO REVEST. CON CERAMICA 20x30	M2	36.14	426.63	15,418.41	24,897.25	
3.15.00.00	<b>APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS</b>						
3.15.01.00	INODORO TANQUE BAJO ADULTO (NAC. BLANCO), INC. COLOCACION Y ACCESORIOS	PZA	4.00	464.49	1,857.96		
3.15.02.00	INODORO TANQUE ALTO NIÑOS (NAC. BLANCO), INC. COLOCACION Y ACCESORIOS	PZA	24.00	379.23	9,101.52		
3.15.03.00	LAVATORIO BLANCO DE 18"x22"	PZA	4.00	177.62	710.48		
3.15.04.00	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1.00	519.18	519.18		
3.15.06.00	SUM. E INST. KID ACCESORIOS PARA BAÑO	UND	1.00	45.00	45.00	12,234.14	
3.16.00.00	<b>INSTALACIONES SANITARIAS-DESAGUE</b>						
3.16.01.00	SALIDA DE DESAGUE EN PVC	PTO	92.00	86.17	7,927.64		
3.16.02.00	SALIDA DE VENTILACION EN PVC DE 2"	PTO	8.00	71.44	571.52		
3.16.03.00	TUBERIA DE PVC SAL 2"	M	124.80	18.50	2,305.10		
3.16.04.00	TUBERIA DE PVC SAL 4"	M	106.80	19.40	2,071.92		
3.16.05.00	REGISTRO DE BRONCE 4"	UND	6.00	44.05	264.30		
3.16.06.00	CAJA CIEGA RECOLECTORA 12"x24"	PZA	4.00	174.27	697.08		
3.16.07.00	SUMIDERO CON TRAMPA 2"	PZA	18.00	61.01	1,098.18	14,935.74	
3.16.08.00	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA Y CONTRA INCENDIO</b>						
3.16.08.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC	PTO	62.00	81.00	5,022.00		

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAÚL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
Presupuesto Municipal

COLEGIO FISCAL

ESTADO CIVIL

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

20 MAR 2015

Yonder W. Morales Galpo  
CIP 113679



S10  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

**Presupuesto**

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N°10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Fórmula 07 OBRAS EXTERIORES

Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE

Departamento LAMBAYEQUE

Provincia LAMBAYEQUE

Tarjeta 0001  
Distrito MORROPE

Costo al 07/11/2014

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
3.16.09.00	TUBERIA DE PVC C-10 3/4"	M	63.47	12.32	781.95		
3.16.10.00	TUBERIA DE PVC C-10 1/2"	M	57.00	10.00	570.00		
3.16.11.00	REDUCCION PVC PARA AGUA POTABLE	UND	22.00	150.79	3,317.38		
3.16.12.00	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	PZA	6.00	187.97	1,127.82		
3.16.13.00	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3/4"	PZA	4.00	226.05	904.20		
3.16.14.00	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC-SAP 1"	UND	11.00	13.18	144.98		
3.16.15.00	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC-SAP 3/4"	UND	28.00	11.22	314.16		
3.16.16.00	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC-SAP 1/2"	UND	25.00	10.11	252.75	12,435.24	
3.17.00.00	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
3.17.01.00	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	PTO	8.00	85.91	687.28		
3.17.02.00	SALIDA DE CENTRO DE ALUMBRADO EMPOTRADO	PTO	8.00	106.89	855.12	1,542.40	
3.18.00.00	<b>CANALIZACIONES Y TUBERIAS</b>						
3.18.01.00	TUBERIA PVC- P 20MM	M	150.00	14.54	2,181.00	2,181.00	
3.19.00.00	<b>TABLEROS Y CUCHILLAS (LLAVES)</b>						
3.19.01.00	TAB. AUT. 1-2 x 20, 2-2 x 15A	UND	2.00	821.91	1,643.82	1,643.82	
3.20.00.00	<b>ARTEFACTOS</b>						
3.20.01.00	ARTEFACTO FLUORESCENTE 2/20W EMPOTRADO MARCO ALUMINIO (DIF PLAS)	PZA	8.00	361.72	2,893.76		
3.20.03.00	ART. T/PLASTICO CUADRADO C/LAMP. FLUOESC. CIR 32W	PZA	4.00	117.94	471.76	3,365.52	409,713.44
5	<b>PATIOS</b>						
5.01.00.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
5.01.01.00	LIMPIEZA DE TERRENO CON MAQUINARIA	M2	2,500.00	3.65	9,125.00		
5.01.02.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	2,500.00	1.73	4,325.00	13,450.00	
5.02.00.00	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
5.02.01.00	EXCAVACION PARA UÑAS	M3	41.72	52.84	2,204.48		
5.02.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MATERIAL DE PRESTAMO ARENILLA	M3	1,699.00	56.63	96,214.37		
5.02.03.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO AFIRMADO	M3	381.88	90.54	34,575.42	132,994.27	
5.03.00.00	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>						
5.03.01.00	PATIOS DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2 e=5" FROT. Y BRUÑADO	M3	350.00	64.91	22,718.50		
5.03.02.00	CONCRETO LOSA DEPORTIVA e=4" FROT. Y BRUÑADO	M2	1,080.00	64.91	70,102.80	92,821.30	
5.04.00.00	<b>PINTURA</b>						
5.04.01.00	PINTURA DEMARCAACION DE LOSA DEPORTIVA	UND	4.00	358.74	1,434.96	1,434.96	
5.05.00.00	<b>VARIOS</b>						
5.05.01.00	JUNTA DE DILATAACION DE PATIO e=1"	M	1,341.67	8.60	11,538.36		
5.05.02.00	ASTA DE BANDERA TIPICO	PZA	2.00	1,254.88	2,509.76		
5.05.03.00	SET: ARCO Y TABLERO DE FULBITO-BASKET (MET-MAD)+VOLEY (INC. ACABADOS Y COLOCACION)	UND	4.00	5,280.00	21,120.00	35,168.12	275,868.65
6	<b>ESTRADO</b>						
6.01.00.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
6.01.01.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	258.63	1.73	447.43	447.43	
6.02.00.00	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
6.02.01.00	EXCAVACION PARA UÑAS	M3	73.40	52.84	3,878.46		
6.02.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	44.92	21.51	966.23		
6.02.03.01	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	150.62	59.04	8,892.60		
6.02.04.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	M3	35.60	6.43	218.23	13,955.52	
6.03.00.00	<b>CONCRETO SIMPLE</b>						
6.03.01.00	SOLADO e=4" f'c=120 Kg/cm2	M2	26.72	33.30	889.78		
6.03.02.00	CONCRETO EN CIMINETOS CORRIDOS F'c= 120 KG/CM2 + 30%PG	M3	28.08	343.03	8,789.88	9,679.66	
6.04.00.00	<b>CONCRETO ARMADO</b>						

*[Signature]*  
Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente Documento es  
COPIA FIDEL Y ORIGINAL  
20 MAR 2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

687

**Presupuesto**

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE

Fórmula 07 OBRAS EXTERIORES

Cilente MUNICIPALIDAD DE MORROPE

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE

Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014

Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
6.04.01.00	CONCRETO EN ZAPATAS f <sub>c</sub> = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	17.95	361.89	6,495.93		
6.04.02.00	ACERO EN ZAPATAS FY=4200 KG/CM2	KG	247.79	5.13	1,271.16		
6.04.03.00	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN F' C= 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	12.43	361.89	4,498.29		
6.04.04.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	M2	96.60	29.66	2,865.16		
6.04.07.00	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION FY=4200 KG/CM2	KG	2,008.73	5.13	10,304.78		
6.04.08.00	COLUMNAS CONCRETO f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	1.26	434.18	547.07		
6.04.09.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	M2	14.56	41.85	609.34		
6.04.10.00	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM2	KG	961.85	5.13	4,934.29		
6.04.11.00	CONCRETO EN VIGAS f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	8.59	381.54	3,277.43		
6.04.12.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	M2	40.76	64.55	2,631.06		
6.04.13.00	ACERO EN VIGAS FY=4200 KG/CM2	KG	1,600.44	5.13	8,210.26		
6.04.14.00	CONCRETO EN LOSA ALIGERADA f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	7.53	371.72	2,799.05		
6.04.15.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADA	M2	86.24	52.68	4,543.12		
6.04.16.00	ACERO EN LOSA ALIGERADA FY=4200 KG/CM2	KG	484.90	5.13	2,487.54		
6.04.17.00	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	UND	720.00	2.88	2,073.60		
6.04.18.00	CONCRETO EN ESCALINATA F' C= 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	2.92	371.72	1,085.42		
6.04.19.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO ESCALINATA	M2	18.08	72.13	1,304.11		
6.04.20.00	ACERO EN ESCALINATA FY=4200 KG/CM2	KG	223.17	5.13	1,144.86	61,082.47	
<b>ALBAÑILERIA</b>							
6.05.00.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	56.76	88.01	4,995.45		
6.05.02.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	63.98	56.61	3,621.91		
6.05.03.00	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8.	KG	215.93	5.24	1,131.47	9,748.83	
<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>							
6.06.00.00	TARRAJEO DE MUROS	M2	63.80	36.22	2,310.84	2,310.84	97,224.75
<b>7 AREAS VERDES</b>							
7.01.00.00	TIERRA PARA JARDIN	M3	210.00	20.00	4,200.00		
7.02.00.00	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	2,800.00	3.15	8,820.00		
7.03.00.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	344.89	59.04	20,362.31		
7.04.00.00	AREA VERDE (INC. GRASS+PLANTAS ORNAMENTALES)	M2	919.70	14.30	13,151.71	46,534.02	
<b>8. INGRESO PRINCIPAL</b>							
<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>							
8.01.00.00	DEMOLICION DE MUROS DE ADOBE	M2	1,505.11	7.20	10,836.79		
8.01.02.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	107.60	1.73	186.15	11,022.94	
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>							
8.02.00.00	EXCAVACION ZANJAS	M3	61.15	101.99	6,236.69		
8.02.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	10.61	59.04	626.41		
8.02.03.00	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	M3	61.15	34.65	2,118.85		
8.02.04.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	M3	63.18	6.13	387.29	9,369.24	
<b>CONCRETO SIMPLE</b>							
8.03.00.00	CIMENTOS CORRIDOS f <sub>c</sub> =120 Kg/cm <sup>2</sup> + 30% PG.	M3	18.12	230.61	4,178.65		
8.03.02.00	CONCRETO DE SOBRECIMIENTO f <sub>c</sub> =210 Kg/cm <sup>2</sup> +25% P.M.	M3	0.63	393.70	248.03		
8.03.03.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	M2	8.44	35.67	301.05		
8.03.04.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VEREDAS	M2	2.54	70.76	179.73	4,907.46	
<b>CONCRETO ARMADO</b>							
8.04.00.00	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACIÓN F' C= 210 Kg/cm <sup>2</sup>	M3	2.32	361.89	839.58		
8.04.01.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	M2	18.57	29.66	550.79		
8.04.02.00	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION FY=4200 KG/CM2	KG	93.71	5.13	480.73		
8.04.03.00	COLUMNAS CONCRETO f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	2.64	434.18	1,146.24		
8.04.04.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	M2	29.34	43.36	1,272.18		
8.04.05.00	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM2	KG	533.22	5.13	2,735.42		
8.04.06.00	CONCRETO EN VIGAS f <sub>c</sub> =210Kg/cm <sup>2</sup>	M3	1.58	381.54	602.83		
8.04.07.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	M2	14.81	64.55	955.99		
8.04.08.00	ACERO EN VIGAS FY=4200 KG/CM2	KG	149.56	5.13	767.24		
8.04.09.00	CONCRETO EN PLACAS F' C= 210 KG/CM2	M3	0.78	491.18	383.12		
8.04.10.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PLACAS	M2	10.98	41.85	459.51		
8.04.11.00	ACERO EN PLACAS FY=4200 KG/CM2	KG	64.87	5.13	332.78	10,526.41	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente Documento es COPIA DEL ORIGINAL que se exhibirá a la vista  
VICEDIRECTOR MUNICIPAL (T) FECHA 12-0-2013  
SOL. N° 2013-000-A-12  
FECHA 12-0-2013

Ing. Yander W. Morales Gallo  
CIP. 132575

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

**Presupuesto**

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE  
 Fórmula 07 OBRAS EXTERIORES  
 Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE  
 Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014  
 Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
8.05.00.00	<b>ALBAÑILERIA</b>						
8.05.01.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IVSOGA C/M 1:5 X 1.5 CM.	M2	46.37	56.61	2,625.01		
8.05.02.00	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8.	KG	77.00	5.24	403.48	3,028.49	
8.06.00.00	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>						
8.06.01.00	TARRAJEO EN MUROS: INTERIOR Y EXTERIOR	M2	185.46	40.10	7,436.95		
8.06.02.00	TARRAJEO DE VIGAS	M2	88.31	43.60	3,850.32		
8.06.03.00	TARRAJEO DE COLUMNAS	M2	80.64	43.60	3,515.90		
8.06.04.00	TARRAJEO EN PLACAS	M2	21.96	39.56	868.74	15,671.91	
8.07.00.00	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>						
8.07.01.00	VEREDAS DE CONCRETO F'C=210 KG/CM2 e=4" FROT. Y M2 BRUÑADO		23.91	63.82	1,525.94	1,525.94	
8.08.00.00	<b>CUBIERTAS</b>						
8.08.01.00	COBERTURA CON TEJA ARCILLA 36 x 16 CM	M2	7.76	88.85	689.48	689.48	
8.09.00.00	<b>CARPINTERIA METALICA</b>						
8.09.01.00	PUERTA DE INGRESO 0.90x2.40 m (INC. ACABADOS Y M2 COLOCACION)		4.32	1,700.00	7,344.00		
8.09.02.00	PUERTA DE INGRESO PRINCIPAL 3.00x2.40m (INC. M2 ACABADOS Y COLOCACION)		14.40	3,500.00	50,400.00	57,744.00	
8.10.00.00	<b>PINTURA</b>						
8.10.01.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS	M2	46.37	8.74	405.27		
8.10.02.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS	M2	12.71	8.74	111.09		
8.10.03.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS	M2	2.64	8.74	23.07		
8.10.04.00	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE 2 MANOS - PUERTAS	M2	18.72	11.54	216.03		
8.10.05.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN PLACAS	M2	21.96	8.74	191.93	947.39	
8.11.00.00	<b>VARIOS</b>						
8.11.01.00	JUNTA DE DILATACION ENTRE COLUMNAS Y COLUMNETAS e=1"	Y M	2.50	15.86	39.65		
8.11.02.00	JUNTA DE DILATACION DE VEREDAS e=1"	M	88.50	8.60	761.10	800.75	
8.12.00.00	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
8.12.01.00	SALIDA PARA BRAQUETE (PARED)	PTO	2.00	93.87	187.74	187.74	
8.13.00.00	<b>CANALIZACIONES Y TUBERIAS</b>						
8.13.01.00	TUBERIA PVC- P 20MM	M	45.00	14.54	654.30	654.30	
8.14.00.00	<b>CAJAS DE PASE</b>						
8.14.01.00	CAJA DE PASE F"G" 4X4X2"	UND	2.00	33.74	67.48	67.48	
8.15.00.00	<b>ARTEFACTOS</b>						
8.15.01.00	BRAQUETE-REFLECTOR C/LAMP. 2x18W-AHORRAD SIM.JOSFEL RSP-2	UND	2.00	247.74	495.48	495.48	117,639.01
9	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>						
9.02.00.00	<b>CANALIZACIONES Y TUBERIAS</b>						
9.02.01.00	EXCAVACION ZANJAS PARA REDES EXT. SANIT. ELECT.	M3	117.60	28.26	3,323.38		
9.02.02.00	RELLENO MANUAL MATERIAL PROPIO (REDES EXT. ELCT. SANIT.)	M3	117.60	23.87	2,807.11		
9.02.03.00	TUBERIA PVC- P 20MM	M	30.00	14.54	436.20		
9.02.04.00	TUBERIA PVC- P 25MM	M	72.00	12.27	883.44		
9.02.05.00	TUBERIA PVC- P 35MM	M	204.00	14.71	3,000.84		
9.02.06.00	TUBERIA PVC- P 40MM	M	102.00	16.79	1,712.58	12,163.55	
9.04.00.00	<b>TABLEROS Y CUCHILLAS (LLAVES)</b>						
9.04.01.00	TABLERO GENERAL N° 1: 1-2x50, 3-2x32, 1-2x15A, 1IH 16A	UND	1.00	2,421.91	2,421.91		
9.04.02.00	TABLERO GENERAL N° 2: 1-2x50, 3-2x32A	UND	1.00	2,421.91	2,421.91	4,843.82	
9.05.00.00	<b>CONEXIONES A RED EXTERNA Y MEDIDORES</b>						
9.05.01.00	ALIMENTADOR CABLE N2XH 2-1x16 mm2	M	105.00	15.30	1,606.50		
9.05.02.00	ALIMENTADOR CABLE N2XH 3X1X10+1X10+1X6 mm2	M	72.00	31.53	2,270.16		
9.05.03.00	ALIMENTADOR CABLE N2XH 3-1X16+1X16+1X10 mm2	M	235.00	42.89	10,079.15		
9.05.04.00	ALIMENTADOR CABLE N2XH 3-1X25+1X25+1X16 mm2	M	185.00	61.23	11,327.55		

Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 Documento es  
 COPIA DEL ORIGINAL  
 que ha sido vista

INGENIERO EN ELECTRICIDAD  
 Y EN SISTEMAS DE ENERGIAS  
 REGISTRADO EN EL REGISTRO CIVIL  
 N° 0000-2013MDDM-A-L

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

**Presupuesto**

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10181 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE

Fórmula 07 OBRAS EXTERIORES

Cilente MUNICIPALIDAD DE MORROPE

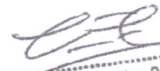

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE

Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014

Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
9.05.05.00	ALIMENTADOR CABLE N2XH 1-1x6 mm2	M	15.00	12.05	180.75		
9.05.06.00	ALIMENTADOR CABLE N2XH 2-1x10 mm2	M	120.00	18.73	2,247.60		
9.05.07.00	ALIMENTADOR SOLIDO TW 2-1 x 25 mm2, Ø 20mm PVC-P	M	40.00	11.83	473.20		
9.05.08.00	CABLE DE COBRE DESNUDO 1x25mm2, 20mm PVC-P	M	60.00	20.88	1,252.80		
9.05.09.00	EMPALME PARA CABLES ELECTRICOS Ø(16/6)	UND	20.00	47.40	948.00		
9.05.10.00	EMPALME PARA CABLES ELECTRICOS Ø(16/25)	UND	4.00	47.40	189.60	30,575.31	
9.06.00.00	<b>ARTEFACTOS</b>						
9.06.01.00	FAROLA JP 250 LAMPARA 70W Na	UND	2.00	403.50	807.00		
9.06.02.00	POSTE DE CONCRETO CENTRIFUGADO 6m	UND	2.00	936.47	1,872.94		
9.06.03.00	POSTE DE CONCRETO CENTRIFUGADO 9m C/CRUCETA PZA 1.20m		8.00	1,718.75	13,750.00		
9.06.04.00	REFLECTOR CON LAMP. 400W. Halogenuro metalico SIM. RL PZA 40 JOSFEL		16.00	783.50	12,536.00	28,965.94	76,548.62
	<b>COSTO DIRECTO</b>						1,057,527.64

**SON : UN MILLON CINCUENTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE Y 64/100 NUEVOS SOLES**

  
 Ing. Yender W. Morales Catpo  
 CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 El presente Documento es  
**COPIA FIEL** del ORIGINAL  
 que se adjunta a la vista  
 de  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN  
 SUPLENTE DEL REGISTRO CIVIL  
 FECHA 0 MAR 2015

CONSORCIO MANDEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

109  
515  
684

**Presupuesto**

**Obra** 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

**Fórmula** 08 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE

**Cliente** MUNICIPALIDAD DE MORROPE

**Departamento** LAMBAYEQUE **Provincia** LAMBAYEQUE **Tarjeta** 0001 **Costo al** 07/11/2014 **Distrito** MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
3	<b>TANQUE ELEVADO</b>						
3.01.00.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
3.01.01.00	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	64.00	7.52	481.28		
3.01.02.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	64.00	1.73	110.72	592.00	
3.02.00.00	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
3.02.01.00	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	M3	240.00	14.14	3,393.60		
3.02.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	44.10	21.51	948.59		
3.02.03.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	44.10	59.04	2,603.66		
3.02.05.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	M3	244.88	6.13	1,501.11	8,446.96	
3.03.00.00	<b>CONCRETO SIMPLE</b>						
3.03.01.00	SOLADO e=4" PARA ZAPATAS f'c=65 Kg/cm2	M2	64.00	33.30	2,131.20		
3.03.02.00	PISO DE CONCRETO F'C 140 KG/CM2	M2	18.49	37.94	701.51		
3.03.03.00	VEREDA PERIMETRAL F'C= 175 KG/CM2 e=4"	M2	16.00	68.70	1,099.20		
3.03.04.00	ENCOFRADO Y DESENCOFADO VEREDAS	M2	2.40	70.76	169.82	4,101.73	
3.04.00.00	<b>CONCRETO ARMADO</b>						
3.04.01.00	CONCRETO EN PLATEA DE CIMENTACION F'C= 210 KG/CM2	M3	44.80	371.72	16,653.06		
3.04.02.00	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE PLATEA DE CIMENTACION	M2	22.40	41.85	937.44		
3.04.03.00	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	2,513.59	5.13	12,894.72		
3.04.04.00	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F'C= 210 Kg/cm2	M3	15.60	361.89	5,645.48		
3.04.05.00	ENCOFRADO Y DESENCOFADO VIGAS DE CIMENTACION	M2	40.56	29.66	1,203.01		
3.04.06.00	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	1,506.41	5.13	7,727.88		
3.04.07.00	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=245 KG/CM2	M3	10.37	488.54	5,066.16		
3.04.08.00	ENCOFRADO Y DESENCOFADO COLUMNAS	M2	99.68	41.85	4,171.61		
3.04.09.00	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM2	KG	1,884.98	5.13	9,669.95		
3.04.10.00	CONCRETO EN VIGAS F'C=245Kg/cm2	M3	6.80	420.97	2,862.60		
3.04.11.00	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL EN VIGAS	M2	62.56	81.49	5,098.01		
3.04.12.00	ACERO EN VIGAS FY=4200 KG/CM2	KG	1,089.19	5.13	5,587.54		
3.04.13.00	CONCRETO F'C=245 KG/CM2 PARA LOSAS DE FONDO DE CUBA	M3	3.87	470.36	1,820.29		
3.04.14.00	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN LOSA MACIZA DE FONDO	M2	14.44	60.26	870.15		
3.04.15.00	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	414.69	5.13	2,127.36		
3.04.16.00	CONCRETO EN LOSA MACIZA DE TAPA CUBA F'C=245Kg/cm2	M3	2.93	396.59	1,162.01		
3.04.17.00	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN LOSA DE TAPA	M2	22.79	51.73	1,178.93		
3.04.18.00	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	486.14	5.13	2,493.90		
3.04.19.00	CONCRETO EN MURO LATERAL DE LA CUBA F'C=245Kg/cm2	M3	7.62	404.62	3,083.20		
3.04.20.00	ENCOFRADO Y DESENCOF MUROS LATERALES CUBA	M2	76.32	48.01	3,664.12		
3.04.21.00	ACERO FY=4200 KG/CM2	KG	1,520.41	5.13	7,799.70		
3.04.22.00	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE EN FONDO INTERIOR	M2	76.72	21.98	1,686.31	103,403.43	
3.06.00.00	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>						
3.06.01.00	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE EN MUROS	M2	16.00	23.20	371.20	371.20	
3.08.00.00	<b>CARPINTERIA METALICA</b>						
3.08.01.00	ESCALERA GATO F*G* 1 1/2" Y 1" TQE. ALTO	M	19.00	74.56	1,416.64	1,416.64	
3.11.00.00	<b>VIARIOS</b>						
3.11.01.00	WATER STOP DE P.V.C. DE 6". PROVISION Y COLOCADO M DE JUNTA		24.20	25.62	620.00	620.00	118,951.96
	<b>COSTO DIRECTO</b>						118,951.96

  
Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente documento es  
COPIA DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS  
DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MORROPE  
20 MAR 2015

**SON : CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTIUNO Y 96/100 NUEVOS SOLES**

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
VICTOR RAUL SANBOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN



## Presupuesto

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE

Fórmula 10 CANCHA DEPORTIVA

Cliente MUNICIPALIDAD DE MORROPE

Departamento LAMBAYEQUE Provincia LAMBAYEQUE Tarjeta 0001 Costo al 07/11/2014 Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
53.00.00	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
53.01.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	4,750.00	1.73	8,217.50		8,217.50
54.00.00	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
54.01.00	EXCAVACION MASIVA A MAQUINA EN TERRENO NORMAL C/TRACTOR ORUGA	M3	1,800.00	4.81	8,658.00		
54.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	2,000.00	59.04	118,080.00		
54.03.00	REFINE Y NIVELACION CON MOTONIVELADORA	M2	4,750.00	1.24	5,890.00		
54.04.00	FILTRO PIEDRA CHANCADA DE 1/2" C/EQUIPO	M3	570.00	92.18	52,542.60		
54.05.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO AFIRMADO	M3	237.50	90.54	21,503.25		
54.06.00	RELLENO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO TIERRA DE CULTIVO	M3	950.00	25.38	24,111.00		
54.07.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	M3	1,200.00	6.13	7,356.00		238,140.85
55.00.00	<b>GRAS Y ARCOS</b>						
55.01.00	AREA VERDE (INC. GRASS)	M2	4,500.00	17.20	77,400.00		
55.03.00	SET: ARCO DE FUTBOL	UND	1.00	3,500.00	3,500.00		
55.04.00	MANTENIMIENTO DE CANCHA DEPORTIVA	GLB	1.00	1,500.00	1,500.00		
55.05.00	DEMARCACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL	UND	1.00	200.00	200.00		82,600.00
56.00.00	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>						
56.01.00	TRAZO Y REPLANTEO	M	702.00	2.06	1,446.12		
56.02.00	EXCAVACION DE ZANJA, C/MAQ. P/ TUB(120m-1.50m)	M	702.00	6.84	4,801.68		
56.03.00	REFINE Y NIVELACION ZANJA P/TUB TIERRA COMPACTADA	M	702.00	3.15	2,211.30		
56.04.00	RELLENO Y COMP.INICIAL C/ARENA FINA P/TUB D=160mm	M	702.00	17.06	11,976.12		
56.05.00	RELLENO Y COMP.FINAL C/ARENA FINA P/TUB D=160mm	M	702.00	18.56	13,029.12		
56.06.00	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4KM	M3	467.25	2.49	1,163.45		
56.07.00	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA D=160mm	M	702.00	41.69	29,266.38		63,894.17
	<b>COSTO DIRECTO</b>						392,852.52

SON : TRESCIENTOS NOVENTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTIDOS Y 52/100 NUEVOS SOLES



Ing. Yender W. Morales Catipo  
C.I.P. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que se encuentra en la visita

VICERRECTORIA DE ASISTENCIA  
MUNICIPAL (T)  
REGISTRO CIVIL  
FEBRERO 2015

20 MAR 2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

## Presupuesto

✓  
681

Obra 0303001 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE

Fórmula 10 TRIBUNAS EN CANCHA DE FUTBOL

Cilente MUNICIPALIDAD DE MORROPE

Departamento LAMBAYEQUE

Provincia LAMBAYEQUE

Tarjeta 0001

Costo al

07/11/2014

Distrito MORROPE

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
49.00.00	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
49.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS EN ZAPATAS -CIMENTOS CORRIDAS	M3	44.68	28.26	1,262.66		
49.02.00	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	M3	205.92	59.04	12,157.52		
49.03.00	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	M3	44.68	34.65	1,548.16		
49.04.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO	M3	53.62	6.13	328.69		15,297.03
50.00.00	<b>CONCRETO SIMPLE</b>						
50.02.00	CIMENTOS CORRIDOS $f_c=120 \text{ Kg/cm}^2 + 30\% \text{ PG.}$	M3	44.68	230.61	10,303.65		
50.03.00	CONCRETO DE SOBRECIMIENTO $f_c=140 \text{ Kg/cm}^2 + 25\% \text{ P.M.}$	M3	148.95	289.14	43,067.40		
50.04.00	SOBRECIMENTOS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	297.90	35.67	10,626.09		63,997.14
51.00.00	<b>CONCRETO ARMADO</b>						
51.09.00	CONCRETO EN LOSA MACIZA $f_c=210 \text{ Kg/cm}^2 -$	M3	25.14	386.40	9,714.10		
51.10.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA	M2	682.40	57.05	38,930.92		
51.11.00	ACERO EN LOSA MACIZA $FY=4200 \text{ KG/CM}^2$	KG	486.59	5.13	2,496.21		51,141.23
52.00.00	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑERIA</b>						
52.01.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA $C/M 1:5 \times 1.5 \text{ CM.}$	M2	159.22	88.01	14,012.95		
52.02.00	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA $C/M 1:5 \times 1.5 \text{ CM.}$	M2	242.90	56.61	13,750.57		27,763.52
53.00.00	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>						
53.01.00	TARRAJEO EN TRIBUNAS	M2	620.59	33.07	20,522.91		20,522.91
54.00.00	<b>PINTURA</b>						
54.01.00	PINTURA LATEX 2 MANOS EN TRIBUNAS	M2	620.59	8.50	5,275.02		5,275.02
	<b>COSTO DIRECTO</b>						183,996.85

**SON : CIENTO OCHENTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTISEIS Y 85/100 NUEVOS SOLES**



Ing. Yender W. Morales Catpo  
CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
El presente Documento es  
COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
que ha sido revisado y visto  
V. H. P.  
INGENIERO EN SISTEMAS  
PRINCIPAL (T)  
REG. PROF. N. 008-2013-MORROPE-AL  
2-0 MAR 2015

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAY SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN



7113  
569

### HOJA RESUMEN

OBRA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION N° 10161 LA COLORADA DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

LOCALIZAC MORROPE  
FECHA 07/11/2014

1 MODULO DE 03 AULAS/03 AULAS + ESCALERAS	652,120.98
2 MODULO 2: CENTRO DE COMPUTO + LABORATORIO(NIVEL SECUNDARIO)	564,210.18
3 MODULO 4: (04 AULAS)	424,529.24
4 MODULO 5: (01 AULAS + BIBLIOTECA PRIMER NIVEL)	329,572.80
5 MODULO 6: (DIRECCION + SECRETARIA + SALA MULTIUSOS + COCINA + 02 SSHH)	380,791.25
6 MODULO 7: LABORATORIO QUIMICA + CENTRO DE COMPUTO(NIVEL PRIMARIO)	381,704.98
7 OBRAS EXTERIORES(SS.HH. EXTERIORES,PATIOS,ESTRADO,AREAS VERDES,INGRESO PRINCIPAL)	1,057,527.64
8 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	118,951.96
9 EQUIPAMIENTO	438,672.66
10 CANCHA DEPORTIVA	392,852.52
11 TRIBUNA EN CANCHA DE FUTBOL	183,996.85
12 CERCO PERIMETRICO	653,811.98
<b>MONTO DE COSTO DIRECTO S/.</b>	<b>5,578,743.04</b>

<b>MONTO DE COSTO DIRECTO S/.</b>	<b>5,578,743.04</b>
GASTOS GENERALES(10%)	557,874.30
UTILIDADES(7%)	390,512.01
<b>SUB TOTAL</b>	<b>6,527,129.36</b>
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV) 18%	1,174,883.28
CONTINGENCIA	5,000.00
SUPERVISION	195,256.36
<b>PRESUPUESTO TOTAL S/.</b>	<b>7,902,269.00</b>

  
 Ing. Yender W. Morales Catpo  
 CIP. 142675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 que se encuentra a la vista  
 de  
 Vctor R. Sandoval Coronado  
 REPRESENTANTE MUNICIPAL (T)  
 SUPLENTE DEL REGISTRO CIVIL  
 Reg. Alcatilla N° 10842013NDM-A-AL  
 12 0 MAR 2015

  
 CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

## EXPERIENCIA DE OBRA N° 02

  
CONSORCIO MANUA RUIZ - MORROPÉ  
-----  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD ETEN, DISTRITO DE ETEN-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20147103299, con domicilio legal en CALLE PEDRO RUIZ N° 579-CIUDAD ETEN-CHICLAYO-LAMBAYEQUE, representada por Gerente Municipal, ELODIA ELIZABETH FARROÑAY QUESQUEN, identificado con DNI N° 16777660, y de otra parte el CONSORCIO IE PEDRO RUIZ GALLO-ETEN, con RUC N° 20604018561, con domicilio legal en CALLE JUAN RIVERA PIEDRA N° 150 URB. ARTURO CABREJOS FALLA, MZ J – LOTE 16, LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO, debidamente representado por su Representante Común, Sr. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID, con DNI N° 16451228, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.12.2018, el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2018-MDCE-1 para la contratación de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD ETEN, DISTRITO DE ETEN-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CONSORCIO IE PEDRO RUIZ GALLO-ETEN, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD ETEN, DISTRITO DE ETEN-PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 9'364,600.19, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>1</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

<sup>1</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

  
**CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ**  
 -----  
**VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO**  
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN  
 -----  
 ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
 REPRESENTANTE COMUN

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 V.º B.º  
 ASESORIA JURIDICA

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 V.º B.º  
 LOGÍSTICA

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de 300 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato<sup>2</sup>: S/ 936,460.02, a través de la Carta Fianza N° 0011-0285-9800052392-42 emitida por el banco BBVA Continental. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Según el Anexo N° 03, FORMATO PARA ASIGNAR LOS RIESGOS, señalado en el Expediente Técnico aprobado, establece que el riesgo identificado SEGÚN LOS ESTUDIOS DE SUELOS DEL LOCAL, LA VULNERABILIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SE ORIGINA BASICAMENTE POR ENCONTRARSE EN UNA ZONA DE ALTA SISMICIDAD (ZONA III) ASI COMO ALERTA DE TSUNAMI, TORRENTES Y OTROS EVENTOS; serán asignados a la Entidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 07 años, contados a partir de la conformidad de la recepción de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones

CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN  
 ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de la obra
3	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal como vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la municipalidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día sin señalización	Según Informe del Supervisor de la Obra
4	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumple con otorgar los implementos de seguridad al personal o parte del personal.	1/4000 por cada día de la valorización mensual	Según Informe del Supervisor de la Obra
5	<b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b> Cuando el contratista ingresa materiales a obra, que no reúnan las características técnicas especificadas en el Expediente Técnico y no cuenten con la autorización del Supervisor.	1/4000 por cada material que no cumpla con lo especificado	Según Informe del Supervisor de la Obra
6	<b>ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA</b> Cuando el contratista entrega documentación incompleta perjudicando el trámite normal de los documentos (valorizaciones, adicionales, deductivos, etc.)	S/.1400.00 por cada trámite documentario.	Según Informe del Supervisor de la Obra
7	<b>CARTEL DE OBRA</b> Cuando el contratista no coloque el cartel de obra durante los 05 días de iniciado el plazo	S/. 500.00 por cada	Según Informe del



CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN  
 ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO PEDRO RUIZ - MORROPÉ  
 VICTOR RADU SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

	contractual, la multa será por cada día de no haberse colocado. Hay obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga en el tiempo establecido.	día de no haberse colocado o retirado.	Supervisor de la Obra
8	<b>PLANOS DE REPLANTEO</b>  Cuando el contratista no cumpla con entregar los planos de replanteo tres días posteriores a la comunicación en la que se le señale la fecha que se llevará a cabo la recepción de la obra.	0.5 UIT por cada día de retraso.	Según Informe del Supervisor de la Obra
9	<b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL Y/O ACELERADO</b>  Cuando el contratista no cumpla con entregar el Calendario Valorizado Actualizado a la fecha de Inicio del plazo, a la ENTIDAD, en un plazo de 24 horas iniciar el plazo contractual; o no cumpla con entregar el Calendario Acelerado dentro de los 07 días siguientes de habérselo requerido por el Supervisor en el cuaderno de obra, o cuando no cumpla con entregar el Calendario Valorizado Actualizado de una ampliación de plazo en el tiempo que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	1/4000 por cada día de retraso.	Según Informe del Supervisor de la Obra
10	<b>VALORIZACIONES</b>  Cuando el contratista no presente al Supervisor, las valorizaciones dentro del primer día hábil del mes siguiente a la de la valorización, incumpliendo el Artículo 166 del Reglamento y no esté firmado por los profesionales propuestos. Cuando el supervisor no presente a la entidad las valorizaciones dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente a la de la valorización, incumpliendo el Artículo 166 del Reglamento y no esté firmado por los profesionales propuestos	2/1000 por cada día de retraso.	Según Informe del Supervisor de la Obra
11	<b>PRUEBAS Y ENSAYOS</b>  Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los trabajos y las dosificaciones. El plazo que rige para este caso es la fecha de presentación del informe mensual valorizado en la que deben estar incluidos estas pruebas y/o ensayos, siempre que en el periodo de ejecución respectiva amerita la realización de estas pruebas y/o ensayos y siempre que el Supervisor lo considere pertinente.	2/1000 por cada día de retraso	Según Informe del Supervisor de la Obra
12	<b>RESIDENTE DE OBRA</b>  Cuando el Ingeniero Residente no se encuentre en forma permanente en la Obra	1/4000 por cada día de ausencia del residente.	Según Informe del Supervisor de la Obra
13	<b>EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA</b>  Cuando el contratista no presenta los equipos declarados en la propuesta técnica	1/2000 por cada equipo que no presente.	Según Informe del Supervisor de la Obra



CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN  
 ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 146, 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN

ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

El arbitraje será institucional y resuelto por Arbitro Único, LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: Cámara de Comercio de Chiclayo y el Centro de Conciliación de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: CALLE PEDRO RUIZ Nº 579-CIUDAD ETEN-CHICLAYO-LAMBAYEQUE


DOMICILIO DEL CONTRATISTA: CALLE JUAN RIVERA PIEDRA Nº 150 URB. ARTURO CABREJOS FALLA, MZ J – LOTE 16, LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Eten a los 17 días del mes de enero del 2019

  
E. ELIZABETH FARRONAY QUESQUEN  
GERENTE MUNICIPAL

CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN

  
ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
REPRESENTANTE COMUN

JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO MATEO RUIZ - MORROPÉ

  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN





**DOCUMENTO PRIVADO DENOMINADO CONTRATO DE CONSORCIO  
CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA MUNDO SRL Y  
TENENGENH PERU SAC**

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L. CON RUC N° 20438494171, DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE MICAELA BASTIDAS NRO. 227 URB. MARANGA ET. DOS LIMA – LIMA – SAN MIGUEL REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. JOSÉ ANTONIO CARVALLO MUÑOZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 16484168, SEGÚN FACULTADES Y PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11005366 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE CHICLAYO Y DE LA OTRA PARTE LA EMPRESA TENENGENH PERU SAC CON RUC N° 20480174870, DOMICILIO LEGAL EN MANZANA "A" – LOTE "08" – C.P. PERLA DEL PACÍFICO – (LA PRADERA) CHICLAYO – CHICLAYO – LAMBAYEQUE. – REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL ING. JORGE ALAJEANDRO DÍAZ SAID, IDENTIFICADO CON DNI N° 16451228, SEGÚN FACULTADES Y PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11066093, DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE CHICLAYO, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LOS SOCIOS CONSORCIADOS, LOS MISMOS QUE ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=====

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES. =====

LOS OTORGANTES HAN OBTENIDO LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD ETEN" – LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 001-2018-MDCE/CS OBRA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 9, 364,600.19 – NUEVE MILLONES TRES CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS SOLES CON 19/100 CÉNTIMOS – HABIENDO QUEDADO CONSENTIDA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EL DÍA 7 DE ENERO DEL AÑO 2019, DE ACUERDO AL SEACE. =====

SEGUNDO: DE LA FORMALIZACIÓN Y NOMBRE DEL CONSORCIO =====

QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES – DECRETO SUPREMO NRO. 350-2015-EF – EL CONTRATO DE CONSORCIO SE FORMALIZA MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO CON FIRMAS LEGALIZADAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. =====

EL CONSORCIO ASÍ CONSTITUIDO SE DENOMINARÁ "CONSORCIO IE PEDRO RUIZ GALLO - ETEN".

TERCERO. DEL OBJETO =====

EL OBJETO DEL CONSORCIO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD ETEN. =====

CONSORCIO IE PEDRO RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SAMBOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
VALIDADO EN ESTA NOTARIA.

CUARTA: DE LA DURACIÓN DEL CONSORCIO. =====

EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO SE INICIA CON LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA ADJUDICADA Y SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN FINAL. =====

QUINTO: DE LAS OBLIGACIONES Y SUS PORCENTAJES =====

EL "CONSORCIO IE PEDRO RUIZ GALLO - ETEN" ASUME EN FORMA EXPRESA LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ANTE LA ENTIDAD POR TODAS LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE SU PARTICIPACIÓN TAL Y CONFORME SE DETALLA EN LA PROMESA DE CONSORCIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.4.2 NUMERAL D) Y E) – PROMESA DE CONSORCIO DE LA DIRECTIVA NRO. 006-2017-OSCE/CD – DENOMINADA "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO". EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A SER SUSCRITO.  
=====

LAS OBLIGACIONES Y EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SON COMO SIGUEN:

- OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA MUNDO SRL: ===== 99%
  - EJECUCIÓN DE OBRA
- OBLIGACIONES DE TENENGENH PERU SAC: ===== 1%
  - EJECUCIÓN DE OBRA
  - RESPONSABLE DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS.
    - ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA.
    - GESTIONAR Y OBTENER LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EXPERIENCIA DEL CONSORCIO.
    - CONSEGUIR A LOS PROFESIONALES REQUERIDOS EN LAS BASES DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
    - VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA TÉCNICA (FIRMA DE LOS PROFESIONALES Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES).
    - ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
    - RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD, DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA (EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS).
    - PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE CONTENIDA EN LA OFERTA.
    - RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "COMPROMISO

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

DE COMPRA VENTA O ALQUILER" QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

- RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD, DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL CONSORCIO EN OBRAS GENERALES Y SIMILARES.
- RESPONSABLE EXCLUSIVO DE LA FORMULACIÓN, RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, INCLUYENDO CARTAS FIANZAS.
- RESPONSABLE DE PRESENTAR CUESTIONAMIENTOS MALICIOSOS O MANIFIESTAMENTE INFUNDADOS AL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.
- INCUMPLIR LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE QUE EL RESIDENTE DE OBRA, A TIEMPO COMPLETO, PRESTE SERVICIOS EN MÁS DE UNA OBRA A LA VEZ.
- SUBCONTRATAR PRESTACIONES SIN AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD O EN PORCENTAJE MAYOR AL PERMITIDO POR EL REGLAMENTO O CUANDO AL SUBCONTRATISTA NO CUENTE CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), ESTE IMPEDIDO O INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- SUSCRIBIR CONTRATOS POR MONTOS MAYORES A SU CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN.
- INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PERFECCIONAR EL CONTRATO, SUSCRIBIENDO EL DOCUMENTO QUE LO CONTIENE.
- VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

SEXO: ACUERDOS DE LOS SOCIOS CONSORCIADOS=====

LOS OTORGANTES SUJETAN SUS RELACIONES A LAS SIGUIENTES REGLAS:

- ❖ LOS OTORGANTES SE OBLIGAN A APORTAR SU CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CON EL OBJETO DE EJECUTAR CONVENIENTEMENTE LA OBRA ADJUDICADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN DEJANDO CONSTANCIA QUE LOS BIENES AFECTADOS A DICHO SERVICIO SE MANTENDRÁN EN PROPIEDAD DE CADA UNO DE LOS OTORGANTES.
- ❖ LOS OTORGANTES ACUERDAN QUE RESPECTO A LAS EMISIONES DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DE TRABAJO SOLICITADOS SERÁN EXTENDIDOS Y SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO. =====
- ❖ LAS GARANTÍAS QUE SE PRESENTARÁ A LA ENTIDAD CONVOCANTE, SERÁN OTORGADAS POR UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA GARANTIZAR AL CONSORCIO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN, DEBIENDO PARA ELLO LOS SOCIOS CONSORCIADOS ACORDAR Y DISPONER LO QUE CONSIDEREN CONVENIENTE A EFECTO DE CUMPLIR DILIGENTEMENTE LO DISPUESTO A LOS

CONSORCIO MARQUEZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

ARTÍCULOS 33 DE LA LEY EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – DECRETO SUPREMO NRO. 056-2017-EF – CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA NRO. 006-2017/OSCE-CD NUMERAL 7.5.3 – GARANTÍAS. =====

SEPTIMO: DE LAS SUBCONTRATACION===== EL CONSORCIO PUEDE SUBCONTRATAR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR SUS INTEGRANTES EN EL CONTRATO DE CONSORCIO, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN DIRECTIVA NRO. 006-2017-OSCE/CD, CONCORDANTE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 124 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO MANIFESTAR DE FORMA O MANERA INDUBITABLE SU CONFORMIDAD. PRECISANDO QUE NO ES POSIBLE QUE EL CONSORCIO SUB CONTRATE CON ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, O CON OTRO CONSORCIO CONFORMADO POR ALGUNOS DE ELLOS, TAMPOCO LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO PUEDEN SUB CONTRATAR ENTRE SI, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ACOTADAS. =====

OCTAVO: DE LA CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN. ===== LOS INTEGRANTES DEL “CONSORCIO IE PEDRO RUIZ GALLO - ETEN”, ACUERDAN QUE PARA EFECTOS TRIBUTARIOS, EL CONSORCIO DEBERÁ TENER CONTABILIDAD INDEPENDIENTE, POR CONVENIR A LOS INTERESES DEL CONSORCIO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA NRO. 006-2017-OSCE/CD, ESPECIFICAMENTE EN EL ITEM 2 NUMERAL 7.7 CONTRATO DE CONSORCIO. =====

NOVENO: DEL REPRESENTANTE COMÚN Y SUS FACULTADES. ===== EL CONSORCIO DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN ANTE TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O FINANCIERAS, PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO Y LOS DEMÁS FINES PERTINENTES AL SEÑOR JORGE ALEJANDRO DÍAZ SAID, IDENTIFICADO CON DNI N° 16451228 DE PROFESION INGENIERO CIVIL CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN RIVERA PIEDRA NRO. 150 – URBANIZACION ARTURO CABREJOS FALLA – DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. EL REPRESENTANTE COMÚN SIN NECESIDAD DE PODER ESPECIAL Y A SOLA FIRMA, ESTÁ FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS VINCULADOS A TODOS LOS ACTOS CIVILES, LABORALES Y JUDICIALES, SIENDO SUS PRINCIPALES ATRIBUCIONES: REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLÍTICAS, POLICIALES, FISCALES, ADUANERAS, PUDIENDO ACTUAR CON LAS FACULTADES ESPECIALES Y GENERALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74° Y 75° DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PUDIENDO DELEGAR ESTAS FUNCIONES EN LAS PERSONAS QUE ESTIME CONVENIENTE, EN ESPECIAL PODRÁ INTERPONER TODA CLASE DE DEMANDAS, PRUEBAS ANTICIPADAS, RECONVENCIONES EN GENERAL, FORMULAR CONTRATACIONES Y SUBCONTRATACIONES CONFORME A LEY, ALLANARSE DE LAS PRETENSIONES, TRANSIGIR CONCILIAR SUSTITUIR, O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

PROCESAL, PUDIENDO REVOCAR DICHAS DELEGACIONES Y REASUMIR EL PODER CUANTO LO ESTIME NECESARIO, PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, TESTIMONIALES, RECONOCIMIENTO Y EXIBICIÓN DE DOCUMENTOS, TRABAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, EMBARGOS Y SECUESTROS, ASIMISMO PODRÁ OFERECER CONTRACAUTELA Y ESPECIALMENTE CAUSIÓN JURATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTE. 613- DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL ADEMÁS EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN QUEDA FACULTADO A COBRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA QUE SE GENEREN POR PARTE DE EL CONSORCIO REPRESENTADO Y GIRADO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN, ASÍ COMO DEPOSITAR DE MANERA INTEGRAL A LA CUENTA DE AHORRO O CUENTA BANCARIA A FAVOR DEL "CONSORCIO IE PEDRO RUIZ GALLO - ETEN". =====

ASÍ TAMBIÉN GOZARÁ DE LAS ATRIBUCION NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR Y ACTUAR SIN RESTRICCIÓN ALGUNA EN CUALQUIR PROCESO PENAL, ASÍ COMO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN EL CAMPO LABORAL, PARA CUYO EFECTO SE LE CONFIERE FACULTADES SUFICIENTES DE PRESENTACIÓN DE CONSORCIO EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE, EN ESPECIAL POR EL DECRETO LEY 25593 – LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, ART. 16,26, 33, 48, 49, 61 Y DEMÁS NORMATIVA CONEXA VIGENTE. DE MODO IGUAL, DICHAS FACULTADES SE EXTIENDEN A LA APERTURA Y CIERRE ASI COMO CUALQUIER MOVIMIENTO BANCARIO QUE TRAIGA CONSIGO EL ORIGEN DE LA CUENTA CORRIENTE DE DETRACCIONES – BANCO DE LA NACIÓN A FAVOR DEL "CONSORCIO IE PEDRO RUIZ GALLO - ETEN". LA MISMA QUE SERVIRÁ PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE DICHO CONTRIBUYENTE, ENTRE OTRAS FACULTADES DELEGADAS DE ÍNDOLE FINANCIERO QUE SIRVAN PARA EL DESARROLLO Y BUENA GASTION DEL CONSORIO. ===

DÉCIMO: DEL DOMICILIO LEGAL DEL CONSORIO===== EL CONSORCIO ESTÁ DEFINIDO COMO EL CONTRATO ASOCIATIVO POR EL CUAL DOS O MAS PERSONAS SE ASOCIAN, CON EL CRITERIO DE COMPLEMENTARIEDAD DE RECURSOS, CAPACIDADES Y APTITUDES, PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO DE SELECCIÓN Y, EVENTUALMENTE, CONTRATAR CON EL ESTADO, EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL "CONSORCIO IE PEDRO RUIZ GALLO - ETEN". ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL COMÚN EN CALLE JUAN RIVERA PIEDRA NRO. 150 – URBANIZACIÓN ARTURO CABREJOS FALLA – DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE (MZ.J - LOTE 16).

DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES. ===== LOS CONSORCIADOS, TENDRÁN LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS ACTOS DEL NEGOCIO, POR LO QUE CADA UNO DE ELLOS PODRÁ REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CUENTAS, LIBROS CONTABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO REAL DEL DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO DE LA OBRA.=====

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

DÉCIMO SEGUNDO: DE LAS OPERACIONES BANCARIAS Y DE LAS FACULTADES OTORGADAS. =====

PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES EL "CONSORCIO IE PEDRO RUIZ GALLO - ETEN", DESIGNA AL SEÑOR INGENIERO JOSE ANTONIO CARVALLO MUÑOZ QUIEN ACTUARÁ EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO CON LAS FACULTADS EXPRESAS GENERALES Y ESPECIALES QUE SE DESIGNAN A EFECTO DE QUE FIRME EN FORMA PERSONAL E INDELEGABLE, PUDIENDO ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA QUE SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL CONSORCIO, PUDIENDO EJERCER LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SIGUIENTES:== ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTA CORRIENTES, DE AHORROS, A PLAZO FIJO O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDO DE ELLAS, EJECUTAR RETIROS Y SOBREGIRRARSE EN CUENTA CORRIENTES CON SIN GARANTÍA PRENDARIA HIPOTECARIA, AVAL Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTICIONES . CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS OPERARLAS Y/O CERRARLAS GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTÍA O PROCURACIÓN, SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS VALES, CHEQUES Y EN GENERAL TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS, PORTES, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZA Y/O AVALES, CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO CON INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS CON CUALQUEIR OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON O SIN GARANTÍA Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AÚN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, EMPRESAS DE SEGUROS, CAJA DE AHORROS, COOPERATIVAS, CAJA MUNICIPALES, CAJAS RURALES O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICA Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO CON LAS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIOS O CRÉDITO A FAVOR DE TECEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCO, FINANCIERAS, EMPRESAS DE SEGUROS, CAJA DE AHORROS, COOPERATIVAS, CAJA MUNICIPALES, O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO CON LAS QUE GARANTICE Y OBTENGA BENEFICIOS O CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O PARA TERCEROS; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, TRANSIGIR Y CONDONAR OBLIGACIONES, CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y TODO TIPO DE CONTRATOS EN MODALIDADES DE LEASING, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, FRANQUICIAS UNDERWRITING, FIDEICOMISO, LEASING BACK, COMPRA Y VENTA DE ACCIONES EN BOLSA Y FUERA DE BOLSA, INVERTIR EN ACCIONES DE CAPITAL EN EMPRESAS CONSTITUIDAS O POR FUNDARSE, FACTURAS, VALES , PAGARÉS Y LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDA LAS LETRAS HIPOTECARIAS, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, INTERVENIR EN LAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS PÚBLICO DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO DE

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

ADJUDICACIONES DIRECTAS Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE CONTRATO SEAN CIVILES O MERCANTILES, TÍPICAS Y/O ATÍPICAS PROVENIENTES DE LOS USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIAS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE HUBIERAN LUGAR, ADEMÁS PODRÁ CELEBRAR CUENTAS CORRIENTES , AHORROS, CUENTAS A PLAZOS, OTRAS CUENTAS: ABRIR , OPERAR, CERRAR, GIRAR CHEQUES CON SALDO, SOBREGIRAR, ENDOSAR , COBRAR, GIRAR VALES O PAGARÉS, RENOVAR , AVALAR, DESCONTAR, ENDOSAR, GIRAR LETRAS DE CAMBIO, ACEPTAR RENOVAR AVALAR, DESCONTAR, ENDOSAR, OTORGAR GARANTÍAS REALES COMO HIPOTECA, PRENDA, FIANZA, CONTRATAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTES, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS EN CUALQUIER MODALIDAD, SOLICITAR AVAL, SOLICITAR FIANZA, OTROS CREDITOS ENDOSAR Y RENOVAR WARRANTS, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR Y RETIRAR EN CUSTODIA CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES EN GENERAL, COMPRAR, VENDER, BIENES INMUEBLES, ABRIR, CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR, DEPOSITAR SEGUROS, FIRMAR ASOCIACIONES Y PARTICIPACIONES, COBRAR, OTORGAR RECIBOS, OTORGAR PODERES, SUSTITUIR PODERES, REVOCAR PODERES, TRANSFERIR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.=====

GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES; DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES; ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR , DESCONTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, AVALES , PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS, WARRANTS, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; ABIR CARTAS DE CRÉDITO, CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR PÓLIZAS; ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORRO; CONTRATAR EL ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, CERRARLAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE Y NATURALEZA, INCLUSIVE DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO; SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE, CON GARANTÍA O SIN ELLA; CELEBRAR DE ADVANCE ACCOINT, COMPRAR, VENDER, PRENDAR, HIPOTECAR Y, EN GENERAL, DISPONER A TÍTULO ONEROSO Y GRAVAR LOS BIENES DEL ACTIVO NO NEGOCIABLES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS SEAN PRIVADOS, MINUTAS O ESCRITURAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO PUEDE SOLICITAR Y DEVOLVER CARTAS FIANZAS, ASÍ COMO DE TODOS Y CADA UNA DE LOS TRÁMITES DE ORDEN FINANCIERO QUE COMO CONSECUENCIA DE DICHAS PERROGATIVAS SE PUEDAN SUSCITAR A FAVOR DEL CONSORCIO O DE TERCEROS TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LA DEVOLUCIÓN DEL CERTIFICADO BANCARIO QUE HAYA QUEDADO COMO GARANTÍA PARA LA EMISIÓN DE LAS CARTAS FIANZAS SOLICITADAS A FAVOR DEL CONSORCIO, FACULTÁNDOSE INCLUSIVE A DELEGAR A DICHAS FACULTADES DE CONSIDERARLAS CONVENIENTES.=====

EL INGENIERO JORG ALEJANDRO DIAZ SAID SOLO SE ENCARGARÁ DE LA APERTURA Y CIERRE DE LA CUENTA CORRIENTE DE DETRACCIONES – BANCO DE LA NACIÓN A FAVOR DEL “CONSORCIO IE PEDRO RUIZ GALLO - ETEN”, LA MISMA QUE SERVIRÁ PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE DICHO CONTRIBUYENTE. =====

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SAMBOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

DÉCIMO TERCERO: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. =====  
 TODA DISCREPANCIA QUE PUEDE SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES POR OCASIÓN DEL  
 CONSORCIO, SERÁ RESUELTA PRIMERO DE FORMA CONSENSUADA A TRAVÉS DE ACTOS  
 CONCILIATORIOS EN CENTROS DE CONCILIACIÓN DEJANDO A CRITERIO DE LOS PROPIOS  
 CONTRATANTES INSTANCIAS JUDICIALES DE CONSIDERARLO CONVENIENTE LAS  
 PARTES.=====

DÉCIMO CUARTO: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY=====  
 EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS SE  
 SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES,  
 DE CÓDIGO CIVIL Y ADEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTE APLICABLE.  
 =====

DÉCIMO QUINTO: DEL QUORÚM=====  
 PARA ADOPTAR LOS ACUERDOS POR CONSENSO QUE SE REQUIERA EN EL CURSO DE LAS  
 OPERACIONES, BASTARÁ CON EL CONCIERTO DE VOLUNTAD LOS ACUERDOS QUE A  
 ELLOS SE ARRIBEN POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTES. =====  
 EL CONSORCIO QUEDARÁ DISUELTO Y EL CONTRATO RESUELTO SIN NINGUNA  
 RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, CUANDO EL SERVICIO HAYA SIDO RECIBIDO A  
 SATISFACCIÓN DEL CLIENTE – ENTIDAD CONVOCANTE DE LA OBRA MATERIA DEL  
 PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, PROCEDIENDO LUEGO A LA LIQUIDACIÓN DEL  
 CONSORCIO.=====

DÉCIMO SEXTO: DE LOS CONVENIOS INTERNOS=====  
 TODOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN FORMA POSTERIOR AL PRESENTE CONTRATO,  
 SERÁN SUSCRITOS POR JUNTAS GENERALES DE SOCIOS, LOS QUE CONSTARÁN EN  
 ESCRITURA PÚBLICA, SUSCRITOS POR JUNTAS GENERALES DE SOCIOS, LOS QUE  
 CONSTARÁN EN ESCRITURA PÚBLICA, O ACTAS CERTIFICADAS, PUES AL NO SER EXIGIBLE  
 SU INSCRIPCIÓN LOS CONSORCIOS TODO LO DERIVADO DE ELLOS SON CONSIDERADOS  
 ACTOS NO INSCRIBIBLE, PARA DARLE LA FORMALIDAD DEL CASO Y ASEGURAR LA  
 EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ARRIBADOS, POR SER ASÍ LA DECISIÓN DE LAS PARTES  
 CONTRATANTES Y QUE FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE  
 CONSORCIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 447 DE LA LEY  
 GENERAL DE SOCIEDADES Y DIRECTIVA NRO. 006-2017-OSCE/CD NUMERAL 3 –  
 SEGUNDO PÁRRAFO DEL ÍTEM 7.7

PARA CONFORMIDAD DE SU ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS DESCRITAS  
 FIRMAN LOS CONTRATANTES EN LA CIUDAD DE CHICLAYO A LOS OCHO DÍAS DEL MES  
 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE=====

CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L.

ING. JOSE ANTONIO CARVALLO MUÑOZ  
 GERENTE GENERAL

TENENGENA S.R.L.  
 Ing. Jorge A. Díaz Said  
 GERENTE GENERAL

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

LEGALIZACION AL DORSO →





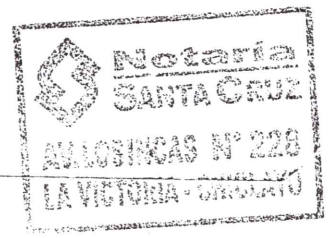
NOTARÍA  
SANTA CRUZ

ESTE DOCUMENTO NO VA  
DEBIDAMENTE IDENTIFICADO

AV. LOS INCAS N° 228 - LA VICTORIA  
CHICLAYO - Teléfono: 074-634283  
E-mail: notarioalfredosantacruz@gmail.com  
www.notariasantacruz.com

**CERTIFICO:** QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID**, IDENTIFICADO CON **DNI N°16451228** Y A **JOSE ANTONIO CARVALLO MUÑOZ**, IDENTIFICADO CON **DNI N° 16484168**. A QUIENES CONOZCO POR LO QUE QUEDAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS. =====  
LA PRESENTE CERTIFICACION QUE SE ADHIERE FORMA PARTE DEL DOCUMENTO. =====  
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DOY FE. =====  
CHICLAYO, 08 DE ENERO DEL 2019. =====

ALFREDO SANTA CRUZ VERA  
NOTARIO DE CHICLAYO



CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

## ACTA DE RECEPCION DE OBRA

**OBRA:** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA LE PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

**UBICACIÓN :** Localidad : CIUDAD ETEN.  
Distrito : ETEN.  
Provincia : CHICLAYO.  
Departamento : LAMBAYEQUE.

**PROPIETARIO** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN.  
**REFERENCIA** : LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2018-MDCE-1.  
**MONTO DE CONTRATO** : S/ 9' 364,600.19 (Con IGV)  
**INICIO DE OBRA** : 31 DE ENERO DEL 2019.  
**FIN DE OBRA** : 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN  
**SUPERVISOR DE OBRA** : ING. WILMAN KLEVER HERNANDEZ SUAREZ  
**RESIDENTE DE OBRA** : ING. CÉSAR MEDINA MUÑOZ.

En la localidad de Ciudad Eten siendo las 11:30 a.m. del día 25 de febrero del 2020, se constituyeron al lugar de ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA LE PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**", EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, conformada por los Señores:

- ING.N. ALEXANDER GUERRA RANGEL : PRESIDENTE DEL COMITÉ R.O.
- CPC. AMBAR MELENA HUAMAN ALVAREZ: PRIMER MIEMBRO C.R.O
- ING° WILMER QUESQUEN MORALES : SEGUNDO MIEMBRO. C.R.O
- ING° RICKY MARTIN CASAS REQUE : VEEDOR.
- ING. WILMAN KLEVER HERNANDEZ SUAREZ: ASESOR TECNICO SUPERVISOR DE OBRA

Y por la parte ejecutora:

- CÉSAR MEDINA MUÑOZ : RESIDENTE DE OBRA;
- ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID : REPRESENTANTE COMUN

con la finalidad de llevar a cabo la RECEPCIÓN DE LA OBRA en mención.

Después de realizar la inspección y recorrido de la obra, el Comité constató los trabajos realizados, comprobando que estos se han culminado en su totalidad, habiéndose cumplido en su ejecución con los planos y Especificaciones Técnicas establecidas en el Expediente Técnico aprobado.

### I.- ANTECEDENTES.

La presente Obra se ha ejecutado tomando como base el Expediente Técnico aprobado por la Municipalidad Distrital de.

La ejecución estuvo a cargo de la Empresa Contratista "CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN" y como contratante la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN.

### II.- DESCRIPCION DE LA OBRA.

La obra consistió en construcción de una infraestructura de material noble de tres plantas para el nivel secundario, conformada por:

#### Meta Física:

- 03 **plataformas deportivas** + 05 graderías + vestidores para hombres y mujeres

CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN

ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANJUAN CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

- Pabellón 01: Subdirección, dirección, sala de espera, sala de normas educativas, archivo, impresiones, sala de profesores, tópico y psicología, maestranza, SS.HH. de hombres y SS. HH mujeres, SS.HH.
- Pabellón 02: 09 aulas, 01 escalera, 02 balcones.
- Pabellón 03: 01 cafetín, 01 cocina, 01 SUM, 02 Centro de cargas, 02 aula de innovación pedagógica, 02 CRE.
- Pabellón 04: 15 aulas, 01 escalera, 03 SS. HH mujeres, 03 SS. HH hombres, 03 SS. HH discapacitados.
- Pabellón V: 01 laboratorio, 01 taller de mecánica, Taller de ebanistería, SUM, 01 rampa, 01 SS. HH hombres, 01 SS. HH mujeres, 01 proscenio, 01 patio principal de formación, 01 atrio de ingreso, hall de circulación.
- Una cisterna de 35m3 + tanque elevado (18 m3), sardineles, jardineras.
- 02 bancas
- 02 astas de bandera

#### Obras exteriores

- **Veredas**
- Cerco Perimétrico tipo sistémico 780 H=3.05
- 01 portada de Ingreso principal, 01 Portada de ingreso secundaria y 01 salida de emergencia
- Áreas verdes (jardinería)
- Instalaciones sanitarias exteriores inc. Canaletas
- Instalaciones Eléctricas Exteriores, inc. pozos a tierra
- 01 puente de conexión, 01 estructura de circulación.

#### Equipamiento y mobiliario

1	IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO (INCLUYE INSTALACION)		
1.01	<b>AULAS</b>		
1.01.001	MESA METAL POLIPROPILENO SECUNDARIA	und	720.00
1.01.002	SILLA METAL POLIPROPILENO SECUNDARIA	und	720.00
1.01.003	MESA METAL POLIPROPILENO DOCENTE	und	24.00
1.01.004	SILLA METAL POLIPROPILENO DOCENTE	und	24.00
1.01.005	ARMARIO DE MELAMINE DE DOS CUERPOS	und	48.00
1.01.006	ESTANTE PARA LIBROS (MELAMINE 1.80X0.42X1.05)	und	48.00
1.01.007	LOCKER METALICO (MODULO DE 10 CASILLEROS)	und	16.00
1.02	<b>AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA</b>		
1.02.001	MESA METAL POLIPROPILENO DOCENTE	und	2.00
1.02.002	SILLA METAL POLIPROPILENO DOCENTE	und	2.00
1.02.003	MESA MELAMINE COMPUTO SECUNDARIA	und	60.00

CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEB

HARPER INGENIEROS S.A.C.

ING. CESAR MEDINA MUNOZ  
RESIDENTE DE OBRA

WILMER KIEFER HERRANDEZ SAGITZ  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P.N.° 46931

WILMER KIEFER HERRANDEZ SAGITZ  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 217464

CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEB

ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANTIAGO CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

1.02.004	SILLA METAL POLIPROPILENO SECUNDARIA	und	60.00
1.02.005	ARMARIO METAL	und	4.00
1.03	<b>CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS</b>		
1.03.001	MESA METAL POLIPROPILENO BIBLIOTECA SECUNDARIA	und	16.00
1.03.002	ESTANTE PARA LIBROS (MELAMINE 1.80X0.42X1.05)	und	10.00
1.03.003	MESA DE COMPUTO PARA BIBLIOTECA SECUNDARIA	und	6.00
1.03.004	SILLA GIRATORIA	und	2.00
1.03.005	SILLA METAL POLIPROPILENO SECUNDARIA	und	66.00
1.04	<b>CAFETIN</b>		
1.04.001	MESA METAL POLIPROPILENO SECUNDARIA (CAFETIN)	und	4.00
1.04.002	SILLA METAL POLIPROPILENO SECUNDARIA (CAFETIN)	und	24.00
1.05	<b>SALON DE USOS MULTIPLES</b>		
1.05.001	MESA METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	und	2.00
1.05.002	SILLA METAL POLIPROPILENO DOCENTE	und	2.00
1.05.003	SILLA APILABLE	und	160.00
1.05.004	ARMARIO METAL	und	4.00
1.05.005	ESTANTE DE ANGULO RANURADO	und	4.00
1.06	<b>ADMINISTRACION</b>		
1.06.001	ESCRITORIO CON MESA DE REUNIONES	und	2.00
1.06.002	ESCRITORIO DE MELAMINE	und	2.00
1.06.003	ESCRITORIO DE MELAMINE2	und	1.00
1.06.004	CREDENZA	und	4.00
1.06.005	VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTOS	und	1.00
1.06.006	ESCALERA DE DOS PELDAÑOS	und	1.00
1.06.007	CAMILLA	und	1.00
1.06.008	SILLA APILABLE	und	29.00
1.06.009	BIOMBO DE 03 CUERPOS	und	1.00
1.06.010	ARCHIVADOR METALICO DE 04 GAVETAS	und	4.00
1.06.011	SILLA GIRATORIA	und	3.00
1.06.012	ARMARIO DE MELAMINE DE 02 CUERPOS	und	1.00
1.06.013	MESA DE TRABAJO PARA 03 PERSONAS	und	5.00
1.06.014	ESTANTE DE ANGULO RANURADO	und	3.00
1.06.015	LOCKER METALICO	und	1.00

CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN

ING JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANTOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN

L.G. CESAR MEDINA MUÑOZ  
RESIDENTE DE URB. A.

WILMER SUAREZ MORALES -  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 247404

WILMER SUAREZ MORALES  
SUPERVISOR DE OBRAS  
C.I.P. N. 247404

HARPER INGENIEROS S.A.C.

WILMER SUAREZ MORALES  
SUPERVISOR DE OBRAS

1.06.016	KITCHENET	und	1.00
1.06.017	SILLON MODULAR	und	4.00
1.07	<b>TALLER MECANICA</b>		
1.07.001	MOBILIARIO EN TALLER DE MECANICA	und	1.00
1.08	<b>TALLER EBANISTERIA</b>		
1.08.001	MOBILIARIO TALLER EBANISTERIA	und	1.00
2	<b>EQUIPAMIENTO(INCLUYE INSTALACION)</b>		
2.01	<b>AULAS</b>		
2.01.001	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	24.00
2.01.002	RACK PARA EL PROYECTOR MULTIMEDIA	und	24.00
2.01.003	ECRAM	und	24.00
2.01.004	LAPTOP	und	24.00
2.02	<b>AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA</b>		
2.02.001	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	2.00
2.02.002	COMPUTADORA PC	und	60.00
2.02.003	RACK PARA EL PROYECTOR MULTIMEDIA	und	2.00
2.02.004	ECRAM	und	2.00
2.03	<b>CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS</b>		
2.03.001	COMPUTADORA PC	und	8.00
2.03.002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	und	2.00
2.03.003	<b>SALON DE USOS MULTIPLES</b>		
2.03.003.0001	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	2.00
2.03.003.0002	LAPTOP	und	2.00
2.03.003.0003	RACK PARA EL PROYECTOR MULTIMEDIA	und	2.00
2.03.003.0004	ECRAM	und	2.00
3	<b>ADMINISTRACION</b>		
3.01	COMPUTADORA PC	und	6.00
3.02	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	und	4.00
3.03	MICROONDAS	und	1.00
3.04	FRIGOBAR	und	1.00
3.05	REFRIGERADORA	und	1.00
4	<b>COCINA</b>		
4.01	COCINA	und	1.00
4.02	CAMPANA EXTRACTORA	und	1.00
5	<b>EQUIPAMIENTO TALLER MECANICA</b>		
5.01	EQUIPAMIENTO TALLER MECANICA	glb	1.00
6	<b>EQUIPAMIENTO TALLER EBANISTERIA</b>		
6.01	EQUIPAMIENTO TALLER EBANISTERIA	glb	1.00

Se han subsanado las observaciones que se formularon en la primera verificación, en cuanto a vicios ocultos se refiere, serán comunicados en su debido momento al jefe de pliego.

CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEH

ING JORGE ALEJANDRO DÍAZ SAID  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEH

ING CESAR MEDINA MUÑOZ  
ENCARGADO DE OBRA

HARPER INGENIEROS S.A.C.  
WILMOT HERRANDEZ SUAREZ  
SUPERVISOR DE OBRAS

WILMOT HERRANDEZ SUAREZ  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 217464

### III.- CONCLUSIONES.

La Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", se encuentra terminada en su totalidad, acorde con lo establecido en los planos del proyecto aprobado, cumpliéndose con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Expediente Técnico aprobado.

En cumplimiento de lo actuado, **EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DECLARA CONFORME LA CULMINACIÓN DE LA OBRA; Y POR LO TANTO SE DA POR RECEPCIONADA**, firmando la presente Acta de Recepción de Obra en calidad de aceptación.

#### Por la Municipalidad:

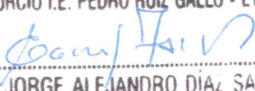
  
 -----  
 ING.N. ALEXANDER GUERRA RANGEL.  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ C.R.O.  
 D.N.I. N° 16686056

  
 -----  
 WILMER QUESQUEN MORALES  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 217464  
 ING° WILMER QUESQUEN MORALES  
 SEGUNDO MIEMBRO. C.R.O  
 DNI N° 16620308


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
  
 -----  
 CPC. AMBAR MELENA HUAMAN ALVAREZ  
 PRIMER MIEMBRO C.R.O  
 D.N.I. N° 71440647

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
  
 -----  
 B.I. RICKY MARTIN CASAS REQUE  
 VEEDOR.  
 DNI N° 47080530  
 HARPER INGENIEROS S.A.C.  
  
 -----  
 WILMAN KLEVER HERNANDEZ SUAREZ  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 C.I.P. N° 40531

ING. WILMAN KLEVER HERNANDEZ  
 SUAREZ  
 SUPERVISOR DE OBRA

**POR LA EMPRESA:**  
 CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN  
  
 -----  
 ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
 REPRESENTANTE COMUN

ING. JORGE ALEJANDRO DIAZ SAID  
 REPRESENTANTE COMUN  
 CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ  
 GALLO-ETEN

CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO - ETEN  
  
 -----  
 ING. CÉSAR MEDINA MUÑOZ  
 RESIDENTE DE OBRA

ING. CÉSAR MEDINA MUÑOZ  
 RESIDENTE DE OBRA

  
 -----  
 CONSORCIO MARCEL RUIZ - MORROPÉ  
 VICTOR RAUL SANTOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible. para una mejor calidad de vida"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°164-2020-MDCE/A**

Ciudad Eten, 30 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

El Informe N°019-2020-MDCE-SIDUR/ING.CCPC de fecha 27 de julio del 2020 el Jefe de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital De Eten, mediante el cual solicita aprobación de liquidación de contrato de obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**" con CUI: **2188641**, Informe legal N°57-2020-MDCE-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído de Gerencia Municipal N°1926 de fecha 27 de julio del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su Título Preliminar, Artículo II establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°294-2018-MDCE/A de fecha 14 de junio del 2018, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO**" con CUI: **2188641**, cuya inversión total es de S/.9,257,710.26 (Nueve millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos diez con 26/100 soles); con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días útiles por modalidad de ejecución por CONTRATA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°524-2018-MDCE/A de fecha 07 de noviembre del 2018, se aprobó la modificación del expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO**" con CUI: **2188641**, cuya inversión total es de S/.9,730,030.62 (Nueve millones setecientos treinta mil treinta con 62/100 soles); que incluye ejecución de la obra y equipamiento, supervisión de obra y mobiliario y otros estudios definitivos, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días calendario (270 ejecución, 30 días equipamiento y mobiliario) y 60 días calendario para su liquidación por modalidad de ejecución por CONTRATA;

Que, con fecha 21 de diciembre del 2018, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2018-MDCE-1 para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**" con CUI: **2188641**, al contratista CONSORCIO I.E PEDRO RUIZ GALLO – ETEN, conformado por las empresas Constructora MUNDO S.R.L; y TENENGENH PERU S.A.C, por el monto ascendente S/.9,364,600.19 (Nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos con 19/100 soles), incluido el IGV;

Que, con fecha 17 de enero del 2020 la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten y el Contratista CONSORCIO I.E PEDRO RUIZ GALLO – ETEN, suscriben el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, por un monto total de S/.9,364,600.19 (Nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos con 19/100 soles), que incluye la ejecución de la obra y el equipamiento, en un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días calendario;

Que, con fecha 21 de enero del 2019, mediante Carta N°007-2019-MDCE-DIDUMA/ARQ.SMMG, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten comunica al Contratista la designación del supervisor de obra: HARPER INGENIEROS SAC; con fecha 29 de enero del 2019 mediante Carta N°010-2019-MDCE-DIDUMA/ARQ.SMMG la Municipalidad entrega al Contratista el expediente técnico completo de la obra, y con fecha 31 de enero del 2019 se inicia el plazo de ejecución de obra, cuyo plazo ejecución fue de 300 (trescientos) días calendario;

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe

CONSORCIO HANDEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2020-MDCE/A se aprobó RECONOCER el reajuste de precios por el importe de S/243,660.33 (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta con 33/100 Soles) que se generaron durante la ejecución de la obra "Mejoramiento de Servicio de Educación Secundaria en la I.E Pedro Ruiz Gallo" Distrito de Eten – Chiclayo – Lambayeque con CUI: **2188641**, en atención a la Carta N°023-2020-HARPERSAC-LFPG/RL de fecha 12 de febrero del 2020 remitida por el Ing. Harver Pérez García, representante legal de la Supervisión de obra, el Informe N°071-2020-MDCE-SIDUR/ING.AGR presentado por el Ing. Neil A. Guerra Rangel, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y proveído de Gerencia Municipal N°712-2020 de fecha 02 de marzo del 2020;

Que, con Informe N°121-2020-MDCE-SIDUR/ING.AGR de fecha 25 de junio 2020 manifiesta que es necesario comunicar al contratista, al Representante Común de la Supervisión del "CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ – ETEN" y al Representante Común de HARPER INGENIEROS S.A.C, el reinicio de labores de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, para lo cual mediante CARTA N°066-2020-MDCE/A, con fecha 30 de junio 2020 se comunicó del reinicio de labores de dicha Sub Gerencia;

Que, La Empresa Constructora CONSORCIO PEDRO RUIZ GALLO-ETEN, presentó un documento con fecha 16/03/2020, la cual fue recepcionado por mesa de partes de la MDCE, el día 09 de Julio 2020; en la cual presenta la LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA EN Original y 02 copias conteniendo en total 39 archivadores y 03 CD, el cual mediante CARTA N°0001-2020-MDCE-SIDUR/ING.CCPC, fecha 17/07/2020, se le alcanza a la SUPERVISION "HARPER INGENIEROS S.A.C", para su REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO de la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA presentada por la contratista CONSORCIO PEDRO RUIZ GALLO-ETEN con CUI: 2188641;

Que, mediante Carta N°053-2020-HARPERSAC-LFPG/RL, la Supervisión "HARPER INGENIEROS S.A.C", presenta REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA, a la Entidad por mesa de partes con fecha recibido 24/07/2020 y Manifiesta lo siguiente:

- Costo Total de la Obra (por la ejecución): S/9,644,293.49 (Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres con 49/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V.

Que con informe N°019-2020-MDCE-SIDUR/ING.CCPC la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano declara procedente la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI: 2188641;

Que, según el artículo 209 de la Ley N°30225 de Contrataciones del Estado, numeral 209.4 subsume que la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practica por una de las partes, no es observada por otra dentro del plazo establecido, numeral 209.7 subsume que, toda discrepancia respecto a la liquidación incluso los controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley en el reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida, numeral 209.8, manifiesta que la liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato;

Que, con Informe legal N°57-2020-MDCE-OAJ, la oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que al no existir discrepancias u observaciones planteadas por la Supervisión respecto a los numerales 209.36 del artículo 29 del RLCSE y según la CONFORMIDAD de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se tiene por consentida la liquidación de contrato de obra el costo total de la obra de la ejecución de S/9,644,293.49 (Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres con 49/100 Nuevos Soles), a favor de La Empresa Constructora CONSORCIO PEDRO RUIZ GALLO-ETEN;

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN





# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

Estando a las consideraciones antes descritas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI: 2188641 por el monto de S/9,644,293.49 (Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres con 49/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V., según detalle de acuerdo a los componentes:

### PRESUPUESTO POR COMPONENTES LIQUIDADOS

ITEM	COMPONENTE	MONTO (inc. IGV)
1	INFRAESTRUCTURA	8,720,863.71
2	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	643,736.48
	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>9,364,600.19</b>
	<b>REAJUSTES</b>	<b>279,693.30</b>
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>9,644,293.49</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 071-2020-MDCE/A que reconoce los reajustes que habían sido calculados en cada valorización, hasta el mes de noviembre por el importe de S/243,660.33 (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta con 33/100 Soles) que se generaron durante la ejecución de la obra "Mejoramiento de Servicio de Educación Secundaria en la I.E Pedro Ruiz Gallo" Distrito de Eten – Chiclayo – Lambayeque con CUI: 2188641; por motivo de que en cálculo de los reajustes en la Liquidación de Contrato de la ejecución, se calculó el importe de S/ 279,693.30 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres con 30/100 soles) incluido el I.G.V. siendo este el definitivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás áreas pertinente el cumplimiento del presente acto resolutivo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Infraestructura y Soporte Informático y Oficina de Imagen institucional la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, [www.munieten.gob.pe](http://www.munieten.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HILTON CHAFLOQUE CORDOVA  
ALCALDE - MDCE

☎ 074-414302  
📍 PEDRO RUIZ 579  
📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten  
🌐 [munieten.gob.pe](http://munieten.gob.pe)

CONSORCIO MANUELRUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

138

"Desarrollo sostenible. para una mejor calidad de vida"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°227-2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 07 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

El Informe N°0063-2020-MDCE-SIDUR/ING.CCPC de fecha 02 de Octubre del 2020 el Jefe de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital De Eten, mediante el cual solicita modificación del monto de reajustes que se generaron durante la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** con CUI: 2188641, Informe Técnico Legal N°108-2020- OAJ-MDCE de fecha 07 de octubre del 2020, Proveído de Gerencia Municipal N°2461 de fecha 07 de octubre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su Título Preliminar, Artículo II establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°164-2018-MDCE/A de fecha 30 de julio del 2020, indica en su ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI: 2188641 por el monto de S/9,644,293.49 (Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres con 49/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V en su ARTÍCULO SEGUNDO.- **MODIFICAR** el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 071-2020-MDCE/A que reconoce los reajustes que habían sido calculados en cada valorización, hasta el mes de noviembre por el importe de **S/243,660.33** (Doscientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta con 33/100 Soles) que se generaron durante la ejecución de la obra "Mejoramiento de Servicio de Educación Secundaria en la I.E Pedro Ruiz Gallo" Distrito de Eten – Chiclayo – Lambayeque con CUI: 2188641; por motivo de que en cálculo de los reajustes en la Liquidación de Contrato de la ejecución, se calculó el importe de **S/ 279,693.30** (Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres con 30/100 soles) incluido el I.G.V. siendo este el definitivo;

Que, mediante INFORME N°188-2020-MDCE/OPP de fecha 22 de setiembre 2020, el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Programación de Inversiones manifiesta que mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°164-2020-MDCE/A se ha reconocido el Monto de S/. 279,693.30 Soles por reajustes de la ejecución de dicha obra. Sin embargo, solo se cuenta disponibilidad presupuestal por el monto de S/248,660.73 Soles, no siendo posible que el Gobierno Central garantice una transferencia adicional por este concepto;

Que, mediante CARTA N°0011-2020-MDCE-SIDUR/ING.CCPC, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital De Eten le COMUNICA la situación de la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el PAGO DE REAJUSTES a la Empresa Contratista "CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO", mediante el cual manifiesta que se realizó las coordinaciones con el MINEDU, informando las cláusulas del CONVENIO N°105-2019-MINEDU, las cuales no garantizan transferencia adicional por parte del Gobierno Central para el pago de Reajustes ya que acuerdo a lo mencionado por el Responsable de Planeamiento y Presupuesto y Programación de Inversiones, solo se dispone de S/248,660.73 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 73/100 Soles), para realizar el pago del mismo. Por lo que se le informa a la empresa Contratista mencionada para que se pronuncie al respecto, y así poder gestionar su pago correspondiente de Reajuste; y posteriormente realizar el CIERRE del PROYECTO que por Ley corresponde;

Que, En respuesta a lo solicitado mediante CARTAN°0011-2020-MDCE-SIDUR/ING.CCPC, la Empresa contratista "CONSORCIO I.E. PEDRO RUIZ GALLO", envía documento de respuesta con fecha 01/10/2020, con el cual manifiesta que se procedió anular la FACTURA N°E001-14 por el monto de S/ 279,693.30 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres con 30/100 soles), con Nota de Crédito N°E001-2 por tal motivo se envía la factura N°E001-15, para que su despacho disponga lo conveniente para la cancelación de la misma por el monto total de S/248,660.73 (Doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y 73/100 Soles) correspondiente a los Reajustes de la Obra de la referencia, en concordancia con los documentos consignados líneas arriba. También se hace HINCAPIE QUE EL Consorcio Asume y acepta el importe descrito anteriormente, por las limitaciones presupuestales presentados, no teniendo en el futuro reclamo alguno con respecto a la diferencia del monto aprobado en la Resolución de Alcaldía N°164-2020-MDCE/A y lo facturado actualmente;

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

Que, con Informe Técnico Legal N°108-2020- OAJ-MDCE el Asesor Jurídico de la Municipalidad manifiesta que la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten tiene la facultad de realizar la fiscalización posterior de conformidad con el artículo 34, 34.1 y 34.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444;

Que, por lo expuesto anteriormente, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital De Ciudad Eten mediante Informe N°0063-2020-MDCE-SIDUR/ING.CCPC de fecha 02 de Octubre del 2020 solicita modificación del monto de reajustes que se generaron durante la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** con CUI: 2188641 y por consiguiente la modificación a la liquidación final del contrato de obra;

Estando a las consideraciones antes descritas, contando con los vistos de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de Alcaldía N°164-2018-MDCE/A y **RECONOCER** el monto de Reajuste de Precios en la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** con CUI: 2188641 por el monto de **S/248,660.73** (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 73/100 Soles) incluido el I.G.V. siendo este el importe definitivo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la liquidación final del contrato de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E PEDRO RUIZ GALLO EN CIUDAD DE ETEN- DISTRITO DE ETEN - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** con CUI: 2188641, por el monto de **S/9,613,260.92** (Nueve Millones Seiscientos Trece Mil Doscientos Sesenta con 92/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V.; según el siguiente detalle:

### PRESUPUESTO POR COMPONENTES LIQUIDADOS

ITEM	COMPONENTE	MONTO (inc. IGV)
1	INFRAESTRUCTURA	8,720,863.71
2	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	643,736.48
	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>9,364,600.19</b>
	<b>REAJUSTES</b>	<b>248,660.73</b>
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>9,613,260.92</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** toda resolución o acto administrativo que contravenga la presente disposición.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás áreas pertinente el cumplimiento del presente acto resolutorio; notificándose a la parte interesada conforme a Ley

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a la Empresa Contratista, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad y a la Oficina de Infraestructura y Soporte Informático la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, [www.munieten.gob.pe](http://www.munieten.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 [munieten.gob.pe](http://munieten.gob.pe)

  
NILTON CHAFLOQUE CORDOVA  
ALCALDE - MDCE

  
CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
VICTOR RAUL SANJOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

Presupuesto

Presupuesto  
Oficinas  
Lugar

0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN

Costo al

01/06/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
1	OBRAS PROVISIONALES, TRAB. PRELIMINARES, SEG. Y SALUD, MITIGACION AMBIENTAL				374,803.11
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				374,803.11
1.01.001	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				31,565.92
1.01.001.0001	ALMACÉN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANÍA	gib	1.00	5,000.00	5,000.00
1.01.001.0002	COMEDOR DE OBRA Y VESTIDORES	gib	1.00	5,000.00	5,000.00
1.01.001.0003	CARTEL DE OBRA DE 3.80 X 7.20M	pza	1.00	3,105.21	3,105.21
1.01.001.0004	CERCO PROVISIONAL CON TRIPLAY DURANTE LA OBRA	m	448.82	41.15	18,480.71
1.01.002	INSTALACIONES PROVISIONALES				8,196.33
1.01.002.0001	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	gib	1.00	3,196.33	3,196.33
1.01.002.0002	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	gib	1.00	5,000.00	5,000.00
1.01.003	TRABAJOS PRELIMINARES				28,655.73
1.01.003.0001	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	1.00	2,400.00	2,400.00
1.01.003.0002	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	20,000.00	20,000.00
1.01.003.0003	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	104.60	12.31	1,287.63
1.01.003.0004	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	279.10	13.95	3,893.45
1.01.003.0005	DESMONTAJE DE PORTÓN METÁLICO	m2	1.00	55.77	55.77
1.01.003.0006	DESMONTAJE TECHO DE ETERNITCALAMINA	m2	65.16	4.43	288.66
1.01.003.0007	DESMONTAJE DE VIGUETAS DE MADERA	m2	65.16	4.43	288.66
1.01.003.0008	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	und	19.00	23.24	441.56
1.01.004	DEMOLICIONES				185,316.32
1.01.004.0001	DEMOLICION MUROS LADRILLO KK CABEZA	m2	2,809.58	6.97	19,582.77
1.01.004.0002	DEMOLICION MUROS LADRILLO KK SOGA	m2	35.24	6.97	245.82
1.01.004.0003	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KK CANTO	m2	47.70	5.59	266.64
1.01.004.0004	DEMOLICION DE CIMENTO DE CONCRETO SIMPLE	m3	251.20	44.84	11,213.57
1.01.004.0005	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO INCLUYE F.P	m3	1,712.48	5.76	9,863.77
1.01.004.0006	DEMOLICION LOSA DE PATIO, VEREDAS	m2	2,019.51	6.00	12,117.06
1.01.004.0007	DEMOLICION DE SOBRECIMIENTO DE CONCRETO SIMPLE	m3	125.80	26.62	3,343.47
1.01.004.0008	DEMOLICION DE ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION	m3	333.00	44.64	14,865.12
1.01.004.0009	DEMOLICION DE COLUMNAS Y VIGAS DE CONCRETO	m3	283.19	65.40	18,520.63
1.01.004.0010	DEMOLICION DE LOSA LIGERADA H=0.20m	m2	2,361.83	15.23	35,967.82
1.01.004.0011	DEMOLICION DE BEBEDERO Y URINARIO DE CONCRETO	m	12.45	5.33	66.36
1.01.004.0012	ELIMINACION DE MATERIAL DEMOLIDO C/MAQUINA	m3	3,958.83	14.97	59,263.69
1.005	SEGURIDAD Y SALUD				22,840.80
1.005.0001	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
1.01.005.0002	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	80.00	164.28	13,140.80
1.01.005.0003	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	1,500.00	1,500.00
1.01.005.0004	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	3,000.00	3,000.00
1.01.005.0005	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	3,000.00	3,000.00
1.01.006	MITIGACION AMBIENTAL				72,215.15
1.01.006.0001	MEDIDAS DE PREVENCION, CONTROL Y/O MITIGACION				17,361.40
1.01.006.0001.00001	KIT DE RESPUESTA A DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRAPOS ABSORBENTES, UN PICO, UNA PALANA Y 10 COSTALES DE NYLON)	gib	1.00	355.00	355.00
1.01.006.0001.00002	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (TAPONES AUDITIVOS)	gib	80.00	1.08	86.40
1.01.006.0001.00003	LAVADEROS PROVISIONALES	gib	1.00	800.00	800.00
1.01.006.0001.00004	BAÑOS PROVISIONALES	gib	9.00	1,600.00	14,400.00
1.01.006.0001.00005	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (CASCO)	gib	80.00	10.00	800.00
1.01.006.0001.00006	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (GUANTES)	gib	80.00	8.00	640.00
1.01.006.0001.00007	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (LENSES)	gib	80.00	3.50	280.00
1.01.006.0002	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				40,280.09
1.01.006.0002.00001	IMPLEMENTACION DE TACHOS DE COLORES DE 120 LITROS	und	9.00	100.00	900.00
1.01.006.0002.00002	TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	kg	564.18	5.00	2,820.90

Fecha: 12/11/2018 09:52:55a.m.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



Presupuesto

Presupuesto 0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN

Costo al

01/06/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
1.01.006.0002.00003	DISPOSICION, ACONDICIONAMIENTO DE DME (DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE)	m3	3,684.33	9.49	35,059.19
1.01.006.0002.00004	CAPACITACION EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	gib	3.00	500.00	1,500.00
1.01.006.0003	PLAN DE CONTINGENCIAS	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
1.01.006.0003.00001	ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
1.01.006.0003.00002	BOTQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	und	3.00	165.00	495.00
1.01.006.0003.00003	RECURSO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
1.01.006.0003.00004	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (8kg)	und	4.00	170.00	680.00
1.01.006.0004	SEGUIMIENTO Y CONTROL	gib	2.00	2,500.00	5,000.00
1.01.006.0004.00001	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	gib	2.00	1,500.00	3,000.00
1.01.006.0004.00002	MONITOREO DE RUIDO	gib	2.00	1,500.00	3,000.00
1.01.006.0005	PLAN DE CIERRE	kg	437.08	3.20	1,398.86
1.01.006.0005.00001	ABONO DE AREAS VERDES	kg	437.08	3.20	1,398.86
1.01.007	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO	m2	8,538.39	1.81	15,454.49
1.01.007.0001	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	5,978.87	1.80	10,758.37
1.01.007.0002	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2			2,891,891.30
2	ESTRUCTURAS				333,920.94
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				36,686.52
2.01.001	EXCAVACIONES				308.87
2.01.001.0001	EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTACION CORRIDA	m3	3,002.17	12.22	36,886.52
2.01.002	CORTES				308.87
2.01.002.0001	CORTE DE TERRENO EN FORMA MANUAL	m3	18.78	16.34	308.87
2.01.003	RELLENOS				211,565.07
2.01.003.0001	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	m3	5,231.03	16.28	85,056.55
2.01.003.0002	RELLENO COMPACTADO DE CONFINAMIENTO (AFIRMADO) SEGUN ESPECIF.	m3	1,701.36	39.86	67,475.94
2.01.003.0003	RELLENO COMPACTADO ESTRUCTURAL (AFIRMADO) SEGUN ESPECIF.	m3	815.47	49.67	40,504.39
2.01.003.0004	MATERIAL DE RELLENO DRENANTE COMPACTADO (HORMIGÓN)	m3	271.82	63.38	17,227.95
2.01.003.0005	RELLENO CON GRAVA COMPACTADA C/15cm	m3	17.54	74.13	1,300.24
2.01.004	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				85,362.48
2.01.004.0001	ACARREO INTERNO, MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	3,691.44	8.11	29,937.58
2.01.004.0002	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	3,694.33	14.38	53,124.47
2.01.004.0003	CAMA DE APOYO CON ARENILLA E= 10 cm	m2	167.79	12.25	2,300.43
2.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				50,395.68
2.02.001	CIMENTOS CORRIDOS CONCRETO F'C=140Kg/cm2 25% P.G	m3	137.46	173.67	23,872.68
2.02.002	FALSO PISO MEZCLA 1:8 a=4"	m2	57.40	28.41	1,515.93
2.02.003	SOLADO PARA ZAPATAS a=4", 1:12 CEM/HORM	m2	155.29	24.17	3,753.36
2.02.004	SOBRECIMIENTO SIMPLE				21,253.71
2.02.004.0001	SOBRECIMIENTO-CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	26.77	289.58	7,751.52
2.02.004.0002	SOBRECIMIENTO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	310.11	43.54	13,502.19
2.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				2,244,934.32
2.03.001	ZAPATAS				99,233.35
2.03.001.0001	ZAPATAS.- CONCRETO 210 kg/cm2	m3	211.25	368.65	77,877.31
2.03.001.0002	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2.	kg	4,809.92	4.44	21,356.04
2.03.002	VIGA DE CIMENTACION				76,932.93
2.03.002.0001	VIGA DE CIMENTACION CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	27.67	368.65	10,200.55
2.03.002.0002	VIGA DE CIMENTACION- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	166.04	55.74	10,369.87
2.03.002.0003	ACERO DE fy=4200 Kg/cm2.	kg	12,694.26	4.44	56,362.51
2.03.003	PLATEA DE CIMENTACION				249,024.10
2.03.003.0001	PLATEA.- CONCRETO 210 kg/cm2	m3	416.30	313.06	131,266.06
2.03.003.0002	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2.	kg	25,160.00	4.44	111,710.40
2.03.003.0003	PLATEA- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	157.00	38.52	6,047.64
2.03.004	SOBRECIMIENTO REFORZADO				53,004.51

Fecha : 12/11/2018 09:52:55a.m.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAIL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN



S10

Página

3

## Presupuesto

Presupuesto  
Cliente  
Lugar0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN

Costo al

01/06/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
2.03.004.0001	SOBREC. REF. CONCRETO $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	46.47	331.86	15,421.53
2.03.004.0002	SOBREC. REF. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	801.63	22.09	13,280.01
2.03.004.0003	SOBREC. REF. - ACERO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup>	kg	5,471.39	4.44	24,292.97
2.03.005	COLUMNAS				738,823.62
2.03.005.0001	COLUMNAS- CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	502.91	408.83	205,604.70
2.03.005.0002	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	4,896.06	45.27	215,898.60
2.03.005.0003	COLUMNAS - ACERO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup>	kg	71,468.54	4.44	317,320.32
2.03.006	PLACAS				60,062.11
2.03.006.0001	PLACAS- CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	45.54	368.99	16,803.80
2.03.006.0002	PLACAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	482.54	46.27	22,327.13
2.03.006.0003	PLACAS - ACERO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup>	kg	4,714.23	4.44	20,931.18
2.03.007	VIGAS				449,252.18
2.03.007.0001	VIGAS - CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	314.06	407.58	128,035.98
2.03.007.0002	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	2,808.31	49.87	130,076.42
2.03.007.0003	VIGAS - ACERO $f_y=4200$ Kg/cm <sup>2</sup>	kg	43,049.50	4.44	191,139.79
2.03.008	LOSAS ALIGERADAS				370,934.17
2.03.008.0001	LOSA ALIGERADA - CONCRETO $f_c= 210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	316.37	337.22	108,866.29
2.03.008.0002	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	3,591.75	34.71	124,689.64
2.03.008.0003	LOSA ALIGERADA - ACERO $f_y=4200$ Kg/cm <sup>2</sup>	kg	20,828.36	4.44	92,466.13
2.03.009	MESA DE COCINA	und	30,005.80	1.57	47,109.11
2.03.009.0001	MESA DE COCINA-CONCRETO $f_c= 175$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	0.30	320.97	90.29
2.03.009.0002	MESAS DE COCINA- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	9.00	64.81	583.29
2.03.009.0003	MESA DE COCINA - ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup>	kg	10.00	4.44	44.40
2.03.010	ESCALERA				39,395.92
2.03.010.0001	ESCALERA - CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	36.88	538.46	19,858.40
2.03.010.0002	ESCALERA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	167.09	41.75	6,976.01
2.03.010.0003	ESCALERA - ACERO $f_y=4200$ Kg/cm <sup>2</sup>	kg	2,829.17	4.44	12,561.51
2.03.011	CISTERNA SUBTERRANEA				32,100.88
2.03.011.0001	CISTERNA -CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	32.44	538.46	17,467.64
2.03.011.0002	CISTERNA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	115.04	50.69	5,831.38
2.03.011.0003	CISTERNA - ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup>	kg	1,982.40	4.44	8,801.86
2.03.012	TANQUE ELEVADO				15,292.35
2.03.012.0001	TANQUE ELEVADO -CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	11.10	808.55	6,732.71
2.03.012.0002	TANQUE ELEVADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	100.64	61.33	6,172.25
2.03.012.0003	TANQUE ELEVADO - ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup>	kg	537.70	4.44	2,387.39
2.03.013	BANCAS				1,960.23
2.03.013.0001	BANCAS -CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	1.28	349.20	446.98
2.03.013.0002	BANCAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	23.30	38.03	886.10
2.03.013.0003	BANCAS - ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm <sup>2</sup>	kg	141.25	4.44	627.15
2.03.014	VARIOS				58,193.99
2.03.014.0001	GEOMEMBRANA EN CIMENTACIÓN	m <sup>2</sup>	1,358.11	19.54	26,498.39
2.03.014.0002	GEOMALLA BIAXIAL	m <sup>2</sup>	2,718.22	8.09	21,990.40
2.03.014.0003	ENTIBADO EN CIMENTACION DE CISTERNA	m <sup>2</sup>	56.16	66.78	3,750.36
2.03.014.0004	IMPERMEABILIZACION CON ASFALTO RC-250 EN TECHOS	m <sup>2</sup>	1,417.82	4.20	5,954.84
2.04	ESTRUCTURAS METALICAS				282,640.36
2.04.001	ESTRUCTURAS METALICAS LOSA DEPORTIVA				172,324.28
2.04.001.0001	TJERALES METALICAS				92,746.15
2.04.001.0001.00001	TJERAL METALICO T-1 DE 0.25X0.40m SEGUN DISEÑO	m	194.60	233.14	45,369.04
2.04.001.0001.00002	IZAJE DE TJERAL METALICO T-1 EN ARCO	m	194.60	80.14	15,595.24
2.04.001.0001.00003	VIGUETA METALICA DE TUB. RECTANGULAR DE 2-1/4" X 1-1/2" X 2mm	m	540.80	33.05	17,866.83
2.04.001.0001.00004	IZAJE DE VIGUETAS METALICAS	m	540.60	25.74	13,915.04

Fecha:

12/11/2018 09:52:55a.m.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

Presupuesto

Presupuesto 0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN Costo al 01/06/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
2.04.001.0002	ARRIOSTRES DE FIERRO LISO				8,801.45
2.04.001.0002.00001	TEMPLADORES DE 5/8" Y PENDOLAS DE 1/2", INC. SUMNISTRO E INSTALAC.	lgo	35.00	251.47	8,801.45
2.04.001.0003	COBERTURA LIVIANA				58,867.30
2.04.001.0003.00001	COBERTURA CON PLANCHA FLEXIFORTE DE 1.10 X 3.05 X 1.5 MM COLOR AZUL O SIMILAR	m2	1,014.70	45.73	48,402.23
2.04.001.0003.00002	INSTALACION DE COBERTURA FLEXIFORTE	m2	1,014.70	13.27	13,465.07
2.04.001.0004	COLUMNAS METÁLICAS				10,909.36
2.04.001.0004.00001	COLUMNA CUADRADA METÁLICA SEGÚN DISEÑO 8" x 8" x 5/16"	m	56.70	40.21	2,279.91
2.04.001.0004.00002	IZAJE DE COLUMNA METÁLICA 8" x 8" x 5/16"	m	56.70	51.18	2,901.91
2.04.001.0004.00003	ANCLAJE COLUMNA METÁLICA MEDIANTE PERNOS DE 1"	und	56.00	87.83	4,907.28
2.04.001.0004.00004	PLANCHA METÁLICA e= 1/4" x 14" x 14"	und	14.00	58.59	820.26
2.04.002	ESTRUCTURAS METALICAS GRADERIAS				76,040.85
2.04.002.0001	GRADERIAS METALICAS EN LOSAS DEPORTIVAS Y COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLARE = 4mm.	m2	321.01	236.88	76,040.85
2.04.003	ESTRUCTURAS METALICAS PROSCENIO				14,275.25
2.04.003.0001	TECHO DE ESTRUCTURA LIVIANA DE TUBOS DE ACERO METALICO CON COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLARE =4M EN PROSCENIO	m2	66.48	214.73	14,275.25
3	ARQUITECTURA				2,495,988.36
3.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				335,346.85
3.01.001	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA M:1:1:4 E=1.5 CM	m2	1,356.36	96.02	130,237.69
3.01.002	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M:1:1:4 E=1.5 cm	m2	2,299.38	58.70	134,973.61
3.01.003	MURO LAD. KK-TIPO IV SOGA/ICARAV.1 LIMP M:1:1:4	m2	848.85	72.07	61,162.21
3.01.004	MURO DE LADRILLO PANDERETA DE CANTO- MORTERO 1:4	m2	237.39	37.80	8,973.34
3.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				548,552.72
3.02.001	TARRAJEO PRIMARIO, MORTERO C:A 1:5	m2	824.02	20.85	17,016.01
3.02.002	TARRAJEO EN MUR: INTERIOR Y EXTERIOR	m2	6,715.45	21.57	145,523.80
3.02.003	TARRAJEO EN COLUMNAS	m2	3,568.13	36.03	129,840.62
3.02.004	TARRAJEO EN VIGAS	m2	2,714.57	50.23	136,352.85
3.02.005	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	185.91	27.58	5,127.40
3.02.006	VESTIDURA DE DERRAMES (1:5)	m	1,620.82	14.68	23,793.84
3.02.007	BRUÑAS SEGUN DETALLE (1 x 1 cm)	m	2,980.78	6.20	24,442.23
3.02.008	TARRAJEO EN FONDO DE ESCALERA	m2	208.00	28.84	5,986.72
3.02.009	REVESTIMIENTO CON TERRAZO EN JARDINERAS Y BANCAS	m2	690.64	74.77	51,639.15
3.010	PIZARRA PULIDA COLOR VERDE PARA TIZA DE 5X1.3M CON MARCO TARRAJEADO EN ALTO RELIEVE CON BANDEJA DE MADERA PARA TIZAS	und	30.00	300.61	9,018.30
3.03	CIELO RASOS				128,960.29
3.03.001	CIELO RASO CON MEZCLA C:A 1:5	m2	3,844.97	33.54	128,960.29
3.04	PISOS Y PAVIMENTOS				617,003.31
3.04.001	CONTRAPISOS				95,643.62
3.04.001.0001	CONTRAPISO DE 48 MM	m2	3,039.20	31.47	95,643.62
3.04.002	PISOS				19,780.40
3.04.002.0001	PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO 0.20X0.10X0.04 m	m2	35.44	38.82	1,368.69
3.04.002.0002	PISO CERAMICO 30 x 30 SERIE COLOR - NACIONAL	m2	339.23	40.45	13,721.85
3.04.002.0003	PISO DE PORCELANATO DE 0.80MX0.80M EN AREA ADMINISTRATIVA	m2	67.19	69.90	4,689.86
3.04.003	SARDINELES				25,908.48
3.04.003.0001	SARDINEL CONCRETO f <sub>c</sub> = 140 kg/cm <sup>2</sup> 1:8+25% P.M.	m3	41.52	298.82	12,398.70
3.04.003.0002	SARDINEL ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	355.24	38.03	13,508.78
3.04.004	PISOS DE CONCRETO				471,494.07
3.04.004.0001	VEREDA DE CONCRETO h=0.15 cm f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> (inc.encofrado, acabado y bruñado)	m2	521.99	51.82	27,049.52
3.04.004.0002	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO E=2" SIN COLOREAR	m2	4,874.37	27.42	133,855.23
3.04.004.0003	LOSA DE CONCRETO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup> E=15 cm PARA PATIO (inc. Encofrado, acabado)	m2	2,055.48	58.93	121,129.44



Fecha: 12/11/2018 09:52:55a.m.



CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

## Presupuesto

Presupuesto 0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN

Costo al 01/06/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
3.04.004.0004	CONCRETO EN LOSA DEPORTIVA $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> $E=0.20$ cm (Incluye encofrado y acabado)	m <sup>2</sup>	3,033.03	62.27	188,866.78
3.04.004.0005	CERAMICO PARA MESA DE COCINA Y LABORATORIOS .30X30 cm	m <sup>2</sup>	18.44	43.01	793.10
3.04.005	RAMPA				4,176.74
3.04.005.0001	RAMPA DE CONCRETO $f_c=175$ $E=8^*$ (Incl. Encofrado, acabado y bruñado)	m <sup>2</sup>	79.24	52.71	4,176.74
3.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				57,282.35
3.05.001	CONTRAZOCALO DE CEMENTO SIN COLOREAR H:0.20 MEZCLA 1:2 $E=1.5$ cm INTERIOR Y EXTERIOR	m	2,740.25	13.57	37,185.19
3.05.002	ZOCALO DE CERAMICA DE 0.30 m X 0.30 m	m <sup>2</sup>	417.04	48.19	20,097.16
3.06	COBERTURAS				59,073.04
3.06.001	LADRILLO PASTELERO 0.25x0.25x0.03 m. ASENTADO CON MORTERO 1:4	m <sup>2</sup>	1,841.83	35.98	59,073.04
3.07	CARPINTERIA DE MADERA				266,708.92
3.07.001	PUERTA CONTRAPLACADA 45 mm TRIPLAY	m <sup>2</sup>	82.32	257.90	21,230.33
3.07.002	PUERTA DE MADERA DE CEDRO APANELADA	m <sup>2</sup>	237.83	456.47	108,562.28
3.07.003	VENTANA CON MARCO DE MADERA	m <sup>2</sup>	688.61	198.83	136,916.33
3.08	CARPINTERIA METALICA				83,213.47
3.08.001	PUERTA METALICA DE ACCESO PRINCIPAL DE PERFILES Y ANGULOS DE (4.00 X 2.55)m	und	1.00	4,980.00	4,980.00
3.08.002	PORTON DE PLANCHA METALICA DE (3.00X2.55) m	und	2.00	3,400.00	8,800.00
3.08.003	PUERTA METALICA DE PERFILES Y ANGULOS DE (1.20X2.55) m	und	35.20	1,450.00	51,040.00
3.08.004	PUERTA METALICA PARA CASETA DE BOMBEO DE (0.80X2.15) m	und	1.00	300.00	300.00
3.08.005	VENTANA METALICA DE PERFILES PARA CASETA DE BOMBEO	m <sup>2</sup>	1.20	77.89	93.47
3.09	CERRAJERIA				22,020.39
3.09.001	BISAGRA				9,221.89
3.09.001.0001	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINAS DE 4" X 4" EN PUERTAS.	pza	448.00	8.34	3,736.32
3.09.001.0002	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINAS DE 3" X 3" EN PUERTAS.	pza	99.00	5.88	582.12
3.09.001.0003	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINAS DE 2.5" X 2.5" EN VENTANA	pza	913.12	5.37	4,903.45
3.09.002	CERRADURA				12,481.93
3.09.002.0001	CERRADURA DE DOS GOLPES EN PUERTAS	pza	30.00	67.56	2,026.80
3.09.002.0002	CERRADURA DE TRES GOLPES EN PUERTAS	pza	86.00	71.11	6,328.79
3.09.002.0003	CERRADURA TIPO TAMBOR EN PUERTAS	pza	78.00	53.03	4,136.34
3.09.003	ACCESORIOS CIERRE				306.57
3.09.003.0001	MANIJA DE BRONCE DE 4" PARA PUERTAS	pza	33.00	9.29	306.57
3.10	VIDRIOS				106,507.11
3.10.001	VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO	p <sup>2</sup>	7,081.59	15.04	106,507.11
3.11	PINTURAS				239,200.55
3.11.001	PINTURA DE CIELO RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES				206,073.31
3.11.001.0001	PINTURA LATEX EN CIELORASO, DOS MANOS	m <sup>2</sup>	4,052.97	10.65	43,164.13
3.11.001.0002	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS INTERIOR Y EXTERIOR, DOS MANOS.	m <sup>2</sup>	10,303.80	9.98	102,831.92
3.11.001.0003	PINTURA OLEO EN VIGAS Y DERRAMES, CONSIDERAR IMPRIMANTE.	m <sup>2</sup>	2,568.73	13.61	34,980.42
3.11.001.0004	PINTURA ESMALTE DOS MANOS EN CONTRAZOCALO	m	2,067.23	12.15	25,116.84
3.11.002	PINTURA EN CARPINTERIA Y LOSA DEPORTIVA				33,127.24
3.11.002.0001	PINTURA BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA DOS MANOS INC. SELLADOR.	m <sup>2</sup>	1,380.81	21.87	29,922.15
3.11.002.0002	PINTURA PARA DEMARCAACION EN LOSA DEPORTIVA	m	1,152.91	2.78	3,205.09
3.12	VARIOS				19,475.24
3.12.001	PREPARACION DE TERRENO PARA SEMBRADO	m <sup>2</sup>	874.17	1.10	961.59
3.12.002	TIERRA DE CHACRA EN JARDINES	m <sup>2</sup>	874.17	11.11	9,712.03
3.12.003	SEMBRADO DE GRASS	m <sup>2</sup>	874.17	4.89	4,274.89
3.12.004	JUNTA DE CONSTRUCCION CON TECKNOPORT E=1"	m	82.40	3.28	204.87
3.12.005	JUNTA DE DILATACION RELLENO CON MORTERO ASFALTICO E=1"	m	151.35	8.25	945.94
3.12.006	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gb	1.00	3,376.32	3,376.32
3.13	OTROS				32,844.12

Fecha: 12/11/2018 09:52:55a.m.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN





## Presupuesto

Presupuesto  
Cliente  
Lugar0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN

Costo al

01/06/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
3.13.001	ASTA DE BANDERA	pza	2.00	1,103.71	2,207.42
3.13.002	PLACA RECORDATORIA INCLUIDO MURETE	gib	1.00	854.28	854.28
3.13.003	BARANDA DE F"O" PARA ESTRADO	m	65.49	30.84	2,006.81
3.13.004	CANTONERA DE ALUMINIO EN PASOS DE ESCALERA	m	330.50	12.40	4,088.20
3.13.005	ARCO Y TABLERO FULBITO - BASKET (MET-MAD)	und	6.00	2,089.39	12,538.34
3.13.006	TUBOS P. VOLEY. INC. RED Y DADO DE CONCRETO	lgo	6.00	400.24	2,401.44
3.13.007	CELOSIA METALICA PARA CERCO PERIMETRICO	m	24.00	70.52	1,692.48
3.13.008	DETALLE DECORATIVO EN PORTICO PRINCIPAL	gib	1.00	1,500.00	1,500.00
3.13.009	REPOSTERO Y BARRA PARA COCINA SEGÚN PLANO(CASCO)	und	1.00	1,739.09	1,739.09
3.13.010	RESPOTEROS PARA LABORATORIOS SEGÚN PLANO (CASCO)	und	4.00	902.07	3,608.23
4	INSTALACIONES SANITARIAS				288,035.01
4.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				30,841.14
4.01.001	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS				29,002.02
4.01.001.0001	INODORO TANQUE BAJO LOSA BLANCA INC/ACCESORIOS	pza	38.00	308.90	12,047.10
4.01.001.0002	LAVATORIO LOSA BLANCA C/PEDESTAL INC/ACCESORIOS CON GRIFERIA TEMPORIZADA	pza	9.00	222.58	2,003.22
4.01.001.0003	LAVATORIO LOSA BLANCA TIPO OVALIN INC/ACCESORIOS CON GRIFERIA TEMPORIZADA	pza	33.00	222.58	7,345.14
4.01.001.0004	URINARIO DE LOSA TIPO CADES C/GRIFERIA TEMPORIZADA. INCL. INSTALAC. y ACCESOR.	pza	17.00	300.17	5,102.89
4.01.001.0005	LAVADERO ACERO INOXIDABLE C/ESCURRIDERA DE 18"x35" DE UNA POZA INC GRIF.	pza	1.00	409.80	409.80
4.01.001.0006	LAVADERO CONCRETO REVESTIDO EN MAYÓLICA,30X,30 Y CEMENTO PULIDO DE 3,80x0,90 m.	pza	4.00	279.35	1,117.40
4.01.001.0007	DUCHA CROMADA CON LLAVE SIMPLE	pza	11.00	86.77	976.47
4.01.002	SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS				1,839.12
4.01.002.0001	PAPELERA DE LOSA CON BARRA PLASTICA	und	38.00	26.84	1,038.96
4.01.002.0002	JABONERA DE LOSA CON AGARRADERA	und	11.00	26.84	293.04
4.01.002.0003	GANCHOS PARA TOALLA	und	11.00	26.84	293.04
4.01.002.0004	AGARRADERA PARA MINUSVALIDOS	und	4.00	53.52	214.08
4.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				64,362.78
4.02.001	SALIDA DE AGUA FRIA				7,031.45
4.02.001.0001	SALIDA DE AGUA FRIA Ø1/2"	pto	94.00	58.30	5,480.20
4.02.001.0002	SALIDA DE AGUA FRIA Ø1"	pto	17.00	91.25	1,551.25
4.02.002	REDES DE DISTRIBUCION AGUA FRIA				20,154.37
4.02.002.0001	TRABAJOS PRELIMINARES REDES DE DISTRIBUCION				242.61
4.02.002.0001.00001	TRAZO Y REPLANTEO REDES DE DISTRIBUCION	m	185.20	1.31	242.61
4.02.002.0002	MOVIMIENTO DE TIERRAS				5,313.99
4.02.002.0002.00001	EXCAVACION DE ZANJAS REDES DE DISTRIBUCION	m	185.20	7.68	1,422.34
4.02.002.0002.00002	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS REDES DE DISTRIBUCION	m	185.20	0.65	120.38
4.02.002.0002.00003	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS REDES DE DISTRIBUCION	m	185.20	6.39	1,183.43
4.02.002.0002.00004	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO REDES DE DISTRIBUCION	m	185.20	5.23	988.60
4.02.002.0002.00005	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES REDES DE DISTRIBUCION	m3	40.90	26.14	1,069.13
4.02.002.0002.00006	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO C/EQUIPO D=5km REDES DE DISTRIBUCION	m3	40.90	13.45	550.11
4.02.002.0003	TUBERIAS REDES DE DISTRIBUCION (INTERNAS/EXTERNAS)				14,387.77
4.02.002.0003.00001	TUBERIA Ø1/2" PVC SAP C-10	m	229.80	17.70	4,067.46
4.02.002.0003.00002	TUBERIA Ø3/4" PVC SAP C-10	m	93.50	12.55	1,173.43
4.02.002.0003.00003	TUBERIA Ø1" PVC SAP C-10	m	206.80	12.10	2,502.28
4.02.002.0003.00004	TUBERIA Ø1 1/4" PVC SAP C-10	m	75.80	12.22	926.28
4.02.002.0003.00005	TUBERIA Ø1 1/2" PVC SAP C-10	m	135.00	15.42	2,081.70
4.02.002.0003.00006	TUBERIA Ø2" PVC SAP C-10	m	105.20	17.14	1,803.13
4.02.002.0003.00007	TUBERIA Ø2 1/2" PVC SAP C-10	m	106.10	19.26	2,043.49

Fecha: 12/11/2018 09:52:55a.m.



CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

S10

Página

7

## Presupuesto

Presupuesto 0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN

Costo al

01/06/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
4.02.003	REDES DE ALIMENTACION AGUA FRIA				
4.02.003.0001	TRABAJOS PRELIMINARES REDES DE ALIMENTACION				16,367.02
4.02.003.0001.00001	TRAZO Y REPLANTEO REDES DE ALIMENTACION				856.57
4.02.003.0002	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m	501.20	1.31	856.57
4.02.003.0002.00001	EXCAVACION DE ZANJAS REDES DE ALIMENTACION	m	501.20	7.88	15,414.86
4.02.003.0002.00002	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS REDES DE ALIMENTACION	m	501.20	0.65	3,849.22
4.02.003.0002.00003	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS REDES DE ALIMENTACION	m	501.20	8.39	325.78
4.02.003.0002.00004	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO REDES DE ALIMENTACION	m	501.20	5.23	3,202.87
4.02.003.0002.00005	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES REDES DE ALIMENTACION	m3	136.80	26.14	2,821.28
4.02.003.0002.00006	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO C/EQUIPO D=10km REDES DE ALIMENTACION	m3	136.80	13.45	3,575.95
4.02.003.0003	TUBERIAS REDES DE ALIMENTACION (INTERNAS/EXTERNAS)				
4.02.003.0003.00001	TUBERIA Ø 1 1/2" PVC SAP C-10	m	16.70	17.70	1,839.95
4.02.004	ACCESORIOS REDES DE AGUA				
4.02.004.0001	ACCESORIOS REDES DE AGUA FRÍA (INTERNAS/EXTERNAS)				
4.02.004.0001.00001	CODO PVC SAP C-10 de 2 1/2"	und	2.00	8.54	295.59
4.02.004.0001.00002	CODO PVC SAP C-10 de 2"	und	14.00	8.04	3,523.62
4.02.004.0001.00003	CODO PVC SAP C-10 de 1 1/2"	und	8.00	7.04	3,523.62
4.02.004.0001.00004	CODO PVC SAP C-10 de 1 1/4"	und	49.00	6.54	17.08
4.02.004.0001.00005	CODO PVC SAP C-10 de 1"	und	49.00	6.24	112.58
4.02.004.0001.00006	CODO PVC SAP C-10 de 3/4"	und	29.30	6.09	58.32
4.02.004.0001.00007	CODO PVC SAP C-10 de 1/2"	und	47.00	5.86	320.46
4.02.004.0001.00008	TEE PVC SAP C-10 de 2 1/2"	und	8.00	11.44	305.76
4.02.004.0001.00009	TEE PVC SAP C-10 de 2"	und	8.00	9.83	275.42
4.02.004.0001.00010	TEE PVC SAP C-10 de 1 1/2"	und	11.00	9.52	91.52
4.02.004.0001.00011	TEE PVC SAP C-10 de 1 1/4"	und	13.00	7.67	77.04
4.02.004.0001.00012	TEE PVC SAP C-10 de 1"	und	27.00	8.45	104.72
4.02.004.0001.00013	TEE PVC SAP C-10 de 3/4"	und	20.00	6.48	96.71
4.02.004.0001.00014	TEE PVC SAP C-10 de 1/2"	und	19.00	6.03	228.42
4.02.004.0001.00015	REDUCCION PVC SAP C-10 de 2 1/2" a 2"	und	7.00	13.04	114.57
4.02.004.0001.00016	REDUCCION PVC SAP C-10 de 2 1/2" a 1 1/2"	und	5.00	12.74	91.28
4.02.004.0001.00017	REDUCCION PVC SAP C-10 de 2 1/2" a 1"	und	1.00	12.34	63.70
4.02.004.0001.00018	REDUCCION PVC SAP C-10 de 2 1/2" a 3/4"	und	1.00	12.04	12.34
4.02.004.0001.00019	REDUCCION PVC SAP C-10 de 2" a 1 1/2"	und	9.00	10.84	12.04
4.02.004.0001.00020	REDUCCION PVC SAP C-10 de 2" a 1 1/4"	und	7.00	10.74	97.56
4.02.004.0001.00021	REDUCCION PVC SAP C-10 de 2" a 1"	und	2.00	10.54	75.18
4.02.004.0001.00022	REDUCCION PVC SAP C-10 de 2" a 3/4"	und	2.00	10.44	21.08
4.02.004.0001.00023	REDUCCION PVC SAP C-10 de 2" a 1/2"	und	1.00	13.85	20.88
4.02.004.0001.00024	REDUCCION PVC SAP C-10 de 1 1/2" a 1 1/4"	und	16.00	10.04	13.85
4.02.004.0001.00025	REDUCCION PVC SAP C-10 de 1 1/2" a 1"	und	7.00	9.34	160.64
4.02.004.0001.00026	REDUCCION PVC SAP C-10 de 1 1/2" a 3/4"	und	4.00	9.34	65.38
4.02.004.0001.00027	REDUCCION PVC SAP C-10 de 1 1/2" a 1/2"	und	2.00	9.24	37.36
4.02.004.0001.00028	REDUCCION PVC SAP C-10 de 1 1/4" a 1"	und	16.00	9.44	18.48
4.02.004.0001.00029	REDUCCION PVC SAP C-10 de 1 1/4" a 3/4"	und	5.00	9.04	151.04
4.02.004.0001.00030	REDUCCION PVC SAP C-10 de 1 1/4" a 1/2"	und	11.00	8.74	45.20
4.02.004.0001.00031	REDUCCION PVC SAP C-10 de 1" a 3/4"	und	13.00	7.54	98.14
4.02.004.0001.00032	REDUCCION PVC SAP C-10 de 1" a 1/2"	und	22.00	7.14	98.02
4.02.004.0001.00033	REDUCCION PVC SAP C-10 de 3/4" a 1/2"	und	27.00	6.54	157.08
4.02.005	VALVULAS Y LLAVES SISTEMA AGUA FRIA				
4.02.005.0001	VALVULA ESFERICA PESADO DE BRONCE Ø 1 1/4"	und	15.00	138.91	17,286.32
4.02.005.0002	VALVULA ESFERICA PESADO DE BRONCE Ø 1"	und	11.00	148.03	2,083.65

Fecha:

12/11/2018 09:52:55a.m.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN



S10

Presupuesto

Presupuesto 0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN

Costo al 01/06/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
4.02.005.0003	VALVULA ESFERICA PESADO DE BRONCE Ø 3/4"	und	12.00	131.81	1,581.72
4.02.005.0004	VALVULA ESFERICA PESADO DE BRONCE Ø 1/2"	und	4.00	96.83	386.52
4.02.005.0005	VALVULA CHECK PESADO DE BRONCE Ø 1 1/4"	und	15.00	105.01	1,575.15
4.02.005.0007	VALVULA CHECK PESADO DE BRONCE Ø 3/4"	und	11.00	100.01	1,100.11
4.02.005.0008	VALVULA CHECK PESADO DE BRONCE Ø 1/2"	und	12.00	82.23	986.76
4.02.005.0009	LLAVE DE RIEGO 1/2" EN CAJUELA DE CONCRETO	und	4.00	72.54	290.16
4.02.005.0010	LLAVE DE RIEGO 3/4" EN CAJUELA DE CONCRETO	und	1.00	268.65	268.65
4.02.005.0011	CAJA PARA VALVULA ESFERICA EN PARED	und	11.00	265.41	2,919.51
4.02.005.0012	CAJA DE VÁLVULAS DE CONCRETO EN PISO 30X70	und	40.00	69.22	2,768.80
4.02.005.0013	CAJA BY-PASS SEGIDETALLE INC. VALVULAS Y ACCESORIOS	und	2.00	301.36	602.72
4.03	CISTERNA DE AGUA		1.00	786.24	786.24
4.03.001	SUM. E INST. LINEA DE INGRESO Ø3/4", INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS	gib	1.00	128.52	128.52
4.03.002	SUM. E INST. DE EQUIPO DE BOMBEO, 03 ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS.	gib	1.00	3,630.06	3,630.06
4.03.003	SUM. E INST. DE LINEA DE SUCCION Ø2 1/2", INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	gib	1.00	1,260.76	1,260.76
4.03.004	SUM. E INST. DE LINEA DE IMPULSION Ø2", INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	gib	1.00	1,667.23	1,667.23
4.03.005	SUM. E INST. DE LINEA DE ALIMENTACION Ø2 1/2", INCLUYE VÁLVULAS Y ACCESORIOS	gib	1.00	1,780.11	1,780.11
4.03.005	SUM. E INST. DE LINEA DE REBOSE Ø 6" PARA CISTERNA	gib	1.00	1,671.74	1,671.74
4.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				92,969.56
4.04.001	RED COLECTORA DE TUBERÍAS				5,717.88
4.04.001.0001	TRABAJOS PRELIMINARES DRENAJE PLUVIAL				86.20
4.04.001.0001.00001	TRAZO Y REPLANTEO DRENAJE PLUVIAL	m	65.80	1.31	86.20
4.04.001.0002	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,464.77
4.04.001.0002.00001	EXCAVACION DE ZANJAS DRENAJE PLUVIAL	m	65.80	7.68	505.34
4.04.001.0002.00002	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS DRENAJE PLUVIAL	m	65.80	0.65	42.77
4.04.001.0002.00003	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS DRENAJE PLUVIAL	m	65.80	6.39	420.46
4.04.001.0002.00004	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO DRENAJE PLUVIAL	m	65.80	5.23	344.13
4.04.001.0002.00005	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES DRENAJE PLUVIAL	m3	29.10	26.14	760.87
4.04.001.0002.00006	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO C/EQUIPO D=10km DRENAJE PLUVIAL	m3	29.10	10.45	391.40
4.04.001.0003	TUBERIAS DRENAJE PLUVIAL				3,166.91
4.04.001.0003.00001	TUBERIA PVC-SAP Ø6" DRENAJE PLUVIAL	m	83.90	44.95	2,872.31
4.04.001.0003.00002	TUBERIA PVC-SAP Ø4" DRENAJE PLUVIAL	m	8.10	38.37	294.60
4.04.002	RED COLECTORA CANALETA				85,273.81
4.04.002.0001	TRABAJOS PRELIMINARES DRENAJE PLUVIAL				465.18
4.04.002.0001.00001	TRAZO Y REPLANTEO DRENAJE PLUVIAL	m	355.10	1.31	465.18
4.04.002.0002	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,173.82
4.04.002.0002.00001	EXCAVACION DE ZANJAS DRENAJE PLUVIAL	m	355.10	7.68	2,727.17
4.04.002.0002.00002	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS DRENAJE PLUVIAL	m	355.10	0.65	230.82
4.04.002.0002.00003	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES DRENAJE PLUVIAL	m3	157.00	26.14	4,103.98
4.04.002.0002.00004	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO C/EQUIPO D=10km DRENAJE PLUVIAL	m3	157.00	13.45	2,111.65
4.04.002.0003	CANALETAS DRENAJE PLUVIAL Y CAJAS DE REGISTRO				75,635.01
4.04.002.0003.00001	CANAL RECT. DE CONCRETO f'c=157 Kg/cm2 CON REJILLA METALICA	m	355.10	134.70	47,831.97
4.04.002.0003.00002	CANAleta DE MEDIA CAÑA DE CONCRETO EN TECHOS	m	196.80	16.03	3,154.70
4.04.002.0003.00003	REJILLA METALICA PARA CANALETA DE EVACUACION PLUVIAL EN TECHOS	m	196.80	77.65	15,281.52
4.04.002.0003.00004	CAJA DE REGISTRO ALB. 24"X24" C/TAPA de CONCRETO	und	17.00	261.26	4,441.42
4.04.002.0003.00005	SUMIDERO CROMADO DE BRONCE 4" EN CERCO	und	8.00	44.80	358.40
4.04.002.0003.00006	GÁRGOLA DE CONCRETO SEGÚN DETALLE	und	100.00	45.87	4,587.00

Fecha: 12/11/2018 09:52:55a.m.



CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

S10

Página

3

Presupuesto

Presupuesto 0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUDAD ETEN  
 Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN

Costo al

01/06/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
4.04.003	INSTALACIONES ESPECIALES				
4.04.003.0001	VÁLVULA COMPUERTA 6" (EN BUZÓN)	und	3.00	108.11	1,977.87
4.04.003.0002	VÁLVULA ANTIRETORNO 6" (EN BUZÓN)	und	14.00	118.11	324.33
4.05	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION				1,853.54
4.05.001	SALIDAS DE DESAGUE				85,743.88
4.05.001.0001	SALIDA DESAGUE PVC-SAP Ø4"	pto	40.00	84.17	17,927.72
4.05.001.0002	SALIDA DESAGUE PVC-SAP Ø2"	pto	72.00	68.05	3,388.80
4.05.001.0003	SALIDA VENTILACION PVC-SAP Ø2"	pto	108.00	82.79	4,871.80
4.05.002	REDES DE DERIVACION DESAGUE				9,589.32
4.05.002.0001	TRABAJOS PRELIMINARES REDES DE DERIVACION DESAGUE				8,938.39
4.05.002.0001.00001	TRAZO Y REPLANTEO REDES DE DISTRIBUCION	m	219.50	1.31	287.55
4.05.002.0002	MOVIMIENTO DE TIERRAS				8,650.84
4.05.002.0002.00001	EXCAVACION DE ZANJAS REDES DE DERIVACION	m	219.50	7.88	1,885.76
4.05.002.0002.00002	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS REDES DE DERIVACION	m	219.50	0.85	142.68
4.05.002.0002.00003	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS REDES DE DERIVACION	m	219.50	5.38	1,402.81
4.05.002.0002.00004	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO REDES DE DERIVACION	m	219.50	5.23	1,147.69
4.05.002.0002.00005	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES REDES DE DERIVACION	m3	55.00	52.27	3,387.53
4.05.002.0002.00006	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO C/EQUIPO D=10km REDES DE DERIVACION	m3	85.00	13.45	874.25
4.05.003	TUBERIAS REDES DE DERIVACION DESAGUE DERIVACION Y MONTANTES				21,383.67
4.05.003.0001	TUBERIA PVC-SAP Ø4"	m	177.70	19.40	3,447.28
4.05.003.0002	TUBERIA PVC-SAP Ø3"	m	60.20	17.58	1,052.32
4.05.003.0003	TUBERIA PVC-SAP Ø2"	m	152.30	16.48	2,506.90
4.05.003.0004	MONTANTE VENTILACION PVC-SAP Ø3"	m	36.00	17.58	632.88
4.05.003.0005	MONTANTE VENTILACION PVC-SAP Ø2"	m	448.80	18.48	7,397.37
4.05.003.0006	MONTANTE DESAGUE EN FALSA COLUMNA PVC-SAP Ø4"	m	44.00	144.03	8,337.32
4.05.004	REDES COLECTORAS DESAGUE				16,263.35
4.05.004.0001	TRABAJOS PRELIMINARES REDES COLECTORAS DESAGUE				268.53
4.05.004.0001.00001	TRAZO Y REPLANTEO REDES COLECTORAS	m	205.00	1.31	268.53
4.05.004.0002	MOVIMIENTO DE TIERRAS				8,100.22
4.05.004.0002.00001	EXCAVACION DE ZANJAS REDES COLECTORAS	m	205.00	7.88	1,574.40
4.05.004.0002.00002	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS REDES COLECTORAS	m	205.00	0.85	133.25
4.05.004.0002.00003	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS REDES COLECTORAS	m	205.00	6.39	1,306.95
4.05.004.0002.00004	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO REDES COLECTORAS	m	205.00	5.22	1,072.15
4.05.004.0002.00005	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES REDES COLECTORAS	m3	101.30	25.14	2,647.98
4.05.004.0002.00006	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO C/EQUIPO D=10km REDES COLECTORAS	m3	101.30	13.45	1,362.49
4.05.004.0003	TUBERIAS COLECTORAS DESAGUE (EXTERIOR)				7,894.58
4.05.004.0003.00001	TUBERIA PVC-SAP Ø6" DESAGUE	m	9.80	46.68	457.46
4.05.004.0003.00002	TUBERIA PVC-SAP Ø4" DESAGUE	m	195.20	38.10	7,437.12
4.05.005	ACCESORIOS REDES DERIVACION DESAGUE				8,386.39
4.05.005.0001	SOMBREIRO DE VENTILACION PVC-SAL Ø4"	und	4.00	11.03	44.12
4.05.005.0002	SOMBREIRO DE VENTILACION PVC-SAL Ø3"	und	4.00	9.03	36.12
4.05.005.0003	SOMBREIRO DE VENTILACION PVC-SAL Ø2"	und	15.00	8.88	133.20
4.05.005.0004	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE Ø4"	und	85.00	44.80	2,912.00
4.05.005.0005	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE Ø3"	und	7.00	41.35	289.45
4.05.005.0006	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE Ø2"	und	1.00	35.78	35.78
4.05.005.0007	SUMIDERO ROSCADO DE BRONCE Ø3"	und	14.00	56.42	789.88
4.05.005.0008	SUMIDERO ROSCADO DE BRONCE Ø2"	und	8.00	50.85	406.80
4.05.005.0009	REJILLA DE Fe CON SUMIDERO DE 3"	und	12.00	144.92	1,739.04

Fecha: 12/11/2018 09:52:55a.m.



CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

Presupuesto

Presupuesto 0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN Costo al 01/06/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
4.05.006	CAMARAS DE INSPECCION				
4.05.006.0001	CAJAS DE REGISTRO				13,650.12
4.05.006.0001.00001	CAJA DE REGISTRO 12"x24" DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175kg/cm <sup>2</sup> C/REG. ROSCADO 4"	und	4.00	239.15	958.80
4.05.006.0001.00002	CAJA DE REGISTRO 12"x24" DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175kg/cm <sup>2</sup> C/TAPA CONCRETO	und	48.00	226.87	10,880.18
4.05.006.0001.00003	CAJA DE REGISTRO 24"x24" DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175kg/cm <sup>2</sup> C/TAPA CONCRETO	und	8.00	226.87	1,813.36
4.05.007	INSTALACIONES ESPECIALES				1,194.04
4.05.007.0001	TRAMPA DE GRASA 24"x40"	und	1.00	741.50	741.50
4.05.007.0002	VALVULA ANTIRETORNO DE 6" EN DESAGÜE	und	2.00	118.11	236.22
4.05.007.0003	VALVULA ANTIRETORNO DE 4" EN DESAGÜE	und	2.00	103.11	216.22
4.06	DESINFECCIÓN Y PRUEBA HIDRAÚLICA				3,202.48
4.06.001	PRUEBA HIDRAULICA DE DESCORRENTIA DEL DESAGÜE	m	883.10	1.65	1,455.95
4.06.002	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA DE AGUA	m	952.20	1.36	1,294.99
4.06.003	PRUEBA HIDRAULICA DE DESCORRENTIA DEL DRENAJE PLUVIAL	m	551.90	0.80	441.52
4.07	EMPALME A RED EXISTENTE				436.97
4.07.001	EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA	und	1.00	108.41	108.41
4.07.002	EMPALME A RED EXISTENTE DE DESAGÜE	und	4.00	82.54	330.56
5	INSTALACIONES ELECTRICAS				389,402.62
5.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZAS Y SEÑALES DEBILES				205,606.01
5.01.001	SALIDAS				114,877.65
5.01.001.0001	SALIDAS PARA ALUMBRADO				52,841.84
5.01.001.0001.00001	SALIDA ALUMBRADO EN TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	429.00	83.28	35,727.12
5.01.001.0001.00002	SALIDA ALUMBRADO EN PARED	pto	39.00	83.28	3,247.32
5.01.001.0001.00003	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA EN TECHO	pto	115.00	83.28	9,577.20
5.01.001.0001.00004	SALIDA ALUMBRADO TNERAL (CENTRO DE LUZ)	pto	46.00	107.24	4,289.60
5.01.001.0002	SALIDA PARA TOMACORRIENTE				28,844.26
5.01.001.0002.00001	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR CON PUESTA A TIERRA (H=0.40m)	pto	148.00	109.95	16,052.70
5.01.001.0002.00002	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR CON PUESTA A TIERRA (H=1.20. 1.80, 2.10m)	pto	2.00	109.95	219.80
5.01.001.0002.00003	SALIDA PARA TOMACORRIENTE CON LLAVE BIPOLAR 2X15A EMPOTRADA	pto	30.00	109.95	3,298.50
5.01.001.0002.00004	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR ESTABILIZADA CON PUESTA A TIERRA (H=0.30m)	pto	42.00	128.58	5,399.52
5.01.001.0002.00005	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR ESTABILIZADA CON PUESTA A TIERRA EN PISO	pto	28.00	128.58	3,598.68
5.01.001.0002.00006	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE A PRUEBA DE AGUA	pto	2.00	138.98	273.96
5.01.001.0003	SALIDA PARA INTERRUPTORES				9,890.58
5.01.001.0003.00001	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	26.00	72.54	1,886.04
5.01.001.0003.00002	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pto	43.00	75.63	3,252.09
5.01.001.0003.00003	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pto	12.00	85.95	1,031.40
5.01.001.0003.00004	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACION	pto	43.00	82.57	3,550.51
5.01.001.0003.00005	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN DOBLE	pto	2.00	85.27	170.54
5.01.001.0004	SALIDAS PARA FUERZAS Y OTROS				5,141.33
5.01.001.0004.00001	SALIDA DE FUERZA ELECTROBOMBA	pto	5.00	254.79	1,273.95
5.01.001.0004.00002	SALIDA DE FUERZA 3X20A	pto	6.00	240.25	1,441.50
5.01.001.0004.00003	SALIDA DE FUERZA 3X40A	pto	6.00	324.23	1,945.38
5.01.001.0004.00004	SALIDA DE FUERZA 2X30A	pto	2.00	240.25	480.50
5.01.001.0005	CAJAS DE PASE				18,159.84
5.01.001.0005.00001	CAJA DE PASE OCTOGONAL F" G" PESADO 100x55mm EN TECHO Y/O PARED	und	516.00	17.24	8,895.84
5.01.001.0005.00002	CAJA DE PASE OCTOGONAL F" G" PESADO 150x75mm EN TECHO Y/O PARED	und	3.00	21.36	64.08
5.01.001.0005.00003	CAJA DE PASE CUADRADA F" G" PESADO 200x200x100mm	und	14.00	35.32	494.48

Fecha: 12/11/2018 09:52:55a.m.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN



Presupuesto

Presupuesto 0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN

Costo al 01/06/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
5.01.001.0005.00004	CAJA DE PASE CUADRADA F*G* PESADO 150x150x100mm	und	4.00	21.36	85.44
5.01.001.0005.00005	CAJA DE PASE RECTANGULAR F*G* PESADO 100x55x50mm EN PARED	und	500.00	17.24	8,620.00
5.01.002	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS				19,795.80
5.01.002.0001	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,110.02
5.01.002.0001.00001	EXCAVACION DE ZANJAS INSTALACIONES ELECTRICAS CORTE U-U (0.50x0.65m)	m	240.90	7.68	1,850.11
5.01.002.0001.00002	RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS INSTALACIONES ELECTRICAS CORTE D-D (0.50x0.65m)	m	240.90	5.23	1,250.91
5.01.002.0002	TUBERIAS Y/O DUCTOS				16,685.78
5.01.002.0002.00001	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 50mm	m	95.70	23.78	2,275.75
5.01.002.0002.00002	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 40mm	m	572.90	20.67	11,841.84
5.01.002.0002.00003	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 35mm	m	171.90	14.94	2,568.19
5.01.003	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA				18,464.08
5.01.003.0001	CABLES ALIMENTADORES				18,464.08
5.01.003.0001.00001	N2XOH (3-1x25+1x25+1x10(T))mm2	m	95.70	36.21	3,465.30
5.01.003.0001.00002	N2XOH (3-1x16+1x16(N)+1x10(T))mm2	m	325.20	15.15	4,926.78
5.01.003.0001.00003	N2XOH (3-1x10+1x10(N)+1x10(T))mm2	m	297.30	23.54	6,998.44
5.01.003.0001.00004	N2XOH (3-1x6+1x6(N)+1x6(T))mm2	m	123.20	18.28	2,252.10
5.01.003.0001.00005	CABLE DE Cu DESNUDO DE 16mm2	m	3.00	13.88	41.58
5.01.003.0001.00006	CABLE DE Cu DESNUDO DE 25mm2	m	2.00	15.80	31.78
5.01.003.0001.00007	CABLE DE Cu DESNUDO DE 30mm2	m	36.60	20.44	748.10
5.01.004	SISTEMA DE CONDUCTOS				5,740.38
5.01.004.0001	BUZONES DE CONCRETO				5,740.38
5.01.004.0001.00001	BUZON PARA RED DE BAJA TENSION C/TAPA DE CONCRETO	und	18.00	318.91	5,740.38
5.01.005	TABLEROS PRINCIPALES				3,120.40
5.01.005.0001	TABLERO GENERAL TG GABINETE: 1-4x400/630A, 36kA Caja Moldeada-Regulable; 1-4x100A, 16kA; 3-4x80A, 16kA; 2-4x63A, 16kA; 1-4x40A, 10kA; 6-4x32A, 10kA; GAB. 54 Polos trifásicos 380/220V.	und	1.00	3,120.40	3,120.40
5.01.006	TABLERO DE DISTRIBUCION				43,807.50
5.01.006.0001	1-3x30A, 10kA; 4 Int. Ter. 2x20A, 3 Int. Ter. 2x15A; 7 Int. Dif. 2x25A, 24 Polos Empotrado	und	1.00	2,133.23	2,133.23
5.01.006.0002	1-3x63A, 16kA; 2 Int. Ter. 3x20A, 9 Int. Ter. 2x15A, 12 Int. Dif. 2x25A, 36 Polos Empotrado	und	1.00	3,150.18	3,150.18
5.01.006.0003	1-3x30A, 10kA; 2 Int. Ter. 2x20A, 1 Int. Ter. 2x15A, 3 Int. Dif. 2x25A, 18 Polos Empotrado	und	1.00	985.97	985.97
5.01.006.0004	1-3x63A, 16kA; 4 Int. Ter. 2x20A, 8 Int. Ter. 2x15A, 12 Int. Dif. 2x25A, 36 Polos Empotrado	und	1.00	3,153.68	3,153.68
5.01.006.0005	1-3x63A, 10kA; 3 Int. Ter. 2x20A, 9 Int. Ter. 2x15A, 12 Int. Dif. 2x25A, 36 Polos Empotrado	und	2.00	3,148.38	6,296.76
5.01.006.0006	2-3x40A, 10kA; 11 Int. Ter. 2x20A, 11 Int. Dif. Super Inmun. 2x25A, 36 Polos Empotrado	und	2.00	3,020.49	6,040.98
5.01.006.0007	1-3x80A, 10kA; 3 Int. Ter. 2x20A, 2 Int. Ter. 3x20A, 3 Int. Ter. 2x15A, 6 Int. Ter. 3x40A, 8 Int. Dif. 2x25A, 6 Int. Dif. 4x50A, 2 Int. Dif. 4x25A, Tablero autosoportado.	und	1.00	5,047.03	5,047.03
5.01.006.0008	1-3x80A, 10kA; 3 Int. Ter. 3x20A, 2 Int. Ter. 3x20A, 3 Int. Ter. 2x15A, 4 Int. Ter. 3x40A, 6 Int. Dif. 2x25A, 4 Int. Dif. 4x50A, 2 Int. Dif. 4x25A, Tablero autosoportado.	und	1.00	4,214.91	4,214.91
5.01.006.0009	1-3x30A, 10kA; 1 Int. Ter. 2x20A, 7 Int. Ter. 2x15A, 8 Int. Dif. 2x25A, 24 polos empotrado	und	1.00	2,325.92	2,325.92
5.01.006.0010	1-3x30A, 10kA; 1 Int. Ter. 2x20A, 1 Int. Ter. 2x15A, 2 Int. Dif. 2x25A, 30 polos empotrado+05 CONTACTOR+05 Interruptor horario+05 PULSADOR ON/OFF	und	1.00	4,119.78	4,119.78
5.01.006.0011	1-3x30A, 10kA; 2 Int. Ter. 2x15A, 8 Int. Ter. 3x20A, 2 Int. Dif. 2x25A, 36 polos empotrado+08 CONTACTOR+08 Interruptor horario+08 PULSADOR ON/OFF	und	1.00	5,284.78	5,284.78
5.01.006.0012	2-3x30A, 10kA; 1 Int. Ter. 2x15A, 1 Int. Ter. 2x20A, 2 Int. Dif. 2x25A, 18 polos empotrado	und	1.00	854.28	854.28
5.02	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				10,040.58
5.02.001	POZO PUESTA A TIERRA R<=25 Ohms	und	1.00	881.55	881.55
5.02.002	POZO PUESTA A TIERRA R<=15 Ohms	und	3.00	899.21	2,697.63
5.02.003	POZO PUESTA A TIERRA R<=05 Ohms	und	8.00	1,080.23	8,641.38
5.03	ARTEFACTOS				173,756.05

Fecha: 12/11/2018 09:52:55a.m.



CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

Presupuesto

Presupuesto 0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN Costo al 01/06/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
5.03.001	LAMPARAS				131,197.19
5.03.001.0001	ARTEFACTO PARA ADOSAR, CON UNA LAMPARA FLUORESCENTE DE 36W, ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON BALASTRO ELECTRONICO CON DIFUSOR ACRILICO PRISMÁTICO SIMILAR GENIUS 1X36W.	und	121.00	178.75	21,386.75
5.03.001.0002	ARTEFACTO PARA ADOSAR, CON DOS LAMPARAS FLUORESCENTES DE 36 W, ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON BALASTRO ELECTRONICO, DIFUSOR ACRILICO PRISMÁTICO SIMILAR GENIUS 2x36 W	und	31.00	235.44	7,298.64
5.03.001.0003	ARTEFACTO PARA ADOSAR, CON TRES LAMPARAS FLUORESCENTES DE 36 W, ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON BALASTRO ELECTRONICO, REJILLA METALICA SIMILAR RAS-3x36W.	und	211.00	271.44	57,273.84
5.03.001.0004	ARTEFACTO PARA ADOSAR EN TECHO, CON DIFUSOR DE PLASTICO, CON UNA LAMPARA FLUORESCENTE CIRCULAR DE 32W, ALTO FACTOR CON BALASTRO ELECTRONICO	und	32.00	136.51	4,368.32
5.03.001.0005	ARTEFACTO PARA ADOSAR ANTIVANDALICO, DIFUSOR TRANSPARENTE CON DOS LAMPARAS AHORRADORAS DE 2x18w, SIMILAR AL RSP-2	und	31.00	203.16	6,297.96
5.03.001.0006	FAROLA JP 250 LAMPARA HM 70W	und	10.00	282.51	2,825.10
5.03.001.0007	ARTEFACTO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA CON DOS LAMPARAS DE 20W, CON DOS HORAS DE AUTONOMIA.	und	116.00	133.15	15,445.40
5.03.001.0008	ARTEFACTO SPOT LIGHT PARA ADOSAR EN TECHO CON LAMPARA AHORRADORA 1X25W (LUZ BLANCA)	und	2.00	165.49	326.98
5.03.001.0009	REFLECTOR CON LAMP 250W HALOG. METALICO, DIFUSOR TRANSPARENTE, SIMILAR AL TIPO MER-H	und	12.00	798.71	9,584.52
5.03.001.0010	REFLECTOR CON LAMP 250W HALOG. METALICO, DIFUSOR TRANSPARENTE, SIMILAR AL TIPO MER-H	und	8.00	798.71	6,389.68
5.03.002	REFLECTORES				7,902.96
5.03.002.0001	BRAQUETE REFLECTOR CON 2 LAMPARAS AHORRADORAS DE 18W, DIFUSOR ACRILICO PRISMÁTICO ANTI VANDALISMO, ELABORADO EN PLANCHA DE ALUMINIO ANODIZADO.	und	7.00	286.00	1,862.00
5.03.002.0002	ARTEFACTO REFLECTOR CON LAMPARA DE 70W HALOGENURO METALICO, SIMILAR AL TIPO ARAN, ADOSADO AL CERCO A 3.00 mts DE ALTURA	und	5.00	266.00	1,330.00
5.03.002.0003	REFLECTOR ESPECIAL CON OPTICA ASIMETRICA, CUERPO FABRICADO EN PLANCHA DE ALUMINIO ANODIZADO RECUBIERTO CON UNA BASE DE PINTURA ESPECIAL Y ACABADO CON PINTURA EN POLVO POR APLICACIÓN ELECTROSTATICA, RESISTENTE AL IMPACTO, LAMPARA DE HALOGENUR	und	12.00	392.58	4,710.96
5.03.003	POSTES				16,385.32
5.03.003.0001	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO, de 8mts, CON CRUCETA Y DOS REFLECTORES SIMILAR AL TIPO RL-40, CON LAMPARA REFLECTORA DE 250w, ALOGENURO METALICO.	und	8.00	1,348.17	10,769.36
5.03.003.0002	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO 8mts/300/120/240 CON PASTORAL DOBLE TIPO SUCRE, ARTEFACTO TIPO ASTRO-70, CON LAMPARA HALOGENURO METALICO DE 70W.	und	4.00	1,403.99	5,615.96
5.03.004	OTROS				18,270.58
5.03.004.0001	CONEXIÓN A RED EXISTENTE	und	1.00	118.96	118.96
5.03.004.0002	ESTABILIZADOR VOLTAJE 15KVA, 3Ø, 380/380V, 60Hz.	und	2.00	7,325.81	14,651.62
5.03.004.0003	PRUEBAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION	gib	1.00	3,500.00	3,500.00
6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES				45,330.51
6.01	SALIDAS PARA COMUNICACIONES				41,974.89
6.01.001	SALIDA PARA RED DATA	pto	100.00	75.11	7,511.00
6.01.002	SALIDA PARA TELEFONO	pto	5.00	83.86	419.30
6.01.003	SALIDA PARA TELEVISION POR CABLE (INCLUYE RACK)	pto	36.00	204.26	7,353.36
6.01.004	SALIDA PARA PULSADOR DE TIMBRE (EQUIPADO)	pto	1.00	83.43	83.43
6.01.005	SALIDA PARA CAMPANILLA DE TIMBRE DE 8" CON TRANF 220/12V (EQUIPADO)	pto	1.00	367.77	367.77
6.01.006	SALIDA PARA VIDEO	pto	47.00	72.58	3,410.32
6.01.007	SALIDA PARA CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA (EQUIPADO)	pto	6.00	1,518.19	9,109.14
6.01.008	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO (EQUIPADO)	pto	25.00	106.14	2,653.50
6.01.009	SALIDA PARA SIRENA DE ALARMA CONTRA INCENDIO (EQUIPADO)	pto	20.00	165.66	3,313.20
6.01.010	SALIDA PARA ACTIVACION DE ALARMA CONTRA INCENDIO (EQUIPADO)	pto	2.00	170.89	341.78
6.01.011	SALIDA PARA RACK DE VIDEO	pto	47.00	124.58	5,855.26
6.01.012	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO (EQUIPADO)	pto	1.00	498.51	498.51
6.01.013	SALIDA PARA CENTRAL DE AUDIO	pto	2.00	76.06	152.12

Fecha: 12/11/2018 09:52:55a.m.



CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

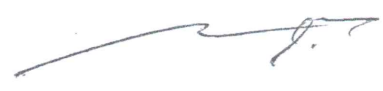
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMUN

Presupuesto

Presupuesto 0102004 I.E. COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO - CIUDAD ETEN  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN

Costo al 01/06/2018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
8.01.014	SALIDA PARA PARLANTES (EQUIPADO)	pto	12.00	75.50	906.00
8.02	CAJAS DE PASE COMUNICACIONES				1,355.82
8.02.001	CAJA DE PASE CUADRADA F*G* PESADO 100x100x50mm COMUNICACIONES	und	1.00	17.70	17.70
8.02.002	CAJA DE PASE CUADRADA F*G* PESADO 150x150x50mm COMUNICACIONES	und	18.00	21.36	384.48
8.02.003	CAJA DE PASE CUADRADA F*G* PESADO 200x200x100mm COMUNICACIONES	und	27.00	35.32	953.64
8.03	OTROS COMUNICACIONES				2,000.00
8.03.001	PRUEBAS PARA COMUNICACIONES	gib	1.00	2,000.00	2,000.00
7	INSTALACIONES DE GAS GLP				6,951.35
7.01	SALIDAS				1,079.92
7.01.001	SALIDA DE GLP Ø1/2"	und	6.00	179.97	1,079.82
7.02	TUBERIAS PARA GAS				1,573.12
7.02.001	TUBERIA Cu Ø1/2" TIPO "L"	m	30.20	52.09	1,573.12
7.03	ACCESORIOS PARA GAS				3,548.41
7.03.001	VALVULA GLOBO Ø1/2" Cu	und	7.00	107.57	752.99
7.03.002	TANQUE PARA GAS GLP CAP. 22.5 Kg	und	2.00	283.12	566.24
7.03.003	TANQUE PARA GAS GLP CAP. 45.0 Kg	und	2.00	318.12	636.24
7.03.004	CANALETA CON REJILLA REMOVIBLE SEG/DETALLE (CANALETA HECHO JUNTO CON PALSO PISO)	m	13.90	114.80	1,592.94
7.04	OTROS INSTALACIONES DE GAS				750.00
7.04.001	PRUEBAS PARA INSTALACIONES DE GAS	gib	1.00	750.00	750.00
	COSTO DIRECTO				750.00
	GASTOS GENERALES (8.834019852%)				6,492,402.26
	UTILIDAD (5%)				573,540.10
					324,620.11
	SUBTOTAL				7,390,562.47
	IGV (18%)				1,330,301.24
	PRESUPUESTO TOTAL				8,720,863.71



CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

Fecha: 12/11/2018 09:52:55a.m.







PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## Tribunal de Contrataciones del Estado

### Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

**Sumilla:** *“La denominación del contrato no identifica necesariamente al objeto del contrato; por lo mismo, la evaluación de los documentos presentados para acreditar experiencia debe ser integral, a fin de verificar que la obra ejecutada tiene componentes parecidos a la obra bajo convocatoria”.*

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORDONADO  
REPRESENTANTE COMÚN

Lima, 12 de octubre de 2021.

**VISTO** en sesión del 12 de octubre de 2021, de la Tercera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, el **Expediente N° 6413/2021.TCE**, sobre el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio Señor Cautivo de Ayabaca, integrado por las empresas Qian Bei S.R.L. y Corporación Villanueva Caballero S.A., contra la descalificación de su oferta y el otorgamiento de la buena pro de la Licitación Pública N° 4-2021-GR.CAJ – Primera Convocatoria; y atendiendo a los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES:

- Según la información registrada en el SEACE, el 30 de junio de 2021, el Gobierno Regional de Cajamarca, en lo sucesivo **la Entidad**, convocó la Licitación Pública N° 4-2021-GR.CAJ – Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra “Mejoramiento de la capacidad productiva del módulo piscícola de Namora de la región Cajamarca”, con un valor referencial ascendente a S/ 10 186 523.01 (diez millones ciento ochenta y seis mil quinientos veintitrés con 01/100 soles), en lo sucesivo **el procedimiento de selección**.

Dicho procedimiento de selección fue convocado bajo el marco normativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante **la Ley**, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus respectivas modificatorias, en adelante **el Reglamento**.

El 5 de agosto de 2021, se llevó a cabo la presentación de ofertas, y, según se dejó constancia en el “Acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro”, levantada el día posterior –publicada en el SEACE el 23 de agosto de 2021–, se otorgó la buena pro del procedimiento de selección al Consorcio Jesús, conformado por las empresas Materiales Herramientas y Construcciones S.A.C. y Constructora André Anghelos S.A.C., en adelante **el Consorcio Adjudicatario**, por el valor de su oferta económica, ascendente a S/ 10 146 820.00 (diez millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos veinte con 00/100 soles), siendo los resultados los siguientes:



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## *Tribunal de Contrataciones del Estado*

### *Resolución Nº 3311-2021-TCE-S3*

- Determinar si corresponde otorgar la buena pro al Consorcio Impugnante.

#### **D. ANÁLISIS DE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS:**

17. Con el propósito de esclarecer la presente controversia, es relevante destacar que el análisis que efectúe este Tribunal debe tener como premisa que la finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras en las mejores condiciones posibles, dentro de un escenario adecuado que garantice tanto la concurrencia entre potenciales proveedores como la debida transparencia en el uso de los recursos públicos.
18. En adición a lo expresado, es menester destacar que el procedimiento administrativo se rige por principios que constituyen elementos que el legislador ha considerado básicos, por un lado, para encausar y delimitar la actuación de la Administración y de los administrados en todo procedimiento y, por el otro, para controlar la discrecionalidad de la Administración en la interpretación de las normas aplicables, en la integración jurídica para resolver aquellos aspectos no regulados, así como para desarrollar las regulaciones administrativas complementarias. Abonan en este sentido, entre otros, los principios de eficacia y eficiencia, transparencia, igualdad de trato, recogidos en el artículo 2 de la Ley.
19. En tal sentido, tomando como premisa los lineamientos antes indicados, este Colegiado se avocará al análisis de los puntos controvertidos planteados en el presente procedimiento de impugnación.

#### **PRIMER PUNTO CONTROVERTIDO: Determinar si corresponde dejar sin efecto la decisión del comité de selección de descalificar la oferta del Consorcio Impugnante.**

20. Considerando el objeto del presente punto controvertido, conviene traer a colación el "Acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro" de fecha 6 de agosto de 2021, a través del cual el comité señaló lo siguiente respecto a la descalificación de la oferta del Consorcio Impugnante:

  
 CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN



## Tribunal de Contrataciones del Estado

### Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

**POSTOR N° 4:** CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA; Integrado por: 1) Corporación Villanueva Caballero SA.; y, 2) QIAN BEI SRL.;

1. El postor CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, para acreditar la experiencia presenta folio 137 el ANEXO N° 5 – EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en el cual se evidencia que presentó cinco (5) servicios de ejecución de obra, por el importe total de S/. 13'351,271.26 soles; sin embargo, el Comité de Selección por mayoría **NO VALIDA** la experiencia del Servicio N° 1, 2 y 4, debido a que las obras no resultan ser similares a la solicitada, ya que las Bases Integradas en su Capítulo II – Requerimiento, acápite B. – Experiencia del Postor en la Especialidad, establece lo siguiente: "Se considera las siguientes obras similares: Obras de construcción y/o reconstrucción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o mantenimiento de Infraestructura Educativa y/o salud y/o mercados y/o creación de centros educativos y/o habilitación; todas estas en el sector público o privado". De la misma manera, se debe resaltar que la definición de obras similares señalada en el párrafo anterior quedó claramente definida en las bases integradas, teniendo en cuenta que durante la etapa de Observaciones y/o Consultas mediante Observación N° 26 se solicitó considerar mayores denominaciones tales como el de instalación, lo cual no fue acogido por el área usuaria, según su Informe N° D000016-2021-GRC-SGPIP, como se puede apreciar a continuación:

esto, por lo que no afecta el monto a cargo del S.N.C.

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SM-4-2021-GR-CAJ-1 CONVOCATORIA 1

EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL MÓDULO PISCICOLA DE NAMORA DE LA REGION CAJAMARCA"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL  
 Nomenclatura : LP-SM-4-2021-GR-CAJ-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Otra  
 Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL MODULO PISCICOLA DE NAMORA DE LA REGION CAJAMARCA

Ruc/código	20500388534	Fecha de envío	14/07/2021
Nombre o Razón social	ASKAN INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío	18:40:26

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En cuanto a la denominación de obras similares se debe tener en cuenta que el nombre de la obra no es determinante puesto que según sendos opiniones y pronunciamientos de OSCE se indica que independientemente de la denominación lo que se busca es que en si las obras sean similares.

Por lo tanto, se solicita que otras denominaciones como implementación, renovación, reposición, cambio, nuevo, rehabilitación, instalación y /o saldo de obra de cualquiera de las denominaciones sean consideradas, evaluadas y calificadas en la presentación de ofertas, toda vez que las denominaciones descritas también son construcciones, así como el Gobierno Regional de Cajamarca a ejecutado saldos de obra que representan la construcción total de una infraestructura como la I.E. San Antonio Cortegana - Celendín.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE la observación teniendo en cuenta, que según el Artículo 29.8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, es potestad del área usuaria la formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Por último, debemos mencionar que en este contexto el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado – OSCE, ha establecido una posición en innumerables oportunidades respecto de las obras similares, siendo una de ellas la emitida Opinión N° 030-2019/DTN, en el cual señala que: "El Comité de Selección al momento de DEFINIR los alcances de una obra similar debe precisar –en las Bases- que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria...", hecho que como se puede observar de los descrito anteriormente, tanto el Comité como el Área Usuaria cumplieron con definir, habiendo tenido dicha información los postores de manera oportuna.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN



## Tribunal de Contrataciones del Estado

### Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

I.D: 14219492

**OPINIÓN N° 030-2019/DTN**

Entidad: Gobierno Regional de Cajamarca

Asunto: Obras similares

Referencia: Oficio N° 554-2018-GR.CAJ-GSRJ

---

**2 CONCLUSIONES**

3.2 El Comité de Selección al momento de definir los alcances de una obra similar debe precisar –en las Bases- que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que –tanto para la contratación de una obra como para la determinación de aquellas que le resultan similares- el listado de actividades contemplado en la definición de “obra” del Anexo Único del Reglamento no tiene un carácter taxativo; en esa medida, corresponde tener en cuenta el criterio vertido en el numeral 2.1.1 de la presente opinión, a efectos de calificar una prestación como obra.

Jesús María, 26 de febrero de 2019

**PATRICIA SEMINARIO ZAVALA**  
Directora Técnico Normativa

2. El postor CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, para acreditar la experiencia presenta folio 137 el ANEXO N° 5 – EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD en el cual se evidencia que presentó cinco (5) servicios de ejecución de obra, por el importe total de S/. 13'351,271.26 soles; sin embargo, el Comité de Selección por mayoría **NO VÁLIDA** el FORMATO – ANEXO N° 5, teniendo en cuenta que el Postor no ha completado la información solicitada en la séptima columna del anexo referente a EXPERIENCIA PROVINIENTE DE, la cual según el formato establecido en las Bases Integradas, señala que debe consignarse cuando: “Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue TRANSMITIDA POR REORGANIZACIÓN SOCIETARIA.”, por lo que, de la documentación presentada se puede determinar que el postor sustenta su experiencia en el especialidad mediante la razón social CELENDINOS RSL. Lo cual no es advertido en el Anexo N° 5, conforme lo requiere y establece las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.

En ese sentido, el Comité por mayoría valida como experiencia la suma de S/. 0.00 soles, monto que **NO** cumple con el monto facturado acumulado requerido en las bases integradas del proceso, por tal razón su oferta queda **DESCALIFICADA**, considerando que no cumple acreditar el monto facturado acumulado respecto de la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Nótese del acta, que el comité de selección decidió, en mayoría, descalificar la oferta del Consorcio Impugnante por las siguientes razones:

- a) En principio, no validó las experiencias 1, 2 y 4 presentadas por dicho postor, debido a que se trataban de obras de instalación, las cuales, en su opinión, no encajan en la definición de obras similares, habiéndose incluso dejado en

CONSORCIO MANUEL QUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

 OSCE  
Organismo  
Supervisor de las  
Contrataciones  
del Estado

## Tribunal de Contrataciones del Estado

### Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

claro ello en la etapa de absolución de consultas y observaciones – específicamente al absolver la observación N° 26–, al denegarse su inclusión en la definición de experiencia similar al objeto de convocatoria.

- b) La segunda razón que adujo fue que el Consorcio Impugnante presentó experiencia proveniente de la empresa Celendinos S.R.L. (antigua denominación social de uno de sus integrantes, Qian Bei S.R.L.); sin embargo no completó la séptima columna del cuadro contenido en el “Anexo N° 5 – Experiencia del postor en la especialidad”, titulada “Experiencia proveniente de”, la cual, a su criterio, debía ser rellenada, pues había ocurrido una reorganización societaria.

A su vez, se aprecia que, en otro extremo del citado documento, el señor Luis Antonio Obeso Moncada, tercer miembro titular del comité de selección sustentó su voto en discordia, bajo los siguientes argumentos:

#### YOTO EN DISCORDIA:

El señor Luis Antonio Obeso Moncada - tercer miembro titular del comité de selección, discrepa la decisión tomada por la mayoría (Abg. Cesar Enrique Torres Marin – Presidente Titular y Lic. Adm. Balvino Ezequiel Guevara Toro – Primer Miembro Titular); por lo tanto, deja constancia en la presente acta su discrepancia en atención al numeral 46.1 del artículo 46 del Reglamento de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 344-2018-EF y modificatorias.

La discrepancia es por acuerdos tomados por mayoría, con voto a favor del Abg. Cesar Enrique Torres Marin – Presidente Titular y el Lic. Adm. Balvino Ezequiel Guevara Toro – Primer Miembro Titular; en Descalificar la oferta del **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA**, cuya oferta económica asciende a S/ 9,167,870.71, que corresponde al 90%, con respecto al valor referencial y el otorgamiento de la BUENA PRO a **CONSORCIO JESUS**, cuya oferta económica asciende a S/ 10,146,820.00, que corresponde aproximadamente al 99.61, con respecto al valor referencial.

Mi voto discrepante es el desacuerdo con la mayoría referente a la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta del postor **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA**, al no sujetarse a lo señalado en el numeral 75.3 del Reglamento de la Ley No. 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto supremo No. 344-201-EF y modificatorias, así como también a opiniones y/o pronunciamientos emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### SUSTENTO DE MI VOTO DISCORDANTE:

El **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA**, en el ANEXO No. 5, acredita Experiencia del Postor en la Especialidad – Obras Similares, con cinco (5) contratos por el monto total de S/ 13,351,271.26 (Folio No. 137), de los cuales tres (3) de ellos que suman el importe de S/ 11,177,775.76, no son validados por la mayoría, siendo los contratos siguientes:

CONSORCIO MARQUEZ CRUZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



## Tribunal de Contrataciones del Estado

### Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

No.	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE
1	Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en la Localidades de Paltapampa en el Distrito de Chetilla, Granero en el distrito de Jesús y Huaracilla en el Distrito de Magdalena Provincia de Cajamarca - Región Cajamarca	2,412,893.36
2	Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en la Localidades el Manzano, Quinuayoc el distrito de Chetilla, Morcilla Baja, La Tranca I y la Shita del distrito de Jesús, Culquimarca del Distrito de Cospán, Provincia de Cajamarca - Región Cajamarca	6,252,394.78
4	Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en la Localidades de Nuevo Oriente, Nuevo Solitor, Alfonso Ugarte y Calabazo, en el Distrito de San Ignacio, Provincia de San Ignacio - Región Cajamarca	2,512,487.62
TOTAL, DE EXPERIENCIA NO VALIDADA S/		11,177,775.76

1. Mi posición es que la experiencia del postor en la especialidad acreditada por el CONSORCIO SEÑOR DE CAUTIVO, por el importe de S/ 11,177,775.76 debe de validarse, para lo cual debió de hacerse una revisión integral a los documentos adjuntos al contrato de ejecución de obra, como las actas de recepción de obra (Folio No. 94 al 98, del servicio No.1), (Folios No. 70 al 74, servicio No. 2) y (Folios No. 26 al 30, servicio No. 4), en donde se evidencia que las partidas ejecutadas poseen características y componentes a la construcción de infraestructura educativa. Por tal razón la evaluación debe ser integral. Foto discordante que realizo al amparo de la siguiente jurisprudencia emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE y el Tribunal de Contrataciones con el Estado.

OPINIÓN N° 030-2019/DTN, numeral 2.1.3. El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en la establece:

En relación con lo señalado en el párrafo precedente, cabe señalar que la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar; en esa medida, es necesario que el Comité de Selección, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases que características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares. (La negrita y el subrayado es nuestro).

PRONUNCIAMIENTO N° 227-2020/OSCE-DGR. (página 17).

(-)

Asimismo, con relación a la validación de término "mejoramiento de geometría vial", cabe señalar que conforme a lo señalado en la Resolución N° 0875-2018-TCES4 y a la Opinión N° 030-2019/DTN, independientemente de la denominación del contrato, para verificar si en este se ejecutó una obra similar al objeto de la convocatoria, deberá tomarse en cuenta las actividades o trabajos que involucró la prestación. (La negrita y el subrayado es nuestro).

Sin perjuicio de ello, se realizarán las siguientes disposiciones:

En virtud al Principio de Libertad de Concurrencia, se deberá tener en cuenta, que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obras similares, se deberá validar la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución resultan congruentes con las actividades o componentes propios del contrato a ejecutar. (La negrita y el subrayado es nuestro).

PRONUNCIAMIENTO N° 041-2020/OSCE-DGR

(-) En relación con ello, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha emitido la Opinión N° 185-2017/DTN, indicando lo siguiente: "(-) por obra similar se entiende a aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, aquella que cuente con las características de la obra que se desea contratar." (La negrita y el subrayado es nuestro).

(-) Sin perjuicio de ello, deberá tenerse en cuenta, que la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPE

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

 OSCE  
 Directorio  
 Superior de las  
 Contrataciones  
 del Estado

# Tribunal de Contrataciones del Estado

## Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obra similar, se deberá validar la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución, resultan congruentes con las actividades o componentes propios del contrato a ejecutar. (La negrita y el subrayado es nuestro).

PRONUNCIAMIENTO No. 907-2019/OSCE-DGR

En tal sentido, corresponde señalar que, independientemente, de la denominación del contrato que se ejecute, lo que define de manera objetiva la similitud de una obra con otra o si esta corresponde a una obra, son el conjunto de prestaciones o actividades que se ejecutaron en el contrato y que estas guarden una relación de semejanza a la definición establecida en el Anexo N° 1 del Reglamento. La negrita y el subrayado es nuestro).

RESOLUCIÓN N° 0875-2018-TCE-S4.

Respecto a una situación similar, concluyó lo siguiente: "El contrato, independientemente de su denominación, contiene el componente: "ejecución de obra", perfectamente identificada y cuantificado; tal como se, aprecia en sus cláusulas primera, segunda y tercera.

(...) el Adjudicatario sostiene que de la revisión de la cláusula segunda del "Contrato Gestión Vial por Niveles de Servicio de la Red Vial Regional Huallaga Central San Martín" del 12 de marzo de 2014, se advierte que la misma tiene como objeto 'servicios y mantenimientos'; por lo que, no debe ser considerada. Sin embargo, no debe dejarse de lado que la evaluación de la oferta es integral y por tanto, todos los documentos que la conforman deben guardar concordancia con lo realmente propuesto por el postor; en este caso, el impugnante presentó dicho contrato que, si bien en su segunda cláusula señala que tiene como objeto mejorar las condiciones y asegurar la transitabilidad permanente de la red vial objeto de la obra, de acuerdo a estándares, resultados o niveles de servicios definidos en los términos de referencia, que permitan el tráfico continuo y seguro de vehículos de pasajeros carga; también hace mención en el primer párrafo de dicha cláusula que el contrato bajo análisis corresponde también a una ejecución de la obra y, además de la lectura de las demás cláusulas, se puede apreciar que el contrato presentado tiene una naturaleza "mixta", es decir, que tiene varios componentes u objetos, siendo uno de ellos, precisamente, el de la ejecución de una obra".

De esta manera, se desprende que independientemente de la denominación del contrato, para verificar si en este se ejecutó una obra, deberá tomarse en cuenta las actividades o trabajos que involucró la prestación. (La negrita y el subrayado es nuestro).

prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.

2. Mi desacuerdo respecto a la **DESCALIFICACIÓN por el ANEXO No. 5.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, en donde el postor del CONSORCIO SEÑOR DE CAUTIVO, no llenó la columna **EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:** en el **CAPÍTULO IV DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 4.3.- DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, inc) b.** en su quinto párrafo, indica:

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En caso de que el titular de la experiencia no sea el postor (si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria) debe acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Al respecto el llenado de esta columna es para aquella experiencia, que cumpla las condiciones indicadas en el pie de página No. 2 del ANEXO No. 5, de las bases integradas y que a la letra dice:

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017-DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013-DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo  
Supervisor de las  
Contrataciones  
del Estado

## Tribunal de Contrataciones del Estado

### Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

*experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". La negrita y el subrayado es nuestro).*

En tal razón, la DESCALIFICACION del CONSORCIO SEÑOR DE CAUTIVO, por no llenar la columna No. 7, del ANEXO No. 5, no es correcto; debido a que el CONSORCIO no se encuentra en las causales detalladas en el pie de página No. 2 del ANEXO No. 5; en la citada columna solo puede ser registrada en el caso que el postor no sea titular de la experiencia declarada y la experiencia del CONSORCIO es aportada en su integridad por el consorciado QIAN BEI SRL, y no como producto de una absorción o reorganización societaria.

Al respecto el Tribunal de Contrataciones del Estado, en la Resolución No. 1798-2019-TCE-S2, en el Fundamento No. 21 y 22, se ha manifestado de la siguiente forma:

**FUNDAMENTO 21.** Como se puede evidenciar, el formato del Anexo N° 10 — Experiencia del postor establecido en las bases integradas, indica de forma expresa en la "anotación 32" que la información referida al rubro "Experiencia proveniente de" sólo debe ser registrada en caso el titular de la experiencia no sea el postor, es decir, cuando aquel sea sucursal, o la experiencia provenga o sea transmitida por reorganización societaria.

En tal sentido, considerando que la experiencia declarada en el citado anexo fue aportada en su integridad por la empresa Working Group Chimbote S.R.L. [integrante del Consorcio Intermediación Laboral], no resultaba necesario que el Consorcio Adjudicatario consigne información en la columna "Experiencia proveniente de" (m). La negrita y el subrayado es nuestro.

**FUNDAMENTO 22.** En razón de lo expuesto, corresponde declarar infundado el presente punto controvertido; y, en consecuencia, confirmar el otorgamiento de la buena pro al Consorcio Adjudicatario.

Así, también se deja constancia que no estará garantizando el Principio de Competencia, donde se establece que: "Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinja o afecten la competencia".

Por último, el Comité de Selección señala que toda la etapa de Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro se realizó con la veeduría de los integrantes de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional – OCI del Gobierno Regional de Cajamarca, Sr. Juan Augusto Novoa Sánchez – Supervisor de la Comisión de Control y la Sra. Nilda Soledad Cabanillas Córdova – Jefe de Comisión de Control, quienes también suscriben la presente acta.

El voto discordante considera que la oferta del Consorcio Impugnante debió ser calificada por las siguientes razones:

- En primer lugar, respecto a la similitud de sus experiencias, detalla que las obras 1, 2 y 4 presentadas por el Consorcio Impugnante sí son similares, desprendiéndose ello de las actas de recepción, en las cuales, según suscribe, se evidencia que las partidas ejecutadas poseen características y componentes referidas a la construcción de infraestructura educativa.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

  
VICTOR RAÚL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## *Tribunal de Contrataciones del Estado*

### *Resolución N° 3311-2021-TCE-S3*

b) Por otro lado, manifiesta que no es cierto que el Consorcio Impugnante tuviera la obligación de completar la séptima columna del cuadro del Anexo N° 5, ya que esta solo se rellena cuando la experiencia proviene de una matriz en caso el postor o uno de sus integrantes sea una sucursal o cuando haya operado alguna forma de reorganización societaria, circunstancias que no eran aplicables al caso concreto, en el que solo operó el cambio de denominación social.

Visto que existen dos motivos, para un análisis más ordenado, debe abordarse cada uno de ellos en forma separada.


a) Respecto a la similitud de las experiencias N° 1, 2 y 4:

21. El Consorcio Impugnante afirma que la exigencia del comité de incluir literalmente los términos señalados en las bases en la denominación de los contratos incluidos como parte de su experiencia es una formalidad innecesaria; en tanto, el hecho que no haya coincidencia en dichos términos, no mella su destreza obtenida por la práctica en la construcción de edificaciones educativas, corroborada con los contratos y las actas de recepción.

Además, manifiesta que dichas obras fueron ejecutadas a favor de la Entidad, siendo esta la que determinó tal denominación; por ello, afirma que ésta conoce que las contrataciones que ejecutó tenían por finalidad la actividad constructiva, pese a no calzar literalmente en las definiciones contenidas en el Anexo N° 1 del Reglamento.

Es más, alega que el criterio utilizado por el comité para descalificarlo no ha sido utilizado de igual manera para evaluar la oferta del Consorcio Adjudicatario, ya que la obra detallada en el numeral 3 del Anexo N° 5 de dicho postor hace referencia a la implementación del Instituto de Investigación en Tecnología Altoandina de la Universidad Nacional Autónoma Alto Andina de Tarma, pese a que la actividad de implementación tampoco se considera dentro de las acepciones señaladas en las bases.

Añadió en escritos posteriores a su recurso, que los ítems 1, 9, 12 y 23 del presupuesto resumen de la obra destinan el 70.4% del costo a infraestructura administrativa y edificaciones comunes, lo cual sustenta una definición amplia de obras similares, tales como infraestructura educativa.

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ  
  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## Tribunal de Contrataciones del Estado

### Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

22. Respecto de ello, el Consorcio Adjudicatario refiere que hay diversos componentes y partidas que no han sido ejecutados, que básicamente se han realizado solo para la construcción de ambientes en el nivel inicial, lo cual dista en mucho del tipo de proyecto que requiere la Entidad. Así, según detalla, ninguna de las actividades que se ejecutarían en la obra derivada de la presente contratación coincide con las actividades descritas en las experiencias que observó el comité.
23. La Entidad, por su parte, remitió dos informes, el Informe Legal N° D000007-2021-GRC-DRAJ-MCL, elaborado por la Dirección regional de Asesoría Jurídica, y el Informe N° D000002-2021-GRC-CS-LP-04-2021-PC del 15 de septiembre de 2021, emitido por el comité de selección, coincidiendo ambos en que debe ratificarse la decisión adoptada en mayoría por el comité, acogiendo las mismas razones señaladas en el acta para no tener por válidas las obras N° 1, 2 y 4, al considerarlas no similares al objeto de convocatoria.

A su vez, manifestó haber tenido un trato preferente para con el Consorcio Adjudicatario al validar su experiencia 3 –que contenía en su denominación el término “implementación” –; ya que, solo consideró el valor equivalente a la prestación correspondiente a la creación de la infraestructura, equivalente a S/ 3 938 249.09, mas no a la implementación.

24. Considerando la controversia entre las partes, conviene traer a colación lo que indican las bases respecto al requisito de “Experiencia del postor en la especialidad”. Según se observa, en el literal b del numeral 2.2 correspondiente al capítulo III de la sección específica, se considera el monto mínimo facturado y la definición de obras similares:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado según lo consignado en el siguiente cuadro, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.		
N° ítem	Acreditación del monto facturado acumulado	Se considera las siguientes obras similares
1	10,186,523.01 Soles	obras de construcción y/o reconstrucción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o mantenimiento de Infraestructura Educativa y/o salud y/o mercados y/o creación de centros educativos y/o habilitación; todas estas en el sector público o privado.
<p><b>Importante</b></p> <p>El monto facturado acumulado requerido no puede ser mayor a una (1) vez el valor referencial del ítem.</p>		

\* Extraído de la página 23 de las bases integradas

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SARDÓVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## Tribunal de Contrataciones del Estado

### Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

Asimismo, en el numeral 4.3 del capítulo II de la misma sección, se detalla los documentos que debían presentarse para la presentación de ofertas, siendo estos los siguientes:

#### 4.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

##### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- a) Experiencia del postor en la especialidad (**Anexo N° 05**).
- b) i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se presume que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presume que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

En caso que el titular de la experiencia no sea el postor (si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria) debe acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

- c) Declaración jurada según el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento (**Anexo N° 06**), de ser el caso.

\* Extraído de la página 28 de las bases integradas

De acuerdo a las bases, los postores debían demostrar haber facturado como mínimo una experiencia similar al objeto de convocatoria equivalente a S/ 10 186 523.01 (diez millones ciento ochenta y seis mil quinientos veintitrés con 01/100 soles); definiendo como tales a las siguientes actividades: obras de construcción, reconstrucción, creación, mejoramiento, ampliación, mantenimiento de infraestructura educativa, de salud y/o mercados, creación de centros educativos y/o habilitación, en el sector público o privado.

25. Sobre ello, cabe tener en cuenta que, durante la etapa de absolución de consultas y observaciones, el comité decidió no acoger la observación N° 26, efectuada por el participante Askan Ingenieros S.A.C. –referida a que se incluyan en la definición de obras similares una serie de denominaciones, tales como implementación e

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## *Tribunal de Contrataciones del Estado*

### *Resolución N° 3311-2021-TCE-S3*

instalación—; sustentando ello, en el artículo 29 del Reglamento, que establece la potestad del área usuaria para formular el requerimiento.

En este punto, debe recalcar que el comité no ha especificado exactamente qué de diferencial tiene la actividad de “instalación” para que se le haya descartado en la definición acogida en las bases; ya que, ni al absolver la observación N° 26 ni al responder el requerimiento del decreto del 28 de septiembre de 2021, ha sustentado técnicamente dicho rechazo —pues solo se limitó a enfatizar la facultad del área usuaria de definir las condiciones para el requerimiento—; a pesar de que en la definición de las bases se acogieron acepciones amplias sobre obras similares, como la creación y/o construcción de infraestructura educativa.

Sin perjuicio de ello, a efectos de entender el por qué de su razonamiento, cabe comparar el término “instalación” con las actividades que sí se consideraron. Así, para dichos efectos, se ha revisado la definición de estos en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española:

- En el caso de la construcción, su acción involucra hacer de nueva planta una obra de arquitectura o ingeniería, un monumento o en general cualquier obra pública.
- La reconstrucción, por su parte, implica volver a construir.
- En cuanto a la creación, la RAE precisa que el crear es producir algo de la nada, establecer, fundar, introducir por vez primera algo; hacerlo nacer o darle vida, en sentido figurado.
- Respecto al mejoramiento de infraestructura, la acción de mejorar es adelantar, acrecentar algo, haciéndolo pasar a un estado mejor.
- Aplicado a lo constructivo, la ampliación significa extender la infraestructura existente.
- El mantenimiento, por su parte, es el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones, edificios, industrias, etc., puedan seguir funcionando adecuadamente.

Se desprende que todas las actividades detalladas involucran trabajo para ya sea la creación, en caso de una infraestructura inexistente, o la transformación de una existente.

Por otro lado, según la RAE, la acción de instalar quiere decir poner o colocar en el lugar debido algo y, en su segunda acepción, colocar en un lugar o edificio los

CONSORCIO MANUEL BOZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN



## Tribunal de Contrataciones del Estado

### Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

enseres y servicios que en él se hayan de utilizar. A nivel constructivo, se asocia la instalación con la provisión y colocación en el lugar correspondiente de módulos adaptados a partir de contenedores, prestación que se aleja de todas las actividades planteadas en el requerimiento. En ese sentido, se puede entender que el contrato que únicamente o, casi en su totalidad, tenga como objeto tales metas, no podría ser equiparable a la definición recogida en las bases.

Sobre ello, es importante tener en cuenta que la denominación del contrato no identifica necesariamente al objeto del contrato; por lo mismo, la evaluación de los documentos presentados para acreditar experiencia debe ser integral, a fin de verificar que la obra ejecutada tiene componentes parecidos a la obra bajo convocatoria.

En el caso concreto, de la revisión de la oferta del Consorcio Impugnante, se observa que en las actas de recepción de las obras N° 1, 2 y 4 (las tres experiencias que no fueron validadas de las cinco presentadas), mencionan las metas ejecutadas. Al respecto, se resume la información recogida en los documentos presentados en el siguiente cuadro:

N°	Denominación de la obra ejecutada	Documentos presentados	Actividades descritas en el acta de recepción
1	<b>Instalación del servicio educativo</b> escolarizado de nivel inicial en las localidades de Paltapampa en el distrito de Chetilla, granero en el distrito de Jesús y Huaquillas en el distrito de Magdalena – provincia de Cajamarca – región Cajamarca	- Contrato N° 4-2019-GRCAJ-GGR del 29 de noviembre de 2019 (obrante a folios 106 al 133), suscrito por Celendinos S.R.L. (ahora Qian Bei S.R.L.) con la Entidad. - Resolución de Gerencia General Regional N° D000187-2020-GRC del 23 de octubre de 2020 (obrante a folios 99 al 105), por medio de la cual se aprobó el Adicional N° 1, el Deductivo Vinculante N° 1 y el Presupuesto Adicional Neto de Obra N° 1. - Acta de recepción de obra del 29 de diciembre de 2020 (obrante a folios 92 al 98).	Módulos de aulas, cocina, exteriores (portada de ingreso, cerco perimétrico, área de juegos infantiles, patio, veredas, canal de evaluación de aguas de lluvia). Muro de contención de concreto armado, colocación de láminas de seguridad.
2	<b>Instalación del servicio educativo</b> escolarizado del nivel inicial en localidades El Manzano, Quinuayoc del distrito Chetilla, morcilla Baja,	- Contrato N° 3-2019-GRCAJ-GGR del 12 de noviembre de 2019 (obrante a folios 81 al 90), suscrito por Celendinos S.R.L. (ahora Qian Bei S.R.L.) con la Entidad. - Resolución de Gerencia General	Instalación de módulos de aulas, servicios higiénicos, administración, residencia, cerco perimétrico,

CONSORCIO MANUEL POZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



## Tribunal de Contrataciones del Estado

### Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

	La Tranca I y la Shita del distrito Jesús, Culquimarca del distrito Cospán, provincia Cajamarca, región Cajamarca.	Regional N° D000203-2020-GRC del 4 de noviembre de 2020 (obrante a folios 75 al 82), por medio de la cual se aprobó la Prestación Adicional N° 1, la Prestación de Deductivo de Obra N° 1 y el Presupuesto Adicional Neto de Obra N° 1. -Acta de recepción de obra del 4 junio de 2021 (obrante a folios 70 al 73).	mejoramiento de accesos, muros de contención y otros, mitigación de impacto ambiental y seguridad de obra.
4	<b>Instalación del servicio educativo</b> escolarizado del nivel inicial en las localidades de Nuevo Oriente, nuevo Solitor, Alfonso Ugarte y Calabazo, en el distrito de San Ignacio – provincia de San Ignacio, región Cajamarca.	-Contrato N° 2-2018-GR-CAJ-GSRJ del 3 de julio de 2018 (obrante a folios 33 al 43), suscrito por Celendinos S.R.L. (ahora Qian Bei S.R.L.) con la Entidad. -Promesa de consorcio del 19 de abril de 2018 (obrante a folios 31 y 32). -Acta de recepción de obra del 27 de agosto de 2019 (obrante a folios 26 al 30). -Resolución de Gerencia Sub Regional N° 231-2019-GR.CAJ-GSRJ del 24 de diciembre de 2019 (obrante a folios 23 al 25), por medio de la cual se aprobó la liquidación de la obra.	<u>Construcción</u> de infraestructura de instituciones educativas, implementación con mobiliario de las instituciones educativas, implementación módulos educativos en Comunicación, Matemática, Ciencia y Ambiente, Psicomotricidad y Biblioteca de aula, a través de módulos de capacitación centralizadas.

26. Ahora bien, como se hizo énfasis anteriormente, la experiencia de los postores se analiza de modo integral, analizando el fin u objeto de la obra con el análisis de todos los documentos presentados, y no solo valorando la denominación del contrato.
27. En lo particular, se tiene que las metas descritas en las actas de recepción de los contratos observados describen la creación y construcción de infraestructura educativa; ya que, involucran metas como la creación y construcción de módulos, áreas comunes, tales como patio, veredas, canales de evacuación de aguas de lluvia, cerco perimétrico, muros de contención, entre otras estructuras. En ese sentido, se evidencia que la información presentada para las tres obras acredita su similitud con lo requerido en las bases. Para una mejor comprensión de lo señalado se reproducen las actas de recepción de obra que obran en la oferta del Impugnante:

CONSORCIO MANUEL BLAZ-MORROPÉ  
  
 VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
 REPRESENTANTE COMÚN



# Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

## Obra N° 1:

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LICITACIONES

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS**

**FUNCION PROYECTO**  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES DEL PALTAPAMPA, DISTRITO DE CHETILLA, GRABADO DISTRITO DE JESSY Y MANQUILLAS DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA

**UBICACION:**  
Localidad: Graciano, Huacapistán, Piscocepepe, Jessy, Magdalena, Chetilla  
Distrito: Cajamarca  
Departamento: Cajamarca  
Región: Cajamarca

**CONTRATO DE OBRA**  
SISTEMA DE CONTRATACION EMPRESA CONTRATISTA FINANCIAMIENTO SUPERVISOR DE LA OBRA RESIDENTE DE OBRA JEFE DE SUPERVISIÓN PRESUPUESTO CONTRATADO VALOR RESERVIDA  
N° 084-2019-GRCAJ-GR. A Santa Azucena. QUN BEI S.R.L. (antes CELENDINO SALLI) Gobierno Regional de Cajamarca CONSORCIO SUPERVISOR PALTAPAMPA Ing. Esther Violeta Guzmán Tenorio. S/ 2.380.427,73 soles. S/ 2.656.000,01 soles.

**FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRAS**  
29 de noviembre del 2019  
12 de diciembre del 2019  
14 de diciembre del 2019  
120 días Contaración  
11 de Abril del 2020.  
13 de febrero del 2020  
10 días Contaración  
06/06/20 - 20/02-GRG-GRH  
30 días Contaración  
06/06/2020-GRG-GRH  
30 días Contaración  
06/06/2020-GRG-GRH  
30 días Contaración  
06/06/2020-GRG-GRH  
170 días CALENDARIO  
26 de noviembre del 2020.

**ADICIONAL DE OBRAS**  
No hubo  
No hubo  
S/ 29.300,48  
S/ 7.234,81  
DREN 17-2020-GRG-GR.

En el Local de la Institución Educativa Inicial, Localidad de Graciano, Distrito de Chetilla, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca siendo las 10:30 horas del día 29 de noviembre del 2019, se convocó al Comité de Recepción de Obras, en la fecha indicada y al Jefe de Supervisión correspondiente, en virtud de la Resolución de Gerencia Regional de Cajamarca N° 3311-2021-TCE-S3 de fecha 01 de diciembre del año 2021, conformada por los siguientes Profesores del Gobierno Regional Cajamarca:  
Ing. Nelson Francisco DELGADO GUZPE : Presidente  
Ing. Christian Kíviro MIRCHAN LEZCANO : Miembro  
Ing. Lilian Angélica GUZMÁN DE BARRIENTES : Asesor Uchic de Supervisión

En representación de la Empresa Contratista "QUN BEI S.R.L.", su Representante Legal Srta. Inelly Lezcano MENDOZA DE LA CRUZ y el Ing. Esther Violeta GUZMÁN TERREROS - Residente de obra.  
En representación de la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR PALTAPAMPA, de representación Legal Ing. Esther Violeta Guzmán Tenorio y su Jefe de Supervisión, Ingeniero Lilian Angélica Guzmán de Guzmán.

**ANTECEDENTES:**  
En merito a la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 00615-2020-GRG-GR, de fecha 09 de diciembre del 2020, se llevó a cabo la Recepción de Obra, en estricto cumplimiento del artículo 208 del Reglamento de Obra y plazos del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, lo que se registra en el informe respectivo con copia favorable sobre la conformidad de los trabajos en la ejecución de la obra, con lo cual se le recomendará recomenzarla, con todo con los especiales ambientes por cada hectárea Educativa Inicial

**INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL LOCALIDAD DE GRACIANO**

MODULO AULA	01 AULA PEDAGOGICA 01 SS-MH PARA NIÑOS 01 SS-MH PARA NIÑAS 01 SS-MH PARA DOCENTE 01 SALA DE USOS MULTIPLES
MODULO SUB-COCINA	01 COCINA
MODULO DE ADMINISTRACION	01 DIRECCION 01 DEPOSITO DE MATERIAL EDUCATIVO
EXTERIORES	01 TORCIO 01 PORTADA DE INGRESO 01 CERCO PERIMETRICO MOTO 01 CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA 01 AREA DE JUEGOS INFANTILES 01 PATIO DE FORMACION 01 SUBMARTIDO DE TANQUE DE POLIETILENO VERDEAS CANAL DE EVACUACION DE AGUAS DE LUBRICA COBERTURA METALICA MEJORAMIENTO DE ACCESOS Y OTROS

**ADICIONAL DE OBRAS**  
01 FOSTE C.A.C. DE 5,00m\*300kg\*150 mm\*20mm  
Colocación 600-30 p2 en línea de seguridad de 4 metros.

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LICITACIONES

**INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL LOCALIDAD DE MANQUILLAS**

MODULO AULA	01 AULA PEDAGOGICA 01 SS-MH PARA NIÑOS 01 SS-MH PARA NIÑAS 01 SS-MH PARA DOCENTE 01 SALA DE USOS MULTIPLES
MODULO SUB-COCINA	01 COCINA
MODULO DE ADMINISTRACION	01 DIRECCION 01 DEPOSITO DE MATERIAL EDUCATIVO
EXTERIORES	01 PORTADA DE INGRESO 01 CERCO PERIMETRICO MOTO 01 CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA 01 AREA DE JUEGOS INFANTILES 01 PATIO DE FORMACION 01 SUBMARTIDO DE TANQUE DE POLIETILENO VERDEAS CANAL DE EVACUACION DE AGUAS DE LUBRICA COBERTURA METALICA MEJORAMIENTO DE ACCESOS Y OTROS

**ADICIONAL DE OBRAS**  
Colocación 600-30 p2 en línea de seguridad de 4 metros.

**INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL LOCALIDAD DE PALTAPAMPA**

MODULO RESIDENCIAL	01 HABITACION DOCENTE 01 SALA DOCENTE 01 COCINA DOCENTE 01 HALL DOCENTE
MODULO AULA	01 AULA PEDAGOGICA 01 SS-MH PARA NIÑOS 01 SS-MH PARA NIÑAS 01 SS-MH PARA DOCENTE 01 SALA DE USOS MULTIPLES
MODULO SUB-COCINA	01 COCINA
MODULO DE ADMINISTRACION	01 DEPOSITO DE MATERIAL EDUCATIVO 01 TORCIO 01 PORTADA DE INGRESO 01 CERCO PERIMETRICO MOTO 01 CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA 01 AREA DE JUEGOS INFANTILES 01 PATIO DE FORMACION

**ADICIONAL DE OBRAS**  
Colocación 600-30 p2 en línea de seguridad de 4 metros.

**INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL LOCALIDAD DE GRABADO**

MODULO AULA	01 AULA PEDAGOGICA 01 SS-MH PARA NIÑOS 01 SS-MH PARA NIÑAS 01 SS-MH PARA DOCENTE 01 SALA DE USOS MULTIPLES
MODULO SUB-COCINA	01 COCINA
MODULO DE ADMINISTRACION	01 DIRECCION 01 DEPOSITO DE MATERIAL EDUCATIVO
EXTERIORES	01 TORCIO 01 PORTADA DE INGRESO 01 CERCO PERIMETRICO MOTO 01 CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA 01 AREA DE JUEGOS INFANTILES 01 PATIO DE FORMACION 01 SUBMARTIDO DE TANQUE DE POLIETILENO VERDEAS CANAL DE EVACUACION DE AGUAS DE LUBRICA COBERTURA METALICA MEJORAMIENTO DE ACCESOS Y OTROS

**ADICIONAL DE OBRAS**  
01 FOSTE C.A.C. DE 5,00m\*300kg\*150 mm\*20mm  
Colocación 600-30 p2 en línea de seguridad de 4 metros.

**DETALLE DEL PROYECTO TOTAL**  
El presente es el detalle de los trabajos a ser ejecutados en la obra de recepción de obra de las obras: 01 PALTAPAMPA, 02 HUACAPISTAN, 03 GRABADO.

**MESES DEL PROYECTO TOTAL**  
La obra se ejecutará en el periodo de los siguientes meses:

CONSORCIO MANUEL ROJAS - MORROPE  
VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMUN



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



# Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

<p><b>GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA</b> GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMAS DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA</p> <p><b>PROYECTO DE OBRAS EN LAS LOCALIDADES DE HUACULLI</b></p> <p><b>MÓDULO AULA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 SALA PEDAGÓGICA</li> <li>01 SALA PARA NIÑOS</li> <li>01 SALA PARA NIÑAS</li> </ul> <p><b>MÓDULO SUM COCINA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 SALA DE USOS MÚLTIPLES</li> <li>01 COCINA</li> </ul> <p><b>MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCATIVO</li> <li>01 TALLER</li> </ul> <p><b>EXTERIORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 PORTADA DE PASEO</li> <li>01 CERCO PERIMETRICO MIXTO</li> <li>01 CERCO PERIMETRICO DE MALLA DE BARRICA</li> <li>01 AREA DE ALBERGIO INFANTILES</li> <li>01 PASEO DE FORMACION</li> <li>01 SUMINISTRO DE TANQUE DE POLIETILENO VERDE</li> </ul> <p><b>ACERCA DEL OBRA</b></p> <p>CONCEDESE 06% (SEIS POR CIENTO) DE GANANCIA DE SEGURIDAD DE 4 (CUATRO) MESES.</p> <p><b>INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA LOCALIDAD DE PALTAPARRA</b></p> <p><b>MÓDULO RESIDENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 HABITACION DOCENTE</li> <li>01 SALA DOCENTE</li> <li>01 COCINA DOCENTE</li> <li>01 HALL DOCENTE</li> </ul> <p><b>MÓDULO AULA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 SALA PEDAGÓGICA</li> <li>01 SALA PARA NIÑOS</li> <li>01 SALA PARA NIÑAS</li> </ul> <p><b>MÓDULO SUM COCINA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 SALA DE USOS MÚLTIPLES</li> <li>01 COCINA</li> </ul> <p><b>MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCATIVO</li> <li>01 TALLER</li> </ul> <p><b>EXTERIORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 PORTADA DE PASEO</li> <li>01 CERCO PERIMETRICO MIXTO</li> <li>01 CERCO PERIMETRICO DE MALLA DE BARRICA</li> <li>01 AREA DE ALBERGIO INFANTILES</li> <li>01 PASEO DE FORMACION</li> <li>01 SUMINISTRO DE TANQUE DE POLIETILENO VERDE</li> </ul> <p><i>Chelisa E. Micoletti Llanusa</i> INGENIERO CIVIL C.I.P. Nº 14238</p>	<p><b>GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA</b> GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMAS DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA</p> <p><b>VEREDAS:</b> CANAL DE EVACUACION DE AGUAS DE LLUVIA COBERTURA METALICA MEJORAMIENTO DE ACCESOS Y OBRAS</p> <p><b>ACERCA DEL OBRA</b></p> <p>01 Malla de Contención de Generación Anular de 11.00 m de ancho entre ejes entre 6.75 m y 7.00 m. Cobertura 76% (SEIS POR CIENTO) DE GANANCIA DE SEGURIDAD DE 4 (CUATRO) MESES.</p> <p><b>DEDUCTIVO DE OBRA</b> Habitación</p> <p>Mediante CARTA N° 001-2021-CORPEL se accede al BARRIO N° 041-2021-CORPEL en el cual se declara el inicio final para ejecución de obra y cumplimiento de conformidad técnica, que se hace a los términos contemplados en el expediente de contrato suscrito y los adicionales de obra y modificaciones de obra de la obra que se obra se declara responsable, con el fin de dar inicio al trámite correspondiente dentro de los plazos establecidos por el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Se anexa el expediente final suscrito en los términos contemplados, según se suscribió por el Comité de Selección y Contratación, así como los recibidos finales de obra según formatos preestablecidos y actualizados de obra.</p> <p><b>Aspectos Técnicos:</b> La obra se ha ejecutado cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico presentado por el postor, de acuerdo al Reglamento de Contratación y modificaciones autorizadas, así como dando cumplimiento a las condiciones de los pliegos de especificaciones de la Secretaría de Obra.</p> <p><b>MODIFICACIONES REALIZADAS</b></p> <p>Se han realizado modificaciones en la obra, las mismas que han sido autorizadas por el supervisor de obra, previa consulta con el Proyectista y se encuentran detalladas en el cuadro de obra generados en adicional de obra N° 01, y modificaciones posteriores, con el objeto de actualizar la finalidad del contrato, que han sido aprobadas mediante resoluciones.</p> <p>En la E.O. el Gobierno por necesidad del servicio eléctrico, habiéndose accionado al contratista el pedido y el material, dando se obra el material, para ejecución de las actividades de la obra con la finalidad de contar con el servicio eléctrico, así como por ser la zona muy aislada se constituye en aparte final una vivienda de 1 m de ancho, con la finalidad de proteger al cerco perimetrico actual.</p> <p>Como anexos adjunto parte de la presente acta, los recibidos finales de obra del contrato principal y adicional de obra N° 01 respectivamente.</p> <p>Por lo que, en base al artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección en uso de sus atribuciones y luego de la recepción expresa y de las pruebas correspondientes, procede a RECEPTAR las obras ejecutadas y autorizadas en la obra "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL ESCUELA EN LOCALIDADES DEL PALTAPARRA, DISTRITO DE CHELLA, GRUPO ESCUELA DE JESUS Y HUACULLI DEL DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA", indicando que la presente resolución es la Propuesta Contractual "041-2021-CORPEL", de fecha 01/07/2021.</p> <p><i>Chelisa E. Micoletti Llanusa</i> INGENIERO CIVIL C.I.P. Nº 14238</p>
---	--

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SISTEMAS DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA

**VEREDAS:**  
CANAL DE EVACUACION DE AGUAS DE LLUVIA  
COBERTURA METALICA  
MEJORAMIENTO DE ACCESOS Y OBRAS

**ACERCA DEL OBRA**

01 Malla de Contención de Generación Anular de 11.00 m de ancho entre ejes entre 6.75 m y 7.00 m.  
Cobertura 76% (SEIS POR CIENTO) DE GANANCIA DE SEGURIDAD DE 4 (CUATRO) MESES.

**DEDUCTIVO DE OBRA**  
Habitación

Mediante CARTA N° 001-2021-CORPEL se accede al BARRIO N° 041-2021-CORPEL en el cual se declara el inicio final para ejecución de obra y cumplimiento de conformidad técnica, que se hace a los términos contemplados en el expediente de contrato suscrito y los adicionales de obra y modificaciones de obra de la obra que se obra se declara responsable, con el fin de dar inicio al trámite correspondiente dentro de los plazos establecidos por el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se anexa el expediente final suscrito en los términos contemplados, según se suscribió por el Comité de Selección y Contratación, así como los recibidos finales de obra según formatos preestablecidos y actualizados de obra.

**Aspectos Técnicos:**  
La obra se ha ejecutado cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico presentado por el postor, de acuerdo al Reglamento de Contratación y modificaciones autorizadas, así como dando cumplimiento a las condiciones de los pliegos de especificaciones de la Secretaría de Obra.

**MODIFICACIONES REALIZADAS**

Se han realizado modificaciones en la obra, las mismas que han sido autorizadas por el supervisor de obra, previa consulta con el Proyectista y se encuentran detalladas en el cuadro de obra generados en adicional de obra N° 01, y modificaciones posteriores, con el objeto de actualizar la finalidad del contrato, que han sido aprobadas mediante resoluciones.

En la E.O. el Gobierno por necesidad del servicio eléctrico, habiéndose accionado al contratista el pedido y el material, dando se obra el material, para ejecución de las actividades de la obra con la finalidad de contar con el servicio eléctrico, así como por ser la zona muy aislada se constituye en aparte final una vivienda de 1 m de ancho, con la finalidad de proteger al cerco perimetrico actual.

Como anexos adjunto parte de la presente acta, los recibidos finales de obra del contrato principal y adicional de obra N° 01 respectivamente.

Por lo que, en base al artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección en uso de sus atribuciones y luego de la recepción expresa y de las pruebas correspondientes, procede a RECEPTAR las obras ejecutadas y autorizadas en la obra "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL ESCUELA EN LOCALIDADES DEL PALTAPARRA, DISTRITO DE CHELLA, GRUPO ESCUELA DE JESUS Y HUACULLI DEL DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA", indicando que la presente resolución es la Propuesta Contractual "041-2021-CORPEL", de fecha 01/07/2021.

*Chelisa E. Micoletti Llanusa*  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. Nº 14238

Como se puede apreciar del documento antes digitalizado, en la parte "Metas del proyecto (total)" se señala de manera expresa que "la obra consiste en la construcción" de varios módulos de instituciones educativas, y no solo ello, sino que se precisa detalladamente la infraestructura construida; por lo cual se advierte que dicha experiencia es una obra similar de acuerdo a la definición establecida en las bases integradas.

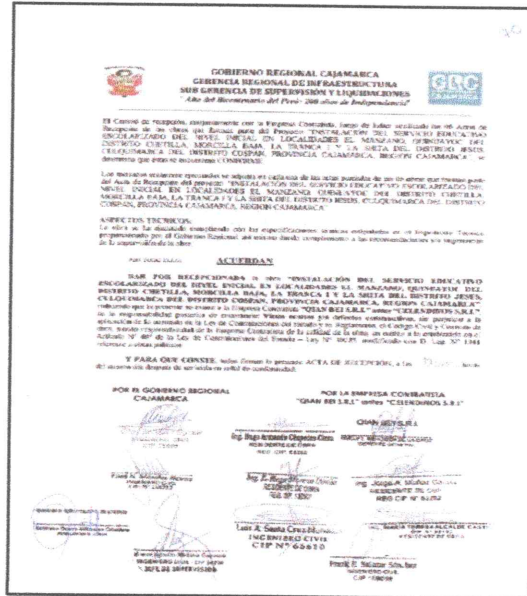
**CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ**  
*VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO*  
REPRESENTANTE COMUN







# Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 3311-2021-TCE-S3



**CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ**  
**VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO**  
REPRESENTANTE COMÚN

Como se puede apreciar del documento antes digitalizado, en el segundo folio, se señala de manera expresa que “el Proyecto consiste en mejorar las condiciones de seis Instituciones Educativas Iniciales en la provincia de Cajamarca, y no solo ello, sino que se precisa detalladamente la infraestructura materia de intervención; por lo cual se advierte que dicha experiencia es una obra similar de acuerdo a la definición establecida en las bases integradas.

## Obra N° 4

ACTA DE RECEPCION DE OBRA	
<b>DATOS GENERALES:</b>	
1.1 OBRA:	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO ORIENTE, NUEVO SOLICOR, ALFONSO UGARTE Y CALABAZO EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA
1.2 UBICACION:	REGION: CAJAMARCA PROVINCIA: SAN IGNACIO DISTRITO: SAN IGNACIO LOCALIDAD: NUEVO ORIENTE, NUEVO SOLICOR, ALFONSO UGARTE Y CALABAZO
1.3 PROCESO DE SELECCION:	LICITACION PUBLICA N° 1 - 2018 - GR CAJ - OSRU - PRIMERA CONVOCATORIA
1.4 SISTEMA DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA
1.5 ENTIDAD CONTRATANTE:	GERENCIA SUB REGIONAL JAEN
1.6 CONTRATISTA:	CONSORCIO PERU
1.7 RESIDENTE DE OBRA:	ING. JORGE ANTONIO MUNIZ GARRERA
1.8 INSPECTOR DE OBRA:	ING. LUIS ALBERTO DIAZ ROJAS
1.9 VALOR REFERENCIAL:	S/ 5,056,005.31
1.10 MONTO CONTRATADO:	S/ 5,056,005.31
1.11 FACTOR DE RELACION:	1
1.12 ENTREGA DE TERRENO:	17 de julio del 2018
1.13 INICIO DE OBRA CONTRACTUAL:	26 de agosto del 2018
1.14 PLAZO DE EJECUCION:	150 dias calendario
1.15 TERMINO CONTRACTUAL DE OBRA:	24 de enero del 2019
1.16 AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N°01:	04 de enero del 2019
1.17 SUSPENSION DE PLAZO CONTRACTUAL N°01:	14 de enero del 2019
1.18 APLICACION DE PLAZO PARCIAL N°02:	02 de mayo del 2019
1.19 APLICACION DE PLAZO PARCIAL N°03:	10 de mayo del 2019
1.20 APLICACION DE PLAZO PARCIAL N°04:	07 de junio del 2019
1.21 TERMINO REAL DE OBRA:	05 de julio del 2019

En la localidad de San Ignacio, Distrito de San Ignacio, Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca siendo las 8:00 a.m. en fecha del día lunes 26 de agosto del 2019 se constituyó en el lugar de la Obra, la comisión de Recepción de Obra para la instalación del servicio educativo escolarizado del nivel inicial en las localidades de Nuevo Oriente, Nuevo Solicor, Alfonso Ugarte y Calabazo en el Distrito de San Ignacio, Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca, nominada mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°144-2019-GR CAJ/OSRU, integrada por: Ing. Luis Alberto Díaz Rojas, en calidad de Inspector de la Obra, por la Gerencia Sub Regional Jaén; Ing. Wilfredo Conza Ferré - Encargado de la Comisión de Seguimiento, Miembro de la comisión de Recepción de Obra, por la Gerencia Sub Regional Jaén; CPC. Jacqueline Chacoma Morales - Encargada de Tesorería, Miembro de la comisión de Recepción de Obra, por la Gerencia Sub Regional Jaén y por parte de la Empresa Contratista "CONSORCIO PERU" representada legalmente por el Ing. Tony Vega Palomino como representante común, y el Ing. Jorge Muñoz Cabrera - Residente de Obra, con la finalidad de recepción de obra, acto que se efectúa en los siguientes términos:

**PRIMERO:** con fecha lunes 26 de agosto del 2019 se reúnen con la finalidad de verificar la CUMPLIMIENTO AL 100% DE LA OBRA y se firma el acta de recepción SIN observaciones suscitadas por la comisión de recepción y la empresa contratista

**SEGUNDO:** La comisión de recepción de obra, directores Sr. Jafry del Pilar Cabeza Salcedo (Directora de la I.E.I. de la localidad de Nuevo Oriente), Sr. Francisco Díaz Muñoz (Directora de la I.E.I. de la localidad de Calabazo), Sr. Fredy Medina Palacios (profesor de la I.E.I. de la localidad de Alfonso Ugarte), Sr. Walter Muñoz Morales (profesor de la I.E.I. de la localidad de Nuevo Solicor), docentes, comisión de APFA y padres de familia de cada una de las instituciones, mediante a la fecha, efectuó la revisión y/o verificación del cumplimiento de la ejecución de acuerdo a las planas, especificaciones técnicas y memoria descriptiva contenida en el expediente técnico y el contrato de obra.

**TERCERO:** Legado al cumplimiento de los propósitos del proyecto:

- Construcción de la infraestructura de las Instituciones Educativas Iniciales en las localidades de Nuevo Oriente, Nuevo Solicor, Alfonso Ugarte y Calabazo.
- Implementación con mobiliario de las Instituciones Educativas Iniciales en las localidades de Nuevo Oriente, Nuevo Solicor, Alfonso Ugarte y Calabazo.
- Implementación con Módulos educativos en Comunicación, matemáticas básicas y ambiental, psicomotricidad y biblioteca de aula.
- Capacitación a los directores y docentes para el uso y conservación de los módulos educativos en los temas de Matemáticas, Comunicación, ciencia y ambiente, psicomotricidad y biblioteca de aula, a través de Módulos de Capacitación Generalizada.

Se da la conformidad con los propósitos trazados en el proyecto sin manifestarse observaciones algunas por parte del comité de recepción de obra.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas



Organismo Superior de las Contrataciones del Estado

# Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 3311-2021-TCE-S3

**CUARTO:** Así mismo se hace constar que cada local escolar consta de ambientes contratados de material noble, de acuerdo a los planos y Especificaciones del Expediente Técnico y con las respectivas licencias y normas actuales.

**En la localidad de NUEVO ORIENTE**

- Aula pedagógica
- Servicios Higiénicos para Niños - Niñas
- Servicios Higiénicos para cocinas
- Cocina
- Sala de Usos Múltiples
- Dirección
- Depósito para materiales
- Tóxico
- Residencia para el docente (habitación con baño y cocina)
- Hall
- Puerta de ingreso
- Área de juegos infantiles
- Patio de formación
- Tanque elevado de poliducto
- Ventosas
- Canal de evacuación de aguas de lluvia
- Gradas
- Rampas
- Cerco perimetrico
- Jardinerías
- Equipamiento según listado adjunto

**En la localidad de NUEVO SOLITOR**

- Aula pedagógica
- Servicios Higiénicos para Niños - Niñas
- Servicios Higiénicos para cocinas
- Cocina
- Sala de Usos Múltiples
- Dirección
- Depósito para materiales
- Tóxico
- Residencia para el docente (habitación con baño y cocina)
- Hall de ingreso
- Puerta de ingreso
- Área de juegos infantiles
- Patio de formación
- Tanque elevado de poliducto
- Ventosas
- Canal de evacuación de aguas de lluvia
- Gradas
- Rampas
- Cerco perimetrico
- Jardinerías
- Equipamiento según listado adjunto

**En la localidad de ALFONSO UGARTE**

- Aula pedagógica
- Servicios Higiénicos para Niños - Niñas
- Servicios Higiénicos para cocinas
- Cocina
- Sala de Usos Múltiples
- Dirección
- Depósito para materiales
- Tóxico
- Puerta de ingreso
- Área de juegos infantiles
- Patio de formación
- Tanque elevado de poliducto
- Ventosas
- Canal de evacuación de aguas de lluvia
- Gradas
- Rampas
- Cerco perimetrico
- Jardinerías
- Equipamiento según listado adjunto

**En la localidad de CALABAZO**

- Aula pedagógica
- Servicios Higiénicos para Niños - Niñas
- Servicios Higiénicos para cocinas
- Cocina
- Sala de Usos Múltiples
- Dirección
- Depósito para materiales
- Tóxico
- Puerta de ingreso
- Área de juegos infantiles
- Patio de formación
- Tanque elevado de poliducto
- Ventosas
- Canal de evacuación de aguas de lluvia
- Gradas
- Rampas
- Cerco perimetrico
- Jardinerías
- Equipamiento según listado adjunto

**QUINTO:** El costo de ejecución de obra previa verificación de obra ejecutada conforme y en concordancia con el expediente técnico, por lo tanto, se procede a realizar la RECEPCIÓN de la obra "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO ORIENTE, NUEVO SOLITOR, ALFONSO UGARTE Y CALABAZO EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - REGION CAJAMARCA".

En conformidad con lo expuesto, se suscribe la presente Acta, a horas 7:10 pm del día 27 de Agosto de 2018. No habiendo observaciones que subsanar, se firma la presente acta en señal de conformidad en el mismo lugar.

En señal de conformidad, se procede a firmar la presente acta.

**POR LA SUB REGIÓN JAÉN**

Ing. Luis Alberto Díaz Rojas  
Inspector de Obra

Ing. Wenceslao Comas Weber  
Encargado de la División de Estudios

CPC. Jacqueline Chicoma Morante  
Encargada de Tesorería

**CONSORCIO PERU**

Ing. Tony Vega Palomino  
Representante común

Ing. Jorge Muñoz Caldera  
Residente de Obra

Como se puede verificar del documento antes digitalizado, la obra estaba referida a la construcción de infraestructura de instituciones educativas, implementación con mobiliario de las instituciones educativas, implementación módulos

CONSORCIO MANUEL RUIZ - MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## *Tribunal de Contrataciones del Estado*

### *Resolución N° 3311-2021-TCE-S3*

educativos en Comunicación, Matemática, Ciencia y Ambiente, Psicomotricidad y Biblioteca de aula, a través de módulos de capacitación centralizadas; por lo cual se advierte que dicha experiencia es una obra similar de acuerdo a la definición establecida en las bases integradas.

28. Es más, se ha encontrado en el SEACE los documentos de los expedientes técnicos de las obras N° 1 y 2, coincidiendo, incluso, los trabajos ejecutados en gran porcentaje con las metas previstas para la obra en convocatoria.
29. En ese sentido, este Colegiado ha corroborado que las experiencias acotadas sí encajan dentro de la definición de obras similares, al corresponder a la construcción de infraestructura educativa; por tanto, **es errada la descalificación de la oferta por este motivo.**
- b) Respecto a la falta de indicación de la proveniencia en el Anexo N° 5:
30. Según se mencionó en el fundamento 20, el comité de selección refirió como segunda razón para descalificar la oferta del Consorcio Impugnante el no haber completado la séptima columna del cuadro contenido en el "Anexo N° 5 – Experiencia del postor en la especialidad", titulada "Experiencia proveniente de", la cual, a su criterio, debía ser rellenada, pues el postor presentó experiencia proveniente de la empresa Celendinos S.R.L. (antigua denominación social de uno de sus integrantes, Qian Bei S.R.L.).
31. En respuesta, el Consorcio Impugnante alude que la columna mencionada únicamente se completa cuando se trate de una reorganización societaria o haya una relación de matriz-sucursal; supuesto que, según aduce, no es el caso de la empresa Celendinos S.R.L., la cual sería la antigua denominación social de su integrante, la empresa Qian Bei S.R.L. Al respecto, alega que dicho cambio no constituye ninguna figura de reorganización societaria, ni significa la creación de una nueva persona jurídica, sino una modificación en su información registral.
32. Al respecto, el Consorcio Adjudicatario no se pronunció sobre dicho extremo.
33. Por su parte, la Entidad, a través de su Informe Legal N° D000007-2021-GRC-DRAJ-MCL, elaborado por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, registrado el 16 de septiembre de 2021, refirió que era obligación del Consorcio Impugnante informar el cambio de denominación social de la empresa Celendinos S.R.L. a Qian Bei S.R.L., para que sea posible identificar que había relación entre ambas empresas y así computar la experiencia en la que figuraba la primera; así, enfatiza que no es

CONSORCIO MANUEL RUIZ MORROPÉ

VICTOR RAUL SANDOVAL CORONADO  
REPRESENTANTE COMÚN